DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 14 de junio de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20514

Dirección: Florida 1178
Teléfono: 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1978

23

Resolución 1.162/979. — Se autoriza una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la Empresa Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima (Paycueros).

24

Resolución 1.163/979. — Se autoriza la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Luis Panasco S. A.

25

Resolución 1.164/979. — Se autoriza una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la Empresa Paycueros S. A.

Ministerio de Educación y Cultura

26

Resolución 1.140|979. — Se transforma en una asociación civil la "Sociedad de Fomento Rural de Rivera S.A.".

27

Resolución 1.141|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "The British Schools Old Girls Club".

28

Resolución 1.142|979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Médico Quirúrgica de Emergencia del Uruguay".

29

Resolución 1.143|979. — Se acepta la donación al Estado consistente en una colección de obras jurídicas.

30

Resolución 1.165/979. — Se designan funcionarios en la Biblioteca Nacional.

31

Resolución 1.203/979. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Transporte.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

32

Resolución 1.204/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Agricultura y Pesca

33

Resolución 1.144|979. — Se otorga permiso de pesca comercial a los propietarios de la embarcación denominada "Peregrino".

34

Resolución 1.145|979. — Se renueva un permiso de pesca comercial, para operar en áreas acuáticas del departamento de Rocha.

35

Resolución 1.146|979. — Se acepta una donación formulada por la Organización Nacional de Vinicultores.

36

Resolución 1.147|979. — Se otorga permiso de pesca comercial, a la firma propietaria de la embarcación denominada "Mar Cantábrico I".

37

Resolución 1.148|979. — Se otorga permiso de pesca comercial a la firma propietaria de la embarcación denominada "Don Paco".

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.197/979. — Se designa Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social doctor don José E. Etcheverry Stirling, presidirá la Delegación Tripartita de la República a la 65ª Reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo a celebrarse en Ginebra, Suiza, del 28 de mayo al 6 de julio de 1979, debiendo proseguir las negociaciones relativas a la celebración de convenios internacionales de Seguridad Social con los Gobiernos de la República de Italia y del Reino de España.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia del titular de la cartera, al señor Sub-secretario doctor don Alfredo Baeza Accossano.

2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 1.157/979. — Se nombra Médico Supernumerario de la Jefatura de Soriano (6ª Sección Palmitas)

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA"

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: el oficio 54/884 de fecha 2 de abril de 1979 (fs. 1) por el cual el señor Jefe de Policía de Soriano, solicita se designe al doctor Luis Angel Filippa Batista, Médico Supernumerario del Servicio Público del citado Departamento.

Atento: a lo informado por el Sr. Director Accidental del Servicio de Sanidad Policial (fs. 2) y a lo preceptuado por el artículo 104 del decreto 637/971 de 5 de octubre de 1971,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase Médico Supernumerario de la Jefatura de Policía de Soriano (Sexta Sección Palmitas) al doctor Luis Angel Filippa Batista, Credencial Cívica serie NLB Nº 11.877.

2º Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — Gral. MANUEL J. NUÑEZ.

3

Resolución 1.158/979. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Institutos Penales

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA"

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación del señor Manuel Luis Sobrino Luce, en calidad de contratado, con una asignación mensual equivalente a la de Sargento 1º.

Resultando: que nada obsta para acceder a la designación aludida y que el ciudadano propuesto reúne los requisitos necesarios para ingresar en la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193 de fecha 11/3/75, dicho funcionario estará sujeto al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal, no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos Penales, en calidad de contratado, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, al señor Manuel Luis Sobrino Luce, Cédula de Identidad Nº 103.294, Credencial Cívica BCA Nº 1.352, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de Sargento 1º Bg. Grado 5, y sujeta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, con cargo al Rubro 021 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo, vuelva a sus efectos a la Contaduría Central, y pase por su orden al Estado Mayor Personal y Departamento de Arquitectura, para su conocimiento; cumplido, siga a la Dirección Nacional de Institutos Penales, a los fines pertinentes. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — Gral. MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.159/979. — Se designa Intendente Municipal de Colonia

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: la propuesta formulada por la Junta de Comandantes en Jefe.

Atento: a lo previsto en el artículo 5º del Acto Institucional Nº 3 de fecha 1º de setiembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Intendente Municipal de Colonia, al señor Coronel don Orestes Antonio Apa.

2º Agradézcanse al señor Coronel (R) don Yamandú Viglietti los servicios prestados.

3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — Gral. MANUEL J. NUÑEZ. — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 1.160/979. — Se designa Jefe de Policía del Departamento de San José

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: la propuesta formulada por la Junta de Comandantes en Jefe.

Atento: a lo establecido en el numeral 1 inciso A) del artículo 80 y artículos 82 de la ley 14.157 (Orgánica Militar) de 21 de febrero de 1974 y artículo 173 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Jefe de Policía del Departamento de San José al señor Coronel don Hugo E. Mermot.

2º Agradezcánse al señor Coronel don Juan J. Molina los servicios prestados.

3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — Gral. MANUEL J. NUÑEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Decreto 292/979. — Se reglamenta el funcionamiento y competencias de las Secretarías Permanente y Técnica de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1978, por el cual se reestructura la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata.

Resultando: que el artículo 6º del antedicho decreto dispuso que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, en acuerdo con la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, debían elevar en un plazo de 90 días al Poder Ejecutivo la reglamentación de funcionamiento y competencias de la Secretaría Permanente y de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional.

Considerando: el proyecto de reglamentación elaborado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, en acuerdo con la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata estará a cargo del Minis-

terio de Relaciones Exteriores y funcionará en el Departamento de Integración Económica de dicha Secretaría de Estado.

Art. 2º La Jefatura de la Secretaría Permanente será ejercida por el Jefe del Departamento de Integración Económica de la Cancillería, actuando como Alterno el Sub-Jefe del mismo Departamento.

Art. 3º Son competencias de la Secretaría Permanente:

a) efectuar y dar curso a toda comunicación entre la Comisión Nacional y la Representación de la República ante el Comité Intergubernamental Coordinador (CIC);
b) cumplir las resoluciones de la Comisión Nacional y, con ese fin, hacer las gestiones necesarias ante los Ministerios y demás Organismos citados en los artículos 1º y 2º del Decreto del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 1978;
c) encargarse de los archivos de la Comisión Nacional, de la actualización de la información y de la compilación de antecedentes;
d) citar a reunión a la Comisión Nacional, con la conformidad o indicación de su Presidente y a los grupos de trabajo creados por aquélla, así como preparar, previa consulta con el Presidente, el temario de las respectivas reuniones y la documentación correspondiente, los cuales serán sometidos a consideración de la Comisión o de los grupos de trabajo, según el caso;
e) labrar las actas de las reuniones mencionadas en el inciso d);
f) realizar los demás cometidos que le encomiende la Comisión Nacional.

Art. 4º La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata estará a cargo de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y funcionará en el Departamento de Integración Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 5º La Jefatura de la Secretaría Técnica será ejercida por el Director de la División de Planeamiento de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, actuando como Alterno el Jefe del Sector de Comercio Exterior de dicha Secretaría de Estado.

Art. 6º Son competencias de la Secretaría Técnica:

a) elaborar por su propia iniciativa o por encargo de la Comisión Nacional, estudios sobre la Cuenca del Plata y elevarlos a la consideración de la Comisión.
b) informar a la Comisión Nacional respecto de los trabajos y propuestas presentados a ésta por los Delegados Permanentes y no Permanentes, así como por organismos nacionales o internacionales o por técnicos de reconocida autoridad a los cuales la Comisión Nacional solicite asesoramiento.
c) cumplir los demás asesoramientos técnicos que, en cada caso, le requiera la Comisión Nacional.

Art. 7º La Secretaría Permanente y la Secretaría Técnica coordinarán sus acciones a fin de lograr la mayor efectividad en los trabajos de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata.

Art. 8º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — JORGE LEON OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

7

Resolución 1.161/979. — Se revoca una Resolución por la cual se contrató una funcionaria en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de abril de 1979 que designa funcionarios contratados en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resultando: I) Que entre los funcionarios designados se encuentra la señorita Celia Fernández Bentancur;

II) Que la señorita Fernández Bentancur, debidamente notificada, no ha aceptado el cargo ni tomado posesión del mismo.

Considerando: que dado el período transcurrido y la ausencia de voluntad en aceptar el cargo, procede dejar sin efecto la Resolución efectuada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Revócase la Resolución del 17 de abril de 1979, en lo que hace referencia a la designación como funcionaria contratada para prestar funciones como Auxiliar Administrativo, asimilado al escalafón Ap, Grado 01, de la señorita Celia Fernández Bentancur, Credencial Cívica serie AUB Nº 8505.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

8

Decreto 266/979. — Se aprueban las modificaciones presupuestales proyectadas por la Intendencia Municipal Cerro Largo para los Ejercicios 1978 y 1979.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de mayo de 1979.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Cerro Largo (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos) por la cual propone al Poder Ejecutivo modificaciones presupuestales para los Ejercicios 1978 y 1979.

Resultando: que estas ampliaciones presupuestales cuentan con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 30 de enero de 1979.

Considerando: que de no recaudarse los recursos previstos, deberán abatirse gastos a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase las modificaciones presupuestales proyectadas por la Intendencia Municipal de Cerro Largo (Intendencia Municipal y Junta de Vecinos) para los Ejercicios 1978 y 1979, cuyas cifras definitivas ascienden respectivamente a N$ 14:433.188,96 (catorce millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento ochenta y ocho nuevos pesos con 96/100) y N$ 14:913.188.96 (catorce millones novecientos trece mil ciento ochenta y ocho nuevos pesos con 96/100).

Los mismos presentarán la siguiente composición:

EGRESOS (en miles de nuevos pesos)

	Vigente 1977	Proyectado 1978 y 1979
Retribuciones Personales	2.656,5	3.019,0
Cargas y Beneficios Sociales	557,4	615,9
Sub-Total	3.213,9	3.634,9
Gastos de Funcionamiento	1.733,2	2.004,8
Inversiones	5.014,1	8.793,7
Total	9.961,2	14.433,2

INGRESOS (en miles de nuevos pesos)

	Vigente 1977	Proyect. 1978	Proyect. 1979
Contrib. Inmob. Urbana	915,0	1.350,0	1.350,0
Contrib. Inmob. Rural	2.300,0	3.300,0	3.300,0
Patente de Rodados	1.111,3	1.600,0	2.080,0
Imp. a los Remates	2.575,0	4.200,0	4.200,0
Tasas	1.034,6	1.045,6	1.045,6
Aporte Patronal S/S y Jor. Ley 14.594	780,6	928,5	928,5
Imp. Import. Auto.	709,0	1.300,0	1.300,0
Otros Recursos	535,6	709,1	709,1
TOTAL	9.961,1	14.433,2	14.913,2

Art. 2º En caso de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos deberán abatirse gastos en forma proporcionada a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3º La asistencia para el pago de aportes patronales al Banco de Previsión Social, estará condicionada a una situación de insuficiencia financiera en los términos dispuestos por el artículo 50 de la ley 14.550 de 1º de agosto de 1976.

Art. 4º Los ajustes de tributos, aún proyectados de tal forma que resulten automáticos y las adecuaciones de tasas, constituyen modificaciones presupuestales que como tales deben tramitarse según lo dispuesto por el decreto constitucional Nº 3 de 1º de setiembre de 1976.

Art. 5º **Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas expresamente en la presente modificación.**

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

La Junta de Vecinos de Cerro Largo, a propuesta de la Intendencia Municipal,

DECRETA:

CAPITULO I

Impuestos

Artículo 1º Fíjase la tasa del Impuesto de Fomento Urbano de la siguiente manera: "Zona A" En N$ 2.25 por metro cuadrado de superficie. "Zona B" En N$ 1.50 por metro lineal de frente. "Zona C" En N$ 0.75 por metro lineal de frente.

Art. 2º Fíjase en N$ 10.00 la tasa de contralor de Omnibus Interdepartamentales (Ordenanza de 3 de noviembre de 1972).

Art. 3º (Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana). Para el ejercicio 1978 se incrementa en un 35 % que se calculará sobre lo pagado por este concepto en el ejercicio 1977. Para los ejercicios 1979 y subsiguientes se tomará como base imponible, el valor real fijado por la Dirección Gral. de Catastro.

CAPITULO II

Rodados

Artículo 4º (Patente de Rodados). El monto imponible del Impuesto de Patente de Rodados para el ejercicio 1979 será igual al valor de los aforos que para sus seguros tenga establecidos el Banco de Seguros del Estado en sus tablas vigentes al 31 de diciembre de 1978.

Art. 5º (Chapas de Empadronamiento). Fíjase los siguientes precios para las Chapas de Empadronamiento de los vehículos; Automóviles y similares, etc. N$ 56.00, Motos, etc. N$ 22.00, Carros y Bicicletas N$ 24.00, Chapas adicionales para autos y camiones N$ 2.80 y para carros, motos y bicicletas N$ 1.50.

Art. 6º **Fíjase para el Ejercicio 1979 en N$ 12.00 el valor de la Patente de Bicicletas comunes y en N$ 18.00 el de las de carga.**

Art. 7º Libretas de Propiedad. Fíjase el valor de la Libreta de Propiedad de Vehículos Automotores en N$ 50.00 y en N$ 25.00 el de las correspondientes a Motocicletas, Motonetas y similares.

Art. 8º (Inspección de Vehículos). Fíjase en el 10 % del valor de la Patente la tasa de inspección de vehículos.

Art. 9º (Libreta de Conductor). Fíjase el valor de la Libreta de conductor de vehículos automotores, en N$ 64.00, debiendo abonarse N$ 49.00 por cada renovación subsiguiente; en N$ 21.00 el valor de la libreta de conductor de motos y similares, debiendo abonarse N$ 7.00 por cada renovación subsiguiente.

Art. 10. (Empadronamiento de vehículos). Por el empadronamiento de cualquier vehículo automotor se pagará el 30 % del valor real de la Patente que le corresponde abonar.

Art. 11. (Depósito de Chapas). Por el depósito de chapas de matrículas se deberá abonar N$ 2.80 si fuere por el período de 6 meses y N$ 5.60 si lo fuere por 12 meses.

CAPITULO III

Precios y Proventos

Artículo 12. (Proventos de Cementerio). Fíjase en la siguiente escala el valor de los permisos para aperturas, sepulturas y reducciones en los cementerios municipales:

En Panteones: N$ 28.00.
En Nichos: N$ 11.20.
En Sepulcros: N$ 56.00.
Por colocación de puertas, lápidas, etc.: En Panteones, N$ 28.00; En Nichos N$ 11.20, En Sepulcros N$ 49.00.
Por el uso de casamatas, en las Mayores N$ 28.00, en las menores N$ 14.00.
Fíjase en N$ 800.00 el valor del metro cuadrado de parcelas de los cementerios.
Fíjase en N$ 28.00 el valor del permiso por el traslado de urnas.

Art. 13. Fíjase en N$ 14.00 el precio de las chapas de nomenclatura de los edificios.

Art. 14. (Servicio de Barométrica). Fíjase el precio de este servicio en N$ 144.00 en las zonas donde exista caño colector, y en N$ 18.00 en las demás zonas.

Art. 15. (Tablada Municipal). Fíjase en N$ 0.05 por kilogramo de animal vivo, la tasa por los servicios de la Tablada Municipal. En las zonas donde no existe balanza, se deberá abonar N$ 10.00 por cabeza de animal destinado a faena.

CAPITULO IV

Permisos varios

Artículo 16. (Caza). Fíjase en N$ 20.00 el valor del permiso para la realización de caza.

Art. 17. (Remates y Carreras). Fíjase en N$ 40.00 el valor del permiso para la realización de remates y carreras.

CAPITULO V

Tasas por servicios técnicos

Artículo 18. Modifícanse las tasas por servicios técnicos, contralores y asistencia técnica municipal a que se refiere el Art. 3º de la Ordenanza del 4 de setiembre de 1970, en la siguiente forma:

I) (Incorporación de Inmuebles rurales a zonas Urbanas y Suburbanas). Cuando la incorporación se produzca en la zona suburbana se abonará una tasa de N$ 0.14 por cada metro cuadrado de superficie que se incorpora. Cuando el predio rural se incorpora a la zona urbana, la tasa será de N$ 0.28 por metro cuadrado.

II) (Amanzanamiento). Fíjase en N$ 0.28 por cada metro cuadrado comprendido en el trazado.

III) (Propiedades Horizontales). Fíjase en N$ 3.50 por metro cuadrado edificado en cada una de las plantas o pisos.

IV) (Fraccionamiento de Solares). Los propietarios de todos los fraccionamientos de inmuebles urbanos y sub-

urbanos del Departamento, abonarán por concepto de estudio y contralor técnico de los planos presentados, una tasa de N$ 0.56 por metro cuadrado de la superficie total fraccionada en solares si ésta no admitiere nuevas divisiones. Si admitiere nuevos fraccionamientos se abonará la tasa solamente por la fracción a segregar. Se abonará además N$ 28.00 por cada uno de los solares resultantes del fraccionamiento que se gestione.

CAPITULO VI

Timbres y Sellados

Artículo 19. Establécense las siguientes modificaciones a las normas que se indican del Título VI (Timbres y Sellados) de la Ordenanza del 4 de setiembre de 1970:

a) Art. 21. (Hecho imponible y Tasas). Se regirá por la siguiente escala:

Cuantía del Hecho o materia	Timbr. por foja
Hasta N$ 5.00	N$ 1.35
De más de N$ 5.00 y hasta N$ 10.00	N$ 2.70
De más de N$ 10.00 y hasta N$ 20.00	N$ 4.00
De más de N$ 20.00 y hasta N$ 40.00	N$ 5.40
De más de N$ 40.00 y hasta N$ 60.00	N$ 8.10

De más de N$ 60.00, el valor de cada foja se calculará a razón del 5 % del monto del asunto.

b) Art. 22. (Asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria). Cuando el hecho o materia no fuere susceptible de apreciación pecuniaria, el valor de cada foja será de N$ 4.00.

c) Art. 23. (Certificados. Testimonios, constancias, etc.). Establécese una tasa uniforme de N$ 13.50 por dichos conceptos. Por cada certificado de Estado Civil se abonará N$ 1.35, y por los Testimonios N$ 2.70.

d) Art. 28. (Tasas Especiales). Las siguientes gestiones se realizarán en los sellados que se indican:

I) Salidas del dominio Municipal: Se calculará el sellado según el valor real del inmueble aplicándose las tasas del artículo 21.

II) Solicitudes sobre informes del Archivo de la Dirección de Obras, sellados N$ 27.00.

III) Presentación de ofertas en concurso de precios: El Sellado se regulará según el monto del asunto.

IV) Solicitudes de certificados de explotación de vehículos en forma comercial para la Caja de Jubilaciones: 1 sellado de N$ 60.00. Se exceptúan los carros.

V) Solicitudes de certificados del Registro de Embargos y Prendas de Vehículos: 1 sellado de N$ 60.00.

VI) Inscripción en el Registro de Embargos y Prendas de Vehículos: N$ 60.00, en las reválidas de estas inscripciones se abonará el 50 %.

VII) Solicitud para obtener licencia de conductor: 1 sellado de N$ 34.00.

VIII) Cancelación de Embargos y Prendas en el Registro respectivo: N$ 20.50.

IX) Solicitud para instalación de mesas de venta en la vía pública: N$ 60.00.

X) Solicitud para la obtención de chapas de taxímetros: N$ 70.00.

XI) Solicitud para instalar mesas en la vía pública por parte de Bares, Confiterías y similares: N$ 95.00 por la solicitud, y N$ 9.50 por mes o fracción por cada mesa autorizada.

XII) Solicitud para la realización de bailes en locales privados: N$ 135.00. En todos los casos en que a juicio de la Intendencia estos bailes se realicen en favor de Instituciones públicas o privadas y cuyo producido sea de interés social o deportivo, facúltase al Intendente para exonerar a la Institución solicitante del pago de esta tasa.

XIII) Solicitud de certificados de pago de la Contribución Inmobiliaria: Sellados de N$ 6.75.

XIV) La expedición de los recaudos de Pago de la Contribución Inmobiliaria estarán gravados con una tasa de N$ 9.00 correspondientes a padrones rurales y N$ 7.50 el de los padrones Urbanos y Suburbanos.

XV) La expedición de los recaudos de pago de Patentes de Rodados estará gravada con las siguientes tasas: Automóviles, N$ 6.00, Motos, motociclos y similares N$ 3.00 y Bicicletas, N$ 2.00.

Art. 20. Establécense las siguientes modificaciones al Art. 6º de la Ordenanza del 8 de octubre de 1957 en la redacción dada por el Art. 18 de la Ordenanza sobre recursos municipales del 11 de agosto de 1975. Establécese en el 36 por mil del valor total de la obra examinada, el monto de la tasa por concepto de revisación de planos y de inspecciones de obras a que se refiere el inciso 1º del referido Art. 6º. Monto de las otras tasas a que se refiere la misma disposición, permanece incambiado, excepto en el caso de obras que no requieren planos, cuyas tasas se establecen de la siguiente manera.

—Cercos y muros: N$ 2.00 por metro lineal.
—Veredas: N$ 15.00 el metro cuadrado.
—Reparación de veredas: N$ 1.00 por metro lineal.
—Aberturas: Por su apertura, modificación o clausura: N$ 5.00.
—Revoques: incluso de cercos y de muros: N$ 0.50 por metro cuadrado.
—Construcción o reparación de pisos: N$ 0.80 por metro cuadrado.
—Ocupación de veredas: por metro lineal y por mes N$ 0.80.
—Ocupación de calzadas: Nunca más de N$ 1.50 de ancho y largo.
—Igual al frente del predio: N$ 0.80 por metro lineal y por semana.
—Delineación y nivelación: N$ 5.00 cuando el terreno en que se efectuara se encuentre en el centro del cuadro y N$ 10.00 en los casos en que el terreno sea frentista a dos calles.

Art. 21. (Obras Internas de Higiene Domiciliaria). — Establécese en N$ 100.00 la tasación por instalación del servicio sanitario. Entiéndese por servicio la instalación de un baño y una cocina. Por cada servicio de baño o cocina adicional se aumentará la tasación en un 40%.

Fíjase en un 8% del valor de tasación de la obra sanitaria, el monto de la tasa que se percibirá por este concepto.

CAPITULO VII

Varios

Artículo 22. Increméntase en un 35% (treinta y cinco por ciento) el monto de la tasa por concepto de Alumbrado y Salubridad.

Art. 23. Increméntase en un 40% (cuarenta por ciento) el monto de las tasas que se cobran por Derecho de Piso. — JUAN JOSE BURGOS, Intendente. — CELMAR LOPEZ, Secretario.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Cerro Largo, a los diez y seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho. — Coronel BERNARDO G. DIAZ, Vicepresidente. — HUGO LARA VAZQUEZ, Secretario.

NORMAS PRESUPUESTALES

Artículo 1º Fíjase en N$ 14:433.188,96 (nuevos pesos catorce millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento ochenta y ocho con 96) el monto del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones para el Ejercicio 1978 y subsiguientes de la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Estos egresos serán atendidos con recursos propios hasta un monto de N$ 12:104.655,20 (nuevos pesos doce millones ciento cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco con 20) y con recursos provenientes del Poder Ejecutivo hasta un monto de N$ 2:238.533, 76 (nuevos pesos dos millones trescientos veintiocho mil quinientos treinta y tres con 76).

Art. 2º Autorízase a la Intendencia Municipal a realizar transposiciones de rubros dentro de un mismo programa y de un programa a otro.

En estos casos dará cuenta a la Junta de Vecinos y al Tribunal de Cuentas.

Art. 3º Quedan vigentes las disposiciones presupuestales que no se modifican por las presentes.

Art. 4º Comuníquese, etc. — JUAN JOSE BURGOS, Intendente. — CELMAR LOPEZ MARTINEZ, Secretario.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Cerro Largo, a los diez y seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho. — BERNARDO G. DIAZ, Vicepresidente. — HUGO LARA VAZQUEZ, Secretario.

9

Decreto 299/979. — Se establece la nómina de artículos comprendidos en la exoneración dispuesta por la ley 14.828, para su utilización en actividades agropecuarias.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Visto: la exoneración dispuesta por la ley 14.828 de 2 de octubre de 1978.

Considerando: I) Que la citada norma dispuso que las ventas de bienes a emplearse en la producción agropecuaria y las materias primas para su elaboración, quedan exoneradas del Impuesto al Valor Agregado, al tiempo que impuso al Poder Ejecutivo la obligación de determinar la nómina de artículos comprendidos en la exoneración;

II) Que con el propósito de no desvirtuar la finalidad perseguida con esta exoneración, la referida nómina debe incluir sólo a aquellos bienes que por su índole o destino tengan como fin generalizado su utilización en actividades agropecuarias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase comprendidos en la exoneración dispuesta por la ley 14.828 de 2 de octubre de 1978, los bienes que a continuación se mencionan:

a) Fertilizantes de fabricación nacional registrados de acuerdo al artículo 18 de la ley 13.663;
b) Fertilizantes importados registrados, excepto los fertilizantes portadores de fósforo cuando su contenido de fósforo total, expresado en P 205 supere el 10% (diez por ciento) ya sea bajo la forma de fosfatados simples (P) o de complejos binarios o ternarios (NP - PK - NPK) cualquiera fuera su relación o procedimiento de fabricación;
c) Bolsas de arpillera de yute y de arpillera sintética y fardos de arpillera;
d) Envases de film de polietileno para fertilizantes, granos sin industrializar, raciones balanceadas y semillas;
e) Hilos de papel para atar vellones, hilos multifilamentos y film tubular retorcido de uno o más cabos para el cosido de bolsas y enfardado de forrajes y otros productos del agro;
f) Inoculantes;
g) Alambres galvanizados para uso agropecuario;
h) productos utilizadc en la actividad agropecuaria y registrados ante las Direcciones de Sanidad Animal y Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca y materias primas para su elaboración;
i) Feromonas;
j) Semen ovino, bovino y suino congelado proveniente de reproductores de pedigree;
k) Piques y postes;
l) cepos y tubos para vacunos y lanares.

Art. 2º La Dirección General Impositiva establecerá por Resolución cuáles son los bienes incluidos en los literales d), e) y g) del artículo anterior.

Art. 3º Las Direcciones de Sanidad Animal y Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca, confeccionarán un listado de las empresas fabricantes de productos incluidos en el literal h) del artículo 1º, así como de los productos y materias primas comprendidas en el mencionado literal. El referido listado deberá ser permanentemente actualizado y oportunamente comunicado a la Dirección General Impositiva.

Art. 4º Las adquisiciones en plaza de materias primas comprendidas en el literal h) del artículo 1º, por parte de fabricantes de bienes amparados en ese literal, deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado. El impuesto facturado será devuelto por la Dirección General Impositiva, de acuerdo al procedimiento establecido por el artículo 36 del decreto 999/975 de 29/12/75 y modificativos.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — JORGE LEON OTERO.

10

Decreto 300/979. — Se exceptúan de las exoneraciones de recargo a la importación prevista en el decreto 194/979, los productos que se especifican.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Visto: el artículo 2º de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959 por el que se faculta al Poder Ejecutivo a establecer recargos a la importación de mercaderías.

Resultando: I) Las franquicias acordadas a las importaciones de diversos insumos agropecuarios por decreto 194/979 de fecha 30 de marzo de 1979;

II) Que en el artículo 1º literal f) de dicho reglamento aparecen incluidos en la liberación de gravámenes, todos los productos de aplicación en la ganadería y en la agricultura, registrados ante las Direcciones de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Pesca. Entre tales productos se encuentran los fungicidas cúpricos que son fabricados en el país y que gozaban de protección de recargos contra su importación.

Considerando: que no es intención del Gobierno la eliminación total de dicha protección sino determinar un arancel que permita el normal desenvolvimiento de la industria nacional.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y por la Dirección Nacional de Industrias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Exceptúanse de las exoneraciones de recargos a la importación prevista en el artículo 1º literal f) del decreto 194/979 de 30 de marzo de 1979, a los siguientes productos: ítem NADI 28.30.02.01, Oxicloruros e hidroxicloruros de cobre. Item NADI 28.38.01.14, Sulfato cúprico. Item NADI 28.38.01.15, Sulfato básico de cobre.

Art. 2º Fíjase un recargo de 30% a la importación de los productos enumerados en el artículo anterior.

Art. 3º Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — JORGE LEON OTERO.

11

Decreto 301/979. — Se aprueba la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Lavalleja, referente a la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Visto: la gestión de la Intendencia Municipal de Lavalleja proponiendo suprimir el tributo de "Tasa de Higiene" y modificar a su vez la "Tasa de Contralor de Higiene Ambiental", que pasaría a ser aplicada a los contribuyentes que hasta el momento estarían gravados por aquélla.

Resultando: Que esta propuesta, que no tiene incidencia fiscal, representa una modificación presupuestal y cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas de la República.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 5º inciso c) del Acto Institucional Nº 3/976 de 1º de setiembre de 1976.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y, Difusión y a lo acordado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la modificación presupuestal propuesta por la Intendencia Municipal de Lavalleja, consistente en la supresión del tributo "Tasa de Higiene", cuyos sujetos pasivos pasarán a tributar la "Tasa de Contralor de Higiene Ambiental", la cual es modificada a dichos efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Decreto 302/979. — Se autoriza a la Dirección Nacional de Aduana efectuar de oficio la devolución de determinadas sumas percibidas en los permisos de importación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Visto: que a consecuencia de las verificaciones practicadas en la Dirección Nacional de Aduanas, suelen reducirse los montos imponibles declarados en los permisos de importación, determinando la existencia de pagos de tributos en demasía.

Resultando: que tales pagos originan reclamaciones de los interesados; por lo que la Administración, que ya ha establecido la improcedencia de aquéllos, ve duplicada su tarea a causa de la consiguiente tramitación.

Considerando: que la autorización de las devoluciones de oficio, ya permitidas para otros conceptos, agilitará el trámite en este caso, con beneficio para los interesados y para la administración aduanera.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección Nacional de Aduanas podrá efectuar de oficio la devolución de las sumas percibidas en demasía por concepto de tributos, como consecuencia de la reducción comprobada de los montos imponibles de los respectivos permisos de importación. A tal efecto, adoptará las medidas internas que estime pertinentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARIMENDI.

13

Decreto 303/979. — Se declara a las cooperativas artesanales que integran la asociación civil "Manos del Uruguay", comprendidas en la situación prevista en el Art. 134 de la ley 12.802.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Visto: la gestión de Manos del Uruguay, a efectos que se declare que las cooperativas artesanales que la integran están en la situación prevista por el artículo 134 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Resultando: I) Que "Manos del Uruguay", es una asociación civil, sin fines de lucro, que cumple en nuestro país una intesa obra de promoción y desarrollo de la artesanía y de la cultura principalmente en las zonas rurales.

En mérito a ello, fue que por resolución de 30 de junio de 1970 y 20 de diciembre de 1973 se reconoció que la Asociación Civil "Manos del Uruguay" era una institución cultural de las comprendidas en el artículo 134 de la ley 12.803 y que en consecuencia estaba exonerada de impuestos nacionales y expresamente del impuesto al Valor Agregado;

II) En el desenvolvimiento de la obra, las unidades productivas gestadas por "Manos del Uruguay", han dado lugar a la formación de cooperativas artesanales. Las mismas integran con ésta, un sistema en que la institución madre actúa como central de servicios, respecto a las unidades cooperarias.

Considerando: que el sistema de la cooperativa artesanal participa en consecuencia de la naturaleza cultural de Manos del Uruguay, ya que sus fines son los mismos, desempeñándose esas cooperativas como polos zonales de expansión del movimiento.

Que estas organizaciones, como método y herramienta de desarrollo cultural, conforman un fenómeno singular que no tiene antecedentes nacional o extranjero y que es objeto de apoyo por parte de diversos organismos internacionales.

Que por lo expuesto es oportuno reconocer a las cooperativas artesanales integrantes de "Manos del Uruguay" su naturaleza esencialmente cultural.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase a las cooperativas artesanales que integran la asociación civil "Manos del Uruguay", comprendidas en la situación prevista por el artículo 134 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.110/979. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de mayo de 1979.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 1979 relativa a la contratación de funcionarios para prestar servicios en la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Resultando: que dicha resolución se fundamenta en una gestión promovida en el mes de setiembre de 1978, adjunto a la cual obran agregados CONTRATOS suscritos el quince de setiembre de 1978, con vencimiento el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) que corresponde asignar los cargos, escalafones y remuneraciones en un todo de acuerdo con la situación existente a la fecha de la resolución citada y en función de las disposiciones que rigen en la materia.

II) Que con posterioridad a la firma del Contrato suscrito el 15 de setiembre de 1978 la señorita María Isabel Sisto Henderson egresó de la Facultad con el título de Contador Público, Licenciado en Administración, siendo interés de la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos contratarla para desempeñar tareas en carácter de técnico.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Los cargos, escalafones y remuneraciones de los funcionarios designados en la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, por resolución del Poder Ejecutivo Nº 660/979 de fecha 28 de marzo de 1979, serán los establecidos seguidamente:

Sisto Henderson, María Isabel. Credencial Cívica serie BLB Nº 23.540, Técnico, Escalafón AaA, Grado 05, con una asignación de N$ 2.846.00 (dos mil ochocientos cuarenta y seis nuevos pesos), imputándose N$ 1.090,00 al renglón 021, N$ 1.050,00 al renglón 023 y N$ 706,00 al renglón 022.

Hendel Fogel, Beatriz Sara, Credencial Cívica serie AZB Nº 8947, Ayudante de Técnico II, Escalafón Ac. E 1, con una asignación de N$ 2.563,00 (dos mil quinientos sesenta y tres nuevos pesos), imputándose N$ 977,00 al renglón 021, N$ 950,00 al renglón 023 y N$ 636,00 al renglón 022.

Rodríguez Canals, Mariela Isabel, Credencial Cívica serie BCA Nº 66.429, Analista II, Escalafón Ac, Grado 10, con una asignación de N$ 1.926,00 (mil novecientos veintiséis nuevos pesos), imputándose N$ 768,00 al renglón 021, N$ 680.00 al renglón 023 y N$ 478,00 al renglón 022.

García Montejo Duarte, Mirta, Credencial Cívica serie BDA Nº 59.074, Analista II, Escalafón Ac, Grado 10, con

una asignación de N$ 1.926 (mil novecientos veintiséis nuevos pesos), imputándose N$ 768,00 al renglón 021, N$ 680,00 al renglón 023 y N$ 478,00 al renglón 022.

Sosa, Juan, Credencial Cívica serie OBC Nº 4.784, Ayudante I, Escalafón Ad, Grado 02, con una asignación de N$ 1.112,00 (mil ciento doce nuevos pesos), imputándose N$ 456,00 al renglón 021, N$ 380,00 al renglón 023 y N$ 276,00 al renglón 022.

Aveiro, Francisco Miguel, Credencial Cívica serie BTA Nº 12.157, Ayudante I, Escalafón Ad, Grado 02, con una asignación de N$ 1.112,00 (mil ciento doce nuevos pesos), imputándose N$ 456,00 al renglón 021, N$ 380,00 al renglón 023 y N$ 276,00 al renglón 022.

Abreu, Luis Alberto, Credencial Cívica serie AQA Nº 11.187, Ayudante I, Escalafón Ad, Grado 02, con una asignación de N$ 1.112,00 (mil ciento doce nuevos pesos), imputándose N$ 456 al renglón 021, N$ 380,00 al renglón 023 y N$ 276,00 al renglón 022.

2º Comuníquese a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 1.131/979. — Se adecuan los cargos con las nuevas denominaciones presupuestales, en el Programa 5.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1979.

Visto: el decreto de fecha 25 de abril de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de los Servicios de la Unidad Ejecutora, Dirección General de Secretaría del Ministerio y a regir desde el 1.o de abril de 1979.

Resultando: que la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas procedió conforme a lo dispuesto por los decretos 902|973 y 903|973 del 24 de octubre de 1973, de manera que los cargos a ocupar fueron llenados sin provocar lesión de derechos.

Considerando: que a efectos de cumplir con la aludida disposición reglamentaria, es procedente la adecuación de los cargos vigentes al 31 de marzo de 1979, con las nuevas denominaciones presupuestales.

Atento: a lo informado por la Sección Habilitación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase que los cargos correspondientes al Programa 5.01 Administración de la Política Económico Financiera transformados por decreto de fecha 25 de abril de 1979, a partir del 1.o de abril de 1979 y en su nueva nomenclatura corresponde respectivamente, a la nómina de los funcionarios que se establecen a continuación.

Para un cargo de Director, Escalafón Ab, E6 al señor Alberto Calcagno Warren; para un cargo de Subdirector, Escalafón Ab, E5 a la señora María Nader; para cuatro cargos de Director de División, Escalafón Ab, E3, a los señores María Macció, Lucía Indico, Carmelo Speranza y Washington Cardoso; para cuatro cargos de Subdirector de División, Escalafón Ab, E2, a los señores Juan Martínez, Ruben Furiato, Enzo Simonelli y Elisa Kesler; para cinco cargos de Director de Departamento, Escalafón Ab, Grado E1, a los señores Alda Cebey, Iris Villacorta, Teresa Bonifacino, Lilián Martí y Nicolás Rodríguez; para diez cargos de Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 12, a los señores Sara de Sousa, María Arigón Iris Frumento, Violeta Morón, María Diez, Esmeralda Rondón, Irma Vidal, Juana de Castellet, José Alvarez y Amalia Iglesias; para doce cargos de Subjefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 11, a los señores Ruben Accame, Bolívar Perrone, Juana Castell, Alma Cebey, Walter Anzuela, Miguel Navarro, Mabel Sclavi, Humberto Walter, Luis Dopazo, Ada Turó, Alejandro Campero, Javier Díaz; para catorce cargos de Jefe de Sector, Escalafón Ab, Grado 10, a los señores Gloria Pérez, Ghilda Grauert, Omar Brancato, Francisco García, Rodolfo Melo, María Gómez Néstor de Escobal, Julio Sambucetti, Eduardo Sequeira, Eduardo Benvenuto, Herminio Pellegrini, Afrae Caraballo, Marcos Rincón e Ide Fontana; para catorce cargos de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 09, a los señores Ruben Balauri, Rubens Bertolotti, Boris Alanís, Olga Robaina, María Alonso, Procopio da Costa, Heber Criscio, Celestino Idarreta, Carlos Platero, Miriam Afamado, Julio De Amicis, Juana Vesperoni, Beatriz Berro, Ademar Mato; para diecinueve cargos de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 08, a los señores Carlos Contreras, Rodrigo Díaz, Nilsa Hernández, Edibia Aguilar, Julio Rodríguez, Margarita García, Martha Maturro, Sonia Taboas, Rosa Bouza, María Iribar, Rafael Ezpeleta, Juan Lema, Dolly Blanco, Domingo Chaparro, Tobías Cataldi, Wilson Otero, Gabriel Anzolabehere, Eleuterio Soria y Miguel Terra; para diecinueve cargos de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 07, a los señores Martha Iridoy, Washington Viacava, Grosman Vila, María del Có, Hugo Pato, Mercedes Garmendia, Beatriz Alvarez, Lilián Malecaze, Walter García, Nelson Cabrera, María González, Teresita Barceló, Roberto Aguilar, Felipe Montero, Mebil Puyol, Rosario Arocena, Luis Morán, Eloísa Carrera y Aquiles Umpiérrez; para catorce cargos de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 06, a los señores Eulalia Mauriño, Blanca Rivarola, Teresa Viera, Carlos Devicenzi, Elvira Ricardi, Marysol Mourelle, Juan Lorda, Adriana Dotta, Adriana Prieto, María Sampognaro, Raúl Alliaume, Julio Fratelli, María Miraldi y Graciela Brancato; para nueve cargos de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 05, a los señores Stella Lanzillotti, Fernando Anzuela, Estela Elola, Carlota Schiaffino, José Speranza, Roberto Mir y Graciela Urgal; y dos vacantes.

Para un cargo de Intendente, Escalafón Ad, Grado E3, al señor Mario Batalles; para tres cargos de Subintendente, Escalafón Ad, Grado E2 a los señores Leonel Gafrat, Washington Santana y Juan Ramos; para cinco cargos de Encargado I, Escalafón Ad, Grado E1, a los señores Félix García, Enrique Souza, Walter Echeto, Francisco Silva y Paulino Lorenzo; para doce cargos de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 07, a los señores Raúl Paz, Ramón Aveiro, Reinaldo Buenahora, Luis Ramón Correa, Brun González, Ramón Sánchez, Ruben Arriola, Bautista Yanibelli, Falkimalle Medina, Elio Tarrech, José Magallanes y Bibiano Perdomo; para treinta y dos cargos de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 06, a los señores José Pereira, Washington Piaggio, Alice Villanova, Luis Alberto Correa, Manuel Feijó, Arturo Matos, Liber Machado, Juan Medina, Nelson Maidana, Elías Sertal, Mauro Núñez, Zulma Acuña, Ernesto Centurión, Antonio Taramasco, Carlos Posamay, Aurelio Techera, Pedro Inbernos, Justo Calleros, Bernabel Bertolotti, Juan Greeno, Yolanda Oxley, Roque García, Vicente Incoronato, María Chaparro, Alvaro Salas, Marta Martínez y 6 vacantes.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — ARISMENDI.

16

Resolución 1.198/979. — Se incorpora a la Dirección General Impositiva, un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación a la Dirección General Impositiva del funcionario del Ministerio de Educación y Cultura Sr. Antonio De Simone.

Resultando: I) Que dicho funcionario, por resolución de fecha 3 de junio de 1977 dictada por los señores Ministros de Educación y Cultura y Economía y Finanzas, pasó a prestar servicios "en comisión" a la Dirección General Impositiva.

II) Que posteriormente se solicitó al amparo de lo dispuesto por el Decreto Constitucional Nº 7 de 27 de junio de 1977 se realizaran los procedimientos tendientes a la incorporación del mencionado funcionario a esa oficina.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto Constitucional Nº 7 de

27 de junio de 1977 y Art. 12 del Decreto 550/77 de 4 de octubre de 1977 en cuanto al previo acuerdo de la oficina de origen y la de destino del funcionario a incorporar.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incorpórase a la Dirección General Impositiva —Programa 5.06 del Ministerio de Economía y Finanzas— el funcionario del Ministerio de Educación y Cultura, Escalafón Ad, Grado 1, Sr. Antonio De Simone, con el sueldo que percibe en su oficina de origen.

2º La Contaduría General de la Nación y Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, efectuarán los ajustes presupuestales que correspondan.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ.

17

Resolución 1.199/979. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Visto: lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto 241/69 de 20 de mayo de 1969 que dispone que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones la Dirección Nacional de Aduanas da cuenta que el funcionario de su dependencia Sr. Julio Buere ha faltado ininterrumpidamente y sin causa justificada, a sus tareas desde el mes de setiembre de 1978.

Considerando: que se han efectuado los emplazamientos dispuestos por el decreto 241/69 de 20 de mayo de 1969 sin que el referido funcionario haya comparecido o aducido motivo fundado para no hacerlo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, Sr. Julio Buere por abandono del cargo.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 1.200/979. — Se incorpora un Jefe de 1ª en el Ministerio de Defensa Nacional a la Dirección General del Catastro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Visto: los trámites cumplidos para la incorporación al Inciso 5 —Ministerio de Economía y Finanzas— Dirección General del Catastro Nacional de la funcionaria Celina Margarita Larriera Arosteguy.

Resultando: que se ha prestado la debida conformidad de los Jerarcas respectivos.

Considerando: lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional Nº 7 y Decreto Reglamentario 550 del año 1977, de 4 de octubre de 1977 y 222/79 de 25 de abril de 1979.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Incorpórase al Inciso 5 —Ministerio de Economía y Finanzas— Dirección General del Catastro Nacional, a la señorita Celina Margarita Larriera Arosteguy, titular de un cargo de Jefe de 1ª Escalafón Ab Grado 7 en el Ministerio de Defensa Nacional.

2º Comuníquese a la Dirección General del Catastro Nacional, Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13 inciso final del Decreto 550/977, de 4 de octubre de 1977, modificativos y concordantes; vuelva a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

19

Resolución 1.201/979. — Se contratan funcionarios en la Dirección General del Catastro Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General del Catastro Nacional solicita autorización para contratar en régimen de función pública a las personas que se dirán, funcionarias provenientes de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres incorporadas al amparo de lo dispuesto por los artículos 32 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Resultando: que el referido organismo fundamenta su gestión en necesidades del servicio.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 29 a 34 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y el decreto del Poder Ejecutivo 179/76, de 1º de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central, Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en carácter de contratados hasta el 31 de diciembre de 1979, en el equivalente al Escalafón Administrativo Cód. Ab Grado 1), en el inciso 0.5, Programa 5.10, Unidad Ejecutora 5.12, a las señoritas Estela Mary Moreira Olascoaga, Credencial Cívica serie FDD Nº 857, y Raquel Almeida Medina, Credencial Cívica serie FAA Nº 30/731.

2º La remuneración será la que corresponde al Escalafón y grado en el que están comprendidos por treinta horas semanales de labor o sea N$ 333,34 (trescientos treinta y tres nuevos pesos con 34/100) con cargo al Renglón 0.21 y al Renglón 0.23 N$ 234,89 (doscientos treinta y cuatro nuevos pesos con 89/100), total N$ 568,23 (nuevos pesos quinientos sesenta y ocho con 23/100).

3º Previamente a tomar posesión de sus funciones, deberán las personas que se designan por la presente resolución presentar renuncia a las que actualmente ocupan.

4º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 1.202/979. — Se designa en carácter de contratado un Subdirector en la Dirección de Zonas Francas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Zonas Francas solicitando autorización para contratar al señor José Pedro Larralde para ejercer la Sub-Dirección de las Zonas Francas.

Resultando: que es necesario proveer a la citada Dirección de los elementos necesarios para cumplir los programas que le han sido asignados.

Considerando: I) Lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y sus decretos reglamentarios 179/76 de 1º de abril de 1976 y 715/76 de 5 de noviembre de 1976.

II) Que razones impostergables de servicio hacen necesario que el señor Larralde entre de inmediato en servicio.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase hasta el 31 de diciembre de 1979 como Sub-Director contratado de la Dirección de Zonas Francas (Unidad Ejecutora 17 Inc. 05 Programa 1.01) al señor José Pedro Larralde Maccio (Cédula de Identidad número 1.447.726) en un cargo equivalente al escalafón Ab grado E4.

2º Dicha persona prestará servicios en régimen de dedicación total y su sueldo será atendido con cargo a los siguientes renglones: 021 N$ 1.169.00; 023 N$ 970.00 y 025 N$ 963.00.

3º Por los fundamentos que se desprenden de la parte expositiva de esta resolución, declárase no aplicable al señor Larralde la norma establecida en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

4º Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

21

Decreto 294/979. — Se dispone la obligatoriedad de presentación del Certificado de INAPE, para enajenar embarcaciones pesqueras nacionales.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: lo establecido en el artículo 40 de la ley 13.833 de fecha 29 de diciembre de 1969 por el que se dispone que las embarcaciones importadas al amparo del régimen de exoneraciones no podrán ser enajenadas durante 10 (diez) años a contar de su ingreso al país.

Considerando: I) Que las embarcaciones amparadas al régimen de dicha ley, presumiblemente por causas a sobrevenir, comiencen a ser enajenadas en breve plazo.

II) Que no existen disposiciones legales para evitar evasiones fiscales a este artículo 40 en el caso de transferencias futuras.

III) Que la Escribanía de Marina entiende conveniente para evitar tales evasiones que el Registro de Naves no asiente enajenación alguna de embarcaciones pesqueras, sin la previa presentación de un certificado donde conste la intervención del Instituto Nacional de Pesca (I.NA.PE.), por ser el órgano competente en lo relativo a Pesca.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El Registro de Naves no asentará enajenación alguna de embarcaciones pesqueras nacionales, sin la previa presentación de un certificado que justifique la intervención del Instituto Nacional de Pesca (I.NA.PE.), a los efectos del artículo 40 de la ley 13.833 de fecha 29 de diciembre de 1969.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — JORGE LEON OTERO.

22

Decreto 295/979. — Se modifica el Título y los Artículos que incluyen la denominación de Instituto Geográfico Militar, del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército a los efectos de modificar el Título y los Artículos que incluyen la denominación de Instituto Geográfico Militar, del Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por decreto 278/978 de fecha 23 de mayo de 1978, por la denominación de Servicio Geográfico Militar.

Resultando: que por decreto 278/978 de fecha 23 de mayo de 1978, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Geográfico Militar.

Considerando: que las funciones básicas a desempeñar y razón esencial de su creación y mantenimiento, es la Misión de Servicio Técnico de apoyo al Ejército, siendo las demás funciones que cumple, tareas complementarias a su misión principal.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Título y los Artículos que incluyen la denominación de Instituto Geográfico Militar, del Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado por decreto 278/978 de fecha 23 de mayo de 1978, por la denominación de Servicio Geográfico Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

23

Resolución 1.162/979. — Se autoriza una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la Empresa Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima (Paycueros).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de que se autorice una tarifa promocional de carga aérea, de acuerdo a lo solicitado por la Empresa Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima (Paycueros) para el transporte de cueros en diversas formas desde Montevideo a Montreal y Toronto en Canadá.

Resultando: que de accederse a lo solicitado se posibilitará el acceso de productos nacionales a precios competitivos a un mercado de alto interés económico.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 37 del decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la Empresa Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima (Paycueros):

TARIFA Nº 1204 de Montevideo a Canadá (Toronto y Montreal).

Descripción: cueros curtidos, teñidos, terminados o semiterminados o cortados en formas, incluyendo cueros de imitación.

Flete: U$S 1.30 por kilogramo.
Mínimo: 500 kilogramos.
Validez: 360 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

24

Resolución 1.163/979. — Se autoriza la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Luis Panasco S. A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de de la Fuerza Aérea, a efectos de que se autorice una tarifa de la tarifa promocional de carga aérea Nº 4207, solicitada por la firma Luis Panasco S. A., que fuera aprobada por Resolución Nº 1421 de fecha 20 de setiembre de 1977 y prorrogada por resoluciones números 643 del 16 de mayo de 1978 y 2493 del 5 de diciembre de 1978.
Resultando: que la tarifa cuya prórroga se pide expiró en su vigencia el 20 de marzo de 1979.
Considerando: I) Que se mantienen vigentes los fundamentos que determinaran su creación y las sucesivas prórrogas;
II) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.
Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrogar la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la empresa Luis Panasco S. A. de la siguiente manera:

TARIFA Nº 4207 de Montevideo a Asunción, Paraguay.

Descripción: Radiadores y núcleos de radiadores.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.30 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

25

Resolución 1.164/979. — Se autoriza una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la Empresa Paycueros S. A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuer Aérea, a efectos de que se autorice una tarifa promocional de carga aérea, de acuerdo a lo solicitado por la Empresa Paycueros S. A. para el transporte de artículos de cuero desde Montevideo a Toronto en Canadá.

Resultando: que de accederse a lo solicitado se posibilitará el acceso de un producto de alto valor agregado y cuya exportación no es tradicional a un mercado de alto interés económico.

Considerando: lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la Empresa Paycueros S. A.:

TARIFA Nº 1236: de Montevideo a Canadá (Toronto y Montreal).

Descripción: Manufacturas de cuero: bolsos, pelotas, cinturones, monederos, carteras de ejecutivo, carteras, portafolios, valijas, billeteras, alforjas y arneses.
Flete: U$S 1.30 por kilogramo.
Mínimo: 1.000 kilogramos.
Validez: 360 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

26

Resolución 1.140/979. — Se transforma en una asociación civil la "Sociedad de Fomento Rural de Rivera S.A.".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: la gestión formulada por la "Sociedad de Fomento Rural de Rivera S.A." de que se apruebe la transformación de la misma en una Asociación Civil, la que se denominará "Sociedad de Fomento Rural de Rivera"

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.o de la ley 14.603 de 26 de noviembre de 1976 corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Transfórmase en una asociación civil la "Sociedad de Fomento Rural de Rivera S.A." que en lo sucesivo se denominará "Sociedad de Fomento Rural de Rivera".

2.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Fomento Rural de Rivera" con sede en la ciudad de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de personería jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

3.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

4.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ

27

Resolución 1.141/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "The British Schools Old Girls Club".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "The British Schools Old Girls Club" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "The British Schools Old Girls Club" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

28

Resolución 1.142/979. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Médico Quirúrgica de Emergencia del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Médico Quirúrgica de Emergencia del Uruguay", con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Médico Quirúrgica de Emergencia del Uruguay" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

29

Resolución 1.143/979. — Se acepta la donación al Estado consistente en una colección de obras jurídicas

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: la nota del Director del Instituto Nacional del Libro, en la que informa que los sucesores de la señora Luisa Chartier de Dayviere ofrecen donar al Estado volúmenes que pertenecieron a la biblioteca del ex Profesor de la Facultad de Derecho doctor Luis Dayviere.

Resultando: I) Que es de interés para el Estado la aceptación de la donación referida, que integra una valiosa colección de obras jurídicas, en su gran mayoría escritas en francés;

II) Que corresponde actuar en consecuencia.

Atento: a lo dispuesto por el inciso i) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación al Estado efectuada por los sucesores de la señora Luisa Chartier de Dayviere, de libros pertenecientes a la biblioteca del ex Profesor de la Facultad de Derecho, doctor Luis Dayviere.

2.o Agradézcase a los sucesores de la señora Luisa Chartier de Dayviere, la valiosa donación que integrará el acervo bibliográfico de la Nación.

3.o Pase al Grupo Asesor Jurídico Notarial a efectos de documentar la donación objeto de estos obrados, designándose para actuar como representante del Ministerio de Educación y Cultura, al Director de Cultura, Profesor Luis E. Valls. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

30

Resolución 1.165/979. — Se designan funcionarios en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de mayo de 1979.

Visto: la propuesta de designaciones elevada por la Biblioteca Nacional para ocupar tres cargos vacantes en el citado Organismo.

Resultando: I) Que las personas propuestas reúnen las condiciones exigidas para el cargo al que se les propone;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y por el artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976;

III) Que la Sra. Josefina Fuques excede el límite máximo de edad fijado por el Art. 34 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

IV) Que no obstante dicha persona posee aptitud suficiente para desempeñar sus tareas justificándose plenamente el ampararse a la excepción prevista en dicha disposición legal.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y habiéndose dado cumplimiento al artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las siguientes personas: Ernesto Martínez Rodríguez, para ocupar un cargo vacante de Oficial 2º Esc. Ac., Grado 2, Correlativo 5905, a la Sra. Josefina Fuques y Srta. María Magdalena Costa Rodríguez, para ocupar dos cargos vacantes de Ayudantes de 2ª Esc. Ad. Grado 2, Correlativos 7380 y 7310, del Programa 1.08, "Administración de la Biblioteca Nacional.

2º La Sra. Josefina Fuques y la Srta. María Magdalena Costa Rodríguez, deberán presentar dentro del plazo de cinco meses a partir de la fecha de la presente Resolución la constancia de habilitación para cargo público.

3º Comuníquese, a la Biblioteca Nacional, a los interesados, a la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIAL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

31

Resolución 1.203/979. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Transporte

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de cuatro (4) Auxiliar Técnico de 3ª, con destino en el Programa 09 - Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dichos servicios se estiman necesarios para satisfacer requerimientos operativos existentes en los cometidos inherentes al citado Programa;

II) Que a tales efectos se propone a: Mónica Isabel Olave Baggi, Aline Caurante Van Maanen, Leonardo Héber Salinas Díaz y Marta Iris Márquez Repetto, en calidad de Auxiliar Técnico de 3ª, equivalentes al Escalafón AcC, Grado 5, con una retribución mensual de N$ 1.220.00 cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31/12/979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas los correspondientes contratos de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de los mismos, así como las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28/8/975 y decretos 179/976 de 1/4/976, 725/976 de 5/11/976 y 150/977 de 15/3/977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratados a los Sres.: Mónica Isabel Olave Baggi, Credencial Cívica serie BKA Nº 13107, Aline Caurante Van Maanen, Credencial Cívica serie AIB Nº 5977, Leonardo Héber Salinas Díaz, Credencial Cívica serie AFA Nº 3848 y Marta Iris Márquez Repetto, Credencial Cívica serie BCB Nº 27452, en calidad de Auxiliar Técnico de 3ª, equivalentes al Escalafón AcC, Grado 5, con un sueldo mensual de N$ 1.220.00 (nuevos pesos mil doscientos veinte) cada uno, con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 567.00, Renglón 023 N$ 350.00 y Renglón 022 N$ 303.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31/12/979, con destino en el Programa 09 - Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del referido Ministerio.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública —que se agregan a estas actuaciones— celebrados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las personas mencionadas.

3º Las remuneraciones mensuales precitadas se incrementarán con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1/2/979.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

32

Resolución 1.204/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Técnico de 4ª, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación responde a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone a la Sra. Walquiria Quartino Revello de Gómez, egresada de la Escuela de Administración de la Universidad del Trabajo del Uruguay, en calidad de Auxiliar Técnico de 4ª, equivalente al Escalafón AcC Grado 4, con una asignación mensual de N$ 1.145.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31/12/979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28/8/975 y decretos 179/976 de 1/4/976, 725/976 de 5/11/976 y 150/977 de 15/3/77.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratada— a la Sra. Walquiria Quartino Revello de Gómez, Credencial Cívica serie BCA Nº 52746, en calidad de Auxiliar Técnico de 4ª, equivalente al Escalafón AcC - Grado 4, con una retribución mensual de N$ 1.145.00 (nuevos pesos mil ciento cuarenta y cinco) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 531.00, Renglón 023 N$ 330.00 y Renglón 022 N$ 284.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31/12/979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones. La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a las ley 14.250 de 22/8/974, artículo 253, Inciso 10, Programa 03, Crédito de N$ 2.000.000.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1/2/979.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

33

Resolución 1.144/979. — Se otorga permiso de pesca comercial a los propietarios de la embarcación denominada "Peregrino".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de mayo de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 2 de febrero de 1979, los señores Gastón Saint Román y Carlos Martínez Penino, solicitaron, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca, con carácter comercial, para la embarcación denominada "Peregrino";
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 7 vuelta a 8;
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13 833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484 de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor de los señores Gastón Saint Román y Carlos Martínez Penino, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación denominada "Peregrino".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971 a partir de la fecha de su otorgamiento, previo pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

34

Resolución 1.145/979. — Se renueva un permiso de pesca comercial, para operar en áreas acuáticas del departamento de Rocha.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de mayo de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 2 de febrero de 1979, el señor Esteban Pío Osorio Busiello solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial otorgado por el Poder Ejecutivo el 30 de enero de 1975 individualizado con el N.o 5251 y que venció el 29 de enero del corriente año, como pescador de tierra;
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda la renovación solicitada en las condiciones que indica de fojas 13 vuelta a 14.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Esteban Pío Osorio Busiello, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial, otorgado por el Poder Ejecutivo el 30 de enero de 1975 y cuyo vencimiento operó el 29 de enero del corriente año, como pescador de tierra.

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o El solicitante podrá operar, como pescador de tierra, en las áreas acuáticas correspondientes al departamento de Rocha.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

35

Resolución 1.146/979. — Se acepta una donación formulada por la Organización Nacional de Vinicultores.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de mayo de 1979. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Contralor Legal, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 28 de marzo de 1979 la Comisión Directiva de la Organización Nacional de Vinicultores se dirigió a la Dirección de Contralor Legal, ofreciendo en donación, como contribución de la industria a los cometidos que presta dicha Dirección, en materia de contralor de orujos y borras, un laboratorio para realizar tales trabajos, sujeto a las modalidades que indica;
II) Al elevar los antecedentes, sugiriendo se acepte la donación ofrecida, la Dirección de Contralor Legal expresa que la misma es de un valor económico muy importante y constituye un gran adelanto en la tarea de contralor de orujos y borras, puesto que hará de dotar de mayor celeridad a los resultados correspondientes;
III) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal la cual se expidió en forma favorable a lo sugerido por la Dirección de Contralor Legal.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 30 de mayo de 1979.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, aceptar la donación modal formulada por la Organización Nacional de Vinicultores.
Atento: a lo preceptuado por el inciso j) del numeral 1º de la resolución 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación formulada por la Organización Nacional de Vinicultores de un laboratorio, sujeta a las siguientes modalidades:

a) El laboratorio donado deberá ser efectivamente utilizado por el organismo que tenga a su cargo la función de contralor de la industria vitivinícola uruguaya, en forma exclusiva para análisis de mostos, vinos y subproductos de la vinificación;
b) A dicho laboratorio deberá dársele, en todo momento, el destino natural para el cual fue creado, o sea permitir la realización de los análisis necesarios que posibiliten una labor de contralor más rápida y eficaz; y
c) Al efectuarse la entrega se realizará inventario de los bienes donados, con constancia del estado de los mismos, que suscribirá el recepcionante.

2º Diríjase nota a la Organización Nacional de Vinicultores.

3º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Asesoramiento Legal. — OTERO.

36

Resolución 1.147/979. — Se otorga permiso de pesca comercial, a la firma propietaria de la embarcación denominada "Mar Cantábrico I".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 25 de octubre de 1978, los señores Aurelio Ruiz Acebo y José Vega Acebo, en representación de la firma "Tiffany S. A.", solicitaron de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca, con carácter comercial, para la embarcación denominada "Mar Cantábrico I";
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 16 a 16 vuelta.
Considerando: conveniente, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, a favor de los señores Aurelio Ruiz Acebo y José Vega Acebo, en representación de la firma "Tiffany S. A.", de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación denominada "Mar Cantábrico I".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, previo pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

37

Resolución 1.148/979. — Se otorga permiso de pesca comercial a la firma propietaria de la embarcación denominada "Don Paco".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 25 de mayo de 1979.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 7 de febrero de 1979, los señores Francisco Gómez Ares y Ramón A. Rodríguez, en representación de la firma "Cooperativa Uruguaya Obrera de Pesca" (CUOP), solicitaron, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca, con carácter comercial, para la embarcación denominada "Don Paco";
II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fojas 6 y 6 vuelta.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971 de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor de los señores Francisco Gómez Ares y Ramón A. Rodríguez, en representación de la firma "Cooperativa Uruguaya Obrera de Pesca" (COUP), de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación denominada "Don Paco".

2.o El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, previo pago de los derechos previstos en el artículo 17 del citado decreto.

3.o El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — OTERO.

Hay que desarrollar una capacidad para emitir juicios críticos independientes, individuales y propios.

Y hay que aprender también que en este mundo desavenido y en toda sociedad, lo que importa es comprender la libertad como margen de actuación, y que la libertad del individuo y de los grupos tiene límites morales y jurídicos.

Educar para la democracia significa tanto como dotar a los jóvenes de la capacidad de calibrar lo que es la libertad y la vinculación. Capacitarlos para el conocimiento y el respeto de la dignidad y la inviolabilidad de la persona de sus semejantes. Enseñarles a comprender la "humanitas", la "res publica", el derecho y la paz como límites de la búsqueda y la descarga de intereses y conflictos propios.

Educación para la democracia significa tanto como educación para la responsabilidad sobre la actuación propia.

Con la promulgación de la Ley Fundamental y la aparición del nuevo Estado hace treinta años, se dio un nuevo e importante paso.

Estamos orgullosos de este Estado, orgullosos de nuestra sociedad abierta y orgullosos de sus tradiciones. Defenderemos resueltamente ese Estado y esta forma social. Es el Estado más justo que ha existido hasta la fecha en la historia alemana. Es la sociedad más libre de nuestra historia. Los defenderemos de sus enemigos. Y proseguiremos las tradiciones positivas de este Estado.

Para este tipo de gobernantes, señor Presidente, cuyas circunstancias históricas no han sido, precisamente, siempre halagüeñas y que han tenido que sufrir gravísimas presiones internacionales y la lucha despiadada que desde dentro mismo del país le dirigen los extremismos de derecha e izquierda, va mi más emocionado respeto.

Por eso, desde esta, mi condición simple y sencilla, pero a la vez orgullosa, de ciudadano libre y responsable de esta tierra, hago llegar a la República Federal de Alemania y a los ciudadanos libres que la integran mis congratulaciones; y mociono en el sentido de que mis palabras sean trasmitidas, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de la República Federal de Alemania.

Nada más, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Végh Villegas.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: sin perjuicio de adherir a los conceptos y a la moción del señor Consejero Viana Reyes, creo que hay que hacer una acotación que es de interés en estos días.

La Constitución de la V República Francesa —la Constitución degaullista— se inspiró en muchos principios de la Constitución de Weimar, la del año 19; a tal punto que se dice que Michel Debré y los asesores de De Gaulle copiaron algunas de las normas de la Constitución de Weimar.

Pero en el año 1949, cuando la nueva Alemania surgía de la guerra, recomenzó su camino institucional y la adaptación de la Constitución de Weimar a las nuevas condiciones sufrió algunas modificaciones; una de ellas, quizás la más importante, fue el hecho de que el Jefe de Estado, el Presidente de la República, ya no es electo por voto universal, directamente, sino que es elegido en segundo grado para evitar que sucedieran en esta nueva República, algunos acontecimientos como los ocurridos en oportunidad en que el Mariscal Hindenburg ejerció la Presidencia, primero en 1925 y luego al ser reelecto en 1932, circunstancia en que llevó a la Cancillería a Hitler, el 30 de enero de 1933, con las consecuencias que todos conocemos. Ese es uno de los propósitos.

Justamente, debido a eso es que se puede producir en estos días un fenómeno que se da por primera vez en esta nueva etapa de la vida institucional alemana y es que el Presidente y el Canciller pertenezcan a diferentes partidos. Como el Presidente es electo por un Colegio Electoral —que además no tiene la misma composición institucional y política que las Cámaras Alta y Baja— se puede dar el hecho de que, muy probablemente, sea Presidente un democristiano cuando la Cancillería y la mayoría parlamentaria está en manos de la coalición socialdemócrata-liberal. Como esto se va a dar, posiblemente en estos días, quería señalarlo como una acotación a lo que nos ha ilustrado el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Desde luego, quise omitir, dadas las características de homenaje que tenían mis palabras, detalles mayores desde el punto de vista de la organización constitucional. Pero a la variante que acaba de señalar el señor Consejero Végh Villegas hay que añadir otro aspecto, también muy importante desde el punto de vista de la responsabilidad ministerial y de la responsabilidad del Canciller.

En la República Federal sólo puede ser derribado un gobierno, es decir que sólo puede ser desplazado un Canciller Federal si ese Parlamento que lo derriba, simultáneamente, designa un sustituto. Con esto se ha querido evitar el fenómeno que ocurría en la Constitución de Weimar, donde las extremas de derecha e izquierda tenían la fuerza suficiente como para derribar cualquier Gobierno, pero no podían sostener ninguno. De modo tal que es la experiencia viva que sufrió Alemania la que se ha traducido a través de estos institutos novedosos y, desde luego, muy difíciles de trasplantar en el texto que hemos comentado esta tarde.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: adhiero al homenaje que trasuntan las palabras del señor Consejero Viana Reyes con respecto al aniversario de la institución de la nueva Constitución de la República Federal de Alemania.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Viana Reyes en el sentido de que las palabras dichas en Sala se trasmitan al Poder Ejecutivo para su comunicación a la Embajada de la República Federal de Alemania en nuestro país.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — SESQUICENTENARIO DE LA RESOLUCION ADOPTADA EL 20 DE MAYO DE 1829, POR LA QUE SE DISPONIA LA COLABORACION SIMBOLICA DEL EJERCITO CON LA OBRA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: el 1º de mayo de 1829, por el Camino del Carmen, hoy calle del Libertador Brigadier General Lavalleja, se inicia la entrada triunfal a Montevideo del Gobierno, la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado y el Ejército.

Grande fue la alegría de los habitantes de Montevideo al recibir a las autoridades de la nueva República que acababa de incorporarse al concierto de naciones libres del mundo. No habían sido en vano los desvelos de Artigas, la heroica Cruzada de los Treinta y Tres Orientales y la epopéyica hazaña de las Misiones.

Ese día la Patria Oriental instalaba su Gobierno y su Asamblea General Constituyente y Legislativa en la que iba a ser definitivamente la capital de la República. Y el Ejército, custodio de los más altos valores, había custodiado en el histórico desfile a esas autoridades que iban a tomar la conducción política de la República.

La Asamblea General Constituyente y Legislativa se instala en la sede del Cabildo e inicia y continúa su profusa labor constituyente y legislativa y entre las primeras medidas que toma está la de abocarse al estudio del Proyecto de la Constitución.

Ante tal evento el Ejército decide simbólicamente acompañar esta obra legislativa y el Ministro de Guerra, General Eugenio Garzón, el 20 de mayo de 1829 dispone que cada vez que sesione la Asamblea General Constituyente y Legislativa un Oficial con un piquete de tropa concurra a reforzar la Guardia del Cabildo.

La Asamblea General se había abocado ya al estudio del instrumento que iría a dar el ordenamiento jurídico para la Constitución del nuevo Estado. Y el Ejército, que desde los albores de la nacionalidad había ido jalonando con su sangre todos los momentos de la historia, simbólicamente, también debía estar presente en estos momentos en que se estaba elaborando la Carta Política de aquel nuevo Estado sobre la faz de la tierra.

Al haberse cumplido el día 20 de mayo pasado, el Sesquicentenario de aquella resolución, la Comisión de Defensa Nacional me ha encomendado hacerle saber al Consejo de Estado a manera de homenaje recordatorio.

Dice así la resolución del Ministro de Guerra: "Montevideo, mayo 20 de 1829. El Coronel Jefe del Estado Mayor ordenará que todas las veces que tenga sesiones la Asamblea General Constituyente y Legislativa vaya un Oficial con un piquete de tropa a reforzar la guardia del Cabildo. El Oficial recibirá órdenes del Presidente de la Asamblea y no se retirará con el piquete hasta después de concluida la sesión. Saluda al señor Coronel con su acostumbrada consideración. Eugenio Garzón".

Nada más, señor Presidente.

8. — DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE GOBERNANTES Y ALTOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Declaraciones juradas patrimoniales de gobernantes y altos funcionarios públicos. (Régimen). (Carpeta 1008/978). (Repartido 911 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 911.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 6 de noviembre de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se declara Ley de la Nación para todos los efectos a que hubiere lugar, el régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales de gobernantes y altos funcionarios públicos, instituido por los Decretos del Poder Ejecutivo números 596/973, de 25 de julio de 1973, 619/973, de 1º de agosto de 1973 y 96/977, de 15 de febrero de 1977.

Asimismo, se incluye en la nómina de funcionarios públicos comprendidos en el referido régimen, a los Consejeros de Estado y a los Magistrados y personal de empleados de la Justicia Ordinaria y de la Administrativa que determine el Poder Ejecutivo por vía reglamentaria. De este modo se da plena satisfacción al fin que guió la implantación del aludido Registro, que no es otro que la defensa de los intereses de la colectividad, la que debe conocer las actividades y patrimonios de los funcionarios públicos de mayor jerarquía en salvaguarda de los fueros morales de los propios gobernantes.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Antonio Cañellas. Fernando Bayardo Bengoa. Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling. Héctor M. Artucio. Adolfo Follé Martínez. Eduardo Sampson. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase Ley de la Nación para todos los efectos a que hubiera lugar, desde sus respectivas fechas, el régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales de gobernantes y altos funcionarios públicos, instituido por los Decretos del Poder Ejecutivo números 596/973, de 25 de julio de 1973, 619/973, de 1º de agosto de 1973 y 96/977, de 15 de febrero de 1977.

Artículo 2º — Inclúyase en la nómina de funcionarios públicos comprendidos en el referido régimen, a los Consejeros de Estado y a los Magistrados y personal de empleados de la Justicia Ordinaria y de la Administrativa que determine el Poder Ejecutivo por vía reglamentaria.

Artículo 3º — Cométese a la Secretaría Permanente del Consejo de Seguridad Nacional, el control del estricto cumplimiento de estas normas.

Dicho Organo, adoptará las medidas que estime pertinentes para el ejercicio de sus atribuciones de fiscalización y vigilancia.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de noviembre de 1978.

Hugo Linares Brum. Walter Ravenna. Antonio Cañellas. Fernando Bayardo Bengoa. Luis H. Meyer. José E. Etcheverry Stirling. Héctor M. Artucio. Adolfo Folle Martínez. Eduardo Sampson. Valentín Arismendi.

DECRETO 596/973

Montevideo, 25 de julio de 1973.

Visto: la sistemática y organizada propaganda de desprestigio a los más altos funcionarios públicos.

Considerando: I) Que la referida campaña forma parte de la acción que grupos carentes de sentido nacional desarrollan contra los principios básicos de nuestro sistema democrático republicano de Gobierno y agrava, por tanto la conmoción interna que dichos sectores han causado en la República;

II) Que para defender los intereses de la colectividad, deben hacerse conocer las actividades y patrimonios de los funcionarios públicos de mayor jerarquía en salvaguarda, a su vez, de los fueros morales de los gobernantes;

III) Que las presentes normas tendrán vigencia hasta la aprobación por el Consejo de Estado del Proyecto de Ley oportunamente enviado a la Asamblea General.

Atento: a lo expuesto precedentemente, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Cométese a la Escribanía de Gobierno y Hacienda llevar un Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales.

Artículo 2º — El Presidente y Vicepresidente de la República, los Ministros de Estado y Subsecretarios de Ministerios, el Secretario y Prosecretario de la Presidencia de la República, los Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación y Representantes del Ministerio Público y Fiscal, los Fiscales de Gobierno, el Director y Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Director y Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil, el Director y Subdirector de la Dirección Nacional de Vivienda, los Jefes de Policía, Contador General de la Nación y Directores Generales de los Ministerios, deberán efectuar dentro del plazo de treinta días desde la fecha del presente Decreto ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda, una declaración jurada y firmada que contendrá:

A) Relación precisa, circunstanciada y fundada de su patrimonio, con especificación del origen de cada uno de sus rubros y señalamiento de las escrituras públicas o privadas o documentación referente a los mismos; detalle de las deudas; individualización de los lugares de depósito de dinero y otros valores a su orden, en el país o fuera de él; cualquier asignación que perciba, además de la retribución de su cargo;

B) Igual relación con respecto a los bienes del cónyuge y de las personas sometidas a su patria potestad, tutela o curatela.

En caso de que mediare separación judicial de bienes entre los cónyuges, deberán proporcionarse los datos que permitan localizar el respectivo expediente, transcribiéndose además el pronunciamiento judicial recaído en su parte resolutiva. Todo ello sin perjuicio de la determinación de los bienes del otro cónyuge hasta la fecha de la iniciación de los procedimientos judiciales;

C) Determinación de todos los cargos públicos o privados, retribuidos o no, desempeñados durante los dos años anteriores a la fecha de la toma de posesión de las funciones a que se refiere este artículo;

D) Determinación de las sociedades, bancos, empresas, personas físicas o morales, dedicadas a finalidades lucrativas comerciales, industriales o financieras de cualquier especie a cuyas actividades haya estado vinculado en calidad de socio, accionista, apoderado, asesor, dependiente o cualquier otro título semejante, durante el espacio de tiempo señalado en el inciso precedente.

Deberá declarar asimismo, en forma expresa, si continúa y a qué título su vinculación con las sociedades, empresas o personas precitadas y en su caso, de serle conocido, deberá proporcionar el nombre de la persona que la haya sucedido en las funciones que desempeñaba.

Artículo 3º — Las personas comprendidas en el artículo 2º que fueren designadas o elegidas, con posterioridad a la fecha del presente Decreto, deberán efectuar sus declaraciones juradas dentro de los treinta días, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus cargos.

Artículo 4º — Las modificaciones del patrimonio denunciado deberán ser actualizadas anualmente en ocasión de la presentación de la declaración jurada del impuesto al patrimonio.

La obligación se extiende hasta el momento del cese en las funciones a cuyo término y dentro del plazo de veinte días, deberá renovarse la declaración jurada inicial, con las modificaciones que hubiere experimentado.

Artículo 5º — Queda prohibido a la Escribanía de Gobierno y Hacienda proporcionar datos referentes a las manifestaciones de los bienes registrados, excepto en los casos del inciso segundo del artículo 8º del presente Decreto y cuando medie expresa solicitud del funcionario declarante.

La violación de esta prohibición será castigada con sanciones administrativas que reglamentará y aplicará el Poder Ejecutivo, pudiéndose llegar a la destitución, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 163 (Revelación de Secretos) del Código Penal.

Artículo 6º — El Poder Ejecutivo, los Directores de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados aludidos en el artículo 2º, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, deberán comunicar a la Escribanía de Gobierno los respectivos nombres de todas las personas que desempeñan cargos públicos y que, de acuerdo al mencionado artículo 2º, están obligadas a prestar declaraciones juradas.

Asimismo deberán comunicar de inmediato las alteraciones producidas por vacantes, nuevas designaciones, licencias o cualquier otra causa.

Artículo 7º — En caso de que las personas comprendidas en el artículo 2º no cumplan las obligaciones impuestas por el presente Decreto dentro de los plazos determinados en él, la Escribanía de Gobierno, previa intimación, librará comunicación al Juez de Instrucción de Turno a la fecha de la constatación del hecho mencionado, a los efectos que hubiere lugar por derecho. El no cumplimiento de esta obligación será sancionado administrativamente en la forma prevista en el inciso segundo del artículo 5º.

Artículo 8º — La Escribanía de Gobierno podrá pedir ampliaciones o aclaraciones relativas a las declaraciones presentadas, las que deberán ser evacuadas en el término de veinte días.

Dicha Escribanía deberá poner en conocimiento del Juez competente, previo dictamen de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, toda circunstancia que, por la confrontación de los asientos o antecedentes correspondientes o por el no cumplimiento de lo establecido en el inciso anterior, haga presumir la comisión de algún ilícito penal, remitiendo los testimonios o recaudos que sean pertinentes.

El incumplimiento de estas obligaciones será castigado conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 5º.

Artículo 9º — Comuníquese, etc.

BORDABERRY. Coronel Néstor J. Bolentini. Juan Carlos Blanco. Manuel Raúl Pazos. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Juan Bruno Iruleguy. Benito Medero. José E. Etcheverry Stirling. Edmundo Narancio. Marcial Bugallo. Francisco Mario Ubillos.

DECRETO 619/973

Montevideo, 1º de agosto de 1973.

Visto: el Decreto 596, de 25 de julio de 1973, referido al Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales de altos funcionarios públicos.

Considerando: que resulta conveniente establecer para otros funcionarios la obligatoriedad de dicha declaración jurada.

Atento: a lo expuesto precedentemente, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyase en la nómina de funcionarios públicos establecida en el artículo 2º del Decreto 596, de 25 de julio de 1973, a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, a los Generales, Contralmirantes y Brigadieres en actividad, a los miembros de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, al Director Nacional de Aduanas, al Director General de Rentas, al Director de la Oficina de Impuestos a la Renta, al Director de la Oficina de Impuestos Directos, Director de la Oficina de Impuestos Internos y al Inspector General de Impuestos.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

BORDABERRY. Coronel Néstor J. Bolentini. Juan Carlos Blanco. Manuel Raúl Pazos. Walter Ravenna. Eduardo Crispo Ayala. Juan Bruno Iruleguy. Benito Medero. José E. Etcheverry Stirling. Edmundo Narancio. Marcial Bugallo. Francisco Mario Ubillos.

DECRETO 96/977

Montevideo, 15 de febrero de 1977.

Visto: la existencia de un Registro de declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos de mayor jerarquía.

Considerando: I) Que el espíritu de la norma administrativa que instituyó el aludido Registro ha estado destinada a la defensa de los intereses de la colectividad que debe conocer las actividades y patrimonios de los funcionarios públicos de mayor jerarquía en salvaguarda de los intereses morales de los gobernantes;

II) Que la institucionalización del presente proceso revolucionario tiene como uno de sus objetivos primordiales la de la restauración de los valores morales que debe ser el acervo mismo de la cultura nacional;

III) Que en tal tesitura es preocupación especial del Poder Ejecutivo estar en todos sus términos al texto y al espíritu de la norma de la que se ocupa el presente acto administrativo;

IV) Que sin perjuicio de evaluar en la sede jurisdiccional respectiva el alcance de las omisiones e irregularidades que pudieren haberse producido en el cometido funcional de cumplir con el Registro de declaraciones patrimoniales es menester individualizar los casos concretos de incumplimiento a los efectos de que la norma vigente no se transforme en un precepto vacío de contenido;

V) Que es conveniente ampliar la nómina de jerarcas públicos comprendidos en las disposiciones del Decreto 596/973, de 25 de julio de 1973.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que establece el Decreto 596/973 de 25 de julio de 1973, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyase en la nómina de funcionarios públicos establecida en el artículo 2º del Decreto 596/973 de 25 de julio de 1973, a los Interventores de Organismos e Instituciones públicas o privadas intervenidas por el Poder Ejecutivo; Miembros de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande; Comisión Mixta del Palmar; Instituto Nacional de Carnes; Comisión Administradora del Abasto y Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos; Director Nacional de Contralor de Semovientes; Director Ge-

neral de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas; Director Nacional de Transporte y Director Nacional de Turismo.

Artículo 2º — Dispónese que la Escribanía de Gobierno y Hacienda previa facción de la lista de funcionarios morosos en el cumplimiento del Decreto 596/973 de 25 de julio de 1973, les intime la práctica de la respectiva declaración dentro del término de 30 días a partir del presente acto administrativo.

Artículo 3º — Declárase que no influye en la aplicabilidad del presente Decreto, la inexistencia de la calidad de funcionario público en el momento en que el mismo fuera dictado, cuando esta calidad hubiera sido investida en el momento en que se sancionara el Decreto originario que rige la materia y durante su ulterior vigencia.

Artículo 4º — Sin perjuicio de la potestad de solicitar ampliaciones o aclaraciones relativas a declaraciones presentadas, la Escribanía de Gobierno y Hacienda en toda circunstancia en que a la misma haga presumir la comisión de algún ilícito penal, deberá remitir los autos al Ministerio de Justicia a los efectos de que esta Secretaría de Estado formalice en la vía correspondiente la pertinente actuación jurisdiccional penal a que hubiere lugar por derecho.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

MENDEZ. General Hugo Linares Brum. Alejandro Rovira. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson. Luis H. Meyer. Alfredo Baeza Accossano. Antonio Cañellas. Estanislao Valdés Otero. Fernando Bayardo Bengoa.

ANEXO I al Rep. Nº 911.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo ha sometido a la consideración del Consejo un Proyecto de Ley por el que se declara tal el régimen de declaraciones juradas patrimoniales de los gobernantes y altos funcionarios públicos instituido por los Decretos que se relacionan.

Además, se incluye en la misma a distintos funcionarios no comprendidos en esas disposiciones, dando de ese modo plena satisfacción —se expresa— a la finalidad que inspiró la implantación del sistema, que no es otro que la defensa de los intereses de la colectividad, y de los fueros morales de los propios gobernantes.

Vuestra Comisión comparte los propósitos que inspiran al Proyecto, pero siguiendo meras razones de técnica legislativa ha creído mejor que declarar Ley de la Nación el prenombrado régimen de declaraciones juradas instituido por Decretos del Poder Ejecutivo, plasmar en el texto mismo de la Ley las disposiciones consiguientes. Ello contribuye a una cabal aplicación de la norma, tanto por razón de unidad como de propio contenido.

Se han incluido en distintos apartados, según la índole de sus funciones, a quienes se encuentran referidos en los Decretos del Poder Ejecutivo que inspiran el Proyecto de Ley, agregando la Comisión otros funcionarios que por idénticos motivos corresponde se les comprenda en el régimen que se instituye. Queda siempre a salvo que el referido Poder amplíe esa nómina por la vía de la reglamentación.

No obstante, la Comisión discrepa con el sistema de publicidad vigente, estimando que la declaración jurada bajo sobre cerrado cumple adecuadamente los fines que se persiguen. Al formar criterio ha tenido en cuenta el Proyecto de Resolución redactado por el entonces Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación del Consejo de Estado, hoy Presidente de la República, doctor Aparicio Méndez, ante una inquietud similar planteada por el ex Consejero doctor José A. Varela, y que perseguía asegurar el control de la gestión de los componentes de ese Cuerpo desde similar punto de vista de la moral pública (Carp. 397/974).

Hace suyo en esta oportunidad el razonamiento vertido en la ocasión: "Considera esta Comisión que la expresión Ley Cristal con que se conocen estas soluciones está referida a un régimen de control del patrimonio de los gobernantes y agentes superiores más que al conocimiento público de sus situaciones patrimoniales. Lo que importa es la posibilidad de poder controlar ese patrimonio con eficacia, tanto por la Justicia como por los órganos responsables, y no el conocimiento público de esos datos. Sin olvidar que esa publicidad puede servir en el presente o en el futuro para fines extraños a los determinantes de la medida, corresponde destacar que todo hombre, cualquiera sea el cargo que ocupe, tiene derecho, como se ha dicho, a mantener en la natural reserva o discreción su estado patrimonial sea por razones temperamentales, sea por problemas de carácter personal o familiar que ninguna relación tiene con el control perseguido".

La Comisión aconseja, en consecuencia, y por mayoría, la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 1979.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez, con salvedades. Enrique Viana Reyes, con salvedades. Rafael Ravera Giuria, discorde. Alejandro Végh Villegas, discorde, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase el Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales, el que estará a cargo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

La Secretaría Permanente del Consejo de Seguridad Nacional ejercerá el control del estricto cumplimiento de las normas de esta Ley.

Artículo 2º — Están comprendidos en las disposiciones de la presente Ley los funcionarios públicos que a continuación se relacionan:

A) Presidente de la República; Ministros de Estado; Secretario de Planeamiento, Coordinación y Difusión; Tenientes Genera-

les, Vice Almirantes, Generales, Contralmirantes y Brigadieres Generales en actividad; Secretario de la Presidencia de la República; Subsecretarios de Ministerios; Prosecretario de la Presidencia de la República; Directores Generales de Ministerios; Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación; Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo; Representantes del Ministerio Público y Fiscal; Fiscales de Gobierno; Escribanos de Gobierno y de Hacienda; Inspector General de Hacienda; Subinspector General de Hacienda; Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; Jefes de Policía; Contador General de la Nación; Tesorero General de la Nación; Subcontador General de la Nación; Subtesorero General de la Nación; Director Nacional de Costos, Precios e Ingresos; Director Nacional de Aduanas; Director General de Rentas; Director General del Catastro Nacional; Director de Recaudación, Director Técnico Fiscal, Director de Sistemas de Apoyo, Director de Fiscalización y Director de Administración, de la Dirección General Impositiva; Director General de Salud del Ministerio de Salud Pública; Miembros de la Delegación Uruguaya a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande; Miembros de la Comisión Mixta de Palmar; Miembros de la Junta del Instituto Nacional de Carnes; Miembros de la Comisión Administradora del Abasto; Miembros del Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos; Director Nacional de Contralor de Semovientes; Director General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas; Director Nacional de Transporte; Director Nacional de Turismo; Miembros del Consejo Directivo del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica; Rector de la Universidad de la República y Decanos de las Facultades dependientes de ésta; Miembros del Consejo Nacional de Educación y de los Consejos de su dependencia; Presidente del Consejo del Niño; Interventores de Organismos e Instituciones públicas o privadas intervenidas por el Poder Ejecutivo; funcionarios superiores que determine el Poder Ejecutivo por vía reglamentaria.

B) Consejeros de Estado.

C) Ministros de la Corte de Justicia; Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Miembros del Tribunal de Cuentas; Miembros de la Corte Electoral; Magistrados y funcionarios de la Justicia Ordinaria y Administrativa que determine el Poder Ejecutivo por vía reglamentaria.

D) Intendentes Municipales Interventores; Secretarios de las Intendencias Municipales; Directores Generales de Departamento de las Intendencias Municipales.

Artículo 3º — Las personas referidas en el artículo anterior, y dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la toma de posesión de sus cargos, están obligadas a presentar en sobre cerrado en la forma que establezca la reglamentación, una declaración jurada y firmada que contendrá:

A) Relación precisa, circunstanciada y fundada de su patrimonio, con especificación del origen de cada uno de sus rubros y señalamiento de las escrituras públicas o privadas o documentación referente a los mismos; detalle de las deudas; individualización de los lugares de depósito de dinero y otros valores a su orden, en el país o fuera de él; y cualquier asignación que perciba.

Cuando no sea posible una exacta determinación de los capitales se especificará el monto estimativo de los mismos.

B) Igual relación con respecto a los bienes del cónyuge y de las personas sometidas a su patria potestad, tutela o curatela.

En caso de quemediar en convenciones matrimoniales o separación judicial de bienes entre los cónyuges, deberán proporcionarse los datos que permitan localizar la escritura pública correspondiente o el respectivo expediente, transcribiéndose además el pronunciamiento judicial recaído en su parte resolutiva. Todo ello sin perjuicio de la determinación de los bienes del otro cónyuge, mediando separación judicial, hasta la fecha de iniciación de los procedimientos respectivos.

C) Determinación de todos los cargos públicos o privados, retribuidos o no, desempeñados durante los dos años anteriores a la fecha de la toma de posesión de las funciones a que se refiere este artículo.

D) Determinación de las sociedades, banco, empresas, personas físicas o morales, dedicadas a finalidades lucrativas comerciales, industriales o financieras de cualquier especie a cuyas actividades haya estado vinculado en calidad de socio, accionistas, apoderado, asesor, dependiente o cualquier otra relación estable semejante, durante el lapso señalado en el inciso precedente.

Deberá declarar, asimismo, en forma expresa, si continúa y a qué título su vinculación con las sociedades, empresas o personas precitadas y en su caso, de serle conocido, deberá proporcionar el nombre de la persona que la haya sucedido en las funciones que desempeñaba.

Artículo 4º — Cada vez que el patrimonio del declarante, el de su cónyuge, el de la sociedad conyugal, o el de las personas sometidas a su patria potestad, tutela o curatela, experimente una alteración real en más o en menos superior al 20 % (veinte por ciento) deberá formularse una declaración complementaria en los mismos términos y condiciones previstos en los artículos anteriores.

Igual declaración deberá formularse para el caso de crearse una nueva vinculación de aquellas a que se refiere el literal D) del artículo 3º.

Las obligaciones a que se refiere este artículo se extienden hasta el momento del cese en las funciones,

a cuyo término y dentro del plazo de treinta días deberá renovarse la declaración jurada inicial, con las modificaciones que hubiere experimentado.

Artículo 5º — Las declaraciones solamente podrán ponerse en conocimiento de terceros, previas las diligencias de garantía de autenticidad y seguridad (apertura y cierre del sobre, etc.) que establezca la reglamentación:

A) Cuando lo pida por escrito el funcionario interesado.

B) Cuando lo solicite la justicia penal.

C) Cuando lo decida el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros por razones de interés general o de seguridad pública.

Artículo 6º — El Poder Ejecutivo y los jerarcas de los distintos organismos a los que alcanzare esta Ley deberán comunicar a la Escribanía de Gobierno y Hacienda los nombres de todas las personas que a la fecha de su promulgación están comprendidas en sus disposiciones. Asimismo, deberán comunicar de inmediato las alteraciones producidas por cualquier causa en el personal de sus dependencias.

Artículo 7º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ley será pasible de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

Artículo 8º — Los sobres a que refiere el artículo 3º serán mantenidos en custodia por el término de cinco años, contados a partir del cese del funcionario, vencido el cual se entregarán a los respectivos declarantes. En caso de no existir éstos se procederá a su destrucción previo emplazamiento personal o genérico de los herederos.

Artículo 9º (Transitorio). — Los actuales funcionarios a quienes comprende esta Ley dispondrán de un término de sesenta días, contados a partir de la fecha de su Decreto reglamentario, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la misma.

Artículo 10. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 1979.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez, con salvedades. Enrique Viana Reyes, con salvedades. Rafael Ravera Giuria, discorde. Alejandro Végh Villegas, discorde. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR CRISPO AYALA. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión general.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: estimo mi deber explicitar lo que será mi voto negativo al Proyecto en consideración.

Como integrante de este Consejo de Estado, diría que es obvio manifestar que me siento profundamente honrado en formar parte de la corriente política que ha asumido ante la Historia la conducción del Uruguay, hacia un rumbo cierto, navegando en las tenebrosas aguas del caos económico-político en que arriesgaba hundirse.

Es natural esperar probidad en los hombres públicos y que la misma se demuestre en el manejo de la cosa pública; y si, en alguna circunstancia, alguien incurriere en una desviación en ese sentido, también es natural y necesario que el implacable peso de la Ley y el repudio público de sus compañeros y conciudadanos deba caer inexorablemente sobre el omiso.

Partiendo de tales premisas, debe, pues, mirarse con simpatía toda conducta legislativa o del Poder Ejecutivo que se traduzca —actuando "a fortiori"— en una correcta y exigente elección de los hombres con responsabilidad de gobierno; o que —"a posteriori" —se enfoque el castigo del incorrecto con extrema severidad, lo que siempre será poco frente a quien viola sus obligaciones para con la Nación.

Distinto es el caso —a mi modesto entender— de la llamada "Ley Cristal" que, como lo señalara en la Comisión de Constitución y Legislación, constituye una norma inocua y contraproducente.

Es inocua por ser fácilmente vulnerable, ineficaz en lo que a su teleología hace referencia.

Y es contraproducente por varias razones, entre las que destaco: a) porque brinda una falsa sensación de seguridad en la probidad de los hombres públicos; b) porque humilla con sus disposiciones a quienes son objeto de la misma; c) porque invierte los términos de la ecuación de probidad al dar por supuesto que esta condición será consecuencia de la Ley y no de la integridad natural de quien tiene relevancia personal como para acceder a tales posiciones; y d) finalmente, porque tiende a crear en la ciudadanía un desconcepto del hombre público, cuya probidad aparece garantida por la Ley y no por su alto nivel moral.

No dejo de comprender que, a primera vista, muchos miembros e integrantes de la función pública creen en las bondades del Proyecto. Pienso que sea así porque comparten su finalidad sin advertir los medios inidóneos que para el logro de aquélla emplea. Yo, que me encuentro aquí desempeñando una función legislativa como asesor leal y convencido del Poder Ejecutivo, no puedo —en función de ello— concurrir con mi voto a un Proyecto que, como he dicho, estimo ineficaz y, lo que es más, negativo.

Nada más.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: Como en Comisión voté el Proyecto con salvedades, quiero expresar al Consejo en qué consisten esas reservas, para evitar toda clase de confusión.

Con esa finalidad, voy a leer las expresiones que lucen en el Acta de la Comisión de Constitución y Legislación, que dicen así: "Entendemos que las garantías buscadas por este Proyecto, para asegurar o controlar la moral de los gobernantes, son inocuas, exis-

tiendo mil temperamentos para tornar esta medida ilusoria. No obstante, con el mayor de los respetos hacia quienes piensan de buena fe en su eficacia votamos el Proyecto, sin entorpecerlo en lo más mínimo, sino antes bien, extendiendo su órbita de aplicación. Dejamos constancia de las mejoras que introdujo la Comisión al Proyecto original, basado fundamentalmente en los Decretos existentes en la materia. En lo que nos es personal, anotamos además haber realizado, cuando nos correspondió, la consiguiente declaración en ocasión de nuestro pasaje por el Ministerio de Educación y Cultura. Proyectos de esta naturaleza no pueden buscar ni hacer más que bien. No obstante, puntualizamos nuestra salvedad, para que nadie lo crea la panacea para tristes y lamentables desviaciones humanas. Sólo la educación, el amor al servicio público, el concepto de solidaridad integral con el pueblo con el cual y para el cual se vive, podrán erradicar las malas prácticas que el Proyecto intenta sanamente combatir".

Nada más.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: quiero adherir en un todo a las palabras que ha pronunciado el señor Consejero Ravera Giuria. No creo en la bondad de este Proyecto de Ley y tampoco considero —como piensa el señor Consejero Martínez— que, a pesar de ser anodino, sea benéfico. Entiendo que el exceso de legislación que pretende gobernar sobre la moral y la ética de las personas sólo sirve para aumentar la inmoralidad, sobre todo a nivel de aquellos que tienen que ayudar a buscar la defensa de los intereses personales o de aquellos que tienen que vigilarlos. Creo más en la educación y, mucho más aún, en la formación intelectual de las personas, antes que en las medidas de este tipo.

Demasiado bien sabemos que en muchas de las profesiones que tienen que ver con estas materias, el profesional más cotizado es aquel que busca los vericuetos legales para hacer —si se me permite la expresión— un fraude legal.

Además, existe en el país una disposición que hemos cumplido durante muchos años en relación al Impuesto a la Renta y al del Patrimonio, por la que las personas tienen que declarar su situación patrimonial. Es mi caso, y en razón de esa medida mi situación económica es perfectamente conocida. No se debe ni se puede ocultar nada y no se presenta en un sobre cerrado y lacrado. En consecuencia, a aquellas personas que cumplen con la declaración patrimonial se les podría exigir —como se postula en este Proyecto— que expresen el origen de su patrimonio, pero no más de eso. No cabe exigirles otra declaración patrimonial, pues eso sería una redundancia, una insistencia sobre un trámite que todos cumplimos. En cuanto a los que no tienen que hacer declaración patrimonial, debería exigírsele una declaración negativa cuando ingresan a un cargo público.

En suma, no creo que se necesite una Ley de este tipo que, a mi juicio, sólo va a servir para que la gente se ingenie en buscar procedimientos para la ocultación de sus bienes.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: me veo en el deber de fundamentar mi discordia algo más allá de la mera solidaridad con los conceptos que acaban de verter los señores Consejeros Ravera Giuria y García Capurro, que comparto en su totalidad.

Creo que la buena intención de quienes proponen este Proyecto de Ley está fuera de discusión, pero, como dice el proverbio, "el infierno está empedrado de buenas intenciones". De manera que la buena intención, aunque la respeto, no me basta.

Reconozco, sí, que el Proyecto es de escasa importancia —yo lo denominaría un Proyecto trivial— y en ese sentido estuve interrogándome a mí mismo sobre por qué despierta tanta resistencia siendo que es algo trivial, que sería un pecado venial el que cometería votándolo, frente a pecados mortales o bastante más graves, como hemos cometido en lo que respecta al principio de reciprocidad efectiva en materia aeronáutica o al Proyecto que afectó una renta con un impuesto a las exportaciones con destino a la capacitación profesional, u otras cosas por el estilo. Frente a eso este es un pecado muy menor.

Y como fruto de esa interrogación, mi propia respuesta fue que lo que me irrita más en este Proyecto, no es tanto el texto en sí mismo, las obligaciones algo humillantes que crea, como se ha dicho, sino algunos conceptos que están implícitos, latentes, y que responden a errores que para mí están, en cierto modo, en el corazón de la decadencia nacional, de ese triste proceso que hemos vivido los hombres de nuestra generación.

Haciendo un esfuerzo de imaginación, yo pensaba, por ejemplo, en don José Batlle y Ordóñez o en el doctor Luis Alberto de Herrera, sentados con sus tenedores de libros llenando los formularios correspondientes a esta presentación y demostrando por a más b ante determinados funcionarios de cierta jerarquía de la frondosa burocracia estatal, que sus quintas de Piedras Blancas y de Larrañaga eran fruto de su trabajo genuino y no del latrocinio en el desempeño de las funciones públicas.

(Apoyados)

—Y me imagino, en un esfuerzo que ya me cuesta menos, a nuestro Presidente del Consejo averiguando si la plusvalía en las Lomas de Maldonado, como decía Chicotazo, es más o menos del 20 % en términos de moneda constante —obsérvese bien— para ver si le corresponde hacer una nueva declaración de acuerdo a lo que dispone el artículo 4º de este Proyecto de Ley.

¿Cuáles son, señor Presidente y señores Consejeros, esos errores que yo veo reproducidos en el espíritu de esta Ley, a los que adjudico gravedad y, por eso, me veo obligado a explicar más en detalle? Diría que básicamente son dos: la ingenuidad del progreso manuscrito y la desconfianza hacia los hombres públicos y hacia la clase gobernante. Sobre la ingenuidad del progreso manuscrito se ha hablado mucho en el Consejo. Creo que es la versión moderna en los países no suficientemente avanzados culturalmente, de esas declaraciones, exclamaciones o gestos que hacía el hechicero en las tribus primitivas, con los cuales se suponía que se exorcizaba a los demonios, se eliminaba las catástrofes climáticas o los terremotos y todo se encaminaba bien para esa colectividad.

El Uruguay entró, en un momento dado, en esa ingenuidad del progreso manuscrito, creyéndose que

con la Ley se cambiaban las realidades, la naturaleza humana y las leyes del mercado, en el terreno económico, con los resultados que ya conocemos.

Alguna vez sugerí, medio en broma y medio en serio, que un estudio estadístico de correlación demostraría fatalmente que nuestro estancamiento, nuestra decadencia es tanto más intensa cuanto más gruesos son los registros de leyes y decretos que han aparecido en este país. Y cualquier estudiante que quisiera demostrarlo —no sé si se lo aceptarían como tesis doctoral— llegaría a la conclusión de que esta conjetura es efectivamente cierta. Y, por otra parte, no sería una novedad, porque hay un viejo proverbio latino —alguna vez me lo mencionó el Doctor Enrique Buero cuando yo estaba argumentando en ese sentido durante una reunión—, de la Roma de hace dos mil años, que dice: "Pessimus Respublica Plurima Lex", o sea: "Mala República, muchas leyes". Esto por un lado.

En segundo lugar —y esto es quizá más grave todavía, como síntoma de que no reaccionamos lo suficiente de esa decadencia— está latente en este Proyecto de Ley ese espíritu de desconfianza congénita hacia los hombres públicos y hacia los hombres que han desempeñado o desempeñan funciones en el Estado.

Es cierto que es propio de la naturaleza humana y de toda colectividad que —como fruto de un fenómeno sicológico que sin duda está muy analizado en los libros de texto—, parte de la colectividad descargue en la calumnia hacia el hombre público —hacia su honestidad, hacia su virilidad y hacia una serie de condiciones personales— el resentimiento por determinadas causas empezando por el sentimiento de envidia, que es uno de los más poderosos de la persona humana. Eso va a ser siempre así. Siempre va a haber personas simples que, por ignorancia y a veces por mala fe —pero sobre todo por ignorancia—, suponen que la gente llega a las funciones públicas, se afana por ellas y las ambiciona, simplemente para tener algunos pesos más, para pasear en coche y aparecer en los diarios. Quiere decir que van a ignorar lo que es la vocación del sentido público y la satisfacción de servir al Estado. Repito que esto va a ser siempre así. Pero no debemos nosotros con disposiciones legales, acentuar esa desconfianza, esa separación entre el Gobierno y el pueblo en todas las circunstancias. Sobre todo, cuando hemos vivido épocas recientes en las que el grupo subversivo tupamaro, justamente trató de llevar hasta sus últimas consecuencias ese espíritu y de hacer llegar a la población a la conclusión de que todos quienes desempeñaban cargos públicos, quienes actuaban en los partidos políticos y en los Ministerios, eran delincuentes al servicio de grupos de empresarios o de lo que fuere; un grupo reducido de gente que todos los viernes a la noche o los sábados a la mañana, en una pequeña sala, se repartían el producto bruto de esa semana a espaldas del pueblo.

Yo, señor Presidente, que me he honrado en trabajar con mi partido político, en trabajar con los gobiernos en mi partido y que fui consultado y asesoré en más de una oportunidad a gobiernos del Partido Nacional, declaro que nunca vi una corrupción generalizada en esos gobiernos. Declaro —y apelo al testimonio del señor Consejero García Capurro, que fue Ministro varias veces, y de otros ex Ministros que están aquí en Sala, como los señores Consejeros Bugallo y Espínola— que nunca vi esa corrupción generalizada que requiera disposiciones tan severas para el futuro...

(Apoyados)

—...que supongan que quien llega a la función pública es un pre delincuente. Me parece muy peligroso que en este momento en que estamos acercándonos a comenzar una reconstrucción institucional, con disposiciones de este tipo, aunque lo sean en el espíritu, en su concepción —por eso hacía esa reflexión al principio—, estemos dando una impresión que se conjuga, además, con esas expresiones peyorativas, desdeñosas y agraviantes que a veces se dicen por voceros del gobierno en cuanto a los políticos profesionales, como si hubieran otros políticos que no lo son, como si tuviéramos que reorganizar los partidos con gente part-time o tecnócratas frívolos o empresarios que conmutan entre el cargo en el Gabinete y el cargo en el Directorio.

Me parece que todo eso es grave —por eso me veo obligado a ser un poco más extenso de lo que es mi costumbre— y explica la resistencia, la hostilidad, la irritación, diría yo, que me produce este Proyecto de Ley, más allá de su trivialidad y escaso efecto práctico, a lo que ya se han referido los señores Consejeros.

(Apoyados)

—Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El señor Consejero Végh Villegas ha expresado mucho mejor que yo, con la versación que posee, con claridad de pensamiento y con información, algunos conceptos que comparto totalmente; mejor dicho, comparto sin comentarios todo lo que ha manifestado el señor Consejero y creo que ha puesto el índice sobre algunos problemas que son fundamentales. Nos referimos a dos de ellos.

En primer lugar, no puede haber un espíritu de cuerpo dentro de la sociedad si no se cree o no se concede a los hombres públicos, por lo menos la confianza en cuanto a que están hablando y actuando de buena fe. Esto me parece fundamental: el pueblo tiene que tener fe en sus hombres de gobierno, pensar que lo son por intereses superiores y no venales.

En segundo lugar, el señor Consejero ha puesto de relieve, cuando citaba esos personajes históricos de la Patria, que la dignidad de las personas que están en el Gobierno debe ser respetada. Insisto en que esto también es fundamental: si no se respeta la dignidad de las personas que están en el Gobierno, sólo se conseguirá que lo integren hombres sin dignidad.

Nada más.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: declaro que apoyo calurosamente este Proyecto. Desde que integro el Consejo de Estado nunca oí una palabra contra el Decreto del 25 de julio de 1973, en el cual se estipulan normas para el Presidente de la República, Vicepresidente y toda una serie de funcionarios. Parecería que ahora lo que molesta es que el Consejo de Estado y los Consejeros vamos a tener que hacer esa declaración.

(No apoyados)

—No me siento tampoco humillado por tener que hacer esta declaración y si me sintiera humillado y este Proyecto fuera aprobado, creo que no seguiría en el Consejo. Entiendo firmemente que el Proyecto da una imagen de moral —eso es lo que hace— y por eso corresponde apoyarlo calurosamente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—15 en 23: Afirmativa.

En discusión particular.

Si el Consejo lo permite, haré uso de la palabra como Miembro Informante en relación a este artículo 1º del Proyecto de Ley.

Como resulta de los antecedentes que obran en poder de los señores Consejeros, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 596, de 23 de julio de 1973, que junto con otros se pretende sancionar con fuerza de Ley, cometió a la Escribanía de Gobierno y Hacienda llevar un Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales de gobernantes y altos funcionarios públicos.

A su vez, el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo el 6 de noviembre de 1978, y que es fundamento del informe dado por la Comisión, declara en su artículo 1º, como Ley de la Nación, y a todos los efectos a que hubiere lugar, el régimen de Declaraciones Juradas instituido por todas las disposiciones administrativas a que hace referencia. Y por su artículo 3º comete a la Secretaría Permanente del Consejo de Seguridad Nacional el control del estricto cumplimiento del sistema que se organiza.

La Comisión, luego de seguir un sistema más ajustado a la técnica legislativa por principios formales y de fondo, siguiendo las congruentes directivas de ambos textos —el artículo 1º del Decreto de 23 de julio de 1973 y el 3º del Proyecto de Ley remitido al Consejo—, redactó el artículo 1º ahora en discusión particular incluyendo por distintos incisos ambas disposiciones.

El 17 del corriente el Poder Ejecutivo hizo saber a la Mesa que consideraba que el Registro de que se trata debía estar, a texto expreso, a cargo de la Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional.

Fue así que la Comisión, en Sesión de ayer, y luego de reexaminar todo el ordenamiento, aceptó la sugerencia y estructuró un artículo sustitutivo, el que toma el lugar del que luce el Repartido, quedando de ese modo sin efecto el que allí figura.

Léase el artículo 1º propuesto por la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Créase el Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales, el que estará a cargo de la Secretaría Permanente del Consejo de Seguridad Nacional".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 23: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: he votado en general el Proyecto y también en particular su artículo 1º. Voy a votar el 2º y los siguientes, estando en un todo de acuerdo con el Proyecto. Entiendo que es positivo, a pesar de los argumentos que se hicieron en Sala que en parte, evidentemente, tienen su razón. Sin embargo, entiendo que este Proyecto viene a dar, no sólo una cierta seriedad al contralor de los hombres que integran el Gobierno, sino además a todos aquellos funcionarios que tienen determinada jerarquía en los distintos organismos del Estado; no solamente —y es en lo que han centrado, a mi modo de ver, sus expresiones los señores Consejeros que se oponen al Proyecto— a los gobernantes o a quienes cumplen funciones de gobierno, sino que incluye a todos aquellos funcionarios de una determinada jerarquía en el cumplimiento de su función. Eso, a mi juicio, debe dar una mayor seguridad al pueblo acerca de cuál es la conducta que han de llevar estos funcionarios en lo que tiene relación con su situación económica.

Concretamente, con respecto a este artículo 2º, yo pediría, aun cuando lo dice muy claramente el Proyecto al establecer que por vía reglamentaria el Poder Ejecutivo podrá incluir a funcionarios superiores que él determine, que sean incluidos en el apartado B) los Secretarios del Consejo de Estado, por razón de la jerarquía del cargo que invisten.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En primer lugar, deseo hacer una pregunta y luego una proposición.

Pregunto al señor Miembro Informante qué criterio se ha seguido para la fijación de los cargos del inciso A). ¿Por qué se ha excluido a muchos funcionarios que tienen superior jerarquía que los que allí figuran?

SEÑOR PRESIDENTE. — Por principio, el Miembro Informante, en un preinforme o en un preproyecto de Ley, incluyó a todas aquellas personas que estaban indicadas en Decretos reglamentarios instituidos por el Poder Ejecutivo desde el año 1973 a la fecha y agregó a aquellos otros jerarcas que el Proyecto de Ley indica como que deben ser incluidos en el que se va a sancionar por el Consejo. Naturalmente, hay muchos directivos o personas de responsabilidad que podrían estar comprendidas. Pero la nómina era tan larga que, en su caso, la Comisión estimó mejor o más pertinente dejar que el Poder Ejecutivo, adecuando la realidad de las funciones a la responsabilidad que podrían tener en el manejo de fondos, los fuera incluyendo por vía reglamentaria. El principio puede ser discutido, pero no tiene otra razón que ésa la determinación de qué funcionarios están comprendidos en los incisos A), B), C) y D) del artículo 2º.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Con esa aclaración, me pregunto concretamente, por ejemplo, por qué, ya que aquí figuran los integrantes de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y de Palmar, no están los de la Lagu-

na Merín o los de Límites, a pesar de que transitoriamente esos jerarcas pueden ser Oficiales Generales. Me parece que la Ley tiene una vigencia superior. Además, me pregunto por qué no están los Embajadores ni ningún miembro del Servicio Exterior. Bueno; no quiero hacer comentarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que fue motivo de discusión la inclusión o no de los agentes diplomáticos del país en el extranjero. La Comisión entendió que el que debía calificar eso con más conocimiento de causa era el Poder Ejecutivo, y por eso se dejó abierta la puerta para que se determinara por vía reglamentaria. No existe otra razón.

SEÑOR PRADERI. — Perfecto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: mantengo el planteamiento inicial, la propuesta concreta, porque entiendo que no está dentro de la explicación que muy bien ha dado el señor Miembro Informante al señor Consejero Praderi sobre las razones por las cuales no se incluyó a otras autoridades que —estoy de acuerdo con el señor Consejero Praderi— deberían estarlo.

En el caso concreto, reitero que propongo la inclusión de los señores Secretarios del Consejo de Estado por razones de jerarquía. Del mismo modo que cuando figura el Presidente de la República, a continuación lo hace el Secretario de la Presidencia, cuando se incluye al Consejo de Estado, deben estar sus Secretarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa apoya enteramente la sugerencia, a título personal, porque no fue motivo de debate por parte de la Comisión. Además, se permite señalar, en apoyo de la tesis del señor Consejero, que los Secretarios del Consejo de Estado son, a su vez, Secretario y Secretario Administrativo del Consejo de la Nación.

Por mi parte, señalo que la inclusión en el apartado B) de los Secretarios del Consejo de Estado contará con mi voto favorable.

Se va a votar el artículo 2º con la inclusión sugerida por el señor Consejero Brun Cardoso, en el apartado B), en el sentido de agregar después de "Consejeros de Estado", "Secretarios del Consejo de Estado".

(Se vota:)

—14 en 23: Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — Señor Presidente: me voy a referir a un aspecto que está comprendido en la iniciación de este inciso.

Quiero dejar constancia de que comparto plenamente el criterio del informe de la Comisión en el sentido de cursar y mantener en sobre cerrado las declaraciones juradas y que sólo para conocimiento de terceros se aplicaría el régimen que se instituye en el artículo 8º.

Mi posición al respecto es el resultado de haber conocido en 1974, por cambios de ideas al respecto con el doctor Méndez, su razonamiento, expuesto como recomendación en el informe a la Comisión de Constitución y Legislación y que fue comentado entre nosotros en esa ocasión.

Entiendo que el criterio sustentado por el doctor Méndez mantiene su plena validez, por lo que quiero dejar constancia de mi total adhesión al principio de reserva con que debieran ser tratadas estas declaraciones patrimoniales.

Es lo que quería señalar, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Deseo pedir una aclaración con respecto al inciso D). ¿Qué alcance tiene la expresión "personas morales"? ¿Qué significado exacto tiene?

SEÑOR PRESIDENTE. — El legal, ni más ni menos. Las personas jurídicas pueden ser de índole moral, o personas físicas o jurídicas. La expresión "personas morales" puede tener otra determinación, por ejemplo, sociedades benéficas o algo así. Comprende todo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Los términos "personas morales" y "personas jurídicas" se han utilizado indistintamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En oposición a "personas físicas".

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Cuando en el mismo inciso se dice "estable", ¿se refiere a apoderado, asesor dependiente o cualquier otra relación estable? ¿Los apoderados o los asesores, por ejemplo, siempre son considerados estables?

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no podría ser un intérprete completamente ajustado con respecto a la crítica que hace el señor Consejero porque basta comparar o enfrentar este artículo 3º con el Decreto de 1973 para ver que la Comisión no hizo más que repetir los términos que estaban vigentes en aquella fecha. Lo único que se ha agregado —en el apartado B)—, un poco a sugerencia del señor Miembro Informante, es el supuesto de convenciones matrimoniales, que no estaba previsto en el original.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente, señor Presidente, deseo colaborar, a título de ayuda para la memoria.

El aspecto que apunta el señor Consejero Rodríguez Marghieri fue objeto de deliberación por parte de la Comisión. Justamente, la calificación de "estable" se introdujo en su oportunidad respetando al texto original del Decreto vigente, queriéndose subrayar con ello que se debe tratar de una relación permanente de esas actividades, a efectos de dejar de lado las situaciones cir-

cunstanciales que puedan asumirse en el ejercicio, por ejemplo, de profesiones liberales que no tengan el carácter de permanentes. Eso es lo que se quiere reflejar con esta palabra. Precisamente se discutió si era mejor el término "permanente" o "estable"; en definitiva ése fue el alcance que se le dio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias, señor Consejero. Yo había omitido recordar eso al Consejo. El señor Consejero ha precisado con completa seguridad la discusión que se sostuvo en Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Precisamente a ese tipo de casos era a los que me refería.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

—14 en 23: Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Cuando se determina la alteración real del 20 %, ¿es en cantidad, en valores constantes? Precisamente, ¿a qué se refiere? Por ejemplo, un inmueble puede tener una alteración por valor de la moneda o por una situación de mercado. Sin embargo, dentro del patrimonio de una persona sigue siendo el mismo inmueble. En ese caso ¿qué es lo que consideró la Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión estudió este punto y precisamente dejó de lado el síndrome —o como quiera llamársele— de la depreciación monetaria. Tendría que tenerse el 20 % de aumento, precisamente, de cuando se incorporó ese bien en el patrimonio del funcionario.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Antes de referirme al punto que me interesa en este momento y que tiene que ver con el artículo 4º, quiero hacer presente que yo no intervine para nada en el debate acerca de la fundamentación de la Ley, porque no me pareció elegante defender una Ley que no me molesta, no me concierne ni me afecta en lo más mínimo por la sencilla razón de que virtualmente no tengo bienes. De manera que no me pareció elegante, repito, intervenir en un debate en esas condiciones.

Quiero preguntar concretamente algo que ya adelantó el señor Consejero Rodríguez Marghieri. Yo entendí el artículo 4º, señor Presidente, en el sentido de que estas alteraciones son las que resultan de una incorporación de bienes y no de un cambio de valor de los mismos.

(Apoyados)

—*¿Es así?* Porque el señor Consejero Végh Villegas, que sabe bastante más que yo acerca de todas estas cosas, me dio la sensación de que entendía el artículo de otra manera y que, inclusive, habría que hacer una nueva declaración cada vez que la propiedad aumente de valor, digamos, vegetativamente. No sé expresarlo de otra manera. Pero ¿no es así?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero. El motivo fue bien explicitado. Además el señor Consejero Végh Villegas tuvo conocimiento de cuál era el sentido de este incremento del 20 % del valor. Puede ser que con mayor autoridad que yo pueda expresarlo el señor Consejero Viana Reyes, Presidente de la Comisión.

SEÑOR VIANA REYES. — Descarto en absoluto lo de la mayor autoridad pero simplemente quiero decir a título de ilustración que se utilizó el adjetivo "real" por oposición a "nominal". Es decir, que sea una alteración efectiva, si los señores Consejeros permiten términos menos correctos. Ese es el alcance de la disposición.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — De igual manera, señor Presidente, éste es un artículo sumamente escabroso y complicado, que nunca va a tener un sentido muy claro, porque el 20 % de algo significa que es la quinta parte de un valor que está evolucionando. De manera que si una persona tiene un bien que vale 200 millones y le agrega 40, entonces, sí está en el 20 %. Pero si esos 200 millones varían en su valor real con el correr del tiempo, al agregarle 40 puede estar fuera de esta previsión. Es decir, que esto exige una actualización permanente.

Comprendo que el problema es muy difícil porque exige permanentemente un control del valor real de ese patrimonio, para ver si las incorporaciones o las bajas superan o no ese margen del 20 %.

Entiendo que el espíritu de la Comisión es más natural, pero ocurre que si un capital sin integraciones reales aumenta por su valorización, mañana compro un reloj pulsera y puede sobrepasar el 20 % de la declaración anterior.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Por supuesto que no conociendo absolutamente nada de la parte económica, entiendo esto en una forma totalmente distinta de cómo la plantea el señor Consejero Praderi. Para mí el espíritu de ese artículo es considerar el aumento de un 20 % en función, si me permiten la expresión, de que se aumenten unidades. Es decir, si yo tengo una propiedad que vale, pongamos por caso, N$ 100.000 y el año que viene, por razón de mercado, vale N$ 150.000, no hay ningún problema. Pero si yo a esa casa le hago una ampliación —le doy un mayor valor a la propiedad—, o compro una propiedad pequeña, ahí sí tengo que declararlo y no antes.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Simplemente para decir que el comentario que hice se refiere a que el patrimonio puede estar integrado por cosas muy diversas y no solamente por metros cuadrados de construcción. Entonces, tiene que haber una valorización para ver cuándo las incorporaciones o las bajas superan el 20 %.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Es para explicar un poco con carácter informativo la historia de esa disposición.

Este texto no se encuentra en algunos de los antecedentes que manejó la Comisión, pero sí existe el problema proveniente, por ejemplo, de muchas actuaciones de profesionales que, por razones de intermediación en los negocios de plaza, ingresan a sus cuentas corrientes valores que no son propios sino que pertenecen a terceros y que luego egresan, inmediatamente, a la culminación del negocio. Eso hace que en los hechos muchos profesionales aumenten frecuentemente, mucho más allá del 20 %, teóricamente, los valores que manejan. Es el caso, por ejemplo, de profesionales como escribanos y abogados que intervienen, además, bilateralmente, en la intermediación de negocios. Entonces, lo que se buscó, fue encontrar una fórmula que suponga un incremento real, efectivo, del patrimonio de la persona. Patrimonio que, adelanto, se integra con un activo y con un pasivo. Tampoco sirve exclusivamente, el criterio de las unidades, porque tomando el ejemplo muy claro que ponía el señor Consejero Brun Cardoso, yo puedo decir que esa casa que se incorpora al patrimonio está afectada por una hipoteca, que cubre virtualmente ese valor y puede no aumentar el patrimonio en más de un 20 %.

Reconozco, desde luego, las dificultades que existen en esta materia. Sin embargo, me parece mucho más arriesgado no poner nada porque si no incluimos algo de este estilo, el mero aumento vegetativo, como decía el señor Consejero Espínola, o la mera diferencia de valor obligaría a que todos los días habría que hacer una declaración. Eso, evidentemente, llevaría a la culminación de lo absurdo. En consecuencia, no obstante reconocer las dificultades e inclusive los inconvenientes que puede causar, lo que busca esta disposición es, precisamente, tener un margen de flexibilidad para evitar que esas declaraciones se repitan continuamente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite el señor Consejero y para apoyar lo que acaba de manifestar —estaba buscando los antecedentes donde, como Miembro Informante, había sacado esta disposición—, deseo informar que se obtuvo, precisamente, del Proyecto estructurado por el Dr. Aparicio Méndez, integrante de la Comisión de Constitución y Legislación, cambiándose solamente el porcentaje. El artículo 4º decía que cada vez que el patrimonio del declarante o la sociedad conyugal experimenta una alteración en más o en menos superior al 10 % (diez por ciento) deberá formularse una declaración complementaria en los mismos términos y condiciones que la previsión del artículo 2º y 3º.

La Comisión entendió —lo recordará el señor Consejero— a insinuación mía, que la cantidad era demasiado poca, dentro del concepto del aumento del patrimonio que es el que el señor Consejero indicó. Entonces fue que se puso con ese alcance el 20 %.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Quizá un poco la deformación profesional me inclina a hacer muchas preguntas sobre este artículo.

En la parte de la determinación del patrimonio, ¿se ha pensado en la valorización del ajuar, es decir, alhajas, obras de arte, etcétera, etcétera?

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé cuál será el punto de vista del Consejo, pero el mío, como Miembro Informante, es que no puedo asegurar que se hayan tenido en cuenta esos elementos.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero llamar la atención al señor Consejero Rodríguez Marghieri que aquí no se está declarando para el impuesto al patrimonio; se está hablando, exclusivamente, del patrimonio en su concepto más amplio. Los términos que el señor Consejero maneja son típicos de la legislación del impuesto de herencias, o, subsidiariamente, del impuesto al patrimonio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como confesó el señor Consejero Rodríguez Marghieri, se dejó llevar no por una deformación sino por una conformación profesional.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quisiera hacer una pregunta con respecto al capital accionario de una sociedad cualquiera. ¿Qué puede pasar si la cotización de sus acciones sube en la Bolsa? ¿Está comprendido eso o no?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pone el valor nominal de las acciones en el momento en el que ingresan en su capital.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Pero si suben un 20 o un 30 %?. ¿El caso es igual que el valor de la propiedad que sube en el correr del tiempo? ¿No hay por qué declararlo?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero. Al menos ésa fue la intención de la Comisión cuando se discutió el Proyecto. Claro que la tesis puede ser controvertida pero como señaló el señor Consejero Viana Reyes, era cuestión de poner un límite para el incremento, teniendo en cuenta, repito, los antecedentes del caso.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º tal como fue leído.

(Se vota:)

—14 en 23: Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto al artículo 5º existe un sustitutivo del apartado C) hecho a sugerencia del Poder Ejecutivo. El apartado C), sustituyendo el texto que figura en el Repartido que está en poder de los señores Consejeros, debe decir: "Cuando lo decida el Poder Ejecutivo, por sí o a iniciativa del Consejo de Seguridad Nacional, por razones de interés general o seguridad pública."

La razón es hacer más ligero el trámite y no determinar que el Poder Ejecutivo deba hacerlo en Consejo de Ministros. Podrá hacerlo el Poder Ejecutivo

actuando con el Ministerio del ramo que se encuentre afectado y tenga interés en saber cuál es el patrimonio de tal o cual funcionario en determinado momento, dejando la puerta abierta para que el Consejo de Seguridad Nacional pueda promover ante el Poder Ejecutivo la propia medida.

Léase cómo quedaría redactado el artículo 5º

(Se lee:)

"Artículo 5º — Las declaraciones solamente podrán ponerse en conocimiento de terceros, previas las diligencias de garantía de autenticidad y seguridad (apertura y cierre del sobre, etcétera) que establezca la reglamentación:

A) Cuando lo pida por escrito el funcionario interesado.

B) Cuando lo solicite la justicia penal.

C) Cuando lo decida el Poder Ejecutivo por sí o a iniciativa del Consejo de Seguridad Nacional, por razones de interés general o de seguridad pública."

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — La disposición del apartado C) leída por la Mesa en su versión modificada —y lo que voy a decir no la altera para nada en lo sustancial— creo que podría mejorarse, aunque admito la discutibilidad del punto.

Creo que si bien es cierto que la apertura del sobre sólo se puede hacer por razones de interés general o de seguridad pública, es justo que por lo menos se dé conocimiento al interesado de esa decisión del Poder Ejecutivo. De ninguna manera pido la conformidad del interesado, porque eso burlaría el alcance de la disposición; pero sí que el afectado se entere que el Poder Ejecutivo ha resuelto por razones de seguridad pública, proceder a la apertura del sobre y demás. Por eso, yo diría "cuando con conocimiento del funcionario interesado lo decida el Poder Ejecutivo...", etcétera, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de una sugerencia, a título personal, del señor Consejero, pues la Comisión no había tomado posición sobre ese punto.

Léase el apartado C) del artículo 5º, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"C) Cuando con conocimiento del interesado lo decida el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros por razones de interés general o de seguridad pública."

SEÑOR VIANA REYES. — Debe decir "del funcionario interesado."

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No sé si me distraje u oí mal, pero volvieron al Proyecto original en cuanto a la referencia al Consejo de Ministros.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero. Se refiere al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sí, señor Presidente, pero se dijo "Consejo de Ministros". ¿No habíamos resuelto que dijera "por sí o a iniciativa del COSENA"?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pero no fue así como se leyó.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — Que se lea nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el texto propuesto por la Comisión.

(Se lee:)

"C) Cuando lo decida el Poder Ejecutivo por sí o a iniciativa del COSENA por razones de interés general o de seguridad pública."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase, ahora, el texto propuesto por el señor Consejero Viana Reyes.

(Se lee:)

"C) Cuando con conocimiento del funcionario interesado lo decida el Poder Ejecutivo por sí o a iniciativa del COSENA por razones de interés general o de seguridad pública."

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No alcanzo a comprender los motivos por los que el señor Consejero Viana Reyes propone que se dé conocimiento de ese pedido del Poder Ejecutivo al funcionario afectado. Pediría que me aclarara el punto porque no lo entiendo completamente.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — No entendí necesario extenderme demasiado al respecto porque lo consideré obvio, pero no tengo inconveniente en explicarlo.

Entiendo que las garantías de autenticidad y seguridad a que se refiere el artículo 5º —que no son ni más ni menos que las que determina el artículo 3º— están precisamente rodeando lo que se llama en el informe la garantía de reserva con la que deben manejarse estos elementos. Por eso estimé y sigo entendiendo que el funcionario interesado, que es el sujeto protegido por esa reserva y a quien se protege con esa reserva puede ser enterado —simplemente enterado— de la decisión del Poder Ejecutivo de abrir ese sobre. No tiene sentido mencionarlo en los otros apartados. En el primero, porque lo pide el propio interesado y, en el segundo porque lo solicita la justicia penal en ejercicio de sus facultades de instrucción. Pero en este caso en que el Poder Ejecutivo no hace jugar una denuncia penal ni la intervención de un juzgado, y existe la posibilidad de abrir ese sobre, creo que el menor derecho que puede tener el funcionario interesado es enterarse de que el Poder Ejecutivo ha resuelto de esa manera. Ese es el sentido de mi propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Consejero, pero puede ser controvertida su manera de pensar, porque si obran razones de interés general o de seguridad pública puede haber interés en que ni el propio interesado tome conocimiento de lo que el Poder Ejecutivo pretende respecto del patrimonio del mismo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Va a disculpar el señor Presidente, pero estoy aprendiendo algunas cosas en esta materia. Creo que no es muy feliz —y pienso que la Mesa comparte esta manera de pensar— la mención a los terceros en el acápite del artículo, porque no hay segundos. Es cierto que la expresión terceros significa "otros", pero lo que quiere expresar el artículo es que se va a abrir el sobre solamente en las tres circunstancias que se mencionan más abajo. No sé si podría mencionarse de otra manera a los "terceros" porque daría la impresión, de lo contrario que ya está en conocimiento de alguien más: del que lo emitió y otro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aquí el concepto de terceros, y sin entrar en polémica, está puesto porque precisamente no puede ser el Poder Ejecutivo ni el propio interesado. Quiere decir que si es la justicia penal que efectúa la solicitud, forzosamente tiene que ponerse en conocimiento de terceros y se hace pública la declaración jurada que hizo el funcionario. El vocablo "terceros" está, entonces, puesto en ese sentido. No sé si algún otro miembro de la Comisión tiene una explicación diferente a la mía.

SEÑOR PRADERI. — Se entiende, pero pienso que puede haber expresiones más claras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Proponga una, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Que se podría abrir el sobre, si eso es lo que se quiso decir, o tener conocimiento del contenido del sobre, previa la diligencia de garantía en esos casos. Esa es la idea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la misma cosa con distintas palabras.

SEÑOR PRADERI. — Queda aclarado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 5º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 5º — Las declaraciones solamente podrán ponerse en conocimiento de terceros, previas las diligencias de garantía de autenticidad y seguridad (apertura y cierre del sobre, etcétera) que establezca la reglamentación:

A) Cuando lo pida por escrito el funcionario interesado.

B) Cuando lo solicite la justicia penal.

C) Cuando lo decida el Poder Ejecutivo por sí o a iniciativa del Consejo de Seguridad Nacional por razones de interés general o de seguridad pública".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Solicito que se divida la votación de este artículo y votemos por separado el apartado C).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el acápite y los apartados A) y B) del artículo 5º.

(Se vota:)

—15 en 23: Afirmativa.

Léase el apartado C) del artículo 5º, con la modificación sugerida por la Comisión.

(Se lee:)

"Apartado C) — Cuando lo decida el Poder Ejecutivo por sí o a iniciativa del Consejo de Seguridad Nacional por razones de interés general o de seguridad pública".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 23: Negativa.

Conviene rectificar la votación porque, en el fondo, prácticamente no cambia la sustancia del Proyecto. Si no, quedaría rechazado y habría que poner a votación el sustitutivo.

SEÑOR ESPINOLA. — Hay otra moción. Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa trata, precisamente, haciendo una travesura como dice el profesor, de que no resulte negativa la otra votación, porque entonces el apartado C) quedaría suprimido. La Mesa insiste en que se rectifique la votación.

Los señores Consejeros que estén de acuerdo con el apartado C) tal como fue propuesto por la Comisión y como se dio lectura por Secretaría, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—11 en 23: Negativa.

Se va a votar, entonces, el apartado C) con el agregado propuesto por el señor Consejero Viana Reyes. No es incompatible votarlo afirmativamente, aunque se haya votado el otro.

(Se vota:)

—11 en 23: Negativa.

La previsión de la Mesa era acertada.

SEÑOR VIANA REYES. — Retiro mi moción, señor Presidente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero aclarar, señor Presidente, que voté afirmativamente las dos mociones...

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo también.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ...ya que tenía interés en que saliera la disposición.

La explicación que le solicité al señor Consejero Viana Reyes era para saber cuáles eran las razones de su proposición. No me convencieron sus argumentos aunque entiendo que él lo pudo haber visto mejor porque es abogado. Pero, insisto que voté afirmativamente en las dos oportunidades para que se aprobara. Que salga con el conocimiento o sin el conocimiento, para mí es indiferente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Mi posición es similar a la del señor Consejero.

Hay que votar la reconsideración del apartado C) del artículo 5º.

(Se vota:)

—16 en 23: Afirmativa.

—Léase el texto propuesto por la Comisión.

(Se lee:)

"C) Cuando lo decida el Poder Ejecutivo por sí o a iniciativa del Consejo de Seguridad Nacional por razones de interés general o de seguridad pública".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—14 en 23: Afirmativa.

Se pasa a considerar el artículo 6º.

Como Miembro Informante me permito sugerir que se enmiende su redacción estableciendo que la comunicación, en lugar de hacerse "...a la Escribanía del Gobierno y Hacienda..." se realice "...a la Secretaría Permanente del Consejo de Seguridad Nacional..." para guardar relación con lo dispuesto anteriormente.

Léase el artículo 6º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 6º — El Poder Ejecutivo y los jerarcas de los distintos organismos a los que alcanzare esta Ley deberán comunicar a la Secretaría Permanente del Consejo de Seguridad Nacional los nombres de todas las personas que a la fecha de su promulgación están comprendidas en sus disposiciones. Asimismo, deberán comunicar de inmediato las alteraciones producidas por cualquier causa en el personal de sus dependencias".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 23: Afirmativa.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 23: Afirmativa.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 23: Afirmativa.

Léase el artículo 9º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que aquí hay funcionarios que se incorporan a esta Ley y que pudieron haber tenido actuación durante largos años. Como toda referencia de la descripción del patrimonio y sus vinculaciones a empresas o a lo que sea, tiene que estar puesta desde los treinta días siguientes a la toma de posesión del cargo, puede haber funcionarios que tengan que hacer la historia de quince años atrás. Esa es mi reserva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos disposiciones: una referida a los funcionarios que recién toman posesión de sus cargos a partir de la fecha de promulgación de la Ley y otra que comprende a aquellos que están desempeñando funciones, y que es la situación referida en esta disposición transitoria. Afecta a dos clases de funcionarios.

SEÑOR PRADERI. — No me interpretó, señor Presidente.

El artículo 9º establece: "Los actuales funcionarios a quienes comprende esta Ley dispondrán de un término de sesenta días contados a partir de la fecha de su Decreto reglamentario, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la misma". Pero lo dispuesto en la misma ¿qué es? Que tienen que declarar su patrimonio desde los treinta días siguientes a la toma de posesión de su cargo, según el artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE. — El sentido no es ese.

SEÑOR PRADERI. — Pero el sentido hay que ponerlo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Admito la confusión que padece el señor Consejero Praderi porque también la tuvimos en su momento; pero, en realidad, si se interpretan claramente el artículo 3º, el inciso final del 4º y este 9º, la cosa funciona así. Lo que interesa es saber cuál era el estado patrimonial a la fecha de la toma de posesión del cargo, porque cuando cese en el mismo, se va a confrontar con una nueva declaración. No hay que hacer la historia de quince años, sino que hay que remitirse a la fecha de toma de posesión del cargo. Esa debe ser la declaración patrimonial que se debe realizar porque si no, no tendría sentido la confrontación a que se refiere el inciso final del artículo 4º.

Por ejemplo, en el caso muy concreto que nos comprende a los Consejeros de Estado, la relación que debe hacerse es establecer cuál era el estado patrimonial dentro de los treinta días de asumido el cargo, porque eso hay que confrontarlo con una declaración que se haga en el momento de cesar. Si alguien quiere, además, agregar en su declaración las modificaciones del estado patrimonial que ha tenido a la fecha de posesión del cargo, nada se lo impide.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte el criterio sustentado por el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Discrepo con la explicación brindada por el señor Consejero Viana Reyes. Por lo menos, eso no está claro en la letra del Proyecto. Además, sin hablar de patrimonio y refiriéndonos a dependencia, el inciso C) del artículo 3º dice: "...desempeñados durante los dos años anteriores a la fecha de la toma de posesión de las funciones...". Quiere decir que hay que hacer la historia de todas las relaciones que pudo haber tenido en ese período hasta la primera declaración jurada, de acuerdo a lo que se desprende del texto del Proyecto. Creo, por lo tanto, que el texto está sumamente gris. No alcanza, simplemente, con un "transitorio" tan breve ya que hay situaciones muy complejas debido a que abarca el patrimonio de todos los cargos públicos o privados, relaciones con empresas físicas, morales, etcétera.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — No quería intervenir en el debate; pero la interpretación que se acaba de

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 14 de junio de 1979

Tomo 295 | Año LXXIII | Número 20514

Dirección | Teléfonos
Florida 1178 | 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcio
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979 28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96 00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120 00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36 00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1 20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2 50
De más de un año	4 00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS ENRIQUE BLAIR ROWELL o FRANK ROWELL (ficha V-603|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N 42.00 10|pub. 12235 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PENA de GINZO y JOSE RAMON GINZO TRIGO (Ficha V. 322|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11974 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se dispuso la aperutra de la sucesión de TEOFILA ZIDZIUNAITE o ZIDZUNAITE o ZIDZIUNAS de KOCHANKAS o KOCHANSKAS o KOKANSKAITE (F. V. 185|79), citándose a herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11592 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO JOSE SAVIO BRADFORD (Ficha V. 86|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11489 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARTINA O MARTINA ANA RUIZ VAZQUEZ de RIVERO (Ficha V. 220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11488 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUIS ALBERTO MEDORI BARATELLI (Ficha V. 804 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11413 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROCCO (Ficha V. 176 979) citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11173 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA VELAZQUEZ (E-2 642|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 12243 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA o ALBINA AUGUSTA ALVES de VEIGAS (Ficha E 324 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12183 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA o ROSA BLANCA FIGUEREDO TORRES (Ficha E. 42|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11959 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN CARLOS SUAREZ ERRAMUSPE o SUARES ERRASMUPE (F. E. 42|979) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 11957 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesion de DANTE SANTIAGO POLLINI BERTOLINI (Ficha E. 484 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11747 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA EVA o VIOLETA BLANCA BERRO MAYCNE de GONZALEZ (E. 92|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 84.00 20|pub. 11657 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA BELLINI GREGORES de TRIGO (Ficha E. 488|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11666 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PARIANI de MORIXE (Ficha E. 480|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11484 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIO MARIA GOMEZ y MARIA BEATRIZ GOMEZ FONSECA de MARITATO (Ficha E. 16|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de febrero de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 11483 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELENA BERNARDINA CORREA de AMADO (ficha E-474|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11235 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA AGUIRRE de HERNANDEZ (E-454-1979) citandose a herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11280 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PASCUAL PINGARO CROCE y AMELIA SPECK o SPEEK de PINGARO (Ficha E. 482.979), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11044 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LEONOR CARMEN ALDA de CASTELAR (E. 452|979), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11165 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOVITA o MARIA JOVA ICAZA CORONEL de GALLEGOS y MAXIMO ROMAN GALLEGOS PEREIRA (Ficha E. 130|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11166 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion CELIA VALERIA o CELIA GONZALEZ de GARCIA (Libro 59, Folio 637), citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del termino treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 marzo 1966. — Luis E. Fontana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11172 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINAR o GERMINAL PACHECO o PACHECO TIRADO (S. 184|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12152 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GUIDO JORGE o BERNARDO JORGE GUIDO DELAGRANGE THOMINET (S. 202|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12133 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de TERESA CIRIACA PEREZ PORTO de GARCE (Ficha S. 708|978) citándose a herederos acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de febrero de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12068 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SANDRO CRISTOFORO COLOMBO SENESI (S. 236|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11580 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesion de VICENTA JULIA CANTERUCCI de ZUNINO o VICENTA JULIA CANTERUCCI o CANDERUCCI o CAUTERUCCI (S. 226|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11897 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO RUBEN FARUELO (S-272|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11946 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO PASTORINO (S. 258|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11958 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno., dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES VLADIMIR o VLADIMIRO LUKANICH y MARIA CAMINATTI o CAMINATTI FOLINI de LUKANICH (S. 98|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos. — Montevideo. 7 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11586 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REBOYRAS de BASSALO o MARIA REBOYRAS BERNAS (S. 162|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11668 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LUCIA NOGUEIRA de FORNE (S. 210|979) citándose a herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11486 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de, Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REMIGIO DREYER FELLER (S. 234|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11536 Jn.6-v jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DUBRA o DUBRA CORRAL (S. 240|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11535 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o ANTONIO MARIA DOMINGO ABELLA MOLINA (S-252|979), citándose a herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11321 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO CESAR SAUCEDO (S-238|979), citándose a herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11332 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ARANZAZU LARREA (S_220|979). citándose a herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11333 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MARIO BAZZANO SIANDRA (S-596|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11276 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALZBETA FRANCISCA o ISABEL CHLEBOWSKA o CHLEBOVSKA o SCHSLEBORSKA de WERSTEIN (S 102|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de abril de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11039 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA DOLORES TAJES de DIAZ (S. 246|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de mayo de 1979 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11170. Jn.1.o-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ADOLFO EDUARDO LEPORE RUBINO (Ficha 559|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María Maresca, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9411 My.16-v.jn.29. Jl.23-v.ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesion de WASHINGTON PEDRO PIERONI DEL CASTILLO (S. 732|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de mayo de 1979 — Juan C Irigoyen, Actuario —
1) N$ 42.00 10|pub. 12074 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA RUIBAL PEREYRA de ARDINGHI (Ficha S 1.028|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 12075 Jn.12-v.jn26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SEIGAL JOLAN (S. 1.074|979) citándose a los herederos acreedores v demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12073 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS SCHNEIDER SLAMA (S-1.068|979), citándose a los herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11724 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA ELZA o ALCIRA ELSA BOVERI BADANO (S 1.038|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11582 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME BUENO TEIXEIRA (S. 1.078|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11581 Jn.7-v.jn.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MIGUEL ANGEL FETEL IRIBARNE (Ficha S 1.026|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11591 Jn.7-v.jn 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesion de JOSE MARIA RABUÑAL COBAS (Ficha S. 890|979), citándose a los herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11487 Jn 6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LAGO o LAGOS GONZALEZ (S. Lo. 52, Fc. N o 299|55), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11040 Jn.5-v jn 18.
1) N$ 42.00 10|pub. 11040 Jn 1 o-v.jn 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de TEODORO ENRIQUE DE HORTA UMPIERREZ (S-760|979) citándose a los herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11219 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LAURA GONZALEZ MORALES (S-1.076|979), citándose a los herederos, acreedores v demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 11237 Jn 4-v.jn 15. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA PICCIONI ANTONNINI o ERNESTINA AUDITORE o ERNESTINA ADELAIDA PICCIONI (S-816|979), citándose a los herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 126.00 30|pub. 11218 Jn.4-v jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de JOSE HERMIDA BUGALLO (S, 634|979), citándose a los herederos acreedores v demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11043 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de MANUEL VILA QUINTAS (S. 938|1979) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11112 Jn.1.o-v jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de DOROTEO BENTANCOR LEDESMA (S. 1080|1979), citándose a los herederos, acreedores v demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11171 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ASUNCION BLANCA AGUILAR de VIGNOLO (Ficha S. 892|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 10591 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de ARISTOTELMO SOSA NUÑEZ (S. 856|979), citándose a los herederos acreedores v demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 8683 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público. la apertura de la sucesión de ATALIVIO CREMEL JUAREZ (F. A. 74|1978), citándose a los herederos, acreedores v demás interesados, para que comparezcan dentro de trein

ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12250 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VALENTIN TOSCANI BOCCINI (F. C. 740|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martorí Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12053 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES JACINTO o JACINTO MERCEDES PEREIRA o PEREYRA (F. C. 268|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12149 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión RAUL MATEO ARAMBURU CASAROTTI (F. A. 232|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 11, 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12189 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS EUSEBIO o EUSEBIO CARLOS MANCINI y MARIA EUGENIA BUSCIELLO de MANCINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1o de 1979. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12184 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARIEL GENARO PISANI (Ficha C. 308|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A Avondet Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12012 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VIQUE (Ficha C. 154|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11955 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO CASTRO y OSMIDA VIOLETA CASTRO LAGUNA (F. A. 128-1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1979 — Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11701 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS BOTTA, MARIA REDER de BOTTA y GABINO o SABINO JUAN ANGEL o JUAN BOTTA (F. A. 300|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 29 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11751 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO de DIOS BRIZOLARA ALVES o ALVEZ (F. A 266|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11579 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BOTTA GIRIBALDI (F. A. 288|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11412 Jn.5-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS ALEJANDRO PESCE o ISAIAS LUIS ALEJANDRO PESCE LARGHERO (F. C. 272|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
1) N$ 42 00 10|pub. 11422 Jn.5-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA TRAVERSA de GORDON (F. C. 286|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11063 Jn.1o-v.jn.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL FERRIN ZANALOTTE (ficha S-320|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11899 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de LUJAN RIOS PERALTA (S-304|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 17 de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11898 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA ESTHER FLORES de SOSA (S. 68|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 12011 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIPSIME PECHIQUERIAN o HERIPSIME STEPHAN (ficha S-330|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichi García Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11727 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO QUEIROLO COIROLO (S. 334|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 11649 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RIBEIRO DA SILVA BASTOS PELTZER o RICARDO BASTOS PELTZER (S. 340|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11671 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA ARNAY de MARTINEZ RECCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11478 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID MOSKOVIES (S. 278|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 11490 Jn 6-v.jn 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA REY de DURO y de TERESA DURO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 11236 Jn.4-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BIANCHI o BIANCHI ATUADA de RONCHETTI (S. 266|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 10715 Jn.4-v jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA SANGUINET o SANGUINETT y MARCELINO PIRES o PIREZ (Ficha A. 184|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12071 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON VAZQUEZ ROMERO (Ficha A. 158|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12141 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERRO PELUFFO o FERRO de LARROSA (Ficha A. 176|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12150 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO REGUERO de LOPEZ (Ficha A. N. 172|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub 12153 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTON BUSCHINGER BIRNSTILL (ficha A. 8|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11954 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SILVEIRA de ESTECHE (ficha A-104|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11700 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA o IGNACIA VAZQUEZ de FERNAN-

DIEZ (Ficha A. 612|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11577 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA MODESTA ROBAINA ROBAINA de CACERES (Ficha A. 542|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de febrero de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11585 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO IRIBERRY DOMINGUEZ (Ficha A. 152|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11541 Jn.6-v.jn 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ de LAZO (F. A. 56|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11479 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO ANTONIO PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha A. N. 168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11482 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FELICIANO BENTANCUR FALCO (ficha A Nº 164|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11322 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELINA VILLATE de UGARRIZA (Ficha A. 24|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11398 Jn.5-v.jn 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ALONSO MARTINEZ (Ficha A 150|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11057 Jn.1.o-v.jn 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA AGUSTINA MAGDALENA o MAGDALENA AGUSTINA EULOGIA VERNAZZA FORMENTO de ROVELLA (F. 566|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12123 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATE o MATEO PRIMORAC MILINAREVIC (F. 504|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 12148 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO LUCIANO PETRUCCELLI PAGANI o CESAR AGUSTIN PETRUCHELLI PAGANI. (F. 548|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12154 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CELIA FURNO DUARTE de CAMACHO (F-554|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11896 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA PEREIRA (F-542|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11930 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL LASTRETTI PESSI (F-532-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11929 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALLAN GORDON KONCKE ROBINSON o ALLAN GORDON KONCKE ROBINSON (F-496|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11960 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SERVIDIO ARAGONA (F-540|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12009 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BENTOS FIERRO (F-436|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11690 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AMERICO ESTECHE HERNANDEZ (F. 512|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11540 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SARAVAY POZZI (F. 298|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11397 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MAZZINI de TOLOTTI (F-442|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11249 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA BENTANCUR o MAXIMA BENTANCUR BARRETO de DESCALZI (F. 508|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 11042 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA RIVERO de CARREÑO (F. 528|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 11058 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA REQUENA PACHECO de DE LOY (Ficha 534|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11062 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MADELEINE JULIETTE CAYRADE PETRE de DUNOD (F-494|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9944 My.22-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINO MARTIN MOLINA MOREIRA (F. A. 336|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12144 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA LAURA BIDART o BIDARTE RODRIGUEZ (F. A. 170|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12066 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SILVINO DAPELO VALLARINO (Ficha A. 172|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12072 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIVER VALLESPIR (F. A. 148|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11900 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CURBELO LOPEZ (F. A. 618|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11928 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NOGUEZ PALLANZA o PALLIANZA (Ficha A. 136|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11471 Jn. 11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA HERNANDEZ de RAMIREZ (F. A. 138 1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11864 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ETCHEGARAY BUYSAN (F. A. 154|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11575 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO JACINTO LARROSA MELGAREJO (Ficha 134|979) citándose a hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11578 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ MORENO o ROSA FERNANDEZ MORENA (F. A. 124|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11539 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ISMAEL GONZALEZ BERNASCONI (F. A. 114 1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11538 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LEIRA CARPENTE (F. A. 56|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11331 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ODILIO CUELLO (F. A. 56|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11227 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICHELANGELO o MIGUEL ANGEL ROSSI FERRERO o ROSSI FERRO (F. A. 78|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 11264 Jn 4-v jn.15. Jl.23-v ag 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ (F. A. 146|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11277 Jn.4-v jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELCIA ALBINA MUTTI MATO (F. A. 140-1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11302 Jn.4-v.jn 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SIRI de PENSALFINI (F. A. 64|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Escribana María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11066 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA CLOTILDE GURUCHAGA SOLER (Ficha V 555|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12321 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN U. OVANESSE (JUAN) PETROSSIAN CACHADURIAN (Ficha V. 513|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11990 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MODESTO MAESTRE FERRERO (ficha V-233|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11726 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME ROSA LUISA GENOVEVA BANCHERO de PASTORINO (V. 75|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11750 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4277 Mz.15-v ab 4. My.15-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA MARTA JUANA CHIARINO RAVENNA de PITTAMIGLIO o ERCILIA CHIARINO de PITTAMIGLIO, citándose a hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11589 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILETA PEREIRA o PEREYRA de CAVIGLIA (Ficha V. 563|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11522 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALISTRO SCRIGNA SAVIO o JUAN CARLOS SCRIGNA (Ficha V. 795|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11439 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIOL u ORIOL UMBERTO u ORIOL HUMBERTO PASTORINO RISOTO o PASTORINO RISSOTTO (ficha V-587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11225 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ISLAS de GARCIA o RAMONA ISLAS MACHADO (Ficha V. 569|1979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11169 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURO SOSA (Ficha V. 1497|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11113 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ARMANASCO ALDECOSEA o ARMANASCO DE VALLARINO (Ficha V 139|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 9277 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSZKO o MOISES WOLF JELEN LUBELCZYK o LUBELCHIN (ficha V-573|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9703 My 24-v.jn.29. Jn.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DE RANIERI, (Fa. V. 617|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9273 My.15-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENECIA o VENECIA OTHILIA LORENZO LAURENZA de PANZERA (ficha E-497|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12280 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA PERDIGON (Ficha E. 495|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12336 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIN HERBERT FERRARI (Ficha E. 473|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — H. Gustavo. Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12331 Jn.12-v jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PILAR LAMAS de TRASTOY (Ficha E. 503|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12010 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MAYO CATTANEO RABONE (ficha E. 479|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11721 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MANUELA MANCINI de BARONI (Ficha E. 561|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11746 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL LOUREIRO o LUIS MANUEL LOUREIRO GUIDO (Ficha E. 491|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 1158? Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME RAMON SCARONE o SCARONA (Ficha E. 519 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11681 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMEDIOS CUQUEJO CUQUEJO (Ficha E. 513|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma derechos. — Montevideo mayo 29 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11537 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ALONSO de FERNANDEZ (ficha E-475|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11319 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA DI BIANCO de TOURIÑO (ficha E-499|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 29 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11213 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer de SPENCER OSCAR BERRETA GALLI (Ficha E. 493|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 29 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11167 Jn.1 o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA DAGLIO CARRARA (S. 193|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12027 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ANNANIA GIACOIA (S.91|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11722 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SOLER LORES (S. 159|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11889 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE DEL RIO MORENO (S-161-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 11320 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PORTEIRO DUQUE (S-163|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 30 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 11248 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO DESCALZI BORRO o BERR (S. 169|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11168 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AGUIRRE CESTIDO (S. 121 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 9364 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE AMATO BARDAS de SOLER FRACHE (S. 819|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de mayo de 1979 — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12076 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARTOLOMEO PRIMO FERRARO MAZZUCCO (S-1.187|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11905 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIÑARES PACIN (S-1.317|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11906 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ VIERA (S-1.291|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub 11907 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLAS MARTINEZ CARBALLO (S-129|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11908 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS INOCENTE FERREIRA VIERA (S-663|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11909 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GONZALEZ CASTRO (S-1.305|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11910 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUBIA MARGARITA CIAPPESONI (S-575|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11911 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MESSANO MANCHINI (S-65|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11702 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSI CARDOZO (S. 1.217|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11590 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ENELIDA ROSSI PERA (S-1.311|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 11323 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE WALTER LOFE (S-281|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11279 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de INGIANNA MARIA JOSEFA SILVESTRI de INGIANNA (S-.279|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 28 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11278 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BELTRAN MORALES (S. 151|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 11187 Jn.1 o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KASIMIRO MIELCZAREK o MILCZAREK o MICLAZERCK o MIELZAREK (S-167|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11041 Jn.1 o-v. jn 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO SOSA (F. C. 647|1978) citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11749 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ZARPIA CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12143 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNA MARGOT CANO DIAZ o REINA MARGOT CANO de NUÑEZ (F. A. 119|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12151 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIRKO o AMERICO KIRINCICK o KIRINCICH o KIRINCIH o MIRKO KIRINCICK KIRINCIK o AMERICO KIRINCICK KIRINCIK (B. 233-979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 11938 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANITA SCHAL JUSZTUSZ de TISCORNIA o ANITA NELLY JUSZTUSZ de TISCORNIA (Ficha C. 241|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
1) N$ 56.00 10|pub 11937 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOLVERTA o MARIA LUISA DIAZ PEREZ de SEIJAS o NOLVERTA DIAS PERES de SEIJAS (F. A. 201|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 23 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11752 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA SOSA (F. C. 171|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11743 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de SANTAMARINA (F. A. 685|1966), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1979 — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 11744 Jn.8-v jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA VAZQUEZ o VAZQUEZ de RODRIGUEZ o FRANCISCA VAZQUEZ VILA, de PAULINO RODRIGUEZ DA SILVA y de JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ (F. C. 195|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 11742 Jn.8-v jn 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAJIA HOUAYEK o ANTONIO ZACARIAS HUAYEK o TANIOS J. HEOIYEC (F. B. 221|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11863 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELISBERTO SOSA MARTINEZ (F. C. 123|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11588 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TAMAN PAMBUKIAN o BAMBOUKLIAN de KENSKERIAN o TAMAN PAMBUKIAN de KENSKERIAN (F. C. 709|1976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11110 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO PECCOTIELLO RUSSOMANO o JOSE GERONIMO PECCOTIELLO o JOSE GERONIMO PECCCTIELLO RUSSOMANNO o JOSE JERONIMO PECCATIELLO RUSSOMANO o RUSSOMANNO (F. C. 167|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de mayo de 1979 — Raúl Avondet, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 11111 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELA GONZALEZ y ANGEL PASTOR MORALES o MORALES GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8827 My.10-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL IUNI CIPRIANI o MIGUEL IUNI o MICHELE IUNI o MICHEL IUNI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub 8374 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ECHENAGUSIA de PERCOVICH o MANUELA DAMIANA ECHENAGUSIA IRUEGUI de PERCOVICH (F. A. 123|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 23 de 1979. — Nidia I. Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9830 My.22-v.jn.29. — Jl 23-v jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GIL de ROCCA (S. 221|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 12136 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO AFONSO GONÇALVEZ o GONÇALVEZ (S. 151|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10261 My.24-v jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTORINO ELENTERIO RODOLFO PEPE o PEPE MANSUETO (S 191|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12155 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PONTOLILLO o PONTOLILLO PACILIO (S. 215|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11669 Jn.7-v jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ANTONIO RIOS o RIOS ROMANO, (S 187|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 11440 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO MARTINEZ FONSECA; CARMEN FELICIA MARTINEZ o MARTINEZ FONSECA de MANDARANO; PEDRO MANDARANO OLIVA; JOSE MARIA MARTINEZ FONSECA; JUAN MARTINEZ FONSECA y ANGEL MARTINEZ FONSECA (S. 87|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11414 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO SPOTURNO BOSSIOR o BOSSIO (S. 199|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 10982 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA RUBIO o RUBIO BASTERO de CANCELA (S. 159|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 10977 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO NICOLAS BROWNE o BROWNE BROWNE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 10187 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL KAPLAN (S. 195|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de mayo de 1979 —. Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9456 My.16-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ LOPEZ (S. 197|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11965 Jn.1.o-v jn 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC VAINSENCHER (Ficha A-89/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12242 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE (F. A. 147|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de junio de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12139 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE WALTER CAMI (Ficha A. 469|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 12142 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE WALTER CAMI (Ficha A. 469|978), citándose a: herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12142 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENAIDA GONZALEZ PORTELA o GONZALEZ DE LUJAN (Ficha A. 145| 1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12145 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TULUMELLO FAVATA, (Ficha A. 143| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12188 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CORRAL (Ficha A. 467|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11931 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO DOMINGO CIVANO CARRERA (Ficha A. 119|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11748 Jn.8-v jn 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LATORRE CAÑARTE (Ficha A. 125|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11890 Jn 8-v jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA ABAIC de TRIFOGLIO citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 11520 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ETCHEVERRY ESNAL (Ficha A. 107|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11109 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLANCO o BLANCO PEREZ (Ficha A. 451 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 5375 My 23-v jn.29. Jl.23-v jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA VARELA y MARTINEZ o ELISA VARELA MARTINEZ (Ficha A. 277|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de abril de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9387 My.15-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ VARELA, (F. 321| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12146 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA RAQUEL RODRIGUEZ de AMARAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11956 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ y AMALIA ASUNCION SENA (F. 337|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12037 Jn.11-v jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHIL WOLMER BUZNA (F. 341|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11661 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA PEREYRA SANTUCHO o FERMINA PEREIRA (F. 271|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 11485 Jn 6-v.jn 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MAURO HERNANDEZ BERRUTTI (F. 235|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11506 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA HERNANDEZ CALISTRO y EDUARDO FAUSTO MACIAS o MASIAS De LEON (F. 333|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta —
1) N$ 42.00 10|pub. 11521 Jn.6-v jn 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO SCLAVO (F-343|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11217 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE KLESTORNY (F-267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11236 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DOROTEO de LEON de la HERA (F-295|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11233 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES JAUNARENA (F-155|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11234 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA ELENA BOCCONE de CANESSA (F-329 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11281 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO POLI SATALIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 8927 My.24-v jn.29. Jl.23-v jl.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA NANUT de KERPAN o CHESPAN (F. 687 969), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 6918 My.10-v jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CALCAGNO (F. A. 129|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11723 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMADA FALERO de GIORELLO (F. A. 193|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11725 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO HECTOR LARRAÑAGA MENDIETA. F. A. 75|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11745 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o ANTONIA o MARIA ANTONIA FERNANDEZ de SANTIAGO (F. A. 151|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11018 Jn.4-v.jn.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11316 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 17 de abril de 1979 — Escribano Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11060 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO PAIVA VARGAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de abril de 1977. — Escribano Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11091 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALVES o ALVEZ PELETERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 28 de mayo de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11093 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PAIVA de PAIVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 20 de noviembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11092 Jn.1.o-v.jn 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ de HERNANDEZ (Ficha Civil V. 379|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12287 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOLEDO de MORRA (Ficha civil V. 102|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 12288 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CONCEPCION CERIANI de ROSSO (Ficha Civil V|111|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones; 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12289 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA o ERUDINA o SEGUNDINA JOSEFA RODRIGUEZ MARTINEZ de PEREZ, (Ficha Civil V. 109|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12111 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ANTONIA LEMOS de ASANELLI, (Ficha Civil V. 88|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12106 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA LASA o LAZA o LASSA AZCOITIA de BORGES (Ficha Civil V. 800|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12107 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CERIANI o CIRIANI TORTEROLO o TORTEROLA, (Ficha Civil V. 68|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12108 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORENA REIMON de DURO, (Ficha Civil V. 108|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12109 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LISARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ y ELENA MARIA ANTONIA o ELENA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (Ficha Civil V. 112|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12110 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA MARINO GIOIELLA de BENTOS, (F. C. V 294|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11507 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEL PILAR GESTO MALLO (Ficha Civil V 72|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11513 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CLAVIJO de CARABALLO (Ficha Civil V 85|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de mayo de 1979 — César D. Menoni Sart Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11512 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANDALIO GONZALEZ ARBELO (Ficha Civil V|64|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11377 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGALI MARTIN MARTIN (ficha civil V-92|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 2º de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11260 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALBA ENA DE LEON DE TORTEROLO (Ficha Civil V. 58|79), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 8280 Jn.1 o.-v jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DE LEON (Ficha V. 489|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 6 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 12061 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FELIX ELIZABE o ELIZABA o ELISAVE ALVAREZ (Ficha V. 169|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 1.o de junio de 1979 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12054 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA HERMINDA CARBALLIDO de RIUS (Ficha V. 159|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 17 de mayo de 1979 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12055 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DONAGRANDI de ESTEVEN o ESTEVEZ (Ficha V. 406|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 10 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12056 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MOAS (Ficha V. 158|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 17 de mayo de 1978 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12057 Jn.12-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PASCASIO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 157|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 17 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 12058 Jn.12-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DUBERLINO o DUVERLINO DIAZ BLANCO (ficha V Nº 151|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12060 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS ANSELMINA MARTINO CHIARLE de SABATO (ficha V Nº 150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12086 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN AXEL o ASCEL SILVA VALDIVIA (ficha V Nº 69|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 12087 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA IFRAN OVIEDO de BARBOZA y MIGUEL ANGEL BARBOZA IFRAN (ficha V Nº 118|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras mayo 17 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 12088 Jn.12-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO DE LEON ROCHA (ficha 118|V-1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 25 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12039 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GONZALEZ PERILLO (Ficha 108|V 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12041. Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BELLO (ficha 117|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 12042 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO VIDAL (ficha 102.V|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12043 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO HERNANDEZ o SIXTO HERNANDEZ URTIAGA (ficha 109|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 12044 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ALIDA MARTINEZ de TRIGO (ficha 114|V|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 25 de mayo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12045 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA BLANCO de USLENGHI (ficha 268|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12047 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO TORRES (ficha 37|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11053 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PACHECO; ADELA GONZALEZ de PACHECO; MARIA ESTHER PACHECO de TRECU y MARCELINO PACHECO GONZALEZ (ficha 49|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11054 Jn.1º-v.jn.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FAVA SORIA o ANGELA CLEMENTINA FAVA de SORIA "Sucesión" (Ficha 296|V|977); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 6 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11188 Jn.1º-v.jn.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO PIÑEIRO SOSA (Ficha 139 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 24 de mayo, 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12300 Jn.13-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer THurno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARCIAL GONZALEZ (Ficha 11|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12309 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CONSTANCIA REVERDITO de LOPEZ, (Fa. 162|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 3 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12100 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de SANDALIO SOSA COSTA ALVEZ o ALVES o SOSA ACOSTA y de ARASI o ARACI LUCAS NAVARRETE o ARASI LUCAS de SOSA COSTA (Nº 134 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11623 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA GULARTE FERREIRA de ROCHA (Nº 153 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se habilita la feria judicial menor a estos efectos. — Melo 29 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 11624 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA ACOSTA PEREZ de PENEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12299 Jn 13-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WERTHER ALBERTO VIERA de FREITAS CASTILLO o WERTHER ALBERTO VIEIRA de FREITAS CASTILLO o WERTHER ALBERTO CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 10186 Jn 13-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JORGE DOMINGUEZ DORNEI (ficha 168|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 31 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub, 12084 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARAMES SILVA (Ficha Nº 158|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 25 de mayo de 1979 — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11204 Jn 1º-v.jn.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, mayo 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11717 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 11 de 1979. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 11210 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO ZACARIAS JOSE CASTILLO MIRANDA o JOSE CASTILLO, (ficha C-141|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 12050 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA NOELIA DIAZ LARRIU o LARRIEU de CORNOLO, (Ficha C. 189|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 30 de mayo de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 12051 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ATANASIO ARIZTIA ARRIGONI (Ficha C. 179|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2º de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12852 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN LEANDRO o LEANDRO y CONCEPCION HILARIA BERAZA BIDONDO o VIDONDO (ficha C-627|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo 5 de marzo de 1979 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 11353 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA NAVIA BENGOA de MOLINARI (ficha C-133|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11211 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LUIS MIGUELENA RANSES (ficha C-145|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 9 de mayo de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 11089 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX CAPELLINO CAPELLINO, (Ficha C. 159|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 11125 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA MARMISSOLLE de BEBOZZI (ficha C Nº 91 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 12263 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ERNST de BURGER (ficha C Nº 107 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 15 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 12265 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO ROMAN TABARES (ficha C. Nº 83 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12264 Jn.12-v jn 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DELEON MARCHETTO o PAULINO DE LEON MARCHETTO (ficha C número 84 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 8 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 12035 Jn.12-v jn 26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA CELSA TEJO de TURRION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11455 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA SIGOLA de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 11456 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARCOS CONSENTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11460 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MOREIRA de SARRAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11461 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA GUTIERREZ de PRESA o FIDELA GUTIERREZ NUÑEZ de PRESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 11457 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CUPERTINO BERTALMIO o BERTALMIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11458 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABADO RAFAEL o RAFAEL o RAFAEL SABADO BONFRISCO citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 11459 Jn.6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANICETO CASABALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 24 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11568 Jn.6-v.jn 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO JOSE FILIPPINI ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria
1) N$. 42.00 10|pub. 11059 Jn.1.o-v jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PLACERES CLORINDA CAMARANO MARENCO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11160 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELESTE ZASPE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11101 Jn.1º-v.jn.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MORENO MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 16 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12281 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCASIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, setiembre 14 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 84.00 20|pub. 10218 My.24-v jn.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ de DOFOUR o DOUFUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 22 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12089 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura, de la sucesión de ROBERTO GABARD ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 25 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12090 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS VANNELLI o VANNELLI ALVAREZ y EVA ALESSANDRINI de VANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12091 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOGIA MARTINEZ de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 22 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12092 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISILDA o MARIA ESILDA ARBELO ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12093 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ROMANO RODRIGUEZ PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de mayo de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12094 Jn 12-v jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO

FLORO APPRATTO o APPRATTO MAURELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado — Florida, febrero 8 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11337 Jn 5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN EUSTAQUIO dos SANTOS o dos SANTOS dos SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 15 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11338 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MALDANA de VELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 7 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11339 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO ANGEL BERRONDO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11340 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIERRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11341 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANDREA PERA CHAPPAPIETRA o PERA CHAPPAPIETRA de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11342 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA FLEITAS o FLEITAS de CACERES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 19 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11340 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA o PETRONA ORFILIA ABILLEIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11344 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE CAYAFFA o CAYAFFA MISTIA y SANTOS WALDEMAR CAYAFFA QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, mayo 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11345 Jn.5-v.jn 18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL MARRERO ALONSO o JUAN MIGUEL MARRERO y ROSARIO ROSA CATALINA BELTRAN OLIVERA de MARRERO o ROSA CATALINA BELTRAN o BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 22 mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11715 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ESAIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11712 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA RIOS de SINGLAN o INOCENCIA RIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11713 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SABINO BONIFACIO ARNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11714 Jn.8-v.jn.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO LORENZO SILVERA (Ficha 195|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 11 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11924 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BARRIOS, (Ficha 194|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11921 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROMERO (ficha 408|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11706 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA GUILLERMINA DOLIO SIERRA (Ficha 1.132|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de mayo de 1979. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11446 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO ANTONIO PERDOMO ALONSO y JUANA ANGELA PEREIRA ROMERO de PERDOMO (Ficha 1.738|973), citándoses a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de diciembre de 1973. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11445 Jn.6-v.jn 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GROSSI o HERMINIA GROSSI o VIRGINIA GROSSI PASCAL (ficha 184|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 11 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11051 Jn 1.º-v.jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HOMEYER WANDT (ficha 232|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1979. — Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 11052 Jn.1º-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS CIRIACO RIJO FERNANDEZ (Ficha 298|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11922 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA IZNARDI de BRUNO (Ficha 154|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11923 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ZACARIAS ISABELINO RAFAEL VIGLIANTE TRESA o TREZZA (ficha 1.054|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de noviembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11707 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SAFDIE (Ficha N.º 153|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 14 de mayo de 1979 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 10602 My 29-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID BAPTISTA SOUZA y JULIA JOSEFINA WAVRUNEK ESCOBAR "Sucesiones" (B. 94|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11912 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AIRES ANTONIO JOSE "Sucesión" (B-82|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1979 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11605 Jn.7-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GIANONI MACHADO de RODA "Sucesión" (B-77|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 25 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11606 Jn.7-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LAURINO de MACHI "Sucesión" (B-70|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.30 10|pub. 11607 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BLOCK BLOCK EDUARDO. (B 187|1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Escribana Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 10616 My.29-v.jn 29 Jl 23-v.jl 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RACOVSKIY HONCHAROFF "Sucesión", (Ficha A. 142|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11913 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILBERTO RAUL PAGANI TARDUGNO "Sucesión" (Ficha A. 136|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 11914 Jn.11-v.jn 25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA VARELA SILVA y VIRGINIA SILVA de VARELA (Ficha C. Nº 430|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 16 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12096 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO EPIFANIO LAZCANO IRIGOYEN (Ficha C. Nº 428|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12097 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA UGALDE o DUHALDE de BENCKER o BENKER LORENZA TOMASA BENCKER o BENKER de MELA CLOTILDE EVARISTA BENCKER c BENKER de MELA y JUAN SEBASTIAN MELA (Ficha C. número 376|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Fray Bentos, 30 de abril de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 10210 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FELIPA PRIMITIVA MARTINEZ RODRIGUEZ de SOSA (C. N.o 418|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos 11 de mayo de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 11449 Jn 6-v.jn.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FLORENTINO DIAZ (Ficha C número 426|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11208 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS AVELINO ARBIZA HEGUABURO (ficha C Nº 420|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 11 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11209 Jn.4-v.jn.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADMA NORMEY o ADMA NORMEY SASEN o SASIN o SESIN (B-78|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 14 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12261 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOE TAROCO LIMA (B-92-1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 14 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12264 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO MENDIONDO (B. 88|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 14 de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11687 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE BARROS (B 85|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1979. — Escribana Mabel Egurem, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11473 Jn.6-v.jn.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO NOGUEIRA c NOGUERA (B-297|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 9 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12258 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA SANDIN o SANDIM de SIMON (ficha B-45|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12259 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIRIO o MARCILIO o MAURICIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVEIRA o RODRIGUEZ —hijo— (ficha B-49-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12260 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTELLANO o ESTINEZ o MARTINEZ o ESTELLANO —hijo— (ficha B-46|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lassere, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12262 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO PINTOS o PINTO CORREA (B. 112|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Edgo.
1) N$ 42.00 10|pub. 11472 Jn 6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TOLENTINO DE LOS SANTOS o DOS SANTOS (Ficha B. 52|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 20 de abril de 1979. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 11474 Jn.6-v.jn.20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALPA SANTIAGO VELAZQUEZ y NORBERTA LOPEZ de VELAZQUEZ (F. 276-1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 12286 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACOBO REYES o REY o REIS (Ficha 544|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11948 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO EUGENIO ROCHA PITA o ROCHA PITTA FERNANDEZ (Ficha 723|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de julio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11949 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PUIG de CASELLA (Ficha 543|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 21 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11947 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL FUNES y ANA FELICIA PLA TECHERA de FUNES (Ficha 487|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11953 Jn.11-v jn.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALBARINI VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11775 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura (

la sucesión de ELBA MARIA BENETT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11774 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PANOZZO de FLEITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11776 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELINA o ADELINA ITURRIA de ANTUNEZ y de MARIO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11451 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO PEREIRA o CEFERINO PEREIRA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11079 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DUFFEY de VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11080 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CONSOLADO TRIPODI, (A. 972|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11769 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de UMPIERRE FEDERICO SANTOS, "Sucesión", (La. A. 299|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de mayo de 1979. — Edelmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11770 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA CENTURION de CABRERA, (A. 160|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11771 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALENCIO SILVA, (A. 19| 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11772 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BAUSTISTA TOGNASCIOLI, (A. 264|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de mayo de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11773 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DUTRA de BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1979 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11078 Jn.1º-v.jn.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DI MASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 11831 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA OTILIA DENIS o DENIS PEREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11832 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARRAGAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11833 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FILONZI NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11834 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JOSE ALFREDO PEREZ BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11835 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTIN MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11836 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO OMAR BENTANCOR FLEITAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11837 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO JOSE o JOSE FLORENCIO SILVA BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11838 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE VENANCIA BENTANCUR o BENTANCOR CABRERA de BARBAZAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11839 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA TOMASA ARROSPIDE o ARRASPIDE ARISMENDI o ARIZMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 23 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11045 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 23 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 11046 Jn.1ºv.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PIRIZ LECHINI o LECCHINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 17 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 11047 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIBIA ESTHER NIEVAS de MARTINEZ; ALEJA ROSA VIGNOLLI VANOLI de NIEVAS y de ANA VANOLI RODRIGUEZ de VIGNOLLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 4 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 11048 Jn.1º-v.jn.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO BUFFA EROSTARBE (ficha Nº 187 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11313 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO SALVADOR SUAREZ (ficha 453 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11355 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINO ULISES ZANATTA (ficha Nº 250 año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 20 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11084 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINO GARCIA CAMACHO (ficha Nº 257 año 1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 6 de abril de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 11085 Jn.1º-v.jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA del CARMEN HERNANDEZ MEDINA de CALERO (ficha Nº 1.708 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 11086 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO HUGO ACOSTA (ficha Nº 295 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11087 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA ALEJANDRA GADEA (ficha Nº 294 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de abril de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11088 Jn.1º-v.jn.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DOMINGO BAUTISTA ALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12102 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDUVIGES LEONCIA GONZALEZ PEREIRA de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 29 de 1979. — Esc. Milka Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11598 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN GERMAN LEGELEN RIOS y de doña GUILLERMA MORALES de LEGELEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourín. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11103 Jn.1.o-v.jn.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EXEQUIEL GUTIERREZ ALONZO o ALEJANDRO E. o ALEJANDRO o ALEJANDRO EXEQUIEL GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12207 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN MIRABALLES MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12208 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAMILO RIVERO PAEZ o JULIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12209 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA o ESILDA RUIZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1979. — Marfía Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12210 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PROBO HERNANDEZ FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12211 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA EPIFANIA MINO o MINOS ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12212 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROMAN BARBOZA o CARMELO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1979. — Esc. José Fernando Burgos, Actuario Encargado.
1) N$ 56.00 10|pub. 11213 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CUCCHI DOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12214 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANCHEZ BIRELVACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Emilia Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12215 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ QUINTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12216 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALMEIDA TABEIRA, citándose a los herederos, areedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12217 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN HERNANDEZ LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12218 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO LIBORIO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 11997 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MALAN o MARIA ESTHER MALAN GONET o GONNET de OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 11504 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CYPRIANA ZULLAGA PEREIRA o PEREYRA de CAMPOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 10277 Jn 1.o-v jn 14.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

DUXA S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, habiendo transcurrido 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a RODOLFO ANICETO HERNANDEZ PEREZ y ELISAMAR PINA, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación narrá caducado la promesa de compra-venta y-o documentos relativos al solar N.o 1, Manzana A, Padrón N.o 196 262 (Piedras Blancas). — Montevideo, junio de 1979
2) N$ 210.00 15|pub. 11561 Jn.6-v.jn.27.

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.

Julio Crocco Luengo, solar 13, manzana 34, padrón 612.

Jorge Manuel Uteda, solar 10, manzana 48, padrón 756.

Elsa Resala Fernández, solar 17, manzana 53, padrón 957.

Nelly Rosario Pignalosa Novo, solar 2, manzana 55, padrón 984.

Luis Jorge del Puerto Pérez, solar 17, manzana 68, padrón 1256.

2) N$ 262.50 15|pub. 12311 Jn.13-v.jl.14.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo" Padrón 7.680 mayor área

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en Catastro con el número 826.

Nelly Inés, Zambrano: solar 43, manzana 2.

b) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en catastro con el número 902.

Federico Anselmi: solar 59, manzana 8, Victorino San José Fernández: solar 70, manzana 2, Oscar Fernández Sierra: solar 36, manzana 15 Domingo Cantisani de Souvie: solar 40 manzana 15

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005.

Roberto Rodríguez Romero: solares 17, 18, 19 20 22, 23, 24 y 25, manzana 22

Nazaret Kiamian: solar 14 manzana 35, Randolfo Corvo: solar 17 manzana 35.

d) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi inscripto en Catastro con el N.o 2.871.

Andersen y José Banchero: solar 6, manzana 118 — Montevideo, mayo 28 de 1979.
2) N$ 630.00 1|pub. 10795 My.31-v.jn.21.

ROCHA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar lo convenido, (artículo 10, ley 9.099), se hace saber la cantidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, así como a sus sucesores a cualquier título de los siguientes solares sitos en el Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, padrones 888, 8.516, 15.466:

Solar 7, Manz. Q a Wálter Rodolfo Bono Arrillucea; 19 M. 35 a Alicia Evangelina Torres; 15 M.23 a Manuel Pérez Martínez; 1 M.23 a Nelson Raúl Ogando, 22 M.22 a David Lázaro Berreta Córdoba; 17 M.21 a José María Frutos; 15 M.8 a Fritz Wilhelm Albert Janus Rupprich cedida a Rocío Liliana Medero Marino, 7 M.1 a Olga, Oriente Hugo, Otto Antonio y Oscar Nery Carambula Osorio; 1 M.6 a Bernardo Salvador Apnega Pucheu; 30 M.5 a Alberto Lorenzo Ezcurra; 17|19 M.5 a Nélida Guillermina Vaiotta Aroztegui; 10 M.5 a Celia María Peretti Darrigol de Nicola; 18 M 4 a Raúl José Sánchez Sabariz; 9 23 M.4 a Juan Jurisic; 17 M.4 a Ana Rosa Filippini Savón; 8 22 M.4 a Zivojin Mastrovic; 31 M.2 a Carlos Fosch Silveira de la Fuentes; 21 M.2 a María Angélica Weiss de Ruvira; 20 M.1 a Loreley y Hugo Félix Ferrando Capozzolo; 30 L.10 a Joaquín Alberto Areco Cotro; 28 L.10 a José Luis y Washington Uruguay Parada; 16 L.10 a Luis Blas Rollando Brun; 27 L.8 a Eduardo Benjamín Pintos; 25 L.8 a Washington Beltrán Valiente Patritti; 18 L.7 a Héctor Fabori Ramos; 9 L.7 a Manuel Antonio Fojo Roo 7 L.7 a Mario Prado Pintos; 3 L.7 a Ismael Adolfo Carbajal Musso; 2 L.7 a Santiago Guillermo y Liliana Beatriz Bosco García; 23 L.6 a Josefa Grimaud de Pegasano; 19 L.6 a Carlos Luis y Margarita Inés O'Neill Polanco; 4 L.6 Conrad Charles Stewart e Inés Teresa O'Neil Malcolm; 15 L.5 a Julio César Barlocco; 7 L.5 a Glaris Dalia Brancaccio Martín de Pcirano; 6 L.5 Clorinda Juana Brancacio de Viola; 1 L.5 Celestino Angel Monterroso y Francisca Amado Rodríguez de Monterroso; 7|8 L.4 a Juan Jose Neumann Scharf; 4 L. a Raquel Scidler Arocha de Martínez; 15 L.2 a Juan Carlos Motta Baldovino; 8 L 3 Josefa Grimaud de Pegasano; 2 L.3 a Berel Benjakonski Kurland; 14 L.2 a Antonio Francisco Rimedio Peraira; 16 L.2 a Roberto Félix Delfino Voza; 12 L.2 a Heriberto Jorge Miranda; 5 L.2 a José Lafalce; 11 L.1 a Carlos Alberto Rodríguez Arsa transf. a Violeta Iris Brun Fontes; 9-18 K.10 a Girsas Binjakonskis Kurlandaite 6 K.10 a Guillermo Fiol Mateu; 5 K.10 a José Lauziani; González; 2 K.10 a María Layde Rodríguez de Nadruz; 28 K 8 a Estela Araújo Pineda; 16 K.8 a Ramón y Candelaria Marcelina Pastorini Bonilla 13|29,30 M.2 a Olga Virginia Pont cedida a Gustave o Gustavo Jordán Deroux cedida a Juan José Campora Castera cedida a Jean Valerie Gustavo Jordán Feltenmayer; 6 L.2 a Mario Scarzella Rolando cedida a Graciela Elfa y Dinorah Isabel Castro de León; 15 K.8 a María Bezpalko Zazula de Tozzini; 2 K.8 a Héctor Oscar Bertucci Melgar; 16 K. a Francis Geoffrey Deakin Herrera; 11 K.7 a Juan Carlos Jauregui, Oscar Omar Jauregui, Edison Sánchez y Walter A. De Mello Correa; 3 K.7 Richard George Brown, 49 K.5 a Mario Alberto Ferriolo Arraga; 48 K.5 a Rafael Velázquez Scardino; 41 K.5 a Irma Emilia Irazoqui Rebaina; 35 K.5 a Carlos Julio Pérez Pérez; 34 K.5 a Ariel Juncal Fernández; 32 K.5 a Juan Brandi Pennella; 30 K.5 a César Araújo Pineda transf. a Estela Mary Araújo Pineda; 2 K.4 a Walter Rolando Valcada Erler y Blanca Estela Larralde de Valcada; 62 K.3 a Alberto Real; Pagliardini; 37 K.3 a Fredo Wehner Vilrich; 12 K.1 a René Antonio Verón; 17 K.1 a René Antonio Verón; 4 K.1 a Aurora Sofía Parkinson de Besalú; 28 J.9 a Rolando Angel Bustos; 17 J.6 a Mario Julio Coorer; 15|16 J.6 a María Elena Guerrero de Huergo; 11 J.6 a Nélida Josefina Grandoso de Salgado; 10 J.6 a Elba Hebe De María Agut; 18|19 J.5 Carlos Cimpersek; 4 H.8 a Rodolfo Ottino; 11 J.3 a Carlos Rodolfo Gómez Martínez; 7 J.3 a Ernesto J. Ocampo; 20 J.2 a Arlindo López Goncalvez; 1 J.2 a Mercedes Pique Martínez; 4 J.1 a Juan María Gaugeón Núñez; 2 J.1 a Fritz Wilhelm Albert Janus Rupprich transf. a Rocío Liliana Medero Mariño; 14 H.10 a Jorge Enrique Rivarola Devoto; 13 H.10 a Ana María Luro y María Luisa Cuculiu; 18 H.8 a Juan Aroldo Danser Mc Callum; 16|17 H.8 a Ruben Scher; 14 H.8 a Hugo Martín Goyburú Tussoni; 11|2| 17|18 H.7 a Antonio Mazzara Devita; 8 H.7 a Arseno Pilarsides; 28 H.6 a Luis Olmo Airávila; 10 D.8 a Victoriano Píriz; 19 D.7 a Isabelino González (hijo); 7 D.7 a Angela Rosa María Marsiglia Pizzorno; 1 D. 7 a Mario Salomón López Delgado; 18 D.6 a Jorge Ricardo Nopitsch Eloia; 16 D.6 a Juan Francisco Vázquez Miranda; 12 D.6 a María Esther Méndez Ramos; 11 D.6 a Rafaela Méndez Ramos; 9 D.6 a Lenin Pedro Otheguy Chapper; 8 D.6 a Nicolás Eleuterio Fierro Vignoli; 6 D.6 a Marta María Olascoaga Perelli; 14 D.4 a Nelson Raúl Ogando Pagano; 9 D.3 a Alvaro Palacios Ramallo; 7 D.3 a Richard George Brown; 13 D.2 a Juan Angel Donato Poggi Fernández; 7. D.2 a Otto Matschulat 10 D.1 a Ricardo San Sebastián; 34 C.10 a Carlos Leopoldo Falcón Reverdito; 29 C.10 a Walter Pedreira Berlangieri y Luis Muro Vita; 25 C.10 María Luisa Bernini de Ruverton; 24 C.10 Emilio Juan Ruverton.; Cappia; 23 C.10 a Benito Benjamín Ratiz Oyarzabal transf. a Elvira Julia Bonirisco; 11 C.10 a Amín Abou Nigm Lajut; 2 C.10 a Juan Abdallah y Silvia Rosa Nagouge Sánchez; 15|16 C.9 a Dorila Chiossoni de Silva; 13 C.9 a Julio Agustín García; 13 C.8 a Gontran Sergio Solozabal; 4 C. 8 a Abel Carlos Rodríguez Bentancor; 19 C.7 a Francisca Alba Alvarez Piana; 11 C.7 a José Casiano Olivera; 24 C.6 a Carlos Alberto Illia; 6 C.5 a Claudio Bernardino Moyano Milar; 41 C. 2 a Francisco Alberto Bonifacio; 34 C.2 a José María Blanco y Felicia García de Blanco; 28 C.2 a Georges Regis Breteau Cousin, 23 C.2 Violeta Lila Haller Lugo; 18 C.2 Luis Covi; Covi; 16 C.2 Blanca Bacchetta de Pica; 9 C.2 Georges Regis Breteau Cousin; 15 C.1 a Esmeralda Adela Ormaechea de León; 3 C.1 a Severino Rafael Santiago Pamplío; 6 B.10 a Roberto Federico Mateo Dupuy De Lome; 33 B.10 a Violeta Argentina Castillo; 6|7 B 10 Rodolfo Federico Hess y Jorge Godefredo Hess Schreiber; 5 B.10 a Aníbal Francisco Vera; 18 B.9 a Mónica Ruvira Weiss; 10 B.9 a María Luisa Benard de Montes de Oca 9 B.9 a Carlos José Benard; 5|6 B.9 Jorge y Eduardo Busso; 18 B.8 a Edelmira Nelly Lugone de Cistari; 4 B.8 a Alfredo Mario Lugones Alvarez; 24 B.7 a Ana Luisa Iglesias Pardo de Reboredo; 19 B.7 a Eduardo Man gareli Braccini; 18 B.7 a Gladys Lila Pérez Ramírez; 15 B.6 a Augusto César Juan Belluscio Firpo; 11 B.6 a Eduviges Dominikow Szychowski 15 B.5 a Rodolfo Lartigue; 14 B.5 a César Agustín Fernández Garraciño; 11 B.5 a Víctor Alberto Gómez; 5 B.5 a Lorenzo Rollandi; 23 A.6 Aída Fernández Aboal; 11 C.1 a Segundo Martínez Silva transf. a Evelia Galo Vázquez; 1 C.9 a Juan Francisco Fontoura Gularte; 6 H.6 a Alicia Fraga de Cuenca; 13 L.7 a Segundo Martínez Silva transf. a Evelia Galo Vázquez 22 manzana 35 a Isabelino Hugo López; 21 22 L.6 Antonio Francisco Rimedio Peraira; 3 B.6 a Aldo Aniceto Abalo Pereira; 18 L.8 a Enrique J. Masegosa; 2 J.8 a Carmelo Sancineto y Félix Alberto Benenti; 30 B.7 a Mirta Julia Despaux de Gelós; 29 J.2 a María Delfina Aristegui de Buonomo, 31 K.3 a María Inés Ibero Acosta; 10 M 1 a Jaime Américo Marcelo López y Florinda Fazcs; 3 D.8 a Elida Frioni; 2. D.8 a Ana Dolores Frioni de Levello; 25 D.7 a Elvira Pereira López; 20 D.7 a Armando D. Paolo; 3 D.7 a Deiki Elbio Dodera y Nelson Rubén Dodera; 23 D.6 a Ledo Lelo Soulier Perrachon; 10 D.6 a Luis Schiappapietra; 5 M.6 a Faustino Miguel Pereda; 9 M.5 Rafael Joaquín López; 7 M.3 a Juan José Cámpora y Daoiz Roland; 22 M.2 a Francisco Bussi; 12 M.2 a Inés Ramírez; 25 L.10 a Arturo Lorenzo Sors Cirera; 26 L.8 a Alicia Cáceres; 27 L.6 a Manuel Adrián Suárez; 3 L.5 a José Luis García Iturriaga; 3 L.2 a José Perreta; 11 K.10 María Layde Rodríguez de Nadruz; 2 K.10 a Ethel Ruth Arasi y Hugo Durán Lazo; 15 32 J.9 a Joaquín Bujanda; 14 J.9 a Osvaldo Gencálvez. 9 J.7 a José Antonio Devesa Varela; 13 J.4 a Tania Nair y Rossana Fernández; 7|8 9 10-18-19 20|21 J.4 a José Manuel Torres Casal; 1 H.3 a Ramón Brunet y Alberto Volpe; 7 D.6 a Pedro Enrique Fros Doninelli; 10 C.8 a Elina Rosa Medrano de Lago; 7 C.8 a Bautista Vargas y Ana Pérez Friría; 23 C.7 Felipe Maluf Kauri; 8 C.1 a Lorenzo Rolland Petrone; 34 B 10 a Lenina Albertini de Magis; 11 B.9 a Adolfo Carlos Benard; 2 B.9 a Ricardo Mario Busso; 8 B.5 a Margarita Derita de Prieto; 17 A 2 a Rubén Delev Teresa Lilián y Carlos Anelio Rodríguez; 1 B.9 a Alfredo Nicola Sordi; 17 C.7 a Enrique Icar Annoot y Gladys H. de Icart; 10|20 L.3 a Alejandro Bartfeld; 31 J.3 a Rodolfo Ottino.

2) N$ 4.777.50 15|pub. 11007 Jn.8-v.jn 29.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de junio de 1979 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle General Pacheco 1123 25, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1978.

2.o) Elección de un director.

3 o) Elección de síndico titular y suplente.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 87.50 5|pub. 12305 Jn.13-v.jn.20.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1979, a las 10 y 30 horas en la sede de la sociedad, Avenida General San Martín 2778 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de marzo de 1979 demostración de la cuenta "ganancias y pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2) Elección de Directores titulares y suplentes y fijación de honorarios a los primeros.

3) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero.

4) Modificación de fecha de balance.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo junio de 1979. — El Secretario.

3) N$ 94.50 3|pub. 12302 Jn.13-v.jn.15.

CIA. BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Cía. Bao S. A.", para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1978 que se realizará en la Avda. Rondeau 1417 el día 27 de junio de 1979 a las 18.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

a) La memoria balance general y el estado de ganancias y pérdidas; b) El informe del Síndico; c) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; d) La determinación del número de miembros que deben formar el Directorio, de acuerdo con el artículo 25; e) La elección de los miembros del Directorio, del Síndico y del Síndico suplente; f) La retribución que corresponda a los directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, tener depositadas en la secretaría de la sociedad, Laureles 573, entre las 10 y 12 horas y de las 13.30 a 15 horas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) N$ 192.50 5|pub. 12279 Jn.13-v.jn.20.

CARNELLI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Carnelli y Cía. S. A.", de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local social de Francisco Acuña de Figueroa 1771, de esta ciudad, el 29 de junio de 1979 a las 18.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino a dar a las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978; 4) Elección de directores titulares y suplentes; 5) Elección de Síndico titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Nota. — se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones hasta tres días antes de la celebración de la misma, en la secretaría de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 1771. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — El Directorio.

3) N$ 105.00 3|pub. 12263 Jn.13-v.jn.15.

CORIBO
Cooperativa Rincón del Bonete

Convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el domingo 24 de junio de 1979 en los salones del Club Social Rincón del Bonete a la hora 10, para considerar el siguiente orden del día:

Lectura acta anterior; Consideración de memoria y balance anual; Designación de tres socios para firmar el acta. — Cándido Recuero, Presidente — Julio Dornell, Secretario.

3) N$ 52.50 5|pub. 12069 Jn.12-v.jn.18.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 28 de junio de 1979 a las 18 horas, en nuestra sede calle Gral. Artigas s|n, en la ciudad de Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Consideración de las memorias, estados de situación y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 4) Determi-

nación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea se deberá depositar en la secretaría del Directorio hasta tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado que acredite se depositaron en otra institución.

De acuerdo al artículo 20 la asamblea sesionará con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas. — El Directorio.

3) N$ 472.50 15|pub 11496 Jn.6-v.jn.27.

CONFIRU S. A.

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 28 de junio de 1979 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1374, Esc. 107 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1977 y el 31 de octubre de 1978.

2.o) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3.o) Resolver sobre la designación de un Síndico y en caso afirmativo, elección del mismo

4.o) Firma del acta. — El Directorio.

3) N$ 126.00 6|pub. 11683 Jn.7-v.jn.14.

CONFIRU S. A.

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 28 de junio de 1979 a las 15 y 45 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1374, Esc. 107 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Dejar sin efecto la reforma de estatutos resuelta por Asamblea de fecha 20 de agosto de 1977

2.o) Liquidación de la sociedad por disolución forzosa por haber vencido su plazo de vigencia.

3.o) Firma del acta. — El Directorio.

3) N$ 105.00 6|pub. 11684 Jn 7-v jn 14.

INTER TALKIE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 18 de junio de 1979 en el local de la calle Treinta y Tres 1329, piso 3, escritorio 3, a la hora 11 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria Balance de Situación y Resultados al 31 de enero de 1979.

2) Elección del Directorio

3) Elección de un accionista para firmar el Acta de Asamblea

Se previene a los señores Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario en el local social con tres días de anticipación

3) N$ 87.50 5|pub 11825 Jn.8-v jn 14.

J & E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de junio de 1979, a las 11 horas, en el local de la Avda. San Martín 3171 a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1978 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas

2) Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.

3) Decidir si se otorgará remuneración a los directores y síndicos y en caso afirmativo fijar su monto

4) Designar asambleístas para que junto con el presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la Asamblea — El Directorio

3) N$ 157.50 5|pub. 12029 Jn 11-v jn 15.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron JUAN ARNOLDO y WALTER ARTIGAS CASTELLI SANTIN; EMA, RICARDO y CELIA CASTELLI ALBERTI; PEDRO ALBERTO, PRIMITIVA ELISENDA BENJAMIN SANTIAGO y ALCIDES DANTE CASTELLI TORTEROLO; y BERTA RUTH, PERLA CLARA, JULIO CESAR y NORA VIOLETA CASTELLI MOYANO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 613 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Luis Amado Castelli.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 52.50 3|pub. 12314 Jn.13-v.jn.15.

Se presentaron NAMUR y OFELIA PENCO GANDOLFO; JORGE y WASHINGTON VITACCA PENCO; AMANDA GIUDICE PENCO y MARIA INES GANDOLFO LABORDE, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1.712 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran María Amalia Balbiani, María Mercedes y María Inés Gandolfo Laborde; Juan Carlos Gandolfo Romeu; Beatriz María, Julio y Federico Ros Gandolfo y Jorge Eduardo y Juan Carlos Pons Gandolfo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 62.50 3|pub. 11738 Jn.13-v.jn 15.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: DOLORES ROSALIA ASSANELLI PERNIGOTTI DE VICCICONDE o BICICONTE; CIRILO RAFAEL ASSANELLI PERNIGOTTI; PETRONA LUISA ASSANELLI PERNIGOTTI DE PARODI y MIGUEL ANGEL ASSANELLI LEMOS solicitan título del Nicho Panteón número 2, sector A, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Celestino Assanelli, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp. A. 59.432|978. — Antonio Castro Reboredo Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 122.50 5|pub. 11660 Jn.11-v.jn.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN BARRERA y DIMPNA MAYA IROLDI (Ficha V. 226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 11891 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELLEN RENATE APOLANT SEGALL y PETER HEINZ JACOBY TURK (F. V. 618|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11583 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA LAUDISIO NORIA y CARLOS RAUL MONTANS VILLAR (V. 268|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 11283 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANIEL MONZA ARMELLINI y MARIA DEL PILAR PACHECO ITURRALDE (Ficha V|169|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12014 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERACLIA FERNANDEZ RIOS e IRINEO DUVERLIN LEMOS VILLAR (Ficha V. 116|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta, Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11246 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA NOGUEIRA y RUBEN DANIEL PEREZ (Ficha V. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 10612 My 29-v jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO JOSE ENRIQUE y RODRIGUEZ LILIAN (Ficha B 152|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 11228 Jn.6-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPS ELIAS y KRANZENBLUM, FELICIA (Ficha D-230|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 15 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 10860 Jn.5-v jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL IGLESIAS y TERESA ELSA PINTOS. (Ficha C. 152|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 10647 My 29-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA PAZ y HAYDEE PAZ PONTE. (Ficha B. 70|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 10646 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAIGUIK MOUMDJIAN de TAVIDIAN y MANUEL TAVIDIAN (Ficha B. 255|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para

que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de seesnta días. — Montevideo, treinta de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12186 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEDINA GRACIELA DEL VALLE y OQUENDO FRANCISCO JOSE (Ficha D. 100|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 5 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10063 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZEBALLOS, IRINEO y SILVERA ANASTACIA NATALIA (Ficha D. 154|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9718 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL LUZ SOSA y MIREYA DA ROSA (Ficha D. 38|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11939 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELDER HORTIGUERA y MIRTA IRIS CHARAMELO (ficha D-176|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11329 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GRAÑA y MARIA SILVA (Ficha D. 310|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11251 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SANTIAGO PASQUET y MARIA del CARMEN QUIÑONES (ficha D-252|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11070 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por, CANDIDO NELSON ARBELO y SUSANA PRIETO CASTRO (ficha D-270|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11069 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON RUBEN GONZALEZ y MARY LUCY FERNANDEZ (ficha D-90|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11071 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS GALLAS BEIROA y TERESA CATALINA RIOS. (Ficha D. 646|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10367 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO PEDRO MOMBRU y NORMA ELENA CALATRELLA, (Ficha D. 234|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10232 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO DELMAR RAMIREZ y DIANA MARLENE TEJERA, (Ficha D. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10233 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMERICO RUBEN PERDOMO y NAIR ROSSI (Ficha D. 146|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9719 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO NELSON LEMEZ y AMANDA ALVA (ficha D-276-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11730 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BUSTOS y MARIA ELENA SOCA (ficha D-172|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11729 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARTIN AIDES EIRALDI FERREIRA e ISABEL LARROQUE CROSA, (F. 466|979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12161 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUMAS SEVERINO NAVARRO y ZORAIDA BENITA RODRIGUEZ (Ficha 98|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11759 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS NERI GOMEZ CALCAGNO y JUANA MARIA GOMEZ (Ficha 54|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11268 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FERNANDEZ AICARDI e IRENE FELICITAS GLOBOCNIK, (Ficha 804|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10987 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO CORBO VIERA y ANUBIS NIRBAN CORBO (Ficha V. 916|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10701 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GERMANO MONDRAGON y JULIA MIREYA PEREYRA PEREYRA (Ficha 910|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9668 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA LLANE LIMA LEAO y GASTON FRANCISCO VERRI CENTANARO (Ficha 732|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en que se cita a todos aquellos que tuvieren los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9605 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HUGO GUSTAVO JOSE ARZUAGA DORNES y ALICIA NIEVES JOSEFINA FONT (Ficha E. 154|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12238 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO PEREZ CANDAME y FELIPA ALICIA DENIS DE PEREZ CANDAME. (F. C. 234|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12158 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: ALEJANDRO NAUMIS PEÑA e INES ELOISA VALIENTE (Ficha B. 234|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el pla-

ro de 60 días, en el expediente. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11966 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL LANDEIRA POMBO e IRIS JUDITH CARAMES LOPEZ (Ficha B 252|97J) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11239 Jn 6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Héctor Omar Budelli González contra GRACIELA DELIA CATALINA ALONSO (Ficha A. 560|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Omar Budelli González y Graciela Delia Catalina Alonso. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 10631 My.30-v jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre BERTOLDO RAUL COHN DONATH e INES PCI ISCHUK SZAIKOWSKI (Ficha A 180|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 10512 My.28-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ANTONIO LORENZO y BLANCA J VIÑOLY, (Ficha B 182|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. en el expediente. — Montevideo. 9 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10443 My 25-v jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MAXIMO ROBERTO GONZALEZ y CARMEN ESTEFANIA SERRANO NAVASCUES. (Ficha B. 88 979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 10444 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OMAR SERGIO MARQUEZ y BLANCA LAURA GONZALEZ (Ficha B. 198|1979), emplazándose a quienes se consideran con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, 9 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 9791 My 21-v jn 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN SEGUNDO de NAKLE y EDISON JOAQUIN NAKLE (ficha C-242 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García.—Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11705 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ALBERTO RODRIGUEZ CAMPOY y NELLY ALDACOR SEBEIS, (Ficha C. 136|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11654 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WOLFF y JEANETTE PODBIELEVICH, (Ficha C. 182| 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11542 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MANCEBO VILLAR y CARLOS CACHON CUADRO (ficha C-292|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10725 Jn.4-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO HUGO GALAN y ELSA JUANA PEREZ, (Ficha Libro 60, Folio 362), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11016 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NELSON TRIUNFO ALONSO y MARIA CRISTINA URRETA VIZCAYA, (Ficha C. 222|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10783 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO KOVACS y MARIA DEL CARMEN ROMERO ZAMORA, (Ficha C. 214|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10840 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA BLANCO VIDAL y JOSE MARIA PAZ PEREZ (Ficha C. 188 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 9724 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ZEBALLOS con MARIA MABEL SOLARI (Ficha C 526 1978) y que se cita a todos aquellos a deducir vieren interés para que concurran a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 10 de mayo de 1979 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 9392 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO WALTER BENTANCOR y MIRTA ESTER PINTADO (Ficha AB 916|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12079 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT VAZQUEZ ACOSTA y GLADYS MARIA CORBO NUÑEZ, (Ficha AB. 196|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11867 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MANFREDO WIENER y FANNY AIDA MAZURISKY, (Ficha AB. N. 140|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11866 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LILIAN MALAN y DANIEL LEOPOLDO RODRIGUEZ (ficha AB-132|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10730 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO DEMICHELIS AZEVES y MARIA del SOCORRO SERRA (Ficha AB. 426|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10724 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO SANCHEZ y FANNY o FANY ALEMAN (Ficha AB. 104 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10611 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA WENSKO OSIPUK y LADISLAO BRAZIONIS, (Ficha AB. 98|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10442 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT WALTER MENDIZABAL y MARIA TERESA MUÑIZ (Ficha A. B. 152|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$112.00 20|pub. 10061 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR CAPEL TAMARYO y ALICIA MIRTA ESTEVEZ FERNANDEZ (Ficha A. B. 108|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10039 My.23-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por EVA ... GON-ZALEZ y LUIS LORENZO SANDOVAL (Ficha A. E. 342|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9925 My 22-v jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RAUL DARIO SOSA y DELIA ESTHER MONTEMURRO (Ficha E. 340|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
80) N$ 112.00 20|pub. 12237 Jn 13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FERNANDO GARAT y ESTHER CATALINA CHETRIT (Ficha E. 264|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11965 Jn 13-v jn.29. Jl.23-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABRIL PRIETO y CORA ANTONIA CAMI, (Ficha E. 28|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12157 Jn.12-v.jn.28. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA VERONICA SANTOS y MAURICIO FELIPE AGUILERA (Ficha E. 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11925 Jn.11-v jn 29. Jl 23-v jl 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ELIAS FERRERA y SICA MARIA LUISA (Ficha E-268-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11728 Jn.8-v.jn.26. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO SANCHEZ y NIRTA RITA GAUDIN, (Ficha E. 74|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11835 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HILARIA PICARDO y PARSEG JEROIAN, (Ficha E. 226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10826 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON GARRIDO y ELSA DI LORENZI, (Ficha E. 276|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10842 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA JIMENEZ de ARECHAGA y REYNALDO GUILLERMO YOUNG, (Ficha E. 232|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini: Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10867 My.25-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO LOPEZ y MARIA TERESITA SOSA (Ficha E. 256|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9888 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ZULMA EUDOSCIA y HERLY SILVANO MOLINA (Ficha E. 240|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9804 My.21-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SZEREL con CESAR ERNESTO HAURET (Ficha E. 154|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12251 Jn.13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PRESTINARI con JOSE PEDRO MAZZUCCO (Ficha E - 116|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12252 Jn.13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIO CAMEJO y MARIA DOLORES MERA, (Ficha E. 206|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 11216 Jn 6-v jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DAVID KRYCER e IRMA GOMEZ (ficha E-232|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11311 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO TOLEDO c|NORMA TAY, (Ficha E. 168|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10830 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGDERLAN LOTITO DA LUZ y EMILIA ANDREA GANDARA (F. E. 16|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo mayo 2 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10018 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA DEL CARMEN MUZA CAROCA y JOSUE LEONE MASILOTTI, (F. E. 762|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11754 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YORDANO HEBER FARIAS y MAGELA TERESA REISSIG (Ficha V. 289|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11267 Jn 4-v jn.29. Jl.23-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO FAUST y WILMA NOEMI FASSI (Ficha V. 191|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11973 Jn.11-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO CARLOS QUINTEROS y DILKA THEVENET, (Ficha V. 1.607|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 10237 My.24-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTHUR GREENE y POLA GRACIELA FERMAN, (Ficha V. 103|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 10236 My 24-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GALIANO VIERA LARROSA y ROSA BLANCA SOSA RODRIGUEZ (Ficha V. 215|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de mayo de 1979 — Marta Elchiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 9849 My.21-v jn 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO

WASHINGTON CASTRO y ALICIA KEUSSEYAN (Ficha C. 153|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 10|pub. 12159 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERA, GUILLERMO y GONZALEZ, GUIAZUL, (Ficha D. 191|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub 12185 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ERNESTO BLANCO y ELENA GIMENEZ AMARO (Ficha C. 47|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 10648 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY BONILLA y RICARDO ROSSANI (ficha C-123|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 10202 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES JUAN LASPLACES y ARACELI INES GONZALEZ (Ficha B. 411|1978 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 9645 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON SILVA, LUIS ALBERTO y FLEITAS ROMERO de RAMON BLANCA IRIS (ficha D-161|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 10012 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FAROPPA y NELVA LUZ DA COSTA (Ficha C. 207|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12247 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACRI SCAL, CARMELO y TROYA, MARIA LETICIA (Ficha D. 167|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12246 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MILLOT GERDING y Mª CELIA SARTI MOSCA (Ficha D. 375|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12245 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPRA, JUAN PEDRO y PAGLIANO, DELMIRA, (Ficha D. 221|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12138 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CRISPIN GONZALEZ y VITALINA SARAVIA (ficha D-357|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11731 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PENSADO RICARDO e IMA LAGOS (Ficha D. 273|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 11250 Jn.4-v.jn 29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO SZABO y ADA LANGMAN (Ficha B. 169|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 10649 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ y M.a MAGDALENA PACE (Ficha D. 225|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub 10126 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA EULOGIA LUZ VELAZQUEZ y RAMON PILO RUBIO (Ficha D 205|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$. 112.00 20|pub. 8912 My 22.v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BENITO SUBIRAN y MARIA MARGARITA MEDERO (F. 225|1979), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 11972 Jn.11-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO GIDALI SCHWARCZ y MARIA ESTHER JARA, (Ficha 773|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 10988 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOLANDA LANGONE y OROSMAN DIEGO GARCIA (Ficha 38|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 10868 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA LUZ LOPEZ CASARAVILLA y BERNARDO FIGUEROA LORES (Ficha 489|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 10862 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO JESUS FERNANDEZ y MARIA ELIDA de los SANTOS, (Ficha 401|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 10650 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO NESTOR OREGGIONI CARDOZO y ESTHER RILO BROCOS, (Ficha V. 1.198|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 10235 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre NERI GENTA y JOSE CARRERA (Ficha B. 159|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 12239 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA DE LOS ANGELES GUILLAUMA y HECTOR HECTOR ANIBAL AROTXARENA (F. B. 745|1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo mayo 11 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 9805 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMASILIO SILVA y ZEYLA MIRTHA NOGUERA (Ficha C. 85-1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 9917 My.22-v.jn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre MIRIAM TERESA IRAOLA y JOSE LUIS VILLAMIL, (F. B. 615|1978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y que se

...tia, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Villamil, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 252.00 20|pub. 8421 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO SILUVIS y ELENA FURMAN (Ficha C. 259|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12244 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO S. FILGUEIRA y PRINCIESA CABRAL, (Ficha D. 1.173|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12160 Jn.12-v.jn.26. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SANCHEZ y NERINA ROSA AUDICIO (Ficha C. 149|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12030 Jn.11-v.jn 29. Jl.23-v.jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ STRATTA y SONIA VIZOSO CAIMI, (Ficha C 305|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11755 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERNER CHIPAS y MARIA GLORIA AMENEIROS (Ficha C. 95|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11282 Jn 4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA PUÑALES y ALFREDO ACEVEDO (Ficha C. 143|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10687 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ANIBAL GARDERES y DORA ALVAREZ de GARDERES (Ficha C. 641|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 9806 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA DAMASO ANTONIO y ANA ISABEL NOGUEIRA (Ficha C. 91 1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 9648 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HECTOR CANEVA DOTTI y MARTINA ESCOBAR (ficha A. B. 765|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11708 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA CAMEJO y HECTOR RHAMSES SANZO, (Ficha AB. 75 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12156 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATILDE ALMADA y ROGELIO MIR (Ficha AB 115|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11901 Jn.11-v.jn 29. Jl 23-v.jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS IRIGOYEN y MARIA TERESA TURNES (ficha AB-199|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11704 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DALMIRO LUZARDO y NIBIA ISABEL BOUYRIE (ficha AB-237 bis|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11330 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MIREYA MORALES y RAUL HUMBERTO MOLLO BRAGA (Ficha AB 123|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11284 Jn 4-v jn 29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN FLEITAS ANDRADE y SONIA CRISTINA VARELA DIAZ (ficha AB-105|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11068 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EDUARDO ANDREATTA MIGLIERINA y FLAVIA GIOIA FATTORUSO, (Ficha AB. 721|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10833 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO IGNACIO AUSSERBAUER y MARTA SHIRAKAWA, (Ficha A. B. 87|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9642 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VEGA y DOMINGA CORSO, (Ficha E. 283|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12190 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUERTE LUJAN y RAQUEL ELIZABETH FUMERO (Ficha E. 321 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11441 Jn.6-v.jn 29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA RENEE GIOVANNINI y WASHINGTON MARIO BRUN (265|979), y que, se cita, llama y emplaza a Washington Mario Brun y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11442 Jn.6-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONSO ANA MERCEDES y RODRIGUEZ FRANCISCO CIPRIANO (Ficha E. 49|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10986 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HECTOR GUISANDE y MARIA ESTHER MACHIAVELLO (Ficha E. 303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11015 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROGELIO BARREIRO y AMANDA RAMOS. (Ficha E. 301|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10843 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LEYENDA y LISETTE TORRES (Ficha E. 407 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10490 My.28-v jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILKA RAQUEL DELGADO DELGADO y JOAQUIN REYES RIUS (F. E 431|976), y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo 24 de agosto de 1976 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9869 My.22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TASSINO JAVIER DARIO y BEATRIZ ODALID NAPPI, (Ficha E. 771|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 9867 My 22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E. 101|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 22 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini; Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6673 My 22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SALGUEIRO y LUCINDA PONTE (Ficha E 217|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 9803 My 21-v jn 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GAMBINI y MARIA ROSA ITALIANO (Ficha E. 359|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12240 Jn 13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA GERARDA CARSIN de KRAMER c|EDGARDO KRAMER, (Ficha E. 269|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12192 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA CAROLA BONILLA BARTORA con OSCAR LUCAS ARCELLOTTI ETCHEVERRYBORDA (Ficha E. 189|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 11243 Jn 6-v jn.29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERLINDA OLIVERA TRINDADE y EDUARDO BELTRAN LEGELEN FRECHERO, (Ficha E. 443|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11189 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA MANCUELLO y GASTON SOTO (Ficha E-307|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 10190 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CARMEN DOTTA ALVAREZ y LUIS ESTEBAN ETCHANDY (Ficha E. 149|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9831 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FABRO y TERESA LANDONI (Ficha 125|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 9748 My 21-v jn 15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don DAMASO JOSE CIGANDA NOVELL y doña ELIA NAVARRO ALVEZ, (Ficha A. Nº 48|979) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 11 de mayo de 1979. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11448 Jn.6-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ALBERTO WENSESLAO CAMACHO y doña MARIA CATALINA de SOUZA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12034 Jn 11 v jn 29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos LABORDA, TERESITA WILMA contra JUAN VIGNES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 104|978) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresita Wilma Laborda y Juan Vignes citándose a Juan Vignes y a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 19 de octubre de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 12291 Jn.13.v.jn.29. Jl 23-v.ag.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "SIERRA MARTINELLI, ROBERTO DANILO c|MARIA del ROSARIO HERNANDEZ de SIERRA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 21|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 23 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11509 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CURBELO PEDROUZO, RODY DARDO c|LIBERTAD TRUJILLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 192|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11508 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos VIAZZO PUYOL, OLGA IRIS c|MAXIMO GUALBERTO PEREIRA PEREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 2|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 16 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10819 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BRIANO, FEDERICO y YOLANDA SANTA CRUZ de BRIANO (Ficha Civil C. N o 205|78), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 o de la ley 10.783 — Canelones 19 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 9881 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LUGANO BALDONI MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERIA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 362|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejeria Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 16 de octubre de 1978 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8129 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados CASTILLOS ASCIOLI y NIEVES MABEL BEATRIZ, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 424|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ascioli Castillos y Mabel Beatriz Nieves y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 10942 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados HERNANDEZ de CORREA, ODALI c.SERGIO CORREA LOPEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 349|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Odalí Hernández y Sergio Correa López, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 17 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 10266 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Pérez Vázquez Manuel contra EUNICE ESTHER WEISS OLIVERA "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 334|1978), se hace saber: Que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Pérez Vázquez y Eunice Esther Weiss Olivera y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan en autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 6 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 10088 My.23-v.jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DELIA RAMIREZ y HUMBERTO PEREZ (Ficha V: 44|979). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 12049 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NEDINZON WILFREDO MARTINEZ PIZZORNO y NORMA MARGARITA DOS SANTOS LIMA (F. V. 91|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12046 Jn 12-v.jn 29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MERCEDES DEGUGLIELMI RODRIGUEZ y LUIS ENRIQUE FAGGI BURGUEÑO (ficha 70|V|1979) debiendo los interesados comparecer dentro de término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 17 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10034 My 23-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BERTA MACHADO MARTINEZ y DIONISIO ENRIQUE AMORIN LARROSA (F. 527|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 9 de mayo de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11677 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por AIDEE CARRASCO y SANTO PONS (Ficha 411|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 13 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10930 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos EDUARDO BATALLA y MARIA de LURDES GONZALVEZ o GONCALVEZ FONSECA, (Ficha 164|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11679 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE CORREA y LILA SOFIA MENDEZ. (F. 154|979) citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11532 Jn.6-v.jn.29. — Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ con MARIA VIRGINIA PORTO NODAR (F. 179|979); y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de mayo de 1979 — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11297 Jn 4-v jn.29. —Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ABEL o ABEL JOSE VAZ GONZALEZ y EDITH ARPI MESTRE (Ficha 1|979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo 1.o de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 9873 My 22-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CESAR EUGENIO AUSQUI y MILDRER STOCCO (F. 86|979). y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 18 de abril de 1979. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10080 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HAUSCALIS JOAQUIN BURGOS y MARIA ESTER ECHENIQUE (F. 41|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 20 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10081 My.23-v.jn.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE WALTER BLANCO y SARA MARGOT TACHINI PERE ficha C. Nº. 346|978), debiendo los interesados comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º ley Nº 10.783 — Carmelo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11090 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON WALTER SABALSAGARAY BIANCHI y ALBA MARIA MONZON FARIA (Ficha C 149|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Carmelo 9 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10856 My 31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HOMERO NELSON AGUERRE CLARA y TERESA ELMIS MADERO GUTIERREZ (Ficha civil Nº 105, año 1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
5) N$ 140.00 20|pub. 12267 Jn 13-v jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AILEEN RIVOIR LAUSAROT y JUAN CARLOS PILON MONDON (Ficha C. Nº 103|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 12268 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUANA DELIA LOPEZ de FLORES con VIRGILIO FLORES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C: 819|978), se hace saber al público que con fecha diciembre 27 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juana Delia López de Flores y Virgilio Flores, y se cita a todos los interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 3 de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 10322 My.25-v.jn.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges PEDRO BALLESTEROS GUERRERO y AURORA BEATRIZ MATTOS MOLINA, debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 6 de marzo de 1979. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12283 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA YOLANDA SILVA de CALZADA y ALFREDO L. CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Art 6º ley 10.783). — Florida, mayo 12 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 11348 Jn.5-v.jn.29. Jl 23-v jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ROQUE LAUDICIO o LAUDISIO ORLANDO y OBDULIA FRANCISCA BOTTA COTIGNOLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783 — Florida, marzo 8 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 10200 My.24-v.jn.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUERRA ZULMA con CACERES CARMELO NARCISO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 326. año. 1979) se hace saber que por resolución de fecha 6 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Narciso Cáceres y doña Zulma Guerra y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 10 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 10537 My.28-v jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GOROSO IRIS y FERNANDEZ de GOROSO MELANIA REINA

Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha 327|979) se hace saber que por resolución de fecha 6 d abril de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad convugal que integran don Iris Goroso y doña Melania Reina Fernández v se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas 10 de mayo de 1979 — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub. 9840 My 21.-v.jn 15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA PERDOMO NOCETTI y SILVERIO WALDEMAR MENDEZ SARAVIA. (Ficha N.o 1175|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 10259 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALDO MORENO e IRMA CACIANA OLIVERA BORGES (ficha Nº 116|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 11694 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MILTON NILO GONZALEZ BATISTA y RUTH SALSAMENDI AMESTOY (ficha Nº 236|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc Roger Cantón Soñora. Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 11711 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BALTAZAR LUIS RODRIGUEZ y GLADYS RAQUEL PIÑEYRUA (Ficha 137|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Esc María Teresa García Actuaria Adjunta
5) N$ 168.00 20|pub. 11926 Jn 11-v jn.29 Jl.23 v jl 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON A GARCIA y BLANCA R de LEON (Ficha 918 978 citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de marzo de 1979 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 11925 Jn.11-v jn.29 Jl 23-v jl 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OSCAR VICENTE y JUDITH ROCHA RIVERO (Ficha 257 979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 11710 Jn.8-v.jn.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE LUIS FERNANDEZ y ANA ISABEL FRASCHINI (Ficha B N.o 269, año 1979) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11955 Jn.11-v jn.29. Jl.23-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CORINA SOTO y ALCIDES OLDEMAR LOPEZ (Ficha B N.o 232. año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 30 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10757 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HORACIO CARABALLO AREVALO y NORMA MARY GARGANO MORIONDO. (Ficha B. 443|978), y que se cita a todos quienes tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 18 de agosto de 1978. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10798 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO (Ficha B. 656|1977) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Paysandú febrero 17 de 1978 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub 9989 My 22-v jn.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ORLANDO RAUL MARTINEZ y ESPERANZA DAMINO de MARTINEZ, (Ficha C. N.oo 819|978), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos 2 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12099 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos DIEGO DA COSTA y SONIA EMERITA RODRIGUEZ de DA COSTA (Ficha C Nº 220 979) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos 26 de marzo de 1979. — Esc Carmelo M Salaberry. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11450 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v jl 25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARCELINO RODRIGUEZ y GLIDYS MARILU MONTEIRO (A. 42|979) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 25 de mayo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 12256 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AZAIR CASAL DE LEON y NEYDA BUTTI BRAUSE. (A. 33|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 7 de mayo de 1979 — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10382 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ABILIO LUCAS y DELVIRA ANTUNEZ MACIEL (A. 161|978) y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, marzo 14 de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub 9680 My.23-v jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROGELIO COLL y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (Ficha A. 26|979), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12257 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre BLANCA DIORY GAMARRA y FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha A. 25|979), en consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11476 Jn.6-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre RAUL FAGUNDEZ y ALBA VISY PEREIRA (Ficha A 14|1979) En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rivera. 27 de abril de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 9666 My.17-v jn 14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAQUEL GUTIERREZ ACOSTA con WISTER DIAZ (Ficha 490|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 21 de junio de 1976. — Esc José A Ribot Llana Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11950 Jn.11-v jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CALIMARES ALVAREZ, ALBA ROSA con UBAL OLIVERA MARIO (F-33|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días — Rocha, mayo 16 de 1979. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11097 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MENDEZ MARIA DELIA con FEOLA FERNANDO LUIS (F. 672|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha, junio 30 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 10164 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SENA ROCHA ISAIAS y MOLINA PIRIZ de SENA, CELIA (F. 315|978), y que se cita a todos aquellos que tuviere interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9812 My.21-v.jn 15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos VLAEMINCK, Ma. ONELIA con GAUDIN, NESTOR HUGO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L. A, Fa. N.o 582|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Onelia Vlaeminck de Gaudín y Néstor Hugo Gaudin, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o. ley 18 setiembre 1946). — Salto, 27 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 11777 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CARDOZO VIERA, NESTOR HUGO con LELIA LUJAN DIAZ, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Letra A, Ficha 931 978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nestor Hugo Cardozo Viera y Leilis Luján Díaz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto 7 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 11081 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MUTTI SEVERO, FELIPE con CORREA PAIVA OLGA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.a A. F.a N.o 757|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Mutti Severo c Olga Correa Paiva, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o. ley 18 setiembre 1946). — Salto 21 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 252.00 30|pub. 9639 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL BOLOGNA y LUISA CASTILLO (A. 215 978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10 783. — Salto, 21 de abril de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 11452 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 29 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO ALBERTO LOPEZ DELGADO y SUSANA ODIL LOPEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 17 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11843 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 23 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO WASHINGTON PERDOMO y BLANCA BERTA MESA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11841 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO MARTINEZ GARCIA y RITA MARGARITA CANCELA CALVETI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 21 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 11049 Jn.1.o-v jn.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: AZUCENA PEREYRA con FEDERICO MIGUEL FELLER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha 231 año 1973), se hace saber que por resolución de fecha 21 de marzo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Azucena Pereyra y Federico Miguel Feller citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11356 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — En autos: ANTIGONA MENAFRA de ARCAUS e ISMAEL EDUARDO ARCAUS FRESCO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha Nº 289 año 1970) se hace saber que por resolución de fecha 16 de junio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Antigona Menafra de Arcaus e Ismael Eduardo Arcaus, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11312 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — En autos caratulados: IVAN ILIE DIMITROFF y ALICIA RENEE PERAZA de DIMITROFF "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 445, año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Iván Ilie Dimitroff y Alicia Renée Peraza, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12083 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SERGIO IVAN FERRAZ VIDARD y MARY ESTER CUILIGOTTI LAGOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 12104 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio integrado por don FELIPE FRANCO VIERA y doña DINE RODRIGUEZ MIDON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11601 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio integrado por don AMERICO CONFESOR GALVAN y doña ELBIA PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó mayo 17 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11600 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUALBERTO MUÑOZ URRUTIA y MARIA ENRIQUETA ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 24 de abril de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11104 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MUÑOZ c|a HUMBERTO YAMANDU COLINA, (Ficha A. N.o 14|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de morzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10749 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por don JOSE DOMINGO HOBINCHET RAMOS y doña ELODIA MARCO PUENTES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 10626 My.20-v jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don FELICIANO ESPINOSA y doña ENRIQUETA DIAZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de julio de 1978. — Dra. Victoria Perera, Juez Letrado.
5) N$ 112.00 20|pub. 9885 My.22-v jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal provenientes del matrimonio integrado por MIGUEL ANGEL PORTILLO PEREZ y MARIA CAROLINA URCELAY MOREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 23 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 9579 My 17-v jn.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JUSTINO GIMENEZ y LUCIA GIMENEZ GIMENEZ (Ficha C 182|979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de mayo de 1979 — María Elisa Giudice de Mourao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10911 My.31-v jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS FREGUEIRO AVILA y LILIAM MARYS PRIETO LISBOA (Ficha 223.C.|1979), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres 23 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12220 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS EDUARDO BULGARELLI GAMBA y DOMINGA AURORA TELIZ CABRERA (Ficha N.o 221 C. año 1979) emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12221 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don HEBER TECHERA y doña ALICIA DORIS RIGUETTI TELIZ (Ficha número 230|C|1979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 1.o de junio de 1979. — María E. Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Treinta y Tres a primero de junio de mil novecientos setenta y nueve. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 12219 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

El 10 de setiembre de 1975 se disolvió la sociedad colectiva "Hirth y Davidwan". — Registro de Comercio: 9 de mayo de 1979. Nº 610, Libro 3 Contratos.
6) N$ 70.00 20|pub. 10619 My.29-v.jn.26.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA GEORGINA ACOSTA y LARA BALDA LUCERO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Silvio Julio Lucero, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Ontario (Canadá) el 18 de julio de 1977. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
7) N$ 210.00 30|pub. 10542 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a la señora Sonia de Alencar a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Avila José contra SONIA de ALENCAR. Divorcio". (Ficha D. 54|1979). — Montevideo 29 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 8848 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Núñez Timotea Ermesinda contra ARAUJO JUAN FRANCISCO. Divorcio unilateral" (Ficha B. 163|1979), citar y emplazar a Juan Francisco Araújo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 38.00 30|pub. 12237 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Carmen Contad Lema contra MARTIN NELSON ALVAREZ "Divorcio por causal" (ficha 314|979) se cita, llama y emplaza a Martín Nelson Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 70.00 10|pub. 11630 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Barce Rodríguez, Juan Antonio contra Luisa Gloria Arbelo Morencos "Divorcio por causal" (F. A. 94| 1979), se cita llama y emplaza por noventa días a Luisa Gloria Arbelo Morencos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 10991 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "María Marta Amigo contra HECTOR BRAULIO MOREIRA. Divorcio". (Ficha A. N.o 548|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Braulio Moreira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) (R. 2014|55) 30|pub. 31309 My.15-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a SONIA MARY MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Aires o Aldea Washington contra MARTINEZ SONIA "Divorcio Causal" (Ficha D. 32|1979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha C 184| 1979) — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 2014|55) 30|pub. 31251 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ RAUL I. contra HERNANDEZ HERMINIA. "Divorcio" (AB-119|979), se cita, llama y emplaza a Herminia Hernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10|979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 11564 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Juan José Alassio c|MIRTHA FAGUNDEZ, Divorcio" (Ficha E. 94|979), se cita llama y emplaza a Mirtha Fagúndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 2014|55) 30|pub. 31457 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lobo Martín Antonio c|LEONOR AMELIA TABOADA, Divorcio". (Ficha E. 132|979), se cita, llama y emplaza a Leonor Amelia Taboada por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 10463 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cuti Miguel Angel c|LAREO ISOLDA. Divorcio". (Ficha E. 133| 979), se cita, llama y emplaza a Isolda Lareo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.2014|55) 30|pub. 31477 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Washington Carrera contra FILOMENA HAYDEE DANDUCH. Divorcio" (Ficha E. 336|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena Haydée Danduch, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 4 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 12081 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nidia Judith Rúa contra CARLOS ULISES CARDOZO "Divorcio" (F. E. 496|978), con Nidia Judith Rúa contra Carlos Ulises Cardozo "Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 168|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Ulises Cardozo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 2014|55) 30|pub. 31407 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "Eusebio Marcos Petrina c|TERESA COMUNE. Divorcio" (F. E. 139| 978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Comune, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 12249 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ABELARDO LONGINO PROFUMO a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Bustamante Gaudencia contra ABELARDO L. PROFUMO "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha D. 77|979) — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 10992 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Fernández María Elena contra GUERRA WALTER HOMERO. Divorcio unilateral" (Ficha B. 96|979) citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9205 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos "Fernández María Elena c|GUERRA, WALTER HOMERO. Divorcio Unilateral" (Ficha B. 96|979), citar y emplazar a Walter Homero Guerra para que dentro de noventa días, comparezca ante este

Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9203 My 16-v jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Galetta, Raúl c|SILVA, ELMA FLORENCIA Div. Causal". (Ficha D. 839|978), radicados en este Juzgado: se cita, llama y emplaza a Elma Florencia Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 11115 Jn.1.o-v.jn 29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Nicora Myriam María contra MIGUEL ANGEL ZUBELZO Divorcio" (F 5|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Zubelzo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
7) (R 20|4|55) 30|pub 31242 My 10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos Ruth Asunción Rosa contra ELISEO FRANCISCO SUAREZ "Divorcio sola Voluntad" (ficha F-33-3977), y "Auxiliatoria" (ficha F-69|977). se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a Eliseo Francisco Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con Auxiliatoria — Montevideo setiembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31408 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "FLORENCIO SANCHEZ contra IRMA BERTA PEREZ - Divorcio" (Ficha C. 105|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Irma Berta Pérez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 9808 My.24 v.jn.29. Jl 23-v jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a SUSANA QUIROGA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en os autos caratulados: Garbarini Rúben Romualdo c|QUIROGA, SUSANA. "Div. Causal" (Ficha D. 155|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 12265 Jn.4-v jn 29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos Mendez Hugo Gilfredo contra Gerber Dora Mirna "Divorcio" (A B 19|1979). se cita, llama y emplaza a Dora Mirna Gerber, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales. se hace esta publicación — Montevideo, marzo 21|979. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 10189 My.29-v jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos "Santamarina Serrana c|D) PASCUA ANDRES. Divorcio" (AB. 77|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Di Pascua para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 9174 My 22-v.jn 29. Jl.23-v.jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Elba Mercedes Correa contra JOSE WALDEMAR PEREYRA Divorcio" (Ficha E. 717|978) se cita, llama y emplaza a José Waldemar Pereyra por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 30982 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Mario Celiar Novas contra LARRE ELISA MABEL. "Divorcio" (Ficha E. 237|1979), se cita, llama y emplaza a Elisa Mabel Larre por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 56.00 10|pub. 12015 Jn.13-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Horacio Jorge Delor contra BELGICA JULIA DAMESTOY Divorcio", (Ficha E. 107|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bélgica Julia Damestoy, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 11735 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Juan Vignes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Laborda, Teresita Wilma contra JUAN VIGNES Divorcio" (Fa. B. N.o 103|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión 19 de octubre de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 12292 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: "Mussio Silvana Edith contra BERTOLA, CARLOS ELIS. Divorcio", (Ficha C 527|978), se cita llama y emplaza por el termino de noventa días a Carlos Elis Bertola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando 6 de setiembre de 1978 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 10036 My 23-v jn.29. Jl. 23-v jl. 25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en los autos: Reggiardo Margarita Enir contra LEVERRIER. JULIAN. "Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 67|1979), se cita y emplaza a Julián Leverrier por el plazo de noventa días a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Asimismo se le cita a la audiencia de conciliación que se celebrará el día 20 de setiembre de 1979 a las 14 horas en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Se hace constar que el expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Margarita Sabor do Silva Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31475 My 30-v jn.29. Jul 23 v ag 1.o

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos BARRIOS de GODOY ROSA con GODOY. GUILBERTO. "Divorcio por causal" ("A" 698|979), se cita llama y emplaza a don Guilberto Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en caso de que no comparecieren. Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza — Paysandú 3 de abril de 1979. — Se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31393 My 23-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Gloria Xaubet de Arreseigor contra JUAN FRANCISCO ARRESEIGOR Divorcio por causal" (Letra B N.o 233 año 1979) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Arreseigor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú 27 de abril de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
7) N$ 210.00 30|pub. 9139 My.20-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio César Costa c|AURELIA FRIEDRICH. Divorcio por causal" (L. B. N.o 219 año 1979), se cita, llama y emplaza a Aurelia Friedrich, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú 10 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 8507 My.8-v.jn.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados Elsa Ferrás de Murgo contra SALVADOR MURGO "Divorcio" (ficha C. Nº 366|979), se cita, llama y emplaza a Salvador Murgo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, mayo 8 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
7) N$ 168.00 30|pub. 10212 My.28-v.jn.29. Jl 23-v jl 30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en los autos caratulados: Alcides López contra MARIA ROSA ISLAS PERALTA "Divorcio por Causal" (ficha Nº 137 año 1979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosa Islas Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario
7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que en autos "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ Divorcio por sola voluntad" (Ficha 180|1978) se cita llama y emplaza a Lamberto Sanz para que

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
3) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v.jn.29.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a la señora Ana María Prinzipi Martínez de Guichon a comparecer dentro del tercer día en la División Personal, Servicios Sociales y Habilitación de la Gerencia de Hacienda a notificarse que por RD. 1.343|979 del 3 de mayo de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo el 13 de abril de 1979.
8) (C. C.) 3|pub. 31650 Jn.13-v.jn.15.

Se emplaza al señor RAUL MESA CARDOZO (N.o 11056), peón de la Remesa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31616 Jn.12-v.jn.14.

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO TORRES JADRA (N.o 10654) Oficial 2.a "A" mecánico de Taller Carpintería a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31614 Jn.12-v.jn.14.

Se emplaza al señor JUAN EDUARDO ECHENIQUE RIVAS, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31613 Jn.12-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio el señor JUAN A. PADIN en representación de la señora JULIA BATTAINI, en su carácter de titular del Nicho N.o 877 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Gerardo Gioscia, Julio Corona Francisco Beati, Solange Desteffani Carlos Cassrone, María Rosalía Croci, Catalina Prado de Rolando Grabiella Miñón, Ricardo Francisco Figueredo y María Satriani de Pezzano se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Washington R. Balliva Bruno Director Adscripto a la Intervención.
8) N$ 210,00 10|pub. 12124 Jn.12-v.jn.26.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 1.o de junio de 1979, se resolvió emplazar al funcionario señor HECTOR GRANDE, Padrón N.o 26.550, del Departamento de Obras y Servicios para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, junio 8 de 1979.
8) (C. C.) 5|pub. 31603 Jn.11-v.jn.15.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores Francisco Guillermo Miramonte Sissons y Gregoria González, solicitando duplicado del título del Nicho N.o 569 del Cementerio del Norte del cual son titulares y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Aldo Abel Borras Secretario.
8) N$ 140.00 10|pub. 11408 Jn.5-v.jn.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al enfermero 1.o del Hospital Pasteur, señor CARLOS MASSA, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1935 concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto del 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Visch' de Barragán, Director Adjunto.
8) (C.C.) 3|pub. 31618 Jn.12-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: ACSA contra BONOMI SCAFFO, ENRIQUE G. "Intimación" (F. 1.012|977), se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, al demandado, señor Enrique G. Bonomi Scaffo a quien se notifica la subrogación de derechos y cesión de créditos de la parte actora a don Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
8) N$ 168.00 30|pub. 7658 My.3-v.jn.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Jorge Tappes Machado, para que comparezca a estar a derecho en autos: ISALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ con JORGE TAPPES MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A N.o 79|979), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 17 de abril de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) N$ 168.00 30|pub. 10875 My.31-v.jn.29, Jl.23-v.ag.2.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Topografía

Expropiación destinada para el museo didáctico artiguista, Cuartel de Dragones (Maldonado).

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causas de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, de los bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915 que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo del 16 de agosto de 1978 con el N.o 53.485, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor César Gomensoro Lúgaro, en febrero de 1979 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 3, padrón N.o 39 propietarios: José Pedro y Antonio Zanoni Fossemale.
Expropiación N.o 4, padrón N.o 45, propietario: Ramón Ríos Aguirregaray.
Los que se encuentren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del MTOP, calle Sarandí 390, piso tercero, ciudad, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos. — Rómulo Rebufello, Encargado Sección Administrativa.
9) (C.C.) 3|pub. 31591 Jn.11-v.jn.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 1 — Brigadier Gral. Manuel Oribe.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

A LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS Dpto. de CANELONES

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley N.o 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado tuberías de distribución de agua potable en las calles de la ciudad de Las Piedras (Dpto. de Canelones) para que concurran a las Oficinas de OSE ubicadas en la calle Rivera 708 en el horario de 12 y 15 a 17 y 15 horas de lunes a viernes, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.

Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los sesenta (60 días) siguientes de la fecha del presente emplazamiento, perderán el derecho de efectuar el pago con facilidades sin perjuicio del recargo por mora previsto en el artículo 101 del reglamento aprobado por R/D. de fecha 29 de octubre de 1969.

El importe de la deuda total será ajustada anualmente en el mes de febrero de cada año y el de las cuotas si las hubiere será ajustada en los meses de febrero y agosto de cada año de acuerdo con la variante del Indice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley N.o 13.728 de 17/12/68 (Plan Nacional de Viviendas).

Cabe señalar que, sin perjuicio de lo anotado, personal Inspectivo de la Administración cumplirá visitas domiciliarias para brindar asesoramiento al respecto. — La Administración.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 31620 Jn.12.-v.jn.14.

Tramo 3k. 057.02 a 8k. 245 6.
Ubicación: 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 102-AM|1.
Propietario: Andres Torres Eyheregaray.
Padrón N o 42.242 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas 5.387 metros cuadrados, 00 dm.2.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0k.000 a 3k. 072,02.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 048 AM|1.
Propietario: Rogelia Barboza Martínez y ótros
Padrón: N.o 43.305.
Area a expropiar: 295 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0k 000 a 3k. 072,02.
Ubicación 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N o 050|AM|1.
Propietario: María Pereira de Vela.
Padrón: N.o 43.303 (p).
Area a Expropiar: 121 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0k.000 a 3k. 072,02.
Ubicada en la 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 053|AM 1.
Proipedad de: Nelson Lovesio Sburlatti.
Padrón: N o 43.309 (p).
Area a expropiar: 105 metros cuadrados, 81 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458,20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 301-AM|5
Propiedad de: Hugo Gervasio Bianchimano.
Padrón: N.o 43.759 (p).
Area a expropiar: 2.448 metros cuadrados, 93 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 302|AM|5.
Propiedad de: Pascual Domingo Calabrese Giordano.
Padrón: N.o 43.756 (p).
Area que se expropia: 2.515 metros cuadrados. 62 decímetros cuadrados.

Ruta N o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 15k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 304|AM|5.
Propiedad de: José Isabelino Marichal.
Padrón: N o 43.754 (p)
Area a expropiar: 2.447 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 305-AM|5.
Propiedad de: Adhemar Scatomi Gallo.
Padrón N.o 43.753 (p)
Area a expropiar: 2.447 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 305 AM|5.
Propiedad de: Adhemar Scatomi Gallo.
Padrón N.o 43.753 (p)
Area a expropiar: 2.372 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 289.AM.5.
Propiedad de: Ulvio José Vanoli Marchisio.
Padrón: N o 43.760 (p)
Area que se expropia: 2.433 metros cuadrados. 10.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 306|AM|5
Propiedad de: Teodoro Ramón Cabrera Rodríguez.
Padrón: N.o 53.296 (p).
Area a expropiar: 2.079 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 9 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 294|AM|5.
Propiedad de: Suc. Amado González.
Padrón: N:o 43.814 (p).
Area a expropiar: 1 623 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 293|AM|5.
Propiedad de: Jose de Rose Borelli.
Padrón: N o 43.815 (p)
Area a expropiar: 1.283 metros cuadrados, 74 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k 458.20.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 294-AM-5
Propiedad de: José de Rose Borelli.
Padrón: N o 43.817 (p).
Area que se expropia: 2 608 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 290|AM|5.
Propiedad de: José de Rose Borelli.
Padrón: N o 43.818 (p).
Area a expropiar 2 645 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta. N.o 5. — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k 458 20.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N o 292 AM|5
Propiedad de: José de Rose Borelli.
Padrón: N o 43.816 (p).
Area a expropiar: 3.845 metros cuadrados, 54 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 9 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N o 299|AM|5.
Propiedad de: Giuseppe Antonio Guarina y Sra
Padrón: N.o 43.876 (p).
Area a expropiar: 1.505 metros cuadrados, 65 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049.60.
Ubicada en la 11 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 351 AM|5.
Propiedad de: Lorenzo Borja.
Padrón: N.o 43.686 (p).
Area que se expropia: 4.846 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k. 049,60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 352|AM|5.
Propiedad de: Lindomar S. A.
Padrón: N o 403.974 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.539 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Direción de Topografía. calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala. cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 14 de mayo de 1979.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Trmo: 17 K. 458.20 a 21 K. 049.60.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N o 353-AM-5.
Propiedad de Lindomar S. A.
Padrón N.o 43.697 (p).
Area a expropiar: 4825 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17 K 458.20 a 21 K. 049.60.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o. 355-AM-5.
Propiedad de Felipe Reyes.
Padrón N o 195.856 (p).
Area a expropiar 9.945 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458 20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 308-AM-5
Propiedad de José Vicente Piana.
Padrón N o 43.673.
Area que se expropia: 4081 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 309-AM-5.
Propiedad de José Vicente Piana.
Padrón N o 43.672 (p)
Area a expropiar: 5177 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 310-AM-5.
Propiedad de: José Vicente Piana.
Padrón N.o 43.671 (p)
Area a expropiar 3572 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo 12 K. 545 a 17 K 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 311-AM-5.
Propiedad de: Luis Cabrera.
Padrón N o 43.665 (p).
Area a expropiar: 443 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 312-AM-5.
Propiedad de: José A. Pastorino Peccotiello:
Padrón N.o 43.664
Area que se expropia: 814 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 313-AM-5.
Propiedad de: José A. Pastorino Peccotiello.
Padrón N.o 43.663.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 315-AM-5.
Propiedad de: Anallo Delfino Muñoz y otras
Padrón N.o 43.662.
Area a expropiar: 505 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimiprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 316-AM-5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón N.o 43.661.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Padrón N.o 43.650.
Expediente N.o 317-AM-5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón N.o 43.660.
Area que se expropia: 741 metros cuadrados 12.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 320-AM-5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón N.o 43.650.
Area a expropiar: 8405 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 321-AM-5.
Propiedad de: Manuel Noya Peña.
Padrón N.o 132.669
Area a expropiar: 1164 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 323-AM-5.
Propiedad de: Angela Delleonde e hijos.
Padrón N o 132.667.
Area a expropiar: 1164 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.

Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 326-AM-5.
Propiedad de Nicolás Santoro.
Padrón N.o 404 923 (p).
Area que se expropia: 8137 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 327-AM-5.
Propiedad de María Emacoppo Galmarini y otros.
Padrón N.o 404.922 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 4092 metros cuadrados 15.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 329-AM-5.
Propiedad de: Julia y Manuela Peirano Vignale.
Padrón N.o 43.598 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas 7157 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 330-AM-5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e hijos.
Padrón N.o 166.166 (p).
Area a expropiar: 2735 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubiacda en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 331-AM-5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e Hijos.
Padrón N.o 166.165 (p).
Area que se expropia: 2014 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 332-AM-5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e hijos.
Padrón 166.164 (p).
Area a expropiar: 1804 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 333 AM|5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e Hijos.
Padrón: N.o 166.163 (p).
Area a expropiar: 2.136 metros cuadrados, 35.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Sección del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 318|AM|5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón: N.o 43.659.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 334|AM|5.
Propiedad de: María Magdalena Peccotiello e Hijos.
Padrón: N.o 43.607 (p).
Area que se expropia: 1.432 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 336|AM|5.
Propiedad: María E. Pastorino de Sorrentino.
Padrón: N.o 120.286 (p).
Area a expropiar: 2.189 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 337|AM|5.
Propiedad de: G.no Merola.
Padrón: N.o 120.287 (p).
Area a expropiar: 2.160 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 339|AM|5.
Propiedad de: Suc. Angel Pastorino.
Padrón: N.o 120 239 (p).
Area a expropiar: 1.126 metros cuadrados, 75.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 341|AM|5.
Propiedad de: Antonio Corrasi.
Padrón: N.o 43.635 (p).
Area que se expropia: 5.132 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 342|AM|5.
Propiedad de: Saverio Milione Capparelli.
Padrón N.o 43.620 (p).
Area a expropiar: 5.786 metros cuadrados, 70.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 346|AM|5.
Propiedad de: Numa Pesquera S. A.
Padrón: N.o 43.616 (p).
Area a expropiar: 4.206 metros cuadrados, 00 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera
Tramo: 12k. 545 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 319|AM|5.
Propiedad de: Alberto M. Dellacasa.
Padrón: N.o 43.658.
Area a expropiar: 741 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049.60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 354 AM|5.
Propiedad de: Alejo Ferber Arocena.
Padrón: N.o 195.855 (p).
Area que se expropia: 1 hectárea, 4.188 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049.60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 359|AM|5.
Propiedad de: Mabel Larramensi Prieto y otro.
Padrón N.o 43.698 (p).
Area a expropiar: 800 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k. 049.60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 361|AM|5.
Propiedad de: Aníbal Avanti.
Padrón: N.o 43.713 (p).
Area a expropiar: 780 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k. 049 60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 364 AM|5.
Propiedad de: Raimundo Leaniz.
Padrón: N.o 43.717 (p).
Area a expropiar: 1.185 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049.60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 365 AM|5.
Propiedad de: Cativelli Hnos. S. A.
Padrón: N.o 43.716 (p).
Area que se expropia: 1.157 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049 60
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 363 AM|5.
Propiedad de: Cativelli Hnos. S. A.
Padrón: N.o 43.718 (p).
Area a expropiar: 786 metros cuadrados, 65.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k 049.60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 369|AM|5.
Propiedad de: Suc. Luis Casimiro Fariello y Teresa García Salvo.
Padrón: N.o 43.736 (p).
Area a expropiar: 3.661 metros cuadrados, 82.

Ruta N.o 1 — Brigadier General General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10|07|124|AM|1.
Propiedad de: Alejandro Sánchez Pérez.
Padrón: N.o 149.270 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 0485.78 metros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 6k. 245.64 a 12k. 017.25.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10|07|128|AM|1.
Propiedad de: Suc. Erich Quincke.
Padrón: N.o 34.218 (p).
Area que se expropia: 0Há. 5.228.78 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 10|07|065|AM|1
Propiedad de: Suc. María González de Tons.
Padrón: N.o 149.026 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 0498 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1. — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10|07|076 AM|1.
Propiedad de: Luciano Teófilo Márquez.
Padrón: N.o 142.506.
Area a expropiar: 5.142 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12k. 545.00 a 17k. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 322|AM|5.
Propiedad de: Manuel Noya Peña.
Padrón: N.o 132.668.
Area a expropiar: 1.164 metros cuadrados, 80.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k. 049.60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 356 AM|5.
Propiedad de: María Luisa Paula Musetti.
Padrón N.o 104.875.
Area a expropiar: 870 metros cuadrados, 50.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 17k. 458.20 a 21k. 049.60.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 358 AM|5
Propiedad de: Alejo Ferber Arocena.
Padrón: N.o 403.976.
Area que se expropia: 2 hectáreas, 3.095 metros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente: N.o 10|07|075|AM|1.
Propiedad de: Amanda Patiño.
Padrón: N.o 142.507 (p).
Area a expropiar: 3.547 metros cuadrados, 02.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N.o 10|07|074|AM|1.
Propiedad de: Suc. Carlos Patiño y Otro.
Padrón N.o 142.508 (p).
Area a expropiar: 1.908 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Ori...
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10|07|084|AM|1.
Propiedad de: Alejandro Cabrera.
Padrón: N.o 42.212 (p)
Area a expropiar: 7.284 metros cuadrados, 30 decímetros.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.

Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10|07|085 AM|1.
Propiedad de: Antonio Antúnez.
Padrón: N.o 42.21((p).
Area que se expropia: 6.926 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: Accesos a Montevideo.
Ubicada en la 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 10|07|C81|AM|1.
Propiedad de: Lorenzo Alvarez.
Padrón: N.o 42 216 (p).
Area a expropiar 1 hectárea 9.242 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados
9) (C. C.) 8|pub. 31511 Jn 4-v.jn.18.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber a Teresa y María Vitale Fasanelli y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación:

I) El Poder Ejecutivo con fecha 12 de febrero de 1979 decretó la expropiación del predio ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 236, fracción A, con una superficie de 20 metros cuadrados; con destino: para servir de asiento a las oficinas y casa-habitación de la Central de Transformación de la ciudad de Santa Rosa.

II) Que UTE ofrece a los propietarios, la suma de N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

III) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico (Paraguay 2431, décimo piso, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decretos referidos.
9) (C. C.) 8|pub. 31552 Jn.6-v.jn.15.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "SILVA ARBIZA, SAULIS - Incapacidad" (F. 924|978), se hace saber que por resolución N.o 4 984 del 4 de mayo de 1979 se declaró a don Saulis Silva Arbiza en estado de incapacidad y se designó curadora a Nidia Silva Arbiza. — Montevideo 30 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42 00 10|pub. 12125 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: EUSTAQUIA HERNANDEZ DENIS de BOTTA, "Incapacidad" (Ficha E. 707|978), se hace saber que por auto Nº 3 771 de 27 de abril de 1979 se declaró en estado de incapacidad a Eustaquia Hernández Denis de Botta designándose curador a su hijo legítimo Miguel Rodolfo Botta Hernández.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 11734 Jn.8-v.jn 22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en expediente respectivo se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ANGELA FIORELLI de ALVES, (Ficha A. 296|978) discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Nélida Alves de Barros. — Artigas, 25 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 11061 Jn.1.o-v.jn.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados CANZANI BORDOLIS, PALMIRA "Incapacidad", (Ficha Civil V. 186|978), fue decretada la incapacidad de Palmira Canzani Bordolis, designándose curadores de la misma a los doctores Tomás Brause Berreta y Alberto Freyre Bazzino, quienes tomaron aceptación de cargo el 1.o de marzo de 1979 y 21 de febrero de 1979 respectivamente. — Canelones, 7 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 11514 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ABRAHAN PORTERIA JOSE ANTONIO. Incapacidad (Ficha V. Nº 299|978), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 10.777 de fecha 20 de diciembre de 1978, la incapacidad de Jose Antonio Abrahan Portería, designándose curadora a su madre Margarita Portería de Abrahan. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 12063 Jn.12-v jn.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que por auto N.o 4.924 de fecha 11 de octubre de 1977 se designó curadora interina de la presunta incapaz NILZA SILVA OLIVERA a su hermana Adela Silva de Gutiérrez, quien aceptó el cargo. — Melo, 4 de octubre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 12310 Jn.13-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie van Rompaey, dictada en autos: GROSS OCHOTECO de IBERO ROSA IGNACIA. "Incapacidad" (Ficha C. 1412|976), se hace saber que por resolución N.o 9 637 del 26 de diciembre de 1978, dictada por este Juzgado, se designó curadora interina de la incapaz Rosa Ignacia Gross Ochoteco de Ibero a Léda Albina Bonino Gross.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C Civil) — Florida 24 de mayo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
10) N$ 56.00 10|pub. 11346 Jn.5-v.jn.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "GONZALEZ de CRECENZIO, MARIA RAMONA - Incapacidad" (Ficha 428 C año 1978), se hace saber que por resolución N.o 3 637 del 30 de agosto de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña María Ramona González de Crecenzio designándosele curadora a su madre doña María José de Crecenzio Cabrera a quien se le discernió el cargo con fecha 31 de agosto de 1978 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
10) N$ 70,00 10|pub. 12222 Jn.12-v.jn.26.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: JOSE BALCALDI. "Título de Procurador", (Ficha 44|979), se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE BALCALDI TESAURO, constituyendo domicilio en José E. Rodó 1938, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de José Alem y Daniel Cerón sobre mi vida y costumbres. José Balcaldi Dr. Rodolfo Gori". — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria, Adjunta
11) N$ 70.00 10|pub. 12241 Jn 13-v jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que en este Juzgado, en autos VILLAR CHARQUERO, ERCILIA DAMIANA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha CC 64|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno Ercilia Damiana Villar Charquero, constituyendo domicilio en Circunvalación Durango 1415, a señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, viene a ofrecer información sobre su vida y costumbres, para lo cual ofrece como testigos a los Dres. Beatriz Crespi de Sasiain y Moisés Sarganas. Por lo expuesto al señor Juez solicita: reciba la información y expida testimonio que podrá ser retirado por la letrada firmante que queda autorizada a notificarse. — Ercilia Villar Charquero. — Diva Michelone, Abogada". — Montevideo, 8 de mayo de 1979 — Esc. Humberto A. De León. Actuaria Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 11259 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ANA MARIA LEDESMA IBAÑEZ, domiciliada en Rivera N.o 4315 bis, al señor Juez dice: Ofrece la declaración de los testigos Ingrid Blonda Aristelo, domiciliada en Pablo de María 1587 bis, apartamento 3 y Dionel Rodríguez Da Silva, domiciliada en Ejido 1206 apartamento 1, para que informen sobre su vida y costumbres. — Ana María Ledesma. — Guillermo J. Domenech Martínez, Abogado". — Montevideo 4 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 11848 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe a continuación: MARIA DEL CARMEN MELA, constituyendo domicilio en la AV. 18 de Julio N.o 841, Apto. 102 (primer piso), optando al título de Procurador, vengo a ofrecer testigos sobre mi vida y costumbres a los señores Selva Cardeillac domiciliado en Tristán Narvaja N.o 860 Apto. 005 y Macarena Alonso domiciliada en Carlos Butler N.o 1837. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — M. del C. Mela. — Enrique Barreiro Gougeón, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo mayo 16 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
17) N$ 84.00 10|pub 11421 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: JULIO FILGUEIRA constituyendo domicilio en Juan J. Rousseau 3316, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Alfredo Pereira y Juan Irigoyen, expidiéndoseme testimonio. — Julio Filgueira, — María Magdalena Piazza Abogada.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1979 — Marta Elichiribehety Peyfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 11118 Jn.1.o-v.jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: HUGO NICOLA RUGGIERO FERRA "Información" (Ficha E. 291|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Hugo Nicola Ruggiero Ferra, constituyendo domicilio en Oficial 2 Nº 2612 optando al título de Procurador ofrece el testimonio de Canio Vicente Nicolais y Carlos Vivas Rocha sobre su vida y costumbres. Hugo N Ruggiero. E Xalambrí Mauriz Escribano" — Montevideo 11 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 11435 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: NEDDA RIVERO BORAD. "Información" (Ficha E. 403/1979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: "NEDDA RIVERO BORAD, constituyendo domicilio en Brandzen 1971 Apto. N.o 801 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de John Pérez Brignan, y Juan Antonio Hernandorena, sobre mi vida y costumbres — Nedda Rivero Borad. — Eduardo J. Corso, Abogado'. — Montevideo, abril 23 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10/pub 11119 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OSVALDO MARTINEZ MORALES. "Información" (Ficha E. 415/1979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Osvaldo Martínez Morales, domiciliado en los Estrados optando al título de Procurador ofrece declaraciones de José Saravia y Carlos Olivet sobre mi honradez y costumbres. Osvaldo Martínez Morales. Luis A. Larrañaga Alfaro Abogado" — Montevideo 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10/pub 11245 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "ANA MARIA SANCHEZ, constituyendo domicilio en los Estrados, optando al título de Procurador, ofrezco la información de Miguel Suárez y Ana Primo, sobre mi vida y costumbres. Ana María Sánchez. Ismael Raúl Barreiro. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 56.00 10/pub 11934 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"MIGUEL SUAREZ, constituyendo domicilio en los Estrados, optando al título de Procurador, ofrezco la información de Ana Sánchez y Walter Gonzalez sobre mi vida y costumbres, Miguel A. Suárez, Adolfo Gelsi Bidart, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 56.00 10/pub. 11932 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "ELBA ISABEL CROTTI BALERO, constituyendo domicilio en Misiones 1361 piso 5, Esc. 51, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar se reciba la información testimonial sobre mi vida y costumbres de los señores Sylvia Perdomo, domiciliada en Fco Solano Antuña 2704 y Graciela Elichiry de Machado domiciliada en San Salvador 1976 quienes concurrirán a declarar sin necesidad de previa citación expidiéndose testimonio. Elba Crotti. Emilia Rodara Abogada'.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
11) N$ 84.00 10/pub 11358 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO ALBERTO LOMIENTO CURES, domiciliado en José Hernández 2425 A, optando al título de Procurador ofrece declaraciones de Pedro Eduardo Pereyra y Walter Abel Nieto — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
11) N$ 42.00 10/pub. 11120 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el escrito que se transcribe: "HORACIO JOSE ANTOGNAZZA D'ACOSTA, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez, digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de Walter Badán y Marta Fosatti, expidiéndoseme testimonio — Horacio José Antognazza D'Acosta". — Mario A. Soumastre. Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
11) N$ 56.00 10/pub. 11593 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, VERONICA GUTIERREZ VILIZZIO, constituyendo domicilio en San Martín 3374 Apto. 5, al señor Juez digo: que aspirando al título de Procurador y Escribano y a los efectos del artículo 237 COT vengo a ofrecer la declaración de Ricardo Gorosito y de Sergio Pessolano Oyarbide quienes comparecerán sin citación previa. Verónica Gutiérrez Vilizzio Dr. Gastón Chaves Hontou Abogado". — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10/pub. 11595 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados SYLVIA GARI ABARACON. "Título de Procurador", (F. 351/979) se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Sylvia Garí Abaracon, domiciliada en Plaza Independencia 1374, digo: Que optando al título de Procurador pido se reciba la declaración de Adriana Sciarra y de Azucena Couture sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia Gari Abaracon. — Santiago Pérez del Castillo. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
11) N$ 70.00 10/pub. 12005 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados GONZALO LOPEZ MESIAS "Título de Procurador" (Ficha E. 213 979), se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Gonzalo López Mesías, constituyendo domicilio en San Martín 3374, Apto 5, al señor Juez digo: que aspirando al título de Procurador y a los efectos del artículo 237 COT, vengo a ofrecer la declaración de Gorosito Zuluaga y Sergio Pessolano Oyarbide, quienes comparecerán sin citación previa. Gonzalo López Mesías Gastón Chavez Hontou Abogado". — Montevideo, 14 de mayo de 1979 — Esc. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10/pub. 11597 Jn.11-v.jn.25.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Venta directa N.o V.D. 39/1979 — Hasta 600 Tambores de hierro de 1.a en desuso
Apertura: 3 de julio 1979. Hora 16.
Los tambores podrán ser inspeccionados y retirados en caso de su venta en la División Almacenes y Depósitos del Departamento de Proveeduría Bvar. Aparicio Saravia 4724 en el horario de 7 a 12.
Las ofertas se reciben en la Sección Licitaciones del citado Departamento calle Paraguay 1735 en el horario de 13 a 17 hasta el día y hora arriba señalados, oportunidad en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C C.) 3/pub. 31615 Jn.12-v.jn.14.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 8/979

Adquisición de un inmueble para sucursal de Correos de Rodríguez (departamento de San José).
Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble para la Sede de la Sucursal de Correos de Rodríguez (departamento de San José), fijándose la apertura de las propuestas para el día 7 de agosto del corriente año de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1 o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 noviembre de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas en el Local de la Oficina de Compras 4.o piso (Casa Central, Buenos Aires y Misiones).
De no efectuarse la apertura en la fecha y horas establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo, podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Correos de San José o en la Sucursal de Correos de Rodríguez. — Oficina de Relaciones Públicas. — Montevideo, 6 de junio de 1979.
12) (C. C.) 10/pub. 31597 Jn.11-v.jn.25.

Montevideo, 6 de junio de 1979.

Licitación N.o 9/979

Adquisición de un inmueble para sucursal de Correos de Jose Enrique Rodó (departamento de Soriano)
Llámase a licitación pública, para la adquisición de un inmueble para la Sede de la Sucursal de Correos de José Enrique Rodó (departamento de Soriano), fijándose la apertura de propuestas para el día 14 de agosto del corriente año de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15.00 horas en el local de la Oficina de Compras, 4 o piso (casa central Benos Aires y Misiones
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicadas por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como 2.o y último llamado el mismo día a las 16.00 horas.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central) en la Jefatura Departamental de Correos de Soriano o en la Sucursal de Correos de José Enrique Rodó. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10/pub. 31598 Jn.11-v.jn.25.

Licitación N.o 3-979

Para la adquisición de un inmueble para Sede de la Sucursal de Correos de Sarandí del Yí (Depto. de Durazno).
Se llama a licitación pública a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). Se fija la apertura de las propuestas para el día 3 de julio próximo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de julio a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras, piso 4º. de Casa Central (Buenos Aires y Misiones).
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, podrán retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central). Jefatura Departamental de Correos de Durazno o en la Sucursal Sarandí del Yí. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10/pub. 31558 Jn.7-v.jn.21.

Licitación N.o 6-979

Para adquisición de un inmueble para Sucursal de Correos de Sauce (Depto. de Canelones).
Se llama a licitación pública a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos de Sauce (Depto. de Canelones).
Se fija la apertura de las propuestas para el día 24 de julio próximo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º. inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras, piso 4º, Casa Central (Buenos Aires y Misiones).
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo, podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Correos de Canelones y en la Sucursal Sauce. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10/pub. 31559 Jn.7-v.jn.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10-979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la "ejecución del recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 8, Brigadier General Juan A. Lavalleja, desde el 323k 500 al Arroyo Parao".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el 24 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.
Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar

y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Ing. Davir Catarivas.
12) (C. C.) 10|pub. 31642 Jn.13-v.jn 27.

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 45/979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el "arrendamiento de Servicios para el mantenimiento vial de Ruta 5 desde el kilómetro 248 al kilómetro 500 y Ruta 26 desde el kilómetro 141.300 al kilometro 232 y Rutas 28, 31 y 44".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.320.00 (nuevos pesos mil trescientos veinte).

Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 31 de julio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 7 de junio de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31641 Jn.13-v.jn.27.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación pública Nº 6-A/79

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Máquinas de escribir, de calcular, mimeógrafo y reloj control de asistencia.

Apertura: primer llamado: 26 de junio de 1979, hora 14. — Segundo llamado: 26 de junio de 1979, hora 14.30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, los mismos se entregan sin cargo.

Domicilio: San José 1132, primer piso

Horario: 12 a 18 horas. — Montevideo, junio de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 31630 Jn.13-v.jn.15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA y EXTERIOR

Nº 7.902. — Ref.: Cables unipolares y accesorios para tendidos subterráneos, de potencia. — Aperturas: 25 de julio de 1979 a la hora 15. 1º de agosto de 1979 a la hora 16 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30,00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo, pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja, de 12.15 a 17.15 horas los días hábiles. — Montevideo. 5 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones
12) (C.C.) 5|pub. 31575 Jn.8-v.jn.14.

13—Llamados a Acreedores

FLORIDA

Ley 26|9|904. — Con fecha 26 de abril de 1979 comenzo liquidación por disolución de sociedad de "Del Cas & Pessano" (Panadería "El Galeón"). — Se llama a acreedores en el plazo de treinta días a efectos legales en Gallinal y Rodó (Florida). — JORGE DEL CAS.
13) N$ 140.00 20|pub. 10348 My.29-v.jn.26.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 13 de junio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN JOSE MANUEL DOBARRO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Etchevarriarza 3326 Apto. 507 y PAULA MARIEL MANTERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lieja Nº 6612.

RUBEN DARIO DALTO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Luna 1108 y LYLIAN SELENE GARRETA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Luna 1108.

LUIS PEDRO AGUIRRE, 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4373 y ANA MARIA LUQUE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez Nº 1147.

EDGARDO ALMEIDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2918 y MARIA LOURDES OLIVERA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Rocha 2918.

JORGE NICOLAS AUYANET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2365 Apto. 3 y ELIZABETH PINAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3315 Apto. 3.

EDGARDO HECTOR ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 4719 y SILVIA LILYAN GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras número 4560.

LUIS ENRIQUE ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2157 y ANA MAGDALENA TUCCI, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza Nº 2157.

EDUARDO VALENTIN ASTOR, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2657 y GRACIELA MARY NEBOT, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Eufemio Masculino Nº 2657.

OFICINA N.o 2

JORGE NOEL BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19 y MARTHA BEATRIZ PRADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 19.

OMAR ABEL BOEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4876 y REGINA SARAVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 4620.

OFICINA N.o 3

LIVIO SEVERINO CHIEREGHIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida del Libertador General Lavalleja 1676 Apto. 902 y PATRICIA MONICA NIREMBERG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. del Libertado General Lavalleja 1632 apartamento 904.

JORGE RICARDO CURLEY, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zaragoza 1930 y GRACIELA MONZON, 31 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Zaragoza 1930.

TABARE JORGE CONDE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Verdi 4345 Apto. 105 y MARTHA SYLBURSKI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1467 bis.

MARIO CAMEAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2826 y ELBA JUANA PEREZ, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2826.

PABLO CASAP, 51 años, viudo, docente, oriental, domiciliado Cebollatí 1576 Apto. 506 y JEANNETTE FONTENLA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1155 Apto. 201.

OFICINA N.o 4

WASHINGTON MAURICIO FORMENTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 1757 (Colón) y GLORIA NERY MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 1751 (Colón).

LUIS EDUARDO FRANCO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2025 y MERCEDES ALICIA COTO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada ePdro Giralt 4328.

CARLOS HERLY HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 635 y MARYS CLEDIA GONZALEZ MOREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 635.

RUBEN DARIO FIGUEROA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Real 2704 y BLANCA MARIA DEL ROSARIO CONDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Pouey 2644.

JOSE LUIS LASSAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 4 Nº 176 (Nuevo París) y CELIA MARGOT AGUIRRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Ameghino 5188.

PABLO LANDAUER, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 2376 y MARIA ISABEL CARVALHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1247 Apto. 302.

CARLITOS LUNGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3299 y JULIA ESTHER HORNOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pastor 1095.

OFICINA N.o 5

HECTOR ROBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco Sector U Nº 5373 b. y SILVIA RAQUEL MANCEBO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco Sector U. Nº 5373 b.

WALTER OMAR GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 5470 y MARIA ELIZABETH BENJAMIN, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5470.

JULIO CESAR GALLARDO, 32 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Maipú 1755 Apto. 9 y MARIA CRISTINA ALMEDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra N.o 2037 Apto. 6.

JULIO EXEQUIEL GARCIA Y SANTOS, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1285 Apto. 801 y MILKA DAIDE BAR, 44 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1285 Apto. 801.

GASTON LUIS GUERRA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Paz 1405 y MARIA CRISTINA MONTEMURRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tayuyá 1578.

OFICINA N. 6

ALBERTO MORENO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado María Orticochea 5217 y MARIA LYLIAN

DELL'ACQUA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tambores 4868.

OFICINA N.o 7

LUIS EDUARDO PIREZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado De los Jockeys 4884 y AUREA ESTELA PINHEIRO, 23 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Paraguay 1118 apartamento 5.

LIBER DARIO PEREIRA, 32 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1419 y ANA MARIA FERRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 8718.

OFICINA N.o 8

JULIO BALERIO RAPELA, 36 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado Filipina 3860 y DELIA LIVIA RULLAN, 47 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 430 Apto. 005.

RUBEN ROQUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5618 (Camino Maldonado) y ELIZABETH GRACIELA BORGES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5642.

EDGARDO RAMON, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Holanda 1903 y MIRTHA GRACIELA RIZZI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 Nº 197 (Barrio Casabó).

RUBEN ABEL ROJAS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1665 Apto. 206 y MARIA CRISTINA PIZZANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1664 Apto. 302.

WILI ROTH, 40 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Coruña 2928 y JULIA GIULIANTE, 30 años, soltera, maestra, italiana, domiciliada Alfonso Castelao 2007.

ALBERTO LIZARDO RAMOS, 32 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Alarcón 1438 y MARIA CRISTINA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1438.

JUAN JOSE RICCI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt N.o 1507 y MARIA LORELEY SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1535 Apto. 2.

JULIO MARIA GARZON, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2477 y MARTA JUDITH PASTORINI, 20 años, soltera, militar oriental, domiciliada Cno. Antares 5857.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SANTIAGO, 54 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Guaviyú 3483 y AIDA PIA LOVISETTO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaviyú 3483.

RICARDO ENRIQUE SIRI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s/n. y CARMEN ESTHER SILVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Confederada 1364.

SANTIN PUBLIO SOSA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 3074 Apto. 2 y MARIA ELSA MELGAREJO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo 3074 Apto. 2.

MARIO SOTELO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa N.o 2128 Apto. 3 y MIRTHA LILIAM MENDOZA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez N.o 2230 Apto. 25.

WASHINGTON SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán N.o 2755 y ZULLY MARGOT OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2788.

OFICINA N.o 10

WASHINGTON EDUARDO OLIVEIRA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avenida del Libertador 1708 Apto. 106 y RAMONA RENEE PEREZ, 36 años, soltera, radióloga, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 1708 Apto. 106.

HUMBERTO ANIBAL VEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19 y MARIA de los ANGELES GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 3291 (Punta de Rieles).

NELSON JUAN VILA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1785 bis Apto. 2 y ZULMA LAXALT, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1284.

DANIEL ANDRES VENADE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hun 3724 y MARTA GLADYS HUERTAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trías 243 Apto. 212.

WASHINGTON CARLOS NOSEDA, 24 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3088 Apto 1 y GABRIELA MARIA MARGARITA NORDEMANN, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Basilea 6282.

DANIEL von ACHENBACH, 26 años, soltero, empresario, americano (c/n.), domiciliado Luis P. Ponce 1537 apartamento 401 y MARIA GABRIELA MUÑOZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2826.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 15.

Montevideo, junio 12 de 1979.

OFICINA N.o 1

JORGE AHICART, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Papiol (Barcelona) y MARIA DE LOURDES BERAIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1671 Apto. 301

ARIEL EDGARDO AFFONSO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4234 y MONICA INES GONZALEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avenida Italia 7151.

CARLOS HEBERT ALCOBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2308 y ROSA ELIZABETH RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 917.

OFICINA N.o 2

ERNESTO BORZOMI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3187 y SUSANA MABEL RESENDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3187.

DANIEL ALCIDES BAÑALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2253 y AURORA DOLORES RAMILO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacobo A. Varela 3565.

ALFREDO BARATELLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1417 Apto. 101 y MARTA MARIA ROJAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1339.

OFICINA N.o 3

WALTER SIXTO CAMY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2663 Apto. 12 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1140.

CLAUDIO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia - Senda 26 Nº 4682 y BLANCA VENTURA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia - Senda 27 Nº 4932.

WASHINGTON DANIEL CUEVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1990 e IDA GRACIELA CORREA, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Colonia 2170.

RIVERA YAMANDU CASELLA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antillas 5237 y CRISTINA LOURDES AREVALO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 3 Nº 5239 - Avda. de las Instrucciones.

OFICINA N.o 4

WALTER LUIS LAGOMARSINO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 893 Apto. 604 y MARIA DEL CARMEN BALESTIE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2781 Apto. 402.

OSMAR LEDESMA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2177 y ROSARIO de POMPEYA CORTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2172.

JULIO CESAR LANZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3478 y JANET ARCE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 243 Apto. 203.

ALBERICO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4078 y AMELIA EDITH HERRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4078.

CARLOS AURELIO FRANCO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2162 y DIANA ELIZABETH HERRERA, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Rambla República del Perú 1383 Apto. 302.

OFICINA N.o 5

EDUARDO ORLANDO BUSTELO por poder de RUBEN OMAR GIMENEZ, 32 años, divorciado, futbolista profesional, oriental, domiciliado Maipú 1960 y MARIA BLANCA GARCIA por poder de BLANCA SUSANA CIRILLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2344.

MARIO GUSTAVO GUEJMAN, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Guayaquí 3428 Apto. 401 y GRACIELA EXTRAKT, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3428 apartamento 401.

SERGIO OMAR IBARRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 967 y MARIA MARGARITA DERIGO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 967.

JUAN CESAR INSUA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 1837 y GRACIELA PILAR BUENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domciliada Mocoretá 2774.

OFICINA N.o 6

JULIO DAILEY MARTINEZ, 30 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Géminis 6296 y SUSANA MERCEDES MORALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Géminis 6296.

MIGUEL ANGEL ATILIO MARICHAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3398 y ELIZABETH CORREA, 22 años, soltera, emplea-

da, oriental, domiciliada Rbla. República Argentina 1225 Apto. 403.

JOSE CARLOS MACHADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y JULIA ANA MIRALDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia R. Segarra 4519.

OFICINA N.o 7

ROBERTO PION, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 650 y NELLY BEATRIZ TEJO, 30 años, soltera, oriental, domicililiada Paysandú 530 (Dep. de San José).

RAUL PAZO, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Azambulla 2544 y ELIZABETH MARY SARAVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 128.

GERARDO PAZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 6071 y MARIA LYLIAM MENDEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lanús 6071.

EDGARDO RODOLFO PAIVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 941 Apto. 2 y OLGA MIRTHA NICENTINO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4206.

LUIS ALBERTO PERRONE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3036 Apto. 4 y DELMA LIDIA LOPEZ, 45 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Marconi 1471.

ANIBAL JORGE PERALTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3041 y SONIA GRISEL SARACHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3041.

OFICINA N.o 8

ROBERTO REGO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1931 Apto. 4 y TEODOLINDA CANTOS, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hocquart 2262.

MARCIAL CALASAN ROLDAN, 62 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Bulevar Artigas Nº 4 e IRMA LILIA HOURCADE, 64 años, soltera, argentina, domiciliada Bulevar Artigas Nº 4.

FRANKLIN DELANO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo - Senda 4 apartamento 18 y VIVIAN JANET FERNANDEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 3338.

OFICINA N.o 9

RUBEN OSCAR SOUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3093 y CRISTINA RAQUEL VAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2923.

14) N$ 6.00 3 pub. v. jn.14.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: VASSALLO, CARLOS "Prescripción" (F. 368|979). se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: 1|4 parte indivisa de un terreno con edificios accesiones y mejoras ubicado en el Paraje "Solís Chico". Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Zona rural), padrón N.o 20.306, dicha fracción es la designada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Héctor Carlomagno de fecha junio de 1911, e inscripto el 10 de julio del mismo año con el N.o 1.183 en la Dirección General de Avalúos: tiene un área de 8 hectáreas 8394 metros 72 decímetros y linda: por el Norte con Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, por el Sur con Ruta Nacional N.o 8 (Brigadier General Juan Antonio Lavalleja), al Este con Teresa Urtiaga y Adolfo Aviotti y al Oeste con fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad actual de Zenén García González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a los linderos Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, Zenén García González, Adolfo Avviotti, a la anterior propietaria Rufina González de García, a sus sucesores José Casto, Zenén, Marcelina y Rufina García González, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 9737 My.23.v.jn.29 Jl.23.v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO. MARIA del CARMEN LAGO TORRES MABEL IVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Pescripción adquisitiva" (ficha C-50|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts. 96 dmts con 12 mts de frente al N.O. a la calle Fray Generoso Pérez ex Luca N.o 540, 27 metros 97 cmts al N.E. lindando con el solar N.o 59. 12 metros al S.E. lindando con el solar 60 y 27 mts 10 cmts. al S.O. lindando con el solar N.o 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Nariño, Julio Bossio Gómez, Teresa Tubin de Iriarte, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 7793 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "REY CUEVAS, MANUEL — Prescripción" (Ficha V: 388-979), se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contene situada en el pueblo "José Batlle y Ordóñez" 12.a Sección Judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 427 el cual consta de una superficie de 1.198 mts. 4.660 cms., que se deslindan: 47 mts. 60 cms. de frente al noroeste a la calle San Diego; 17 mts. 60 cms. al suroeste de frente a la calle Particular, de 20 mts., uniendo ambos frentes ochava recta de 3 mts. 40 cms. por ser esquina.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a los propietarios de los predios linderos padrones Nos 420 y 426 respectivamente Oscar Larrosa y Anacleto Nicomedes Loza, o sus sucesores a cualquier título y a los cedentes "G. Sarasola y Hnos". Wenceslada Cardozo de Ancilotti, Eugenio Chótola y Clina Román de Chótola y Sucesores de Angel Romero Sosa e Ignacio Romero o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 17 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 546,00 30|pub. 11762 Jn.8-jn.29. Jl.23-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BAEZ EUSTAQUIO y otra con GONZALEZ JOSE I. "Prescripción adquisitiva" (CA. 130|976) se cita, llama y emplaza a José I. Gonzáles y sus causahabientes a título universal y|o singular: a Rogelio Pepe Puppo y Raúl Argelio Pepe a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho a los padrones se mencionan a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Los bienes referidos son: padrón 84.716, tiene 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24.39 de frente también por ser esquina a la calle Juan Paullier. Padrón 84.717, superficie 243 metros cuadrados que se deslinda: 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24.39 al fondo. Son linderos de los padrones que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, el solar padrón 84.715 de Raúl Argelio Pepe Puppo y el solar padrón 84.717 que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, solar padrón 84.715, solar padrón 84.718 de José I. González quien también figura como propietario de los padrones que se pretenden prescribir.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 11357 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos TAUBERT FREY JORGE "Prescripción Treintenal" (CC 100|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble padrón N.o 119.860 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo superficie 309 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según plano de mensura del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 87.512 el 27 de noviembre siguiente se deslinda así 10 metros de frente al SW a la calle Rubén Darío donde la puerta de acceso al edificio se encuentra señalada con el N.o 4.962. 26 metros 97 centímetros al SE lindando con padrón número 119 859; 12 mts. 80 ctms. al N. linda con padrones 119 858 y 119.857 respectivamente y 24 mts. 93 ctms al NW linda con padrón 119.861 y en especial al señor Francisco Camaño Muniz y a los propietarios de los predios linderos padrones 119.861 119.857, 119.858 y 119 859 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Escribano Humberto A. de León Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 7967 My.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado Alejandro Ríos Cotelo contra MANUEL SOTO ABELENDA "Prescripción" (ficha C-488|979), se ha presentado Alejandro Ríos Cotelo, solicitando acción de prescripción adquistiva del bien mueble: vehículo tipo semi remolque, marca Higway, modelo 1953, empadronado con el Nº 187.998 y matriculado en Montevideo con el Nº 1391.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Manuel Soto Abelenda y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 11904 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FANIEL JUAN PEDRO "Prescripción Treintenaria" (F C 270|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Pedro Faniel solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Décimosexta Sección Judicial de Montevideo. padrón Nº 130 247 que se compone de una superficie de 334 m. 26 dm que se deslinda así: 14 m 115 cm de frente al Sureste al Camino Maldonado Nº 5535

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la señora Paula Regalado. Sucesores de José Cataffa señor Artigas Rodino. padrones números 130.248, 130.244 130 245 respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 27 de 1979 — María Emilia Gleiss. Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub. 8277 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos BONILLA CORBO, MARIA ELIA "Prescripción" (Ficha C 311 1979; se hace saber que se presentó María Elia Bonilla Corbo promoviendo acción de prescripción del automóvil marca Plymouth, padrón 80 456, matrícula de Montevideo 240154, tipo sedán 4 puertas Standard Touring, motor P4-457701, peso 1.850 kilogramos fuerza del motor 20 HP.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Guillermo Bonilla Corbo para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — Montevideo mayo 16 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 10377 My.25-v jn 29. Jl 23 v jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Julio Borsani, en autos "BORSANI, "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble" (Ficha C. 143|979), sobre el siguiente bien:

Un vehículo marca Volkswagen, estilo camioneta, año 1970, número de motor BV 010914 padrón N o 1.207, matrícula D 1.207.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a Martín Sarasola Miqueo o a sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

16) N$ 252.00 30|pub. 10252 My.24-v jn.29. / Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIO PELLEJERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien padrón Nº 36.508 sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de febrero de 1956 tiene una superficie de 737 metros cuadrados, con 21 metros 49 centímetros de frente al Sur a la Avda Carlos Mª Ramírez y 34 metros 36 centímetros de frente al O. a la calle Camambú por ser esquina; 34 metros 36 centímetros al E. con el padrón 36 507 (solar 17) y 21 metros 57 centímetros al N. con padrón 36 510 (solar 20).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31531 Jn.5-v.jn 29 Jl.23-v ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANTONIO ECHAIDER "Prescripción" (ficha C. 1.113|978), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Antonio Echaider solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio que le accede, sito en la calle Cerro Largo Nº 1381, empadronado con el Nº 7 769 de la Primera Sección Judicial de Montevideo. el que según plano del Agrimensor Enrique Abba de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de noviembre de 1976 con el Nº 81.741, consta de una superficie de trescientos metros veinticuatro decímetros y se deslinda así:

A) Sureste diez metros sesenta y dos centímetros de frente a calle Cerro Largo, puerta de calle 1381 distando su punto más cercano 30 mts, 73 centímetros de la esquina formada por las calles Cerro Largo y Ejido al Suroeste 28 mts 18 cmts con padrones 7.768 y 7.737; al Noroeste 10 mts 70 cmts con padrón 7.785 y al Noreste 28 mts. 15 cmts. con padrón 7.770

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien y especialmente a los linderos Sres Juan B. Malli, Magdalena Quartino, Pascual Rasemi, te y Antonio Bermúdez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que el bien mencionado según surge del expediente pertenecía a Angel Belinzon

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Martha Fernández, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 546 00 30|pub. 8695 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LUIGI DI MATTEO y MARIA DI MATTEO de INFANTE, solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano sito en la 24 Sección Judicial de Montevideo, padrón número 28.629, con frente a la calle Francisco Bauzá y cuya puerta se encuentra señalada con el N.o 3520 y que consta de una superficie de 400 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y con especial a la Sra. Florencia Terzelia o a sus sucesores y a los linderos señores Agustín Scavino Benjamín Paulós y Carlos González, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo 6 de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 11672 Jn.7-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORIN, ANGEL ROBERTO y OTRA, "Prescripción" (Ficha B. 563|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 80.700 con una superficie de 391 metros con 20 decímetros cuadrados, teniendo 11,06 metros de frente al Sur a la calle Catalá N.o 2371 — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 10699 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LOPEZ MERLO CAMILO, "Prescripción Adquisitiva (Ficha B. 33|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.724 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 395.52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería — Montevideo marzo 22 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 252.00 30|pub. 6086 My 31-v jn.29, Jl 23-v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CEMENTERIO BRITANICO, "Prescripción". (Ficha C. 2.357|978). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Poradosú, en representación de la Sociedad Cementerio Británico solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de dos hectáreas cinco mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados, con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, una línea recta sobre la Avda. Gral. Rivera de metros 83.71; al Este, una línea recta sobre la calle Tomás Basáñez de metros 218.23; al Sur, una línea recta sobre la calle Rizal de metros 230 85, y al Oeste, una línea recta sobre la calle Nicolás Piaggio de metros 157 34; según plano de mensura del agrimensor Guillermo Amonte de octubre de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Montevideo, el día 19 de octubre de 1976 con el N o 81 560, donde fuera señalado con las fracciones "A" y "D".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los residentes ingleses y a todos los que tuvieren derecho sobre dicho bien por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 9610 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: NUÑEZ CABALLO, MARIA CELIA, "Prescripción (F. C 1 499|974), se hace saber que se ha presentado María Celia Nuñez Caballo, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex 2a Sección Judicial) del departamento de Montevideo y caracterizado por el padrón N.o 160 495, con 15 metros 82 de frente a la calle José Pedro Varela donde luce como número de puerta 3504 con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y ocho centímetros.

Por intermedio del presente edicto se llama cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble con especial mención a los linderos señores Máximo Martiarena y Suc de Máximo Antón — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub 8850 My.16-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulado CANEPA de FUENTE, ZUNILDA ESTELA, REINA ELSA CANEPA de PERRONE y MARIA ROSA CANEPA de CASCO. "Presc. treintenaria Adq." (F. Civil N.o 18, año 1979), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cánepa y a Dorotea Bassano o Bazzano de Cánepa, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se crean con algún derecho respecto del inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. Inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene, ubicada en Canelón Grande, Primera Sección Judicial de Canelones, padrón rural N.o 7166, señalada con el N o 1 en el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de VII|31, cuyo duplicado se entregó en la Oficina de Empadronamiento de Canelones en VIII|31, compuesta de una superficie de hectáreas 9, metros 7.760, decímetros cuadrados 84, deslindándose: metros 670, centímetros 67 al NO con fracción N.o 2; al SE metros 716, centímetros 7, con sucesión Ramón Penela; metros 143, centímetros 83 al SO. con fracción N.o 3; y metros 149, centímetros 87 al NE con Camino Vecinal por medio con Damián Lalinde (todo según el plano referido). Asimismo se emplaza a los linderos del bien descrito.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 12112 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL, "Prescripción Adquisitiva" (F. 104|C|1979), se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua, iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto, Decimocuarta Sección de Canelones, padrón actual N o 322, señalado con el N o 11 de la manzana "B", con una superficie de 752 metros 4.840 centímetros, con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 6712 Jn.1.o.-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979), se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur,

Iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto, 14 a Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea, 686 metros, 3.679 centímetros, señalados con los Nros. 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa

Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional.

Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros, 3.679 centímetros, con 73.63 metros de frente a Cno. Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando, 27 de marzo de 1979. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Jn.1.o-v jn.29. Jl.23-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: EL ESTADO. "Prescripción treintenaria" (padrón 3.296 de la Segunda Sección), se emplaza por el término de noventa días, a don Amado Gino Michelin Salomón y a todos los que se consideren con derecho sobre el predio padrón 3.296 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 1 o de marzo de 1979. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta

16) (C. C.) 30|pub. 31373 My 24-v jn.29. Jl.23-v.jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR (Jefatura de Policía de Montevideo) "Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Padrón número 3.875 Séptima Sección Judicial de Colonia) (Ficha C. N.o 56, año 1979) se cita y emplaza a todos aquellos presuntos interesados o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 3.875, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Colonia, con una superficie según cédula catastral de 30 hectáreas, cuyo deslinde es el siguiente: 900 metros 30 centímetros al Nordeste con padrones Nros. 3.873 y 3.874; al Noroeste 279 metros 70 centímetros con camino vecinal y frente al padrón N o 3.876; 993 metros al Sudoeste con padrones números 3876, 3877 y 3876 y al Sureste sobre el arroyo Miguelete, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Encargada.

16) (C. C.) 30|pub. 31473 My.30-v jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos LOPEZ RICARDO "Prescripción". (Ficha 541|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo López iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón N.o 01749 y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "D" manzana 4 del plano del agrimensor Jaime E. Pou de octubre de 1940, de una superficie de 576 metros cuadrados, que da al frente al N.O. con 18 metros a calle Pavimentada de 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, y en especial a los linderos sucesores de Pablo Marcos domiciliados en Simón Bolívar 1271 del Solar "C", Carlos Genreau domiciliado en calle Talca Barrio Marconi, lindero Solar "B", a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su intervención y nombrárseles defensor de oficio a esos efectos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta

16) N$ 462.00 30|pub. 11106 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GASTAN JUAN y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha N o 10|979), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Juan Gastan, Juana Alonso Plada de Batista y Hugo Alberto Batista Alonso, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Inmueble sito en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio La Pastora, manzana 639, padrón 759 con una superficie de 69 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, solar N o 5, parcela N o 27 del plano del agrimensor Amancio Pazzoni, de enero de 1933 inscripto en el Catastro de Maldonado el 12 de enero de 1933 con el N o 171 que se deslinda así: metros 40 70 al Este con frente a la Avda. continuación Gorlero, metros 14 al Sur con frente a la calle Ansina, metros 40 71 al Oeste lindando con el padrón 758 de Agustín Martínez y Eulalia Alonso de Martínez y metros 14 al Norte lindando con el padrón 760 de Julio Barbachán.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones por el plazo de noventa días y con especial recomendación para los linderos Agustín Martínez o sus sucesores padrón 758 y Julio Barbachán y/o sus sucesores, padrón 760 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 20 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta

16) N$ 630.00 30|pub 9409 My.16-v jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: VICENTE MARIO ROBERTO c. PADRONES números 1.122 y 217 (Piriapolis) "Prescripción treintañal", (Ficha Nº 338|979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mario Roberto Vicente, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre los siguientes inmuebles:

a) Terreno empadronado con el Nº 1.122 de la manzana 479 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado ciudad de Piriápolis, con una superficie de 480 metros cuadrados que linda al NW 10 metros con calle Atanasio Sierra, al NE 48 metros con padrón 1.123 propiedad de Nicianzeno Cabrera, al SE 10 metros con padrón 555 propiedad de Francisco Ferrari, al SW 48 metros con padrón 1.121 de Juan Duarte según plano del agrimensor José Marasani del 28 de diciembre de 1934 registrado con el Nº 2 de la Dirección de Avalúos; b) Terreno empadronado con el Nº 217, manzana 542 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado y que consta en la carpeta Nº 2 de la Dirección Nacional de Catastro, con una superficie de 1.000 metros cuadrados que linda al NW 10 metros con el padrón 229 propiedad de Bautista L. Bacci y 10 metros con padrón 216 propiedad de Bautista L. Bacci al NE 50 metros con el padrón 218 propiedad de Miguel A. Porrás, al SE 20 metros con calle Urquiza y al SW 50 metros con calle Mapú.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán las actuaciones y en especial a los linderos antes mencionados, y los sucesores de Vicente Dopico y de Luis Arnabaldi por el término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

16) N$ 672.00 30|pub. 11698 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717 1978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que a continuación se describe bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta N.o 189 A de la planta urbana de esta ciudad, 12 a Sección Judicial de Paysandú empadronado con el N.o 5.750 y que según plano del Agrimensor Estéban R Callorda de octubre de 1968 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 5.534 el 11 de los mismos meses y año, tiene una superficie de 721 metros, 56 decímetros y se deslinda así: 16.80 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34.80 metros 16 80 metros al sur lindando con los padrones 5.149 5.59, y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con los padrones 11.211 11 656 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748 — Paysandú, 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria

16) N$ 504.00 30|pub. 5748 My 30-v.jn.29. Jl 23-v ag.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu — dictada en autos: CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 110|976), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado en mayor área con el número 311, Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje Cañe Edén con una superficie de 46 hectáreas 5080 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

16) N$ 210.00 30|pub. 10617 My.29-v.jn 29. Jl.23-v jl.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SEIJAS CABALLERO DORBAL "Prescripción adquisitiva" (F. 43|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando se emplace por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien camioneta marca Datsun pick-up de 8 H P No de motor B 105961 modelo 1956 para 500 quilogramos antes matrícula C 8.271 y actualmente con el número C 31.271 de la Intendencia Municipal de Rocha y en especial a los herederos del señor Atanasio de León para que deduzcan los derechos que les asistieren en el mismo, y para el caso de no comparecencia se les nombre defensor de ausentes con quien se proseguirá este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc José A Ribot Llana Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 10327 My 25-v jn.29. Jl.23-v jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos TISNES. LUIS ALFREDO "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 278|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis Alfredo Tisnes, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Una fracción de terreno chacra, sus poblaciones y demás mejoras que le acceden ubicada en el Ejido de la ciudad de Rocha. Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3 525 según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el día 5 de noviembre de 1975, con el N.o 6.697, compuesto de una superficie de 31 hectáreas, 3.543 metros 1[illegible] decímetros, lindando: al Norte línea quebrada, compuesta de tres rectas que miden: setenta y seis metros sesenta centímetros, trescientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, y ciento noventa y dos metros ochenta centímetros de frente a la Ruta número 9; al Noreste recta de 705 metros 6[illegible] centímetros de frente a camino vecinal; al Sureste recta de 524 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal, y al Noreste recta de trescientos noventa y ocho metros con predio a la Sociedad Agropecuaria de Rocha.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 11534 Jn.6-v.jn.29, Jl.23-v.ag.8

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GIMENEZ MUÑOZ LORENZO y otros — "Prescripción" (A. 306-

979) se cita y emplaza a Eugenio Torterolo Maiía Rolando y Josefina E. Fernández de Karlen y a todos los que tegan interés a cualquier título en el inmueble rural empadronado con los Nos. 2.028 y 4.494 (m|a.) ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de San José Paraje Arroyo de la Virgen, individualizados como "Fracción No 3" en el plano del ingeniero agrimensor Juan R. Bartesaghi, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 3 245 el 17 de noviembre de 1978 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José, mayo 3 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 336.00 30|pub. 11844 Jn.8-v.jn.29. Jl 23-v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos. NEPOMUCENO VIANNEY MARTINEZ, VISOSA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N o 980 año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nepomuseno Veannev Martínez Visosa iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien urbano padrón cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho manzana trescientos setenta y cinco primera sección judicial del departamento de Soriano, sobre calle Flores entre las de Zapicán y Lavalleja —Mercedes— con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros con diez de frente al Sur sobre calle Flores cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Este lindando con los padrones 4657 y 4655 nueve metros con ochenta al Norte lindando con el padrón 4655 y cuarenta y tres metros quince centímetros lindando con los padrones 4659 y 4662 todo según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano de agosto de 1977, inscripto con el N.o 268 el 19 de setiembre de 1977 en la Dirección General de Catastro

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Susana Vallejo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos — Mercedes, 17 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 504.00 30|pub. 8464 My 7-v jn.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JESUS MARIA LANDO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre:

a) Una fracción de terreno y demás accesorios que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 145 padrón Nº 1 665 con una superficie de 1.252 metros 5.625 centímetros; y b) Otra fracción de terreno y sus accesorios, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1 487, con una superficie de 6.558 metros 9.290 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Angela Landó y doña Manuela Castagnino de Landó, a los linderos sucesores del Dr. Amadeo Landó Alcibiades Ramos y Jesús J. Landó Amorín y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
16) N$ 378.00 30|pub. 5343 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: JOSE FRANCISCO ALVES "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 103|979), se hace saber que se presentó José Francisco Alves, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble rural padrón número 2.430 ubicado en a Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso inscripto en Catastro en Montevideo el 15 de febrero de 1979 con el Nº 3 280 posee un área de 18 Hás 0913 m2 y da frente a Sureste a camino vecinal lindando al suroeste y norte con Suc. Víctor Ascué.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 8682 My 9-v.jn.21. Jn.23-v.Jl.31.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE LUIS AYUSTO RIAÑO y DANIEL HECTOR PEREZ IBAÑEZ, solicitan la inscripción del modelo de almanaque circular eterno del cual se declaran autores. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11984 Jn.11-v.jn.25.

MARIA LUISA FERNANDEZ NAVARRETE solicita la inscripción del álbum de poesías titulado: "Dios, Amor y Esperanza" del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11156 Jn.1.o-v.jn.14.

Raúl A. Lomez solicita la inscripción de 10 modelos en semillas denominados patos (I al IV), gallinas (V al VII), pingüinos (VIII) lechuza (IX) y paloma (X) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11296 jn.4-v.jn.15

MARIA EMA PISANI y DANIEL VERGARA, solicitan la inscripción de 5 planos y 4 fotografías del modelo de Stand de Exposiciones, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11354 Jn.5-v.jn.18.

ALONDRA INES MENDIZABAL HERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Análisis estilístico, estructural y simbólico del cuento "La noche boca arriba" de Julio Cortázar de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11350 Jn.5-v.jn.18.

ABEL OROÑO GADOLA, solicita la inscripción de 4 modelos de posamates grabados, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 11336 Jn.5-v.jn.18.

CECILIA INES GONÇALVES KROGER, solicita la inscripción de 4 modelos de sonajeros, numerados del 1 al 4, 7 modelos de juguetes del 5 al 11, un modelo de móvil número 12 y 2 modelos de juguetes denominados "piojo con patas" y "piojo sin patas" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 1.o de junio de 1979 — Arturo Sergio Vista, Director General (SPD).
17) N$ 52.50 10|pub. 11396 Jn.5-v.jn.18.

EDUARDO ANTONIO CERESO, solicita la inscripción del seudónimo titulado "Eduardo Anderson", del cual se declara autor. — Montevideo 4 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).
17) N$ 35.00 10|pub. 11576 Jn.7-v.jn.21.

AGADU, registra obra de su asociado:
JACK ROBERTS, "Especial contacto especial" (Comedia en dos actos).
RAUL SOLA "Jack Roberts" (seudónimo). — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11716 Jn.8-v.jn.22.

LEONEL RENE IVAN FALCO FROMMEL solicita la inscripción de la obra titulada: "Los campos realengos del Y"" de la cual se declara autor — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 11766 Jn.8-v.jn.22.

ADELA GEYMONAT REBUFAT, solicita la inscripción de la obra titulada "sombra y Luz" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 12297 Jn.13-v.jn.27.

C. ALBERTO ROCA TOCCO, solicita la inscripción de la obra titulada "La doctrina suareciana en la independencia de América y otros ensayos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 12238 Jn.13-v.jn.27.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAVIER MATEO FIRMA PAZ (Ficha V. 38|979), acta N.o 47 de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 4 de enero de 1968 en la misma donde el apellido de la madre aparece como: Di BARTOLOMES, debe decir: DI BARTOLOMEO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 11226 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de CORNELIO CASAL AGUIRRE (Ficha V. 126 1979), Acta N.o 39 de la Oficina N.o 1 de fecha 10 de enero de 1979 en la misma donde el inscripto figura como de estado divorciado debe decir de estado casado, por así corresponder. — Montevideo 11 de mayo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10449 My.25-v jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN, "Rectificación de Partida (Ficha E. 110|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL CHIMCHIRIAN MANOUKIAN, en el sentido de que donde el nombre del padre dice HAGOP CHINCHIRIAN debe decir HAGOP CHIMCHIRIAN; donde el abuelo paterno figura como PANAPAS CHINCHIRIAN debe decir DANAPAS CHIMCHIRIAN; donde la madre figura como ORJENI MANOUHIAN, debe decir ORJENI MANOUKIAN; y donde la abuela materna figura como SARCHIS MANOUHIAN debe decir SARCHIS MANOUKIAN por ser ello como corresponde — Montevideo, marzo 8 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) N$ 126.00 15|pub 9377 My.23.v.jn:12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos MARIA ANABELA VALDEZ MOREIRA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 22|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANABELA VALDEZ MOREIRA, en el sentido de que donde dice: que nació en el año mil novecientos sesenta y seis debe decir: mil novecientos sesenta y cuatro, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
19) (R.20'4'55) 15|pub. 31543 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de CATENO BONGIOVI y ANA MAYER, (V. 296 978), donde la contrayente figura como nacida el 16 de enero de 1931 debe decir: 16 de enero de 1929, por así corresponder. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Mirtha Luciano de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10989 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de LUIS EDUARDO SILVEIRA y ABEGAY BLANCA RODRIGUEZ (V. 142|979), donde la contrayente figura como nacida el 23 de agosto de 1932 debe decir 11 de setiembre de 1932, por así corresponder. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 11240 Jn.4-v.jn.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ANGELICA FLORES (V. 628|978, donde figura como hija de: MONICA FLORES, debe decir: LUCAS EBANGELISTA FLORES, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31514 Jn.4-v jn 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN HECTOR PERDOMO y ELSA IROLDI, donde la cónyuge figura como: ELSA IROLDIZ debe decir: ELSA IROLDI y donde su padre figura como: LORENZO IROLDIZ, debe decir: LORENZO IROLDI y en la partida de nacimiento figura como reconocida por LORENZO IROLDIZ, debe decir: LORENZO IROLDI. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31512 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NESTOR DANIEL GUERRERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino e hija legítima, debe decir: de sexo masculino e hijo legítimo, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 10998 My.31v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MENDEZ, CESAR e INES JUDITH GOETZ. "Rectificación de Partida" (Ficha 844|1979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de CECILIA INES MENDEZ GOETZ, donde dice CELIA INES, debe decir CECILIA INES. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31480 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FANNY ESTER FERNANDEZ y JULIO CESAR FERRARI IZQUIERDO donde la contrayente figura como nacida el: 12 de noviembre de 1915, debe decir: 13 de noviembre de 1910, y donde dice: FANNY, debe decir: FANNY ESTER. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 10239 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA VALERIA SALLE "Rectificación de Partida" (F. E. N.o 366|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VALERIA SALLE LOPEZ, pues donde figura: MARIA VALERIA SELLA, debe decir: MARIA VALERIA SALLE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 12167 Jn 12-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados LIDIA KUYUMGIAN de CORRAL. "Rectificación de partida", (FE. 918|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIDIA KUYUMGIAN, pues donde dice: KUYUMYIAN; debe decir: KUYUMGIAN. Y la partida de matrimonio pues donde dice: CARLOS KUYUMGIAN, debe decir: GARABED KUYUMGIAN.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de mayo de Montevideo 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31550 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE SOLA FELIP "Rectificación de partida", (Ficha E. 414|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Solá y Martha Elena De la Sovera, pues donde dice: JOSE SOLA, debe decir: SALVADOR SOLA BORRAS y donde dice: MARIA FELIP debe decir: MERCEDES FELIP RIBOT.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 11220 Jn.4-v jn 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BOCKSBERGER ENRIQUE "Rectificación de Partida" (Ficha C. A. 98|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BOCKSBERGER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice BOCHSBERGER debe decir BOCKSBERGER por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 10559 My.28-v jn 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos RODRIGUEZ, NELIDA. "Rectificación de Partida" (F. 518|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de PEDRO ANTONIO MENDEZ BARRIOS, pues donde dice que era casado con NELLY MARTINEZ, debe decir NELIDA NILSA RODRIGUEZ.
Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31640 Jn.13-v jn.29.
Jl 23-v.jl 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos JUAN BARTOLO REGGIARDO y otra "Rectificación de Partida" (F-50|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bartolo Reggiardo y Apolonia Sastre, pues donde el apellido del cónyuge figura Regiardo, debe decir: REGGIARDO — (Se encuentra auxiliado de pobreza). — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30594 Jn.11-v.jn 29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ZUBIAGUIRRE LOPEZ, WALTER LUIS. "Rectificación de partida" (F. 490|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Luis Zubiaguirre López pues donde el apellido paterno figura ZUBIAGUIRREZ, debe decir: ZUBIAGUIRRE. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 11328 Jn.5-v. jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: LOPEZ SAYANES MIRIAN ANNETTE. "Rectificación de partida" (Ficha CI 884|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto figura como MIRIAN ANANETTE LOPEZ SAYANES debe decir: MIRIAN ANNETTE LOPEZ SAYANES, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31437 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: VERDE COIMAN BEATRIZ CONCEPCION. "Rectificación de partida" (Ficha C. 464 979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Concepción Verde Coiman en el sentido que donde figura como nacida el 19 de setiembre de 1961 debe decir: nacida el 8 de diciembre de 1958, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 10511 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: CABRERA YOSELEN "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1738|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto, figura como JOSELEN debe decir YOSELEN CABRERA, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 11674 Jn.7-v jn 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN MOREIRA CLAVIJO, (Ficha V. 213|979), Acta N.o 197 de la Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 1.o de abril de 1939, donde dice que es hijo de JUANA CLAVIJO debe decir: MARIA CLAVIJO, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31456 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FERNANDO LARROSA CARDOZO, (Acta N.o 3.820) de la Decimoctava Sección de Montevideo de fecha 6 de octubre de 1946, en la misma donde el nombre de la madre aparece como: MARIA ROSA CARDOZO, debe decir: MARIA CARDOZO, por así corresponder. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 11181 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERT JOERG HINZ FERNANDEZ (Ficha V. 170|979), Acta N.o 76 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo de fecha 5 de enero de 1973, en la misma donde el nombre del inscripto aparece como: BERT GEORG debe decir: BERT JOERG, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 11175 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL OFELIA DAVID DE LIMA MAI (Ficha V. 165|1979), acta No 275 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto de fecha 8 de octubre de 1952, en la misma donde el apellido paterno aparece como de LIMA, debe decir DAVID de LIMA, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 11975 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.jl 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CESAR NEY BARROS GONZALEZ. (V 451|978), donde el apellido paterno figura como BARRIOS, debe decir: BARROS por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63 00 15|pub. 7398 Ab.26-v.my 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVAF CHINCHINIAN donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN debe decir KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir NOVART — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub 7485 Ab.25-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MARIA ELVIRA LUISA RICCETTO JUBIN de CEDREZ Rectificación de Partida' (Ficha E. 368|979; se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Elvira Luisa Riccetto Jubin de Cedrez, pues donde di-

ELVIRA LUISA, debe decir: MARIA ELVIRA LUISA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 12076 Jn 12-v jn.29. Jl.23-v jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: MARIA del ROSARIO CABRAL ZANELLA y otros "Rectificación de Partida" (ficha E. Nº 929|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificacion de las partidas de nacimientos de María del Rosario Cabral Zanella v Juan Pablo Cabral Zanella, pues donde dice: María del Rosario Cabral Banella y Juan Pablo Cabral Banella, debe decir: MARIA del ROSARIO CABRAL ZANELLA v JUAN PABLO CABRAL ZANELLA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 11902 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: ANGELICA FLORES. "Rectificación de partida" (Ficha E. 15|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angélica Flores pues donde figura el nombre y apellido de la madre: MORAIMA FLORES, debe decir: LUCAS EVANGELISTA FLORES por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31513 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. GONZALO PELEGRIN GUIBERNAU. Rectificación de partida" (Ficha E. 181|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gonzalo Pelegrín Guibernau Marta, pues donde dice: GUIBERNAN, debe decir: GUIBERNAU.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31574 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: ENRIQUE RUBEN PANZACCHI "Rectificación de partida" (Ficha E. Nº 641 9 8), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Ruben Panzacchi, pues donde dice: ENRIQUE JOSE PANZACCHI, nieto por línea paterna de ENRIQUE PENZACCHI y al margen: ENRIQUE RUBEN PENZACCHI, debe decir: ENRIQUE JOSE PANZACCHI, nieto por línea paterna de: ENRIQUE PANZACCHI y al margen ENRIQUE RUBEN PANZACCHI, por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31578 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas:

A) Matrimonio de Juan Adalberto Pérez Santurio y Esther Lucía Morales Juárez, pues donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: 17 de noviembre de 1935 debe decir 18 de noviembre de 1935, donde el apellido materno de la compareciente figura como: SUAREZ debe decir: JUAREZ.

B) Nacimiento de Esther Lucía Morales Juárez pues donde dice ser nieta por línea materna de FLORO SUAREZ debe decir FLORO JUAREZ

C) Nacimiento de Marcelo Pérez Morales, pues donde el apellido de su abuela materna figura como SUAREZ, debe decir: JUAREZ; y

D) Nacimiento de María Virginia Pérez Morales, pues donde el apellido de su abuela materna figura como: SUAREZ debe decir: JUAREZ. — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) N$ 168.00 15|pub 10498 My 31-v jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS CAMPORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor Valentino Anilionis en virtud de que en ella se padeció error en la fecha de nacimiento de la compareciente Gladys Cámpora en el sentido que donde dice: 2 de diciembre de 1927, debe decir: 2 de diciembre de 1925; asimismo en la partida de nacimiento de su hijo Daniel Anilionis Cámpora también se padeció el mismo error diciéndose que la edad de la madre era de 38 años cuando en realidad debía decir: 40. — Montevideo, 5 de junio de 1979 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 12080 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: TANOIRA CRESPO, MANUEL PEDRO "Rectificación de partida" (C. C. 443|1978), se hace saber que se presentó MARIA ISOLINA CRESPO y MANUEL PEDRO TANOIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MANUEL PEDRO TANOIRA CRESPO en el sentido que donde dice que es hijo de MANUEL P. TANOIRA SILVA, debe decir hijo de MANUEL P TANOIRA MAGAN, por así corresponder — Montevideo 24 de octubre de 1978 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 10450 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DEMARIA ABDALA, MARIA. "Rectificación de Partida" (F. 139|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA DEMARIA ABDALA, pues, donde el apellido paterno figura DE MARIA, debe decir: DEMARIA y donde el apellido materno figura ADBALA, debe decir ABDALA. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 11986 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno en autos: SIQUEIRA, ROSANA LETICIA y otro. "Rectificación de partidas" (F. 109|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Rosana Leticia Siqueira pues donde su madre figura MARIA ELOPESINA SEQUEIRA, debe decir: MARIA ELOPEZINA SIQUEIRA, y de nacimiento de DANIEL WALDEMAR SIQUEIRA donde su madre figura MARIA ELOPECINA SIQUEIRA debe decir: MARIA ELOPEZINA SIQUEIRA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno en autos: AMADO, DOLORES. "Rectificación de Partida" (F. 305|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DOLORES AMADO pues donde dice que era de nacionalidad uruguaya debe decir española nacida en la Provincia de la Coruña, y donde dice de sesenta y siete años debe decir setenta y nueve años — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

19) N$ 84.00 15|pub. 10461 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: KATZ, POLA "Sucesión" (F. 89|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Pola Katz pues donde el apellido figura: KAC, debe decir: KATZ. — Montevideo 30 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 11493 Jn.6-v jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: CORCAS SOBRERA, CARLOS DANIEL. "Rectificación de partida", (Ficha C. 67|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Daniel Coroas Sobrera, en el sentido que donde el inscripto, figura como nacido el 26 de [illegible] julio de 1968, debe decir: 9 de diciembre de 1966, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicacion, haciéndose constar que en estos autos se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31627 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado BOGGIS, OLMAR v otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 215|1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de OLMAR BOGGIS v CELESTE LOPEZ, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 2 de diciembre de 1931 debe decir 2 de diciembre de 1930, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 6 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 11673 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BENNETT HENRI y OTRA. "Rectificación de partida". (Ficha C. 187|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como: LUZ MARIA ARGAIG, debe decir: LUZ MARIA ARNAIG, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31549 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente SUSANA VOLF y otros "Rectificación de partida" (ficha 539|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Susana Volf y Adolfo Eugenio Luis Ostendorf v de nacimiento de ELENA SUSANA, SUSANA DORIS v ALFREDO RODOLFO, en el sentido de que donde dice en la partida de matrimonio Susana María Wolf, Guillermo Wolf y al margen Wolf Susana María, debe decir: SUSANA VOLF, GUILLERMO VOLF v VOLF SUSANA; en la partida de nacimiento de nuestra menor hija Elena Susana, donde dice: Susana María Wolf debe decir: SUSANA VOLF v en la partida de nacimiento de nuestra hija Susana Doris, donde dice: Susana María Wolf y Guillermo Wolf, debe decir: SUSANA VOLF y GUILLERMO VOLF v en la partida de nacimiento de nuestro menor hijo Alfredo Rodolfo, donde dice: Susana María Wolf v Guillermo Wolf, debe decir: SUSANA VOLF y GUILLERMO VOLF Por ser como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto dieciocho de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 210.00 15|pub. 10340 My.25-v.jn.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BLANCA ELSA MONTERO sobre "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de partida de su menor hijo DIAMANTINO", (Ficha A. N.o 71|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, en la siguiente forma. Al margen, donde dice: MONTERO DIAMANTINA, debe decir: MONTERO DIAMANTINO. En el Acta, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante".

Y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DIAMANTINA debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DIAMANTINO, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31601 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos AMILDO OLIVIO MONZON y MARIA ESTHER CAPO "Rectificación de Partidas" (Ficha A. N.o 3|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos MANUEL, WILSON DANIEL, JUAN PEDRO, CARMEN TERESI-

TA, MARIA ISABEL, CRISTOBAL NEIL y CARLOS RAUL, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio, al margen, donde dice: CAMARGO AMILDO OLIVIO, CAPO MARIA ESTHER, debe decir: MONZON AMILDO OLIVIO, CAPO MARIA ESTHER: y en el acta, donde dice: Don AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: Don AMILDO OLIVIO MONZON.

En el acta de nacimiento de MANUEL, al margen, donde dice: CAMARGO MANUEL, debe decir: MONZON MANUEL; en el acta, donde dice: comparece AMILDO OLIVIO CAMARGO; debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de WILSON DANIEL, al margen donde dice: CAMARGO WILSON DANIEL, debe decir: MONZON WILSON DANIEL y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de JUAN PEDRO, al margen, donde dice: CAMARGO JUAN PEDRO, debe decir: MONZON JUAN PEDRO, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CARMEN TERESITA, al margen donde dice: CAMARGO CARMEN TERESITA, debe decir: MONZON CARMEN TERESITA, y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON

En la partida de MARIA ISABEL, al margen donde dice: CAMARGO MARIA ISABEL, debe decir: MONZON MARIA ISABEL, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CRISTOBAL NEIL, al margen, donde dice: CAMARGO CRISTOBAL NEIL, debe decir: MONZON CRISTOBAL NEIL, y en el acta, donde dice: ANILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CARLOS RAUL, al margen donde dice: CAMARGO CARLOS RAUL, debe decir: MONZON CARLOS RAUL, y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31600 Jn 11-v jn 29. Jl 23-v-jl.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de HEBERT JOSE GIANELLO con MARY TERESA LARRAÑAGA celebrado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, el 20 de junio de 1974, acta N.o 31 en el sentido en donde dice: hija de LUCIAN I. LARRAÑAGA, debe decir: hija de LUCIANO I. LARRAÑAGA; y donde dice: y de MARIA NIVES POSE, debe decir: y de MARIA NIEVES POSSE; B) Nacimiento de MIGUEL MARCELO GIANELLO LARRAÑAGA, ocurrido el 12 de diciembre de 1975 en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones Acta N.o 236 en el sentido donde dice: y por línea materna de: LUCIAN INES LARRAÑAGA y MARIA NIEVEVES POSSE, debe decir: y por línea materna de LUCIANO INES LARRAÑAGA y MARIA NIEVES POSSE. — Canelones, 11 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 168.00 15|pub. 11075 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: BORRIERO PANOZZO, RAUL MARIC ARMANDO. "Rectificación de partida". (Ficha V. 113|979), se hace saber que se ha presentado el señor Raúl Mario Armando Borriero Panozzo ante esta Sede solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: BORIERO, debe decir: BORRIERO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de mayo de 1979. — Esc Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 12048 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado, en autos CARLOS FELICIANO VERDIER y SUSANA DIAZ ROMERO "Rectificación de Partida" (Ficha número 161|979) se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VIVIANNE VERDIER DIAZ, pues en la misma donde su apellido paterno figura como VERDIEZ, debe decir VERDIER por así corresponder. — Melo 25 de mayo de 1979 — Martha de Armas Castaldi Actuaria Adjunta

19) N$ 84.00 15|pub. 11678 Jn.7-v.jn 28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia que hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO ARRECHE (Ficha 619|978), de la siguiente forma: donde el apellido dice: ARRECH, debe decir: ARRECHE, donde dice: ANTONINO, debe decir: ANTONIO inscripto en el Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección del Depto de Colonia acta N.o 73 fojas 37, el 3 de julio de 1918. — Se hace constar que al actor se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 17 de mayo de 1979. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31510 Jn.4-v jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido STELLA MARYS GARCIA QUESADA y RICHARD MARCELINO PEREYRA BENTANCOR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que donde dice que: STELLA MARYS GARCIA es hija de CLETO PEREYRA y ELBA BENTANCOR debe decir: que es hija de EVELINO TOMAS GARCIA y de OLGA QUESADA que es lo que corresponde (Ficha C 111 979). — Rosario, 16 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta

19) N$ 105.00 15|pub. 11076 Jn.1.o-v. jn.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RUFINO HEGUY y OTROS, "Rectificaciones de partidas" (Ficha J. 60| 979), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores RUFINO HEGUY y CRISTINA MUÑOZ en representación de ELBIO CESAR y por sí, y BLANCA NELLY, ELIDA CRISTINA, VALENTIN CARLOS ALBERTO MIRIAM ORLINDA OLGA RAQUEL, DOMINGA y RUFINO EMILIO, solicitando las rectificaciones de partidas de matrimonio de los dos primeros y nacimiento de los restantes, en el sentido de que donde dice: EGUIZ debe decir: HEGUY. — Durazno, 8 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub 1110? Jn.1.o-v.jn.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primrea Instancia en el Departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBA NELLY BARRAGAN CHICO, de la siguiente forma: donde dice: que declara Mario Antonio Barragán debe decir: declaran y firman los cónyuges MARIO ANTONIO BARRAGAN y MARIA del CARMEN CHICO. Por así corresponder. — Trinidad, 19 de junio de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 12284 Jn.13-v.jn.29. Jl. 23-v.jl.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Leslie Van Rompaey se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FAUSTINO NEMESIO RIVERO UBAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se omitió establecer el día de su nacimiento siendo necesario complementar dicha partida, estableciéndose en la misma como fecha de su nacimiento el 30 de noviembre de 1916, se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de abril de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 31436 My 28-v.jn.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos PERUIRO GONZALEZ, JOSE LUIS y DANIELA MARIA "Rectificación de partidas". (Fa. 451|979), se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: LIGIA, debe decir, LICIA. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patron, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 10956 My.31-v.jn.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIA FONSECA SIMOES (B 290 978), y nacimiento de Susana, Maribel Marta Julio, Omar Francisco y Graciela Araujo, en el siguiente sentido: donde dice: MARIA de LURDES SIMOES, debe decir: MARIA FONSECA SIMOES. — Rivera, 8 de mayo de 1979. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 11477 Jn.6-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FANNY CASAL (Ficha B. 34| 1979) en el siguiente sentido, donde dice del sexo masculino, debe decir, del sexo femenino donde dice nieto debe decir: nieta; donde dice hijo legítimo debe decir: hija legítima y donde dice FENNY debe decir FANNY — Rivera, 4 de mayo de 1979 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 10383 My 25-v.jn.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de defunción de HECTOR DE LEON, ya que donde dice: de estado soltero, debe decir: de estado casado que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 8 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 10251 My.24-v.jn.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

LUIS DELLAVENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Edificio con casa habitación compuesta de living, 2 dormitorios, baño y cocina y dos locales comerciales, ubicado en la esquina de las calles Ituzaingó y República Argentina de la ciudad de Santa Lucía.

Superficie terreno: 167 metros cuadrados, edificio 149 metros cuadrados.

Base. 602.3291 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 26.315,76, 29 de junio de 1979, hora 16.00.

Sucursal Canelones con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de junio de 1979 a las 16.00 horas, en la Sucursal Canelones del Banco Hipotecario del Uruguay, el Martillero Luis Dellaventura (Mat. 1076, RUC 080016930019), rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones (Ciudad de Santa Lucía), empadronado con el N.o 4020 (antes mayor área 3.398) y con una superficie de 167 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Novo, inscripto en Catastro con el N.o 4181 el 30 de diciembre de 1964: teniendo sus frentes 6,88 metros al NE a calle Ituzaingó y 16.68 metros al SE a calle República Argentina por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay en Reglamentación 6021, N.o 745, Vto. 1.o a cargo de Héctor Recoba Bustos y Teresa Noel Barceló.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma. Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas, relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69 por lo que el monto de las Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 26.315.76.
En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de junio se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se anuncia en este edicto, en caso contrario con el valor vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 244.79 Unidades Reajustables, suma incluida en la Base.
7.o) Informes en la Sección Procuración — Casa Central, Daniel Fernández Crespo 1508— o en la Sucursal Canelones —José Batlle y Ordóñez 619—. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31621 Jn.12-v.jn.18.

JORGE PERCOVICH
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Vivienda en la Séptima Sección Judicial de Canelones, ciudad de Pando, calle Piedras sin número entre Salvador Demarchi y 17 Metros (Marconi), 2 dormitorios, comedor, cocina y baño. Superficie del terreno 318.80 metros cuadrados.
Base: N$ 9.462.53, 25 de junio de 1979 hora 15, Sucursal Pando, con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 25 de junio de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Pando calle 25 de Mayo y Dr. Piovene, el martillero Jorge Percovich, matrícula N.o 388, RUC 020013200016, rematará vivienda ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones (ciudad de Pando), calle Piedras sin número entre Salvador Demarchi y 17 Metros (Marconi), con una superficie de 318.80 metros cuadrados, Padrón 3.538 (antes 2.506) mlá.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Clase 85 número 3.686 Serie 150 a nombre de Antonio Vicente Bianchi Costales y María del Carmen Silva.
2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o comisión del rematador más IVA, impuestos Departamentales y otras cargas sociales que afecten al remate en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escritura y certificados; así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido, deberá en consecuencia, abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo.
A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 81.12 Unidades Reajustables suma incluida en la base.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Casa Central, Daniel Fernández Crespo 1508 (planta baja) o en la Sucursal Pando (25 de Mayo y Dr. Piovene). — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31623 Jn.12-v.jn.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación compuesta de living comedor, 1 dormitorio, baño hall y cocina ubicada en la esquina de las calles Sarandí y Edison Camacho de la ciudad de Trinidad. Superficie terreno: 320 mts. 6.710 dms. Edificada: 75 mts. 30 dms.
Base: 994.59 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 43.453.56.
25 de junio de 1979. Hora 15.
Sucursal Trinidad. Con facilidades equivalentes a N$ 25.795.89.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 25 de junio de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Trinidad del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José P. Sallua Pereira (Matrícula 629, R.U.C. 260001320010) rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la 1.a Sección Judicial de Flores (ciudad de Trinidad) empadronado con el N.o 4.768 parte del huerto 64 con una superficie de 320 mts. 6710 dms., según plano del agrimensor L. A. Ibiñete inscripto en Catastro con el N.o 569 el 24 de enero de 1956, teniendo sus frente 11,5 mts. a loeste a calle Sarandí N.o 157 y 29.2 mts. al norte con calle Edison Camacho por ser esquina.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de lo sartículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay en Reglamentación 76 Serie 500 N.o 681 a cargo de Miguel William Fígalo Britos y Rita Wilma Rivero Benites.
2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos, honorarios de compromiso escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de N$ 43.69 por lo que el monto de las Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 43.453.56. En caso de abonarse el saldo de precio en el mes de junio se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto, en caso contrario con el valor vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 590.43 Unidades Reajustablees suma incluida en la Base.
7.o) Informes en la Sección Procuración (Casa Central: Daniel Fernández Crespo 1508) o en la Sucursal Trinidad (General Flores N.o 602). — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31624 Jn.12-v.jn.18.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Bremen Caballero contra LUIS HUELMO "Juicio Ejecutivo" (ficha C. 60|979), se hace saber que el día 28 de junio de 1979, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del Rematador Eduardo Jaureguiberry, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 2.800.00 (dos terceras partes de tasación), de un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número 153.413 que según plano del Agrimensor Bernardino Silva Díaz, el 29 de octubre de 1923, inscripto en Topografía en la misma fecha, tiene una superficie de 112 mc. 50 dms., que se deslindan:
9 metros de frente a la calle Galvani, señalada su puerta con el Nº 4813 entre las de Itacumbú y Salustio, distando su punto medio 26 metros 50 centímetros de la esquina más próxima formada por la intersección de las calles Galvani e Itacumbú.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o al ser aceptada la oferta, en efectivo;
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del Rematador y todo aquellos que la ley pone preceptivamente a su cargo;
III) Que el inmueble está hipotecado en Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (Hipoteco Clase 76, Serie 500 Nº 6.749) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 105.00 5|pub. 11940 Jn.11-v.jn.15.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Bassano Suárez Rosa Angela c|CASTEIS de BASSANO, GREGORIA. Partición (Pieza separada en autos "Luis Bassano Carro. Sucesión. E. 2.450|971)" (Ficha C. 1.888|976) se hace saber que el próximo 15 de junio de 1979 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Stajano Wilson a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 20.000.00, del siguiente bien:
Un solar de terreno y construcciones ubicado en la calle Luis de la Torre N.o 867-869, orientado al Oeste entre las de José E. Figueira y Sarmiento, con un frente de 9 metros y una superficie de 213 metros 00 decímetros cuadrados y tiene una afectación de 4 metros de retiro por su frente, que hay que hacerla efectiva en el momento de tocar el frente de la edificación.
Se previene: 1.o) Que deberá depositarse el producto del mismo a la orden del Juzgado, bajo el rubro de autos. 2.o) Que los títulos que se encuentran depositados en esta sede bajo el rubro de autos, no surge la existencia de plano inscripto respecto del bien objeto de los mismos: 3.o) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 15|pub. 8981 My.25-v.jn.M.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Stella de Valdes Olga Margarita contra DA SILVA de STELLA, BRUNA ELENA. "Partición Judicial. (Ficha D. 540|1978), se hace saber que el 29 de junio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Máximo Klein, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 29.666) del siguiente bien: terreno edificio y demás mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, (antes 21.a), empadronado con el N.o 144.157, señalado con el N.o 1 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Juan C. Barruti aprobado el 28 de abril de 1930, e inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 30 de abril de 1930, compuesto por una superficie de 348 metros 40 decímetros, con frente a la calle Molke formando esquina con la calle Aranguá.
Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;
b) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escrituración e impuestos;
c) Que la titulación agregada no surge constancia de habilitación municipal de las construcciones existentes;
d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas del Juzgado (25 de mayo 523 segundo piso).
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo junio 5 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 294.00 15|pub. 11689 Jn.7-v.jn.28.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. contra Mavve S R L. "Juicio Ejecutivo" (C. 830|978), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 16 horas en 25 de Mayo 560 se procederá, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta, en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, de un automóvil marca Citroen, padrón N.o 161.187, matrícula número 301344, modelo 1978 — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — María Amelia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.00 10|pub. 11303 Jn.4-v.jn.15

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Tomás Escopim y otro contra EUGENIO SANTALUCCI RODRIGUEZ y otro Juicio ejecutivo" (Ficha C. Nº 2266|977) se hace saber que el próximo 25 de junio a las 16 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se procederá por el martillero designado Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:
1 Heladera comercial de 6 puertas marca Siam c|equipo Nº 751.700 (tasación N$ 2.400.00), 1 Heladera comercial de 8 puertas marca Siam c|equipo Nº 11.135 (tasación nuevos pesos 3.600.00) 10 Mesas de madera (tasación N$ 30.00 c|u.) 17 Sillas de cármica (tasación N$ 25.00 c|u.) 11 Sillas madera asiento de paja (tasación N$ 10.00 c|u.) 5 Banquetas de hierro y cármica (tasación nuevos pesos 30.00 c u).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de

1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
20) N$ 160.00 10|pub 11335 Jn.5-v.jn.18.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: MARTINEZ, MARIO contra BARBOZA de MARTINEZ, IRMA y Otros "Cesación de Condominio" (C. 154|974), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación: N$ 8.498.00, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno y mejoras ubicado de Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 27.020, que según plano del Agr. R. Kovacevich, inscripto en Catastro con el N.o 82.660, consta de una superficie de 268 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados, con 8 metros 66 centímetros de frente a la calle Tomás Gómez N.o 3573.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. 2) Que serán de su cargo, la comisión del remate y los gastos de escrituras que la ley pone de su cargo. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
20) N$ 231.00 15|pub. 11305 Jn.4-v.jn.25

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: CABRERA NICASIO A. contra CHULSTEIN, RUBEN "Juicio Ejecutivo" (C 938|975), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 17 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta, con la base de los 2|3 de su tasación, de una máquina de escribir Olivetti Tekna. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.00 10|pub. 11304 Jn.4-v.jn.15

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Banco Hipotecario del Uruguay contra GODOY PERALTA ALFONSO L. y otra "Ejecución de Hipoteca" (F. C. 2834|1977), se hace saber que el día 14 de junio de 1979, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del Martillero señor Mario Luis Pazos, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con edificios y demás mejoras padrón 11.182 de la 18a (antes 1.o) Sección Judicial de Canelones zona Rural paraje "Piedra del Toro" señalado con el N.o 6, en plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de mayo de 1919 inscripto en Topografía el 19 de noviembre de 1920: tiene una superficie de 7 hectáreas 3.400 metros 30 decímetros, lindando: 178 metros 76 centímetros al Norte a Servidumbre de Paso de 7 metros de ancho: 354 metros 36 centímetros al Este: 178 metros 76 centímetros al Sur y 354 metros 99 centímetros al Oeste, lindando por estos tres últimos vientos con sendas de paso, que separan de las fracciones 7, 4 y 3.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo.
III) Que el inmueble está hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (C. H. 11 024. N.o 78'150'2359) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
20) N$ 403.20 18|pub 9902 My 22-v.jn.14.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Martínez Ricardo contra AUGUSTO QUINTO SILVEIRA "Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha 1562|1978), se hace saber que el próximo miércoles 27 de junio a las 14 horas en Estrella del Norte 1887, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en remate público sobre la base de N$ 1.500.00, de un auto marca Simca Vedette, modelo 57, matrícula 214.906 de Montevideo. Padrón 156.516.
Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 84.00 10|pub. 12004 Jn.11-v.jn.25.

AQUILES R. LOPEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Patrone Raquel contra GIL ANTONIO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.467|1978), se hace saber que el día 25 de junio de 1979 a la hora 14, el señor Aquiles A. López, rematará en la calle General Prim. 3421, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes detallados a continuación: 1 sierra eléctrica con motor 1 1|2 H.P. Elmer Elgar monofásico, Base N$ 600.00; 1 trompo eléctrico moldero y espigador con motor 1 1|2 H.P. monofásico, Base N$ 533.33; 1 Garlopa con motor eléctrico 1 H.P. Marelli trifásico. Base N$ 466 66.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 98.00 10|pub. 11690 Jn.7-v.jn.21.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JORGE LUIS GARCIA MATA y OTRA. Reconocimiento de firma". (Ficha 738|978), se hace saber que el próximo 29 de junio del corriente año, a las 14 horas en el garage Anón ubicado en Rambla O'Higgins esquina Amazonas, el martillero Gerónimo Romero procederá a la venta en remate público, sin base del auto tipo Jeep-4 marca Willys Oberland, 1959 matrícula N.o 282.629, padrón N.o 198.869 de Montevideo.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 31 días del mes de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
20) N$ 98.00 10|pub. 11543 Jn.6-v.jn.20.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Sasson Jabij, Jacobo Alberto contra SASSON JABIF, MARTA, "Cese de Condominio" (Ficha S. 154|1979), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Máximo Klein asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 20.666.66 del siguiente bien:
Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 127.606, con una superficie de metros cuadrados 63.00 y con un frente de 7.00 metros hacia el S.O. sobre la calle Francisco Solano Antuña, señalado con el N.o 2761|63.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2.o) Que los gastos la comisión del martillero y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador.
3.o) Que el expediente y Títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 5|pub. 12[illegible] Jn.13 v.jn 20.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos LINA RODRIGUEZ de DUARTE, "Partición Judicial" (S. 230|976), se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta, en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación N$ 24.697.00, del siguiente bien:
Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 55.509, que según plano del Agr. Fructuoso Netto inscripto en Catastro con el N.o 25.319 el 4 de abril de 1952, tiene una superficie de 440 metros 08 decímetros cuadrados, con 9 metros 24 centímetros de frente a la calle Gil, con puertas de entrada señaladas con los números 1096 y 1100 y con 25 metros 54 decímetros de frente a la calle Cuaró, por ser esquina, con puertas de entrada números 3243, 3245 y 3247.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el 30 o|o de la misma; 2.o) Que serán de su cargo, la comisión del martillero y los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 6). — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 91.00 5|pub. 11978 Jn.11-v.jn.15.

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALGIRO S. R. L., Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 140| 978), se hace saber que el próximo 22 de junio del corriente año a las 14 horas en Camino Regulo N.o 4452, el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta en remate público y sin base de una balanza para camiones de hasta 25 toneladas, de varios motores de bombas centrífugas, moledoras, tachos de cobre y demás bienes muebles de Bodega de que informa el expediente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los treinta días del mes de mayo de 1979. — Griselda Barroffio de Menini Actuaria Adjunta.
20) N$ 84.00 10|pub. 11176 Jn.1.o-v.jn.14.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos radicados en este Juzgado y caratulados "Molinos y Fiderías del Este contra ANTONIO DOMINGUEZ y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha C. Nº 2863|977), se hace saber que el próximo 25 de junio a las 16 horas en el local de la Avda Uruguay 1027 se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:
1 Vitrina abierta refrigerada con su correspondiente compresor de frío de 4 puertas (tasación N$ 1.500 00:; 1 Balanza de colgar marca Berkel Nº 21002|10 40645 (tasación N$ 450.00); 1 Caja registradora NRC número 6-6451737 AN 1682 BED (tasación nuevos pesos 900.00); 1 Cortadora de fiambres eléct. sin marca ni número (tasación N$ 750.00); 1 Sobadora marca Siam, con motor (tasación N$ 1.000.00); 1 Amasadora circular p|5 bolsas sin marca con motor (tasación N$ 1.000 00).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1979. — María Amelia Berhouet. Actuaria Adjunta.
20) N$ 140.00 10|pub. 11594 Jn.7-v.jn.2[illegible].

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Sanguinetti, Sonia contra MARIO O. GALVAN. Juicio ejecutivo" (Ficha 313-978), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1325 por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta se procederá al remate de los bienes muebles inventariados a fojas 9 sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1979. —
20) N$ 35.00 5|pub. 12253 Jn.13 v.jn.20.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados Campeas Moises contra GIANO de CHOCHO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 137|978), se hace saber que el próximo miércoles 27 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N. 1445 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo Alvariza, a la venta sobre la base de las 2|3 partes de tasación en autos, los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
20) N$ 35.00 5|pub. 11970 Jn.11-v.jn.15.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: "Aurea Penedo c|PABLO MANCEBO STRACONI y

OTRA Juicio Ejecutivo". (FC. 1.241|976). se hace saber que el próximo 15 de junio a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 6.660.00 o sea las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Unidad 103 Padrón 20.095|103, plano del Agr. Carlos Senaldi de febrero de 1971 cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1971 e inscripto en esa Dirección con el N.o 65.749 el 15 de abril de 1971, ubicado en el primer piso y planta baja a cota más 2 metros 25 centímetros y menos 50 centímetros respectivamente, con una superficie en planta baja de 7 metros cuadrados 61 decímetros y en primer piso 44 metros cuadrados 69 centímetros, y un área total de 52 metros cuadrados 30 decímetros.

Le corresponde el uso exclusivo de la azotea E 1 y F 1 (bienes comunes).

El bien descripto forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 20.095 (matriz), con frente a la calle Bulevar Artigas N.o 2119.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura la comisión del martillero y demás gastos que la ley pone a su cargo. Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (propuesta 171.520, Hipoteca Urbana C|S6205 Cap I Serie 150 N.o 1.867) y los autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 5.o). — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) N$ 119.00 5|pub. 11979 Jn.11-v.jn.15.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Cohn Maks c|ACOSTA BENTA. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 81|978), se hace saber que el próximo miércoles 27 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1445 se procederá por el martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Esc. Marcelo R. Haendel, Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 11969 Jn.11-v.jn.25.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Aldaz Nelson contra BIGORITO, JULIO" (Ficha C. 555|974) el día 18 de junio de 1979, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes embargados e inventariados en autos: 1 máquina mezcladora de cereales con motor; 1 máquina para cereales con motor "Pume"; 1 máquina desgranadora con motor. Seña: 25 o|o. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Ruben Benech Gardiol.

20) N$ 35,00 5|pub. 11822 Jn.8-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "Fernando Díaz contra INDEGRAN S. A." (Ficha C. 227-977), el 18 de junio de 1979, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 incisógrafo de pie con motor Marelli; 1 bomba con motor eléctrico Marelli; 1 amoladora de pie; 1 zorra de 2 ruedas, 2 pulidoras 1 bigornia y demás bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Ruben Benech Gardiol.

20) N$ 35 00 5|pub. 11823 Jn.8-v.jn.14.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno en autos: "Dávila, Ruben y otros c|EL MESON DE LAS GOLOSINAS Demanda Ejecutiva" (Ficha 132|978), se hace saber, que el próximo 26 de junio por el martillero Carlos Villalba Acosta, matrícula 490, desde la hora 9 3' en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1325 se venderán en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados en autos.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el siete de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 11987 Jn.11-v.jn.25.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Camarero Santiago c|CARLOS LUIS BARCELO Juicio Ejecutivo". (F. 885|977), se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes embargados:

1 lavarropa marca "Patrick"; 1 radio portátil a transistores; 2 tomos diccionario Enciclopédico Jackson; 12 tomos de la enciclopedia práctica Jackson. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 11976 Jn.11-v.jn.25.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "Richard, Julio c|AURO GARCIA, Cobro Ejecutivo" (Ficha 1.025|977), se hace saber que el próximo miércoles 27 de junio de 1979 a las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un televisor Lasser de 23" y un combinado radio tocadiscos Philco.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1979.

20) N$ 84.00 10|pub. 12003 Jn.11-v.jn.25.

ARTIGAS

HAIG ANDONIAN
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, dictada en autos: "Mastalli, Juan Carlos c|LEIBA STOLOVAS, Cobro de Pesos". (Ficha G. 973|976), que se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno de Montevideo, se hace saber: Que el día 22 de junio actual a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Haig Andonian, a la venta en remate público al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N o 142, empadronada en mayor área con el N.o 510, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arsenio Nunes de julio de 1956; registrado con el N.o 1.187 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 26 de julio de 1956 y según el cual se compone de una superficie de 143 metros 4 decímetros, con un frente de 6 metros sobre la calle Treinta y Tres.

Se previene: a) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, como así también los impuestos y comisión del rematador; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán por cuenta del adquirente y c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado donde se radican los autos, existiendo de manifiesto en esta Oficina copia certificada de los mismos donde podrá ser examinada por los interesados. — Artigas, junio 5 de 1979. — Teresa Viva, Juez de Paz.

20) N$ 98.60 5|pub. 12035 Jn.11-v.jn.15.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Aguiar Walter Bolívar contra NILKA CURBELO de SELLANES. "Juicio Ejecutivo (Ficha Civil 6 1976), se hace saber al público que el día 28 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle B. Brum N.o 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público con la base de N$ 28 648.68 del siguiente bien inmueble: padrón número 586 manzana N o 18 Primera Sección de Canelones ciudad de Canelones, con superficie según título de 802 metros cuadrados, 29 decímetros y según plano del Agrimensor Leone; Lema de marzo de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 31 de marzo de 1949 con el número 76, corregido e inscripto nuevamente en dicha oficina el 30 de setiembre de 1975 con el N.o 6848 de 778 metros cuadrados, 18 decímetros con 27 metros 8 centímetros de frente a la calle Tolentino González entre las de Treinta y Tres y José Batlle y Ordóñez.

Se previene: I) Que dicho bien se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay con la hipoteca clase 79, Serie 150, N.o 7.378 cuyo saldo al 1.o de marzo de 1979 es de N$ 89.926.99

II) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura y demás, debiendo consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días bajo la responsabilidad de ley.

III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Canelones 30 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 294.00 15|pub. 11207 Jn 1.o-v.jn.22.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Godoy Peluas, Pío B. c|WALTER ARNOLDO ROMERO GHELTRITO. Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil 207|978), se hace saber al público que el día 21 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 17.016.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía Padrón N.o 3.922 compuesto de dos fracciones a) N.o 5, con superficie de 407 metros 2 decímetros, con siete metros ochenta centímetros al Sureste de frente a calle Héctor Miranda y b) fracción A, superficie 124 metros 5.740 centímetros, con dos metros setenta y ocho centímetros de frente al Sureste a calle Héctor Miranda. Superficie total quinientos treinta y un metros seis mil novecientos cuarenta centímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; III) Deberá abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días bajo la responsabilidad de ley; IV) Que el título se encuentra a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones 24 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub 10820 My.30-v.jn.20.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: González Díaz Israel contra CESAR POSE. "Cobro de pesos" (laboral) (Ficha Civil N.o 370|976) Se hace saber que el día 21 de junio de 1979 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum N.o 583 el rematador Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 10.189.20, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de Santa Lucía, segunda sección judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 4.436 antes 652 en mayor área, señalado con el N.o 5 de la manzana 203 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de fecha: mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve con el N.o 2.607 según copia fiel de dicho plano realizó el agrimensor Luis A. Passano Caggiani, cuya copia fue inscripta el 20 de mayo de 1967 con el N.o 4.941 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el que según dichos planos consta de un área de 565 metros 37 decímetros, y se deslinda así: al Sur-Oeste trece metros de frente a la calle Florida al Nor-Este trece metros dos centímetros con Fernández Castro, al Sur-Este cuarenta y tres metros cincuenta y siete centímetros con lote seis y al Nor-Oeste cuarenta y tres metros cuarenta y un centímetro con lote cuatro del expresado plano

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificación serán de cargo del comprador e impuestos

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones 16 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub. 10586 My.28-v.jn.15.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos LANER ALFREDO ABDON. "Partición" (F. C. N o 541|1971), se hace saber que el día miércoles 25 de julio próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se procederá, por intermedio del martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 15.000.00) del inmueble Padrón 1942 sito en la Segunda Sección de Canelones, Santa Lucía, manzana N.o 95, calle Sarandí N.o 7—

Se previene: I) Que el mejor postor deberá considerar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma y deberá hacerlo en efectivo.

II) El comprador deberá abonar comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley le imponga.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 189.00 15|pub. 12290 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "Pintos, María Teresa c/a. ACOSTA, JUAN PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 287/976), se hace saber al público que el día 28 de junio a las 15 horas en calle Ituzaingó casi 33, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri matrícula 996, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 1.589, manzana 196 de la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres, Santa Clara de Olimar, con una superficie de 526 metros cuadrados 15 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 189.00 15|pub. 11517 Jn.6-v.jn.27.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Lauz Manuel Camilo contra FARIAS, OLGA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 219|978), se hace saber al público que el día 21 de junio de 1979, a las 15 horas en lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri matrícula 996, asistido del señor Alguacil sobre la base de las dos terceras partes de su tasación total N$ 23.000.00 el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4012, manzana 361 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 259 metros cuadrados, 13 decímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero.

Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, mayo 24 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 210.00 11|pub. 11516 Jn.6-v.jn.21.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Bancos del Litoral Asociados contra CARLOS CONSTANTINO VARDACOSTA CARRASCO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 376|1978), se hace saber, que el día 25 de julio próximo a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se rematará, por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, sobre la base de N$ 2.459.00, el inmueble Padrón N.o 1.845, de la 12.a Sección Judicial del departamento de Colonia (Tarariras).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, junio 7 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
20) N$ 168.00 15|pub. 12319 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

CESAR W. ARAGUSTO
(Matrícula 472)
(RUC 040002520012)
Dirección Nacional de Aduanas
Receptoría de Colonia

Remate oficial (decretos N.os 605|978 y 785|978), a las 15 horas del día 30 de mayo de 1979 en el predio de la plaza 25 de Agosto de esta ciudad de Colonia se procederá al remate de (3) tres unidades de transporte.

Plazo de retiro (4) cuatro días. Exposición desde el 26 del corriente hasta el día 30. En caso de mal tiempo el remate se suspenderá hasta nuevo aviso. Los lotes son a la vista y sin reclamo. El mejor postor deberá abonar en el acto el 30% del precio subastado.

Rematador: Sr. César W. Aragusto (Matrícula 472 y RUC 040002520012) — José Mª Martínez, Director Depto. (Receptoría Colonia).
20) N$ 8.40 1|pub. 10727 My 30-v.my 30

ANTONIO L. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Kirincich, Isidro Gerónimo contra NELSON HUGO CHARBONNIER y VICTORIA DOMINGUEZ de CHARBONNIER. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 311|971), se hace saber que el 29 de junio próximo a la hora 15 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio L. Gavilán, asistido de la señora Alguacil, la duodécima ava parte del bien inmueble padrón urbano Nº 1 915 de la ciudad de Colonia sobre la base de N$ 43.73.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 24 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivero, Actuario.
20) N$ 168.00 15|pub. 11718 Jn.8-v.jn.29.

SEVERINO CAMACHO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Giacova Daniel c/TELECHEA TORREZ, JULIO Medidas Preparatorias". (Ficha 170|977) se hace saber que el día 21 de junio frente a las puertas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia, se rematará por el martillero público Severino Camacho con la base de nuevos pesos 1.800.00, un tractor Mineapoles Moline, Modelo "J", de 100 HP con motor CE 802 B. 10 A. 3.946 10 A 4.485 y Modelo G. 6800505, desarmado.

Se previene que el mejor postor deberá abonar al contado, al aceptársele su oferta, más la comisión del rematador e Impuestos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) N$ 67.20 7|pub. 12105 Jn 12-v.jn.21.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Barrera de Rodríguez Luzardo, María Angélica contra MUNIST, NERY NELSON. Juicio ejecutivo" (Ficha 280|978), el 29 de junio próximo desde las 15 horas en Berna 1384 ciudad de Nueva Helvecia, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Televisor C.B.S. Columbia con mesa (Base N$ 400.00). — Rosario, 5 de junio de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 11739 Jn.8-v.jn.22.

LEOPOLDO C. PIGNATAR
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Giacova, Daniel contra GARCIA OSCAR. Medidas preparatorias" (Ficha 57|977) el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en Berna 1384 ciudad de Nueva Helvecia, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Heladera General Electric (Base: N$ 866.67) y Vitrina mostrador (Base N$ 133.33). — Rosario, 5 de junio de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 11740 Jn.8-v.jn.22

FLORES

EJIDIO M. PRADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: BANFED —Banca Federal del Interior— contra OSCAR DIAZ DIAZ "Juicio Ejecutivo (ficha C 273|977), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1979 a la hora 15 en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero Ejidio M Prado de casa habitación en calle Jackson S|Nº (Cardona), padrón Nº 570.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, mayo 24 de 1979. — Sara Garrones, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.00 10|pub. 12282 Jn.13-v.jn.27.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS MARIA GONZALEZ MARTINEZ "Ejecución de Prenda" (F. C. 1.400|978), se hace saber que el próximo 29 de junio a las 14 horas en Piedras Coloradas Décima Sección Judicial de Florida, el señor Rematador Servando Echeverría, asistido del Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público al mejor postor sin base de los siguientes bienes:

Un arado marca "Solopjan" de cuatro discos Nº 208 serie 1.426 al tiro;

Un tractor marca "Nuffield" 4.65 diesel, sin motor con levante hidráulico, enganche de tres puntos, barra de tiro control remoto toma de fuerza, polea, rodado trasero 13 por 30 y delantero 7.50 x 16 con uso;

Una rastra de cuatro cuerpos de dientes pesados; un arado marca "Ford" de cuatro rejas levante hidráulico enganche de tres puntos;

Seis Vaquillonas raza Holando y Cruza.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta al serle aceptada y el saldo dentro de los tres días de aprobado el remate;

2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Sarandí Grande, junio 4 de 1979. — Roberto Morena Scayola, Juez de Paz.
20) N$ 168.00 10|pub. 12095 Jn.12-v.jn.26.

JORGE PERCOVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y en autos caratulados Caja Popular de San Ramón contra WILSON PEDRO FACHELLI CASTRO y LEONEL FERNANDEZ ETCHETO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil número C|363|976), se hace saber que el día miércoles 27 de junio a las 15 horas en el local Feria Mejoramiento Holando de la ciudad de San Ramón Ruta 6, Km. 78.500, el martillero Jorge Percovich procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de un rotobador característica F-7118.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en ese mismo acto como garantía de pago siendo de su cargo y cuenta los gastos de traslado de la máquina. — San Ramón, 21 de mayo de 1979. — Esc. Luisa Puig de Warschun, Juez de Paz (Enc.).
20) N$ 98.00 10|pub. 11378 Jn.5-v.jn.18.

MALDONADO

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado dictado en autos: "González Adolfo contra GARCIA RUBEN" (Ficha 629|978) se hace saber que el día 28 de junio de 1979 a las 19 horas en la calle 18 de Julio 1083, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, se rematará Ciclomotor marca Zanella por las 2/3 partes de su tasación que es de N$ 1.600.00 (nuevos pesos mil seiscientos). Según expediente por la cual se dispone esta ejecución. — Maldonado, 5 de junio de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone Juez de Paz.
20) N$ 84.00 10|pub. 11697 Jn.8-v.jn.22.

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado dictado en autos: "Rava Castelli Gilberto contra TURBEL MIGUEL" (Ficha 194|979) se hace saber que el día 28 de junio a las 18 horas de 1979 en el local de 18 de Julio 1083 de esta ciudad, por intermedio del rematador Apolinario Cabrera Yordi se rematará por las 2/3 partes de su tasación, muebles y varios según expediente por el cual se dispuso esta ejecución. — Maldonado, 30 de mayo de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone Juez de Paz.
20) N$ 70.00 10|pub. 11696 Jn.8-v.jn.22

A. CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, dictado en autos: "González Adolfo contra SILVA AMELIA" (Ficha 465|978) se hace saber que el día 28 de junio de 1979 a las 19 horas en la calle 18 de Julio 1083, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi se rematará Ciclomotor Zanella por las 2/3 partes de su tasación que es de nuevos pesos 1.600.00. Según expediente por la cual se dispone esta ejecución. — Maldona-

do, 5 de junio de 1979. — Dr. Ricardo Eagriague Saccone, Juez de Paz.
20) N$ 70.00 10|pub. 11695 Jn.8-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, San Carlos dictada en autos: Umpiérrez Milton contra LUCERO, JOSE (Ficha 25|979), se hace saber que el día 21 de junio del año en curso a las quince horas en las puertas de este Juzgado de Paz de la Segunda Sección, Maldonado, se procederá al remate por parte del señor rematador Apolinario Cabrera Yordi, matrícula 1498, de un camión Bedford Mat. B2-1659, por las 2|3 partes de su tasación. Tasación total N$ 140.000.000 (ciento cuarenta mil nuevos pesos)

1) Se prevee que los gastos de transferencia e impuestos que marca la ley y la Comisión del martillero, serán de cargo del adquirente.

2) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, San Carlos, 31 de mayo de 1979. — Dr. José Echeveste Costa.
20) N$ 112.00 10|pub. 11107 Jn.1.o-v.jn.14.

PAYSANDU

LUIS A. BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Beceiro Demócrito c|KUCZURA ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo". (A. N.o 694|978) el 28 de junio de 1979 a las 14 horas en el vestíbulo de este Juzgado el martillero Luis A. Burgos, asistido del señor Alguacil, rematará con las bases que se determinan los bienes inmuebles que se indican a continuación:

a) La mitad indivisa de una fracción de campo empadronada con el N.o 1.721 compuesta en su totalidad de 49 hectáreas 6.042 metros dos decímetros según plano del agrimensor Adolfo C. Musso inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 12 el 3 de febrero de 1932 ubicada en la Segunda Sección de este Departamento así deslindada: al Noroeste da frente a calle de 17 metros de ancho al Noreste la Cañada del Sauzal por medio con campos de Vicente Mussio o sucesores, por el Sureste el arroyo Pantanoso, por el Suroeste con la fracción 2 del mismo plano. La referida fracción de campo sale a remate con la base de sus terceras partes de su tasación que lo es de N$ 9.187.00; b) La mitad indivisa de una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el número 2.786, compuesta en su totalidad de 223 hectáreas 4.515 metros señalada como la fracción N.o 1 en el plano de mensura y división del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 125 el 5 de agosto de 1949 en la Oficina de Catastro ubicada en la Decimoprimera Sección de este Departamento deslindada así: al Norte con María Esther Henderson de Pereira Brasil, por el Este con Alberto Elhordoy y Vicente Elhordoy o sucesores por el Sur lindando con la fracción dos del mismo plano y por el Oeste con frente al Camino Departamental, ta con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de N$ 34.241.00.

Se previene: 1.o) Que los inmuebles descriptos se venderán en forma independiente; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma con más la comisión del rematador, según acordada del 11 de mayo de 1876 e impuestos; 3.o) Los gastos de escritura se abonarán conforme a la ley; 4.o) Que los títulos de los inmuebles a rematar y antecedentes pueden ser examinados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 441.00 15|pub. 10472 My.25-v.jn.14.

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MEDINA OTAZU, HORACIO ANIBAL. Ejecución de prenda" (Ficha A. 338|978), se hace saber que el día 26 de julio próximo a las 15 horas, frente a la Subcomisaría de Queguay, Pueblo Lorenzo Geyre, se procederá por el martillero Edgar Valiente, a la venta en remate público de un tractor J. Deere, modelo D, a queroseno H. 147.735 rodado de gomas en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que se ocasionen por retiro; comisión al rematador e impuestos que correspondan. — Quebracho, 29 de mayo de 1979. Pedro de los Santos, Juez de Paz, Comisionado.
20) N$ 84.00 10|pub. 11610 Jn.7-v.jn.21.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos CIRILO GENARO CENTENO y OTROS, "Cese de condominio" (Ficha A. 7|979), se hace saber que el día 27 de junio de 1979 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de chacra con las mejoras que contiene, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento, ejido de esta ciudad de Paysandú, parte de la chacra 569, empadronada actualmente con el número 183, que según plano tiene una superficie de 5 hectáreas 002 metros 39 decímetros, y tiene 429 metros 50 centímetros al Sur de frente a calle "33", 116 metros 42 centímetros al Oeste de frente a primera paralela al Este del Camino Comercio, e igual medida al Este de frente a segunda paralela al Este del Camino Comercio.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del rematador; B) Que los impuestos y gastos de la escritura se abonarán como lo marca la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú 24 de mayo de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 294.00 15|pub. 10800 My.30-v.jn.20.

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "Humberto Alvez Souza contra JULIO MARIA CREGO. Juicio ejecutivo" (Ficha B. 405|978), se hace saber que el día 15 de junio próximo venidero a las 15 horas en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 4.000.00 (2|3 de su valor real de tasación), del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 36 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento padrón N.o 4.641 con una superficie de 315 metros 1.530 centímetros, con frente al Sur a la calle Colón.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; así como el 3% de impuesto municipal y 3.54% (incluído IVA) de comisión de rematador; 2) Que los gastos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como marca la ley; y 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 15 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 231.00 14|pub. 10618 My.29-v.jn.15.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos: "Intendencia Municipal de Río Negro c|ALBERTO OLAZABAL CANEPA y OTROS Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 187|978), se hace saber que el día 26 de junio de 1979 a las 14 horas, en puertas del Juzgado de Paz, calle Treinta y Tres N.o 3273, el martillero Liber A. González, matrícula 187 RUC 130013740014, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 3.500.00 que corresponde a las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble:

Una finca empadronada con el N.o 1.545, ubicado en la manzana N.o 156 de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 453 metros cuadrados y 28 decímetros cuadrados con un frente de metros 10 con 975 milímetros a calle España.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y que los gastos de escrituración, comisión de rematador, IVA del mismo e impuesto municipal son de cargo del adquirente.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina, donde podrán ser examinados. — Fray Bentos, 21 de mayo de 1979. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 231.00 15|pub. 10479 My.25-v.jn.14.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro en autos: Intendencia Municipal de Río Negro contra ALBERTO OLAZABAL CANEPA y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 188|1978), se hace saber que el día 25 de junio de 1979 a las 14 horas en su ubicación calle Rivera 1269, el martillero Liber A. González, matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, rematará sobre la base de N$ 3.040.00 que corresponde a las 2|3 parte de tasación del siguiente bien inmueble: finca empadronada con el N.o 683 ubicada en la manzana número 29 de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 461 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados y con un frente a calle Rivera de 10 metros 737 milímetros con todas sus construcciones y mejoras que contiene.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada, que los gastos de escrituración, Comisión de Rematador, IVA del mismo e Impuesto Municipal son de cargo del adquirente. Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina agregado a los autos. — Fray Bentos, mayo 21 de 1979. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 231.00 15|pub. 10478 My.25-v.jn.14.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Río Negro, debidamente comisionada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Milka Restano de Fischer contra MIMAGO LIMITADA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 416|1978), se hace saber que el día 1.o de agosto de 1979 a las 15 horas en lugar de su ubicación en calles Treinta y Tres y Rincón de esta ciudad, el martillero Valentín Berezán (matrícula RUC 1300190015) rematará sobre la base de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), importe que corresponde a las 2|3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: un terreno sin construcciones, Padrón N.o 3444 de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, de un área de 1.210 metros cuadrados, manzana 95 de la Planta Urbana de esta ciudad.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta, más comisión del rematador, IVA e impuestos Municipales, que los títulos de propiedad del citado inmueble se hallan agregados a los autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 6 de 1979. — Dra. Elena María Perna Pereyra, Juez de Paz.
20) N$ 210.00 15|pub. 12293 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

SALTO

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: DA CUNHA BARROS, ANTONIO y otros. "Cesación de condominio". (Letra A. Ficha Nº 630|978), se hace saber al público que el día viernes 29 de junio de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas) el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público —y por separado—, de dos fracciones contiguas de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 894 y empadronada en mayor área con el N.o 9.569, con frente al Este sobre calle Oficial 1.o, —por medio Estadio Dickinson—, distando el punto medio de su frente 28 metros 845 milímetros a la esquina formada por las calles Agraciada y Oficial 1º lote Nº 1, superficie 207 metros 78 decímetros, base N$ 10.666.67, lote N.o 2, superficie 313 metros 10 decímetros base: nuevos pesos 12.666.67

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 29 de mayo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe Actuario Adjunto.
20) N$ 294.00 15|pub. 11458 Jn.6-v.jn.27.

ELBIO I. LLOBET

Rematará judicialmente por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos: Menoni, Darío C. contra CARLOS MACHADO. "Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha N.o 614|978), el día 24 de junio de 1979 a las 10 horas en Avda. Blandengues N.o 49 ciudad de Salto, los siguientes efectos con las correspondientes bases: Una balanza Berkel para 15 kilos tipo reloj Base N$ 360.00. Una máquina refinadora de masa con motor eléctrico de 4 H.P.. Base N$ 3.000.00. Una máquina sobadora de masa con motor eléctrico de 5 H.P. Base N$ 6.000.00. — Salto, mayo 31 de 1979.

20) N$ 84.00 10|pub. 11675 Jn.7-v jn 21.

ENZO MARIO SUPPARO MAZZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CATALINA ESTHER VIETTRO CRUZ. Ejecución de prenda" (F.cha A. 1037|978), se hace saber que el día 16 de junio de 1979, a las 14 horas en el establecimiento ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Salto Pueblo de Belén el martillero Enzo Mario Supparo Mazza, asistido del señor Juez de Paz de la Sección, procederá a vender en remate público al mejor postor, los bienes que figuran inventariados a fs. 21|22 y 22 vto. de los referidos autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto 28 de mayo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 10|pub. 11082 Jn.1.o-v.jn.14.

SAN JOSE

CARLOS M. ZAMORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, de acuerdo a lo dispuesto en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HALLER BRATSCHI, HERNAN EMILIO - Medidas Preparatorias" (Ficha A N.o 848|978) y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber: Que el día 25 de junio de 1979, a las 13 horas, y en el local "Santa Ecilda" del señor Domingo Mesa en esta localidad, se procederá a sacar a la venta en pública subasta por el rematador señor Carlos M. Zamora —asistido— de los siguientes bienes: 1 tractor Fiat modelo 700, serie 2814 con motor diesel 107.817 de 4 cilindros; 1 tractor Lans Buildog Mod. D. 9506 año 1952 N.o 651855 con motor diesel de 1 cilindro; 1 cosechadora John Deere modelo 55 automotriz con motor Hércules N.o 748163 QXD3 de 6 cilindros; 1 cosechadora de forrajes Taarup modelo S 1500 serie 17.199; 1 sembradora de maíz etc. Egan modelo LH 5 L830744 para 5 surcos; 1 arado John Deere de 5 discos; 1 arado David Brown de 4 rejas de 12"; 1 arrancadora de papas John Deere modelo S.R. 1 serie 416046 para levante hidráulico; 1 equipo matayuyos de fabricación nacional para levante hidráulico: 2 tanques; 1 arado de 2 rejas de 14" para levante hidráulico; 1 sembradora de maíz de fabricación nacional con 3 tachos para semillas y 3 aporcedores; 1 descremadora "Westfalia" tipo G.A. 300Z N.o 1.16899 manual 300 lts. hora: 1 sembradora "International" con cajón de madera de 3 mts. 20 de largo; 1 fertilizadora centrífuga para levante hidráulico; y 28 vacas de raza Holando secas.

Se previene: Que todos los bienes detallados se venderán sin base y al mejor postor. Que en el acto de ser aceptada su oferta el mejor postor deberá depositar en garantía el 30 o|o de la misma. Que el precio deberá abonarse en legal forma dentro de los 30 días siguientes al del remate. Que los bienes a subastarse una vez rematados quedarán depositados en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor quien podrá y deberá retirarlos consignando el saldo impago. Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que gravan la enajenación los gastos y honorarios del depósito del respectivo bien posteriores a la fecha del remate, y los gastos de su entrega. — Ecilda Paullier 30 de mayo de 1979. — Raúl Egaña Miguel, Juez de Paz 5.a Sección de San José (Ecilda Paullier).

20) N$ 308,00 10|pub. 11845 Jn.8-v.jn.22.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FRANZINI MOLINARI, solicitando la Escrituración de Oficio de Traslación de Dominio del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N.o 302, Padrón individual N.o 216 508 (hoy N.o 8011|302) sita en la 5.a Sección Judicial de Montevideo que forma parte del edificio Omega calle San José N.o 1079, que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera tiene un área de 38 metros 47 decímetros. Esta propiedad la adquirió el compareciente por cesión de derechos que le hizo María Elena Ferrari Ortega el 20 de febrero de 1974 ante el escribano Juan Antonio Casal e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, el 30 de julio de 1974 quien a su vez lo había adquirido por compromiso de compraventa del señor José Gabriel Curi Bolaña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial al señor José Gabriel Curi Bolaña a quien se le notifica en este edicto de la gestión realizada para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo abril 4 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 462.00 30|pub 7876 My 3-v jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ROBERTO LORENZO CANESSA COLL "Segunda copia" (Ficha E. 292|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta que el 12 de enero de 1970 autorizó el escribano Luis Pedro Panizza por la cual Ernesto Inocencio Bessio Caceres, soltero, vendió a Roberto Lorenzo Canessa Coll casado en únicas nupcias con Julia Alvarez Felppe la unidad o apartamento 002 padrón individual Nº 2698|002 que forma parte del edificio "18 de Julio" construido en un terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje "Aidy Grill" empadronado con el Nº 2 698 y señalado con el Nº 13 de la manzana letra "W" del plano del agrimensor Asuaga Nougué, de 8 de octubre de 1945.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

21) N$ 140.00 10|pub. 11242 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANA MARIA VAZQUEZ PIERA de DEUS y TERESITA DEUS VAZQUEZ, solicitando la expedición de la Segunda Copia, de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana Alicia Viana de Deus el 26 de noviembre de 1973, y por la cual Rafael Lorente Escudero y otro, vendieron a Andrés Deus Varela la unidad de propiedad horizontal 301, empadronada antes con el N.o 200.338 y hoy con el N.o 58.255|301, del edificio sito en Rambla República del Perú 1160 esquina Gabriel Pereira, actual Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo señalada con el N.o 7 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de enero de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25 963, según el cual tiene una superficie total de 166 metros 4.034 centímetros, siendo parte del padrón matriz 58.205.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1868 al Folio 488 del Libro 675.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todo los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 19 de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 11655 Jn.7-v.jn.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos LOPEZ MAXIMO "Segunda Copia de Escritura" (Fs. 523|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Regino Llanos el 19 de febrero de 1932 por el cual el compareciente adquirió a la señora Celia Barcelo de Silvera y a sus hijos Irma, Oriente Luz, Araci, Violeta, Blanca Ademar, Sirena, Cesalino, Eladio, Renée, Romero, Orocil, Oreste Doril y Celina Silvera, los derechos y acciones que les correspondía en la Sucesión de Cesalino Ambrosio Silvera, sobre una fracción de campo y las mejoras que contiene empadronada a mayor área con el N.o tres mil trescientos sesenta y siete sita en arroyo Malo, Segunda Sección de este departamento con una superficie de siete hectáreas con treinta y siete área, inscripto en el Registro de Traslaciones y Dominio de Cerro Largo con el N.o 97 al Folio 28 vuelto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Melo, 15 de noviembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

21) U$ 154.00 10|pub. 11676 Jn.7-v.jn.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MANUELA RUFINA PIRIZ SOSA y otros (Ficha 458|979) solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta que el 30 de setiembre de 1937 autorizó el escribano Jorge G Betancort por la cual Justo Rufino Piriz casado con Manuela Jacinta Sosa adquirió a Josefa Riera, dos fracciones de terreno y sus mejoras ubicadas en Barrio Belarmina Barrios de Arrarte de la ciudad de Rocha Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre empadronadas conjuntamente con el N.o 2.563 y constando la primera de una superficie de 380 metros 0059 decímetros y lindando al frente a calle uno 8 metros 97 centímetros 8 metros 92 centímetros al fondo con Arsenio Rodríguez y otro, en sus costados con Juan Manuel Morales 42 metros 60 centímetros y con Cleto Próspero Arrarte, José Morales y Cecilio Berta 42 metros 74 centímetros, y el segundo, se deslinda 15 metros 35 centímetros en sus dos costados iguales y paralelos con el terreno descripto y José Morales y por el otro con Julia Lizabe en los otros dos costados en 7 metros 40 centímetros por cada uno con Arsenio Rodríguez y Pablo Olivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Rocha 21 de mayo de 1979. — José A. Ribot Llana. Actuario

21) N$ 215.60 10|pub. 11099 Jn.1.o-v.jn.14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RIOS, JOSE ALBERICO. "Segundas Copia del bien Rural padrón N.o 13.643 de la Sexta Sección Judicial del departamento, propiedad de Italo Raymondo Broda" (A. 376 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ernesto Bozzolasco el 15 de setiembre de 1966, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el N.o 1092, Folio 520 vuelto, adquirido por el señor Italo Raymondo Broda, Una fracción de campo de 14 hectáreas, 7.576 centímetros, empadronada con el No 13.643 ubicada en Ruta 1, Km. 61. Sexta Sección Judicial del departamento de San José emplazándose por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José mayo 4 de 1979 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto

21) N$ 126.00 10|pub. 11842 Jn.6-v.jn.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALEJANDRO CARLOS DELGADO FACCIOLI "Segunda Copia de Escritura" (ficha Nº 1.537 año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro Carlos Delgado Faccioli, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura que el 10 de junio de 1953 autorizó el Escribano Alfredo Nieto Borrás respecto de un inmueble ubicado en José E. Rodó, Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 18, empadronado con el Nº 56 en mayor área, señalado con el número tres en plano del Agrimensor Joaquín Campelo, e inscripto con el Nº 1.308 en la Oficina de Catastro de Soriano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 30 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 112.00 10|pub. 11892 Jn.11-v.jn.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: DIAZ DIAZ de FAGUNDEZ ANGELICA. "Segunda copia de escritura" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Tacuarembó, por el escribano Raúl Ferreira, con fecha 15 de enero de 1955 y mediante la cual, la gestionante siendo menor de edad, y representada por sus padres Alfredo Díaz y María Díaz, hubo de los esposos Dorotea Caballe de Colombo, y Ambrosio Alberto Colombo, el inmueble ubicado en la manzana 364 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó padrón N.o 4.731, con una superficie de 800 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de abril de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.

21) N$ 224.00 20|pub. 9892 My.22-v.jn.18.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos MACEDO, MARTIN RICARDO y CUADRADO RUBEN EUSEBIO. "Segunda Copia de Escritura" se hace saber que han comparecido los nombrados, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó autorizó el Escribano Enrique Porcile Criesa con fecha 23 de diciembre de 1974 y por la cual los gestionantes adquirieron de "Inmobiliaria Américo Caorsi Sociedad Anónima" una fracción de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó que forma parte de la Manzana N.o 492, empadronada actualmente con el N.o 8.221, y compuesta de una superficie de 3.608 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Tacuarembó, abril 23 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.

21) N$ 112.00 10|pub. 11105 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ETELVINA GONZALEZ PEREIRA SOSA de GONZALEZ "Segunda copia de escritura", se hace saber que compareció la nombrada solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición y adjudicación en pago de los bienes del causante Feliberto González autorizada por la escribana Iris Santángelo en la ciudad de Tacuarembó con fecha 26 de diciembre de 1955 y mediante la cual se le adjudicó a la gestionante y a su esposo Emeterio Celedonio González el siguiente inmueble:

Lote 5, padrón actual 6.201, (antes mayor área padrón 3.224), ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 23 hectáreas 0305 metros cuadrados según plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, inscripto con el número 205, el 6 de noviembre de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Tacuarembó 22 de mayo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 11509 Jn.7-v.jn.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL SITIO LTDA.

Contrato: 2 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1.021 folio 3.484 Libro N.o 2.
Socios: MIGUEL ANGEL CARACHA RIGAU y REYNALDO JULIO CARACHA RIGAU.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de bienes muebles en general joyas, piedras y metales preciosos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11945 Jn.13-v.jn.27.

FINANCO LTDA.

Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 24, fojas 80 a 85 tomo año 1979.
Socios: MEJERIS NELSON GOLDANSKIS KARAVICKIS; JAIME ISAAC GOLDANSKIS ZAMOSKEVICH; MIGUEL FELIPE GIMENO INFANTINO; MARIO CESAR GEYMONAT ROLAND; DARDO ROBERTO MIEGGE COLLAZZI; LUIS ALBERTO DE LEON BENTANCOUR; HAROLDO RAUL GEYMONAT ROLAND.
Capital: N$ 10.000,00; aportado: Mejeris Nelson Goldanskis: N$ 2.500,00; Jaime Isaac Goldanskis: N$ 2.500,00; Miguel Felipe Gimeno, Mario César Geymonat, Dardo Roberto Miegge, Luis Alberto De León y Haroldo Raúl Geymonat: N$ 1.000.00, cada uno.
Plazo: 45 años.
Administración: dos socios conjuntamente.
Objeto: intermediación en comercialización de mercaderías, bienes y servicios; compra y venta en cualquier ramo y artículo y actividades anexas.
Domicilio: Rosario, tercera sección judicial de Colonia.
22) N$ 210.00 10|pub. 12269 Jn.13-v.jn.27.

RAPOS LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1979.
Inscripción: Nº 166 al folio 575 libro 3 de Contratos.
Integrantes: JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: distribución y venta de prendas de vestir y afines.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente en períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 12270 Jn.13-v.jn.27.

LA TECLA S.R.L.

Contrato: 8 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1.136 al folio 3.904 libro 2 de Contratos.
Integrantes: JORGE BUKSTEIN ZARUCKI y NOE LEON BUKSTEIN ZARUCKI.
Capital: N$ 9.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: comercialización de artículos de bazar, tienda, juguetería y afines.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente en períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12271 Jn.13-v.jn.27.

ALMACEN INDUSTRIAL ALIN LIMITADA

Socios: NELSON KLEIN MANN y MARTA MANN de KLEIN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: ferretería y metalúrgica.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administrador: Nelson Klein Mann.
Contrato: 1º de diciembre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.187, Folio 4.1120 del Libro de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 12249 Jn.13-v.jn.27.

VILLADEAMIGO LTDA.

Contrato: 20 abril 1979.
Inscripción: Registro P. de Comercio número 383 Fº 2.374. Lº 1.
Domicilio: Durazno 1773.
Plazo: 5 años a partir 1º|4|979, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: OMAR ONESIMO VILLADEAMIGO y NERY A. MESA.
Objeto: fabricación y venta artículos de cuero y afines.
Administración: indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 12248 Jn.13-v.jn.27.

SABILEX URUGUAY LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1979.
Inscripto Registro Comercio N.o 470, folio 1677 Libro 3.
Socios: WALTER ANIBAL BORGES, ALEJANDRO BRAYLAN, FERNANDO BRAYLAN y NORBERTO FRANCIA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Socio señor Borges y otro.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Importación, exportación y todo acto permitido.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12163 Jn.12-v.jn.26.

METALURGICA LINCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 29 de mayo de 1979.
Razón social: Metalúrgica Lince Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Inscripción: N.o 464 al F.o 2.637 del Libro N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de fecha 30 de mayo de 1979.
Socios: GUILLERMO LOPEZ GARCIA y MARIA CONSUELO GONZALEZ GARRIDO.
Objeto: Fabricación y reparación de toda clase de repuestos y accesorios para automotores.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 (diez) años.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) aportados en partes iguales por ambos socios.
Domicilio: Calle Justicia N.o 2103 Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 12333 Jn.13-v.jn.27.

MARNELL S. R. L.

Contrato: 5 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1979 con el N.o 306 del folio 1.062 del Libro 3.
Socios: NELLY de D. ANDION, MARTHA B. PASINETTI y VICENTE A. MAZZINI.
Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Confección y ventas de prendas de lana y de confección.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12332 Jn.13-v.jn.27.

HABITAT S. R. L.

Constitución: 26 de abril de 1979 (Contrato privado).
Registro: N.o 435, F.o 1.712, Libro 3 de Contratos.
Socios: SERGIO ZIMET ZELNIKER y NATALIO SZTEJN MATUS.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y|o comercialización de inmuebles; negocios inmobiliarios.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 12330 Jn.13-v.jn.27.

ABA DESIGN LTDA.

Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: N.o 454, F.o 1.597, Libro 3.
Socios: JUANITA REVELLO OLIVERI y CARLOS PENACCHI DINI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Decoración de ambientes.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 12303 Jn.13-v.jn.27.

AGRIMEX LIMITADA

Contrato: 11 abril 1978.
Inscripción: Nº 394, folio 1.353 libro 2 de Contratos.
Socios: MARIO PAPAZIAN AHARONIAN y MARIA OFELIA BALSAMO.
Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12238 Jn.13-v.jn.27.

COSMOS LIMITADA

Contrato: 15 de marzo de 1979.
Socios: MYRIAM NOEMI BRISSET y MARIO URDANGARIN.
Objeto: Compra venta de libros, revistas, artículos de oficina y todo lo que tenga que ver con el desarrollo del arte y la cultura.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Registro N.o 403 Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 12187 Jn.12-v.jn.26.

ANGRA LIMITADA

Contrato: 22 de mayo 1979.
Registro: N.o 425 folio 2493, Libro 1.
Socios: ANA SARA GOLDSTEIN y BERNARDO DOMINITZ GOLDSTEIN.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación de prendas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12165 Jn.12-v.jn.26.

Junio 13 de 1979

ROMANELLI S. R. L.

Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 464, folio 1636, libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO ROMANELLI OLIVERA y ANTONIO ROBERTO ROBAYNA LEDESMA.
Capital: N$ 10.000.00
Domicilio: Avda. Uruguay 872, piso 5, pudiendo fijar otro.
Administración: a cargo de los dos socios actuando en forma indistinta.
Objeto: la realización de toda clase de operaciones civiles comerciales o industriales, adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles; importar, exportar o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, realizando las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros; o ambas a la vez.
22) N$ 245.00 10|pub. 11327 Jn.5-v.jn.28.

TECNOS CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripto: 11 de mayo de 1979 con el número 56 del folio 192 al 195 del tomo Nº 18 de Contratos, Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: RODOLFO PONCE de LEON BARAIBAR; NILS WILLY MARCHAND CARAFI y ADOLFO CARLOS FRONTINI SOLANA.
Objeto: Construcción de viviendas, planos, asesoramientos, etc., operaciones mobiliarias, inmobiliarias, civiles y/o comerciales.
Capital: N$ 12.000.00 aportados en partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de tres años cada uno.
22) N$ 175.00 10|pub. 11447 Jn.6-v.jn.20.

LUAR S. R. L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripto: Nº 433, folio 2 524, libro 1 Contratos
Socios: FRANCISCO PATERNO GOLINO y MARIA del CARMEN GENTILE GIROMETTA.
Administración: Francisco Paterno Golino.
Objeto: Inmobiliaria
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 8.000.00
22) N$ 70.00 10|pub. 11437 Jn.6-v.jn.20.

FLORES LILA LTDA.

Contrato: 19 de abril de 1979, inscripto: Registro Comercio Rivera el 30 de abril de 1979, Nº 15 folio 51.
Socios: ANGEL LUIS FRAGA TARACIDO y SUSANA TERESITA BRUM MENDEZ.
Administración: indistinta
Objeto: Comercialización de mercaderías, representaciones, importaciones y exportaciones
Domicilio: Rivera.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: N$ 5.000,00.
22) N$ 105.00 10|pub. 11475 Jn.6-v.jn.20.

REXIMUR LTDA.

Constituida por documento privado del 2 de abril de 1979.
Socios: RAUL WILKORWSKI, CONSUELO PEREZ FERNANDEZ, GERMAN ALVARO SANCHEZ MASULLO y BLANCA NIEVES PEREZ FERNANDEZ de SANCHEZ.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización, comercialización, materias primas, mercaderías, importación, exportación, representaciones, comisiones, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales
Administración: Raúl Wilkorwski y Germán Alvaro Sánchez Masullo conjuntamente.
Inscripción: 296, folio 1032 del libro 3 de Contratos el 18 de abril de 1979
22) N$ 140.00 10|pub. 11493 Jn 6-v.jn.20.

ELREC LTDA.

Constituida por documento privado del 2 de abril de 1979.
Socios: SYLVIA ELENA FERNANDEZ VELAZCO, LUIS JOSE GOMEZ GNOCCHI y MARTHA CURBELO PALLEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización comercialización, materias primas, mercaderías, arrendamientos, importación, exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogado automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 distribuido en 20 cuotas de N$ 100.00.
Aportes: Sylvia Fernández: 10 cuotas; Luis Gomez: 5 cuotas; Martha Curbelo: 5 cuotas.
Administración: Sylvia Elena Fernández Velazco y otro cualquiera de los socios, conjuntamente.
Inscripción: N.o 249, Folio 857 del Libro 3 de Contratos el 6 de abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 11545 Jn.6-v.jn.20.

CURTIENTES URUGUAYOS LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 455 Fo. 1602. Lo. 3.
Socios y Aportes: HUGO GARCIA KROGER (N$ 15.000.00); FERNANDO DE TEZANOS CASTIÑEIRAS (N$ 15.000 00); ZULMA SCANDROGLIO BLANCO (N$ 5.000.00); KLEBER KROGER BLANCO, ALVARO KROGER SCANDROGLIO, GONZALO KROGER SCANDROGLIO y DIEGO KROGER SCANDROGLIO (N$ 2.500.00) cada uno.
Capital: N$ 45.000.00
Objeto: Principalmente, fabricación, fraccionamiento distribución y comercialización de productos químicos etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Hugo García Kroger juntamente con Alvaro Kroger Scandroglio o Fernando de Tezanos Castiñeiras.
22) N$ 140.00 10|pub. 11269 Jn.4-v.jn.15

MARINE STORE S. R. L.

Constitución: 21 mayo 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 482 al F.o 1.701 Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGEN ULRICH LARSEN CHANPELUE, JULIO COTELO DOLZADELLI y ROBERTO COUCE CAFFA.
Objeto: Almacén naval, importaciones exportaciones, representaciones y comisiones, etcétera.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12162 Jn.12-v.jn.26.

DAMIAN S. R. L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Registro: 427, al folio 2 501 de libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00
Socios: CARLOS ALBERTO MORALES GIMENEZ, ALBERTO PONS de MEDINA y Mª del CARMEN AFRISIO AMODIO de STELLA.
Objeto: Venta de artículos para hombres y afines.
Administración: Carlos Alberto Morales Giménez y Alberto Pons de Medina, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prórroga automática.
22) N$ 105.00 10|pub. 11480 Jn.6-v.jn.20.

PUNTO S.R.L.

Contrato: 19 de marzo de 1979.
Inscripción: 6 de abril de 1979, con número 241 al Fº 836 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROSA BRODSKY BAIUK y LIBA BEKERMAN GUTHARTZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: confección y venta de punto y afines de todo tipo de prendas de vestir y demás
Administración: cualquiera de las socias, indistintamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12232 Jn.13-v.jn.27.

M y M S.R.L.

Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripto: Nº 432, folio 2.527, libro 1 Contratos.
Socios: TERESA VALENTINA CONGE CASTRO y MIRTHA OLGA GUBERTINI MARTINEZ
Administración: Mirtha Olga Gubertini Martínez.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de moda y personales
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00
22) N$ 105.00 10|pub. 11436 Jn.6-v jn.20.

VISION S. R. L.

Contrato: 14 de marzo de 1979, inscripto con el Nº 172, al folio 599, del libro 3 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y venta de artículos eléctricos, barraca ferretería, repuestos automotrices y anexos
Socios: ANA MARIA GATTO DOYENARTE y EDUARDO BALPARDA GUENAGA.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 8.000.00 aportado por partes iguales
Administración: ambos socios actuando conjuntamente
22) N$ 105.00 10|pub. 11494 Jn.6-v jn.20.

KISS S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1979.
Inscripción: el 16 de marzo de 1979, con el Nº 155 al Fº 537 del Libro Nº 3 de Contratos
Socios: MARCELO A. GUADALUPE FAVEUR MARIO GUSTAVO F. GUADALUPE FAVEUR y FERNANDO A. CAPURRO ARTAGAVEYTIA.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales
Administración: conjunta o separadamente.
Objeto: bar y restaurante.
Plazo: 2 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país
22) N$ 140.00 10|pub. 11614 Jn.7-v.jn.21.

EL SURCO S. R. L.

Contrato del 21 de abril de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el Nº 21 a fojas 5 del Libro de Contratos, el 17 de mayo de 1979.
Socios: MERCEDES NAIR COSTA MOSTEIRO de SANCHEZ y ODY SANDALIO BEJEREZ BEJEREZ.
Objeto: explotación y comercialización de los ramos de almacén por mayor y menor, barraca de cereales, oleaginosos, tubérculos y demás productos de la agricultura, venta de productos para uso agrícola y para sanidad animal, ejercer representaciones y consignaciones de toda clase de mercaderías.
Domicilio: Melo (Manuela Lestido 727).
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 8.000,00.
Aportes: N$ 4.000.00 cada socio.
Administración: ambos socios, conjunta o separadamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 11622 Jn.7-v.jn.21.

VIA VENETO S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1979.
Inscripción: Nº 453, folio 1.593 libro 3 Contratos.
Socios: MARIA ESTHER MARTINEZ ALESINA y GUSTAVO ENRIQUE HIDALGO PENIZA.
Objeto: comercialización de prendas de vestir en cuero y afines
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 años prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 105.00 10|pub. 11617 Jn.7-v.jn.21.

WALAN LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 271, Folio 933, Libro 3, el 17 de abril de 1979.
Socios: WALTER CLAUDIO FERROU POLLINI, AMALIA ALVAREZ de FERROU, ANDRES ALVAREZ ODDO y ALBA DELIA LIGERINI de ALVAREZ.
Capital: N$ 25.000.00. Walter Ferrou y Andrés Alvarez: N$ 12.000,00 c|u; Amalia A. de Ferrou y Alba D. L. de Alavez: N$ 500.00 cada una.
Objeto: importación y venta de repuestos de autos.
Administración: Walter C. Ferrou y Andrés Alvarez, indistintamente.
Duración: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 11618 Jn.7-v.jn.21.

REY Y ELIZONDO LIMITADA

Contrato privado: 29 de abril de 1979.
Registro de Comercio: Nº 21 Fº 62 al 65 Libro 4.
Domicilio: Guichón.
Plazo: 2 años, con prórroga automática.
Capital: N$ 4.000.00
Socios y aportes: EDUARDO ELIZONDO TECHERA y VICTOR REY BARRETO, por partes iguales.
Objeto: ejercicio del comercio en el ramo farmacia y afines.
Administración: cualquier socio indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11608 Jn.7-v.jn.21.

MAXIGRADE INTERNATIONAL S.R.L.

Empresa: Maxigrade International S. R. L.
Fecha: 10 de marzo de 1979.
Inscripción: 303|2.046|1.
Socios: MARIO LUIS RODOLFO GAGGIONI VAZ y JORGE WASHINGTON TRIAS de SOUZA.
Objeto: comercialización, compra y venta de repuestos y accesorios para automóviles, importación y venta por mayor.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Cerro Largo Nº 1301.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 105.00 10|pub. 11604 Jn.7-v.jn.21.

RECTIFICADORA CORDON LTDA.

Contrato: 17 mayo 1977.
Inscripción: N.o 594, Folio 2.071, Libro 1 de contratos.
Socios: JULIO MILTON BAEZ LOPEZ y JUAN CARLOS GONZALEZ IRIGARAY.
Objeto: Comercialización, importación, consignación y elaboración de mercaderías, Rectificado de Motores, venta de repuestos de automotores.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Juan Antonio Rodríguez número 1367.
22) N$ 105.00 10|pub. 11670 Jn.7-v.jn.21.

MIYOL S.R.L.

Contrato: 15 de febrero 1979.
Socios: YOLANDA CIARAMELLA GIANFAGNA de ROTUNNO y MIGUEL CIARAMELLA GIANFAGNA
Objeto: Fabricación de souvenirs y artículos de metal en todas sus formas.
Capital: N$ 20.000.00
Registro Público de Comercio N.o 143 Folio 518 Libro 3.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 11659 Jn.7-v.jn.21.

FERO LIMITADA

Denominación: Garicoits Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato: 11 de mayo de 1979.
Registro: Rocha, 16 de mayo de 1979, Nº 0, Libro 2.
Socios - Aportes: Gustavo Fernández Madrid: N$ 9.000,00 y VICTOR FABIAN RODRIGUEZ GARCIA: N$ 1.000,00.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: comercio e industria en general, especialmente farmacia.
Domicilio: 18 de Julio esquina 25 de Mayo (Rocha).
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Gustavo Fernández Madrid delegable según resolución de ambos socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 11951 Jn.11-v.jn 25.

SERPESA LTDA.

Contrato: 9 mayo 1979.
Registro: N.o 416, Folio 2.464, Libro 1 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO SORMANO HERNANDEZ y BLANCA VIOLETA SANTAÑA.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Cinco años, renovables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mantenimiento y reparaciones navales: descarga, estibaje y aliste buques pesqueros.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub 11415 Jn.5-v.jn.18.

MARSABEL LIMITADA

Constituida por documento privado del 26 de setiembre de 1978.
Socios: MARIA MARSABEL VIÑA CIAFFONE, JOSE CHAMORRO MOREIRA y JOSE CHAMORRO FIGUEROA.
Objeto: industrialización comercialización transporte, distribución de todo tipo de bienes, importación exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: María Marsabel Viña Ciaffone
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 961 folio 3.808 libro 1 de Contratos el 9 de octubre de 1978.
22) N$ 140.00 10|pub. 11334 Jn.5-v.jn.18.

ROMADEF S. R. L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 446, Fo. 1569, Lo. N.o 8 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Socios: RUBEN ANIBAL ROMANIELLO CAMESELLE, DANIEL DEFERRARI VAZQUEZ y AGUSTIN DEFERRARI TORRES.
Objeto: Explotación del ramo Clínica y Laboratorio Dental, farmacia importación representación, distribución y venta de equipos y artículos dentales.
Domicilio: Bulevar España 2159, Ap. 402.
Capital: N$ 6 000.00.
Aporte: N$ 2.000.00 cada socio.
Administración: Ruben Aníbal Romaniello Cameselle y Daniel Deferrari Vázquez, conjunta o separadamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 11287 Jn.4-v.jn.15

DULSAR LTDA.

Contrato: 27 de mayo de 1979.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales
Socios: CARLOS ENRIQUE ROGLIANI, ALBERTO JAVIER FIEIRA, ENRIQUE ALBERTO MENENDEZ, ARTIGAS LUIS MENENDEZ y JUAN CARLOS MENENDEZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Enrique A. Menéndez y Alberto Fieira indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 501 Folio 1.762. Libro N.o 8.
22) N$ 105.00 10|pub. 11652 Jn 7-v jn.21.

INGELMEC LTDA.

Contrato: 26 de abril de 1979
Inscripción. 2 de mayo de 1979. Nº 379 folio 1 328; libro 8 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS AMORIM TAVELLA y STELLA MARIS CLAVERE CAVIGLIA
Administración: José Luis Amorim Tavella.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, y en especial en el ramo de trabajos de ingeniería.
22) N$ 140.00 10|pub. 11241 Jn.4-v.jn.15.

BRANCA LIMITADA

Contrato: 22 de mayo 1979
Inscripción: N.o 456 folio 2610. Libro 1, Montevideo.
Socios: EDUARDO ZENON BRANCA y MARIA AMELIA ARRILLAGA.
Razón social: Branca Limitada.
Objeto: Explotación giros comerciales industriales y anexos.
Capital: N$ 2 000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Eduardo Z. Branca.
22) N$ 70.00 10|pub. 12231 Jn.12-v.jn.26.

GUINEA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento privado de 13 de marzo de 1979, inscripto en Registro Comercio N.o 369, folio 1.221, libro 8, año 1979. Cristina Weiske, Juan Otero, Emilio Rosso y Elbio Trovo cedieron totalidad sus cuotas en favor Alberto Stratta 334 cuotas y Atahualpa Segredo y Héctor García 33 cuotas para cada uno.
22) N$ 105.00 10|pub 9606 My.17-v my.31.

LENCINA Y FERREIRA LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1979, inscripto con el N.o 9, F.o 26 a F.o 29.
Registro Público de Comercio de Tacuarembó.
Socios: BLANCA HILDA LENCINA PINTOS y JOSE LUIS FERREIRA da SILVEIRA.
Razón social: Lencina y Ferreira Limitada.
Denominación: "La Ruta".
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia.
Domicilio: Pueblo Ansina Séptima Sección Judicial de Tacuarembó.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 30.000 00, aportado por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 12103 Jn.12-v.jn.26.

INSTITUTO DE CAPACITACION COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato: 9 de febrero de 1979.
Inscripto: 13 de febrero de 1979, Registro Público y General de Comercio con el número 101 al folio 377 del libro 1.
Socios: LIONEL RAUL BENTOS PEREZ; IVAN GAMBARO BOSOLASCO; TABARE RAFAEL ORTIZ GIBERT.
Objeto: programar, enseñar y divulgar técnicas y métodos de capacitación.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: N$ 15 000.00.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 11952 Jn.11-v.jn.25.

BONAR LTDA.

Contrato: 2 de mayo 1979.
Registro: N.o 467, Folio 1.647, Libro N.o 8.
Socios: CESAR AGUIRRE y ALEJANDRO BONASSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración y venta inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable, 2 años cada vez.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub 11894 Jn11.-v.jn.25

TRANSPORTIUR S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Registro: N.o 348, al Folio 1.177 del Libro N.o 1
Socios: ROSA BEATRIZ RIVERO FERNANDEZ y JOSE MARIA GOYCOECHEA AMORIN.
Objeto: Compra-Venta de mercaderías y materias primas en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12023 Jn.11-v.jn 25.

POSSE Y SENAR S.R.L.

Contrato: 1.o de octubre de 1978.
Registro: N.o 1.029 al Folio 3.515 del Libro N.o 2.
Socios: ELIZABETH VIOLETA GONZALEZ POSSE, MARIA DE LOURDES SENAR.
Objeto Taller de confecciones y compra vent de mercadería general
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12025 Jn.11-v jn.25.

LABORATORIO DENTAL S.R.L.

Contrato: 11 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 432, Folio 152, Libro número 3 de Contratos
Socios: DELIA BACCHETTA de PEREDA y ELBIO JOSE GENOVESE MATTURRO.
Objeto: Laboratorio dental.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00
Administración: Ambos socios actuando indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11183 Jn.1.o.-v jn.14.

ALVAR HERMANOS S.R.L.

Contrato: 15 mayo 1979
Registro: N.o 467, Folio 1.736; Libro 8 Contratos.
Socios: ENRIQUE ALVAR MARTINEZ, VALENTIN ALVAR MARTINEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: En especial la explotación establecimiento comercial que en el ramo de Panadería y Anexos gira en Uruguayana número 3.379. Montevideo
Plazo: 50 años a contar del 4 de abril de 1966.
Capital: N$ 6.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11205 Jn.1.o.-v.jn.14.

WALTER VILA E HIJO LIMITADA

Contrato: 31 de mayo de 1979
Inscripción: N.o 479. Folio 1.687. Libro 8 Contratos.
Socios: WALTER VILA FRAGELA y JOSE EDUARDO VILA SOLER.
Capital: N$ 4.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Compraventa, importación, exportación de metales, refinación joyería.
22) N$ 105.00 10|pub. 11198 Jn.1.o-v.jn.14.

ESTUDIOS CELTA LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento de 26 de junio de 1978, inscripto con el N.o 658 Folio 2.231 Libro 1 de Contratos. Wilfredo Ferradans y Gregoria Ramírez de Ferradans, cedieron a JULIO J. DEBROQUE, su cuota social en dicha sociedad.
22) N$ 70.00 10|pub. 11116 Jn.1.o.-v.jn.14.

DUQUE Y BARRETO LTDA.

Contrato: 9 de marzo de 1979
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 49, folios 151|153, 1979.
Socios: JUVENAL BARRETO LUBERTO y HEBER FRANCISCO DUQUE MORALES.
Objeto: Explotación comercio en ramo de mueblería y artículos del hogar.
Capital: N$ 5 000.00
Administración: conjunta
Plazo: dos años prorrogable
Domicilio: Tala (Depto. de Canelones).
22) N$ 105.00 10|pub 11065 Jn 1 o-v.jn 14.

ROSAS S. R. L.

Inscripción: Libro 1 de Contratos, folio 1.073 N.o 280.
Socios: ELSA ESTELA ROSAS (60 o|o); GRISELDA ARACELI PERTZEL de LEON (40 por ciento)
Capital: N$ 1 000 00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Griselda Araceli Pertzel de León
Objeto: Negocios inmobiliarios, fabricación, compra venta, importación, exportación, representaciones, etc.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 11174 Jn.1.o-v.jn.14.

SPICA LTDA.

Contrato: 8 mayo 1979.
Socios. NELSON JUVENAL PUENTES GUIDOBONO MARIA LIBIA RODRIGUEZ GHIONE, MARIA ELIZABETH RAMIREZ CABRERA
Giro: Compra-venta artículos varios importación, exportación.
Capital: N$ 9 000.00 partes iguales.
Administración: 2 socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10|pub. 11126 Jn.1.o.-v.jn.14.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CONFITERIA PRINCESS LIMITADA

Contrato: 17 de mayo de 1978. Registro Comercio N.o 507, Libro 2.
Socios: JOSE RIVEIRO, GLORIA TOMAS.
Objeto: Elaboración venta artículos alimentación, especial confitería, bizcochería, galletería.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11114 Jn.1.o-v.jn.14.

LABOCENT LTDA.

Contrato: 8 mayo 1979.
Socios: PEDRO MARCOS SAN MARTIN VIERA, ADRIANA BEATRIZ COELLO, PABLO COELLO LARRALDE.
Giro: Estudio Fotográfico y afines.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 70.00 10|pub. 11127 Jn.1.o-v.jn.14.

AGROPECUARIA SABATINO S. R. L.

Contrato: 14 de febrero de 1979.
Socios: CARLOS SABATINO TERRA, HEBE DI IRMA BREU, JORGE MARIO VIDAL.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, industrialización de productos ficto-sanitarios y maquinaria agrícola y comercialización en general de toda clase de productos pasibles de explotación comercial y otros
Capital: N$ 5.300.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Administración: Carlos Sabatino Terra y otro cualquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Inscripción: N.o 64, F.o 249, Libro 7 de Contratos
22) N$ 140.00 10|pub. 11131 Jn.1.o-v.jn.14.

EXTRACTO S. R. L.
Empresa Libertad Previsora de Celedonio Silvera

Contrato: 17 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 11, folio 43, tomo IX el 15 de mayo de 1979.
Socios: CELEDONIO SILVERA PEREYRA y ESTHER CARDOZO de SILVERA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistintamente.
Objeto: Previsión y servicio de pompas fúnebres.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Sexta Sección Judicial de San José.
22) N$ 105.00 10|pub. 11840 Jn.8-v.jn.22.

ALFA SERVI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 12 de marzo de 1978, inscripto 14 de mayo de 1978, con el N.o 418 al F.o 1.466 del Libro N.o 3 de Contratos. Carlos Cerulo Mazzarella, cedió a DIANA ESPINEL GIL, su cuota en la sociedad por N$ 2.800.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 11968 Jn.11-v.jn.25.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA PANADERIA LA VIRGEN LIMITADA

Contrato: 6 noviembre 1978. Registro Comercio N.o 1.208, Libro 2.
Socios: LUIS TRIGO y MARIA AURITA TOME.
Objeto: Panadería, confitería, afines.
Capital: N$ 10 000.00.
Domicilio: Montevideo, Pérez de Marchena N.o 5213.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11961 Jn.11-v.jn.25.

ROSUPA S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Registro: N.o 425 al Folio 1.454, Libro número 2.
Socios: PEDRO HIMBERTO GARCIA DORESTE y RUBEN BERNARDO STEMPHELET.
Objeto: Compra-Venta de mercaderías y materias primas en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00.
Direción: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12022 Jn.11-v.jn.25.

GARCIA Y ALVAREZ LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1979.
Inscripción: Nº 472, al folio 1.664 del libro Nº 3.
Socios: CARLOS VALENTIN GARCIA REY y MIRTHA GLADYS ALVAREZ FERNANDEZ.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de despensa y fiambrería. Además podrá dedicarse a la exportación e importación en general aunque sea de materias o productos que nada tengan que ver con el ramo antes referido.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 11783 Jn.8-v.jn.22.

MASSA Y CIA. S.R.L.

Modificación: marzo 19 de 1979.
Registro: Nº 505 Fº 1 772 libro 3.
Ampliación objeto: importar exportar, ejercer representaciones y comisiones.
Administrador: José Luis Jaunarena Córdoba.
Administradora suplente: Octavia Celestina Córdoba Trías de Jaunarena.
Socios: OCTAVIA CELESTINA CORDOBA TRIAS de JAUNARENA: JOSE LUIS JAUNARENA CORDOBA y JOSE CLEMENTE JAUNARENA PELFORT
22) N$ 105.00 10|pub. 11732 Jn.8-v.jn.22.

LOS LAGARES LIMITADA

Contrato: 15 mayo 1973.
Registro: N.o 441, Folio 2.560, Libro N.o 1.
Objeto: Wiskería, cocktelería y afines.
Capital: N$ 6.000.00 partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: OSCAR ANTONIO DEFAZIO BAVASTRO, OSCAR ALFONSO MENDOZA RODRIGUEZ y JOSE MARIA SOTELO VARELA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11868 Jn.8-v.jn.22.

RIO URUGUAY LIMITADA

Modificaciones del contrato social.
Fecha: 18 de octubre de 1976, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 770 al folio 2 621, del libro 2 de Contratos.
Se nombra como nueva administradora a la Oficina Baldovino, con domicilio en Constituyente Nº 1566 Montevideo.
Fecha: 20 de marzo de 1979 inscripta en el mismo Registro con el Nº 814, al folio 1068, del libro 3 de Contratos.
Se designa como nueva administradora y única a la socia Mercedes Gómez.
22) N$ 140.00 10|pub. 11492 Jn.8-v.jn.22.

TURALFI TURISMO LTDA.

Contrato: 26 de setiembre de 1978.
Inscripción: 1º de noviembre de 1978, número 117, folio 423 al 425; T. 87.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: cinco años.
Socios: JOSE FELIPE PEREZ MACKINNON, ALBERTO FERMIN OSACAR BOGORJA, JOSE FELIPE PEREZ BERINDUAGUE y BEATRIZ DINORAH OSACAR DIAZ.
Administración: indistinta
Objeto: Intermediación en venta y alquileres de inmuebles, administración de propiedades, agencia de viajes, transporte de turismo, hotelería.
Domicilio: Punta del Este, Gorlero 615, subsuelo 101.
22) N$ 140.00 10|pub. 11703 Jn.8-v.jn.22.

BAGUN LTDA.

Contrato: 14 de mayo de 1979. Inscripción Registro Público y General de Comercio número 460, F.o 1.620, Libro 3.
Objeto: Venta y distribución de leche, productos alimenticios y fletes en general.
Socios: JOSE HECTOR BASUALDO FRANCO y JOSE HECTOR BASUALDO FAGUNDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000 00 aportado de la siguiente manera: José Héctor Basualdo Franco N$ 13.500.00 y José Héctor Basualdo Fagundez N$ 1.500.00.
Administración: José Héctor Basualdo Franco.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 11992 Jn.11-v.jn.25.

ALIANZA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 14 de abril de 1978
Registro: N.o 327, al Folio 1.102, Libro número 2.
Socios: SOCRATES HUGO UGARTEMENDIA y ANTONIO ALBACETE GIMENEZ.
Objeto: Construcciones Civiles y Navales, inmobiliaria.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12026 Jn.11-v.jn 25.

AVANCE S.R.L.

Contrato: 28 mayo 1979.
Inscripción: N o 454. Folio 2.599, Libro 1 Contratos
Socios: FELIX ROGELIO PUA CAWEN, MARIO ROBERTO RUSCONI CORBO HUGO EDUARDO OTEGUI ETCHEVERRY, ORLANDO JESUS FUENTES DUFOUR, WALTER VILLAR BELLIDO y CELESTINO VILLAR AMIL
Administración: Dos socios indistintamente entre Púa Cawen, Villar Bellido Villar Amil, o uno cualquiera de los anteriormente mencionados combinados junto con uno entre Rusconi Corbo, Otegui Etcheverry o Fuentes Dufour.
Objeto: Administración de créditos y gestión de cobranzas.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00
22) N$ 140.00 10|pub. 11847 Jn.8-v.jn.22.

ARFANGO LTDA.

Contrato: 2 mayo 1979
Inscripción: N.o 367, Folio 2.299, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALFREDO GOMEZ OLASCUAGA y MARTHA FLORES FLORES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales e industriales que giren en el ramo de fabricación importación, exportación comercialización distribución, venta y representaciones de calzados, artículos de cuero en general, curtiembre e industrialización de cueros.
22) N$ 140.00 10|pub. 11760 Jn.8-v jn 22.

SUPERLAN LIMITADA

Contrato: 7 de mayo de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio 8 de mayo de 1979, con el número 369, al Folio 2.306 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ESTEBAN ROBERTO DARDANELLI, ROSA INES FERNANDEZ LORENZO y SARA MARTHA DARDANELLI.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización y comercialización prendas de lana y textiles en general.
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 11756 Jn.8-v.jn.22.

FIRPI y YANUZZI LTDA.

Contrato privado del 23 de marzo de 1979. Inscripción: 29|1017, libro 3 el 18 de abril de 1979. Martha G. Francis de Antola Ricardo y Adriana Firpi Francis, cedieron sus cuotas a Josefa Mª Campollio de Yanuzzi, modificándose el contrato llamándose la sociedad "Casa Scafati Ltda."
Administración: señor Yanuzzi.
22) N$ 105.00 20|pub. 10741 My.30-v.jn.12.

IRUPE S.R.L.

Contrato: Lo de agosto de 1977.
Registro: N.o 349, al Folio 1.216, Libro número 1.
Socios: DOMENICO PAPA AMARELLI y CRISTINA OBARNI SLOBODIANIK.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, distribución, importación y exportación
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12024 Jn.11-v.jn.25.

DIAGO LTDA.

Fecha: 20 de abril de 1979, Registro Público de Comercio, N.o 370, Folio 1.298, Libro 3.
Socios: JULIO ANTONIO GONZALEZ MOCHO y EVA DIANO DE CASTRO de GONZALEZ.
Objeto: Explotar todas las ramas de operaciones comerciales e industriales, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 15 años prorogables por períodos de 5 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11999 Jn.11-v.jn 25.

ANFADENT LTDA.

Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripción N.o 457, F.o 1.609 Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER CESARIO ANIANO KRUSE, DANIEL WALTER ANIANO CASTRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: A) Industrializar, reparar y comercializar en todas sus formas mercaderías, aparatos y|o productos de uso odontológico, médico, veterinario y de pedicuría; B) Arrendamiento de obras y servicios en los citados ramos; C) Representaciones de cualquier naturaleza de empresas nacionales y|o extranjeras. D) Importaciones, exportaciones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 11964 Jn.11-v.jn.25.

COTRANA S.R.L.

Contrato: 27 abril, 1979.
Registro: N.o 474, Folio 1.673, Libro 3.
Socios: ELBIO RAUL STRADA PERRONE, PEDRO ROJAS, EUDORK GARDEL da SILVA AGUZZI, JUAN CARLOS MOLFINO PEREZ, EDUARDO SAMPEDRO RODRIGUEZ.
Objeto: Servicio de transporte terrestre en general y afines, importación, exportación, representaciones, comisiones, etc.
Capital: N$ 35.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos anuales.
Administración y uso de la firma: Elbio Raúl Strada Perrone y Juan Carlos Molfino conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12013 Jn.11-v.jn.25.

RAINBOW LTDA.

Fecha: 5 de abril de 1979.
Registro Público de Comercio, N.o 253, Folio 918. Libro 3.
Socios: JOHN PETER DREVER ALGORTA y DIEGO EOLO SUAREZ RUGGERI.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Comisiones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 7.000.00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12002 Jn.11-v.jn.25.

RYNNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento del 22 de diciembre de 1978, inscripto en Registro Público de Comercio, con el N.o 412, al Folio 1.447 del Libro 3, Saúl Alfredo Bermúdez, cedió la totalidad de sus cuotas en Rynna Soc. de Resp. Ltda., a MIGUEL ALBRECHT
22) N$ 70.00 10|pub. 12001 Jn.11-v.jn.25.

ALOHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 de marzo de 1979. inscripto en Registro Público de Comercio con número 209 al Folio 728 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR SUAREZ y ENRIQUE FIRPO.
Objeto: Distribución y comercialización de productos en general, especialmente farmacéuticos. Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 45 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 12000 Jn.11-v.jn.25.

RAMART LIMITADA
Socios: MARIA MARIN JARA, RAUL ANTONIO LOMEZ TECHERA y JUAN D. PROENZA DOTTI.
Contrato: 15 mayo 1979.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: I) Fabricación, comercialización y realización de toda gestión vinculada con la industria de cerámica artesanal.
II) Importar, exportar, comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento o anticresis, hipotecar, prendar y en cualquier forma gravar bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales de cualquier naturaleza así como comprar, vender, importar, y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías en general.
III) Ejercer representaciones, tomar comisiones, consignaciones y royalties.
IV) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas, compraventa o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza. Todas las operaciones enumeradas las podrá realizar actuando por cuenta propia de terceros o de ambos a la vez, en forma totalmente indistinta.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: Raúl A. Lomez Techera.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1979, número 480, Folio 1.692, Libro 3.
22) N$ 315.00 10|pub. 11258 Jn 4-v jn.15.

ERRO Y VIERA LIMITADA
Contrato: 11 diciembre 1978.
Registro: N.o 166, folio 606, libro 3.
Socios: VICTOR ERRO IZU y OSCAR EMIR VIERA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Transporte de líquidos a granel.
Administración: Víctor Erro Izu.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años del 1.o de setiembre de 1978.
22) N$ 70.00 10|pub. 10890 Jn 4-v jn 15.

IMPRECOLOR LIMITADA
Contrato: 12 de marzo 1979.
Inscripto: Registro Comercio N.o 461, Folio 1.625 Libro 3.
Socios: GABRIEL ANGEL ZAS y MIGUEL DELMAR RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Integración: Zás N$ 9.500.00, Delmar Rodríguez N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller imprenta, comercialización, explotación, distribución, producción, compraventa materias primas, objetos útiles y todo tipo implementos necesarios derivados y afines relacionados con la misma, importación, adquisición, enajenación bienes inmuebles etc.
Administración: Gabriel Zás.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 11257 Jn 4-v.jn.15.

CADO LTDA.
Constituida por documento privado del 28 de febrero de 1979.
Socios: Pompeyo C. Giansanti Echegaray y Ana I. Costa Bonora.
Objeto: Centro asistencial de odontología integral.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 309 Folio 1.069, Libro 3.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 11256 Jn 4-v.jn.15.

DISTRIBUIDORA LIDER LTDA.
Contrato: 10 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 394 Folio 2.388 Libro 3.
Socios: JULIO BARAVRAN, JUAN C. ETCHEVERRY, CARLOS J. PINTOS y CARLOS A. GONZALEZ, aportes N$ 500.00 cada uno.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de Productos Porcinos.
22) N$ 70.00 10|pub. 11252 Jn 4-v jn.15.

AGROMOTORA CANELONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de Rodolfo Fierro e Hijos CESION DE CUOTAS
Contrato: 22 de mayo de 1979.
Registro: N.o 78, F. 244. Registro de Comercio de Canelones.
Cedentes: Rodolfo Fierro Montaner, Beatris M. Espasandín, Eduardo Fierro, Luis Antonio Fierro, Rodolfo Fierro y Gabriel Fierro.
Cesionarios: NORBERTO HERNANDEZ, HORTENSIA GARCIA, EDUARDO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ y RAUL HERNANDEZ.
Cuotas cedidas: N$ 10.000.00.
Modificación del Contrato de Sociedad
Administración: Norberto Hernández.
Razón Social: Agromotora Canelones Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 11261 Jn.4-v.jn.15

GALAXIA S. R. L.
Contrato: 26 de setembre de 1977.
Registro: N.o 655 al Fo. 2287 del libro número 1.
Socios: SOCRATES HUGO UGARTEMENDIA y MARIA MACLEAN.
Objeto: Fabricación y comercialización en cualquier forma de mezcla (para construcción en general).
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11295 Jn.4-v.jn.15

LAS PICAS S. R. L.
Contrato: 14 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 410, Folio 2447 Libro 1, el 16 de mayo de 1979.
Socios: ELSA BEATRIZ GODOY, MERY NANCY DALMAS BONJOUR y JUDITH PREVETTONI.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: publicación, impresión, y edición de periódicos y folletos.
Administración: Las tres socias.
Domicilio: Pedro Berro N.o 634.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 11310 Jn.4-v.jn.15

EL CERRO S.R.L.
ARIEL DEL GAUDIO POUQUETTE y HUGO CESAR GRANJA ALVEZ.
21|5|979.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Objeto: Realizar, cuenta propia o terceros, en el país o extranjero, limpieza, pintura cascos buques, reparación máquinas y todo trabajo a bordo de buques, etc.
Administración conjunta.
Insc. Reg. Público y General Comercio: N.o 414, Folio 2.458 Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 11425 Jn.5-v.jn 18.

LESCANO S.R.L.
Contrato: 30|3|979.
Inscripción: N.o 302 al Folio 1.024, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA CLAUDINA FRASCHINI de LESCANO, JULIO CESAR; HECTOR CARLOS y ANA MARIA LESCANO FRASCHINI.
Capital: N$ 30.000.00 en partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Explotación de Farmacia.
Administración: Cuatro socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 11419 Jn.5-v.jn.18.

COUCE Y NERON S.R.L. (MODIFICACION DE OBJETO)
Modificación: 19 de febrero de 1979, inscripta en Registro Público de Comercio número 415, Folio 2.460 Libro 1 de Contratos.
Objeto: Compra-venta, industrialización, comercialización artículos para el hogar y mercaderías en general, importación, exportación, representaciones, comisiones.
Contrato original: 18 de enero de 1972 Registro Público de Comercio N.o 12 Folio 435, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 11416 Jn.5-v.jn.18.

INDUTEC LIMITADA
Contrato: 8 mayo, 1979.
Registro: N.o 476 Folio 1.680, Libro 3.
Socios: DANILO LOPEZ DIAZ y ANDRES GUILLERMO MULLIN CROCKER.
Razón Social: Indutec Limitada.
Objeto: Importación de maquinaria industrial y consultoría técnica.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 11417 Jn.5-v jn.18.

NOR LTDA.
Contrato: 5 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 222, Folio 770, Libro 3.
Socios: AURELIO ROMAN y OMAR EDISON PALAU GALLINA.
Capital: N$ 3.000. 0.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos similares.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de autos (chapa, pintura, mecánica); compraventa de automotores.
Administración: Omar Edison Palau Gallina.
22) N$ 105.00 10|pub. 11418 Jn.5-v.jn.18.

SOCIEDAD COLECTIVA "APRAHAMIAN & KELEK"
Contrato: 1.o diciembre de 1978.
Socios: RUBEN APRAHAMIAN ERGANIAN NURISE KELEK DERMENCIOGLU.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales aportados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por bienios.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comprar, vender y distribuir tabacos, cigarrillos y productos anexos.
Registro de Comercio: N.o 161, Folio 577, Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 11376 Jn.5-v.jn.18.

ELVID S. R. L.
Contrato: 31 de julio de 1978.
Inscripción: Nº 765, folio 2618, libro 2.
Socios: JUAN MANUEL CRUZ; RAUL GONZALEZ IBARRA y MARIA ELENA FERRARI ORTEGA.
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos y aparatos de vidrio y similares.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 11324 Jn.5-v.jn.18.

MANPER LIMITADA
Contrato: 21 mayo 1979. Inscripto: número 514, F.o 1.807, Libro 3.
Socios: ELBIO MANEIRO; ALBA RAQUEL MAURI; WALTER PERRONE; ANA MARIE MAURI.
Objeto: Compra, venta y distribución; importación, exportación repuestos y accesorios para automóviles, etc.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Elbio Maneiro.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12140 Jn.12-v.jn.26.

SANITARIA LIMITADA
Partición: 9 de marzo de 1979, ante Escribano Enrique Arizaga, inscripción Nº 408, Fº 1.417, Lº Nº 2.
Contratos: otorgada por LIDIA MARIA NUÑEZ PEREIRA MARIANNE e IRENE KAUFMANN PELZER, se adjudicó a las dos últimas las cuotas que correspondían al fallecido Gunter Josef Kaufmann Hertz.
22) N$ 70.00 10|pub. 12070 Jn.12-v.jn.26.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.733. — Montevideo mayo 29 de 1979. — Wilson Morgade por Conrad Limited (Bahamas), solicita marca: CALAGUALA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11180 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.842. — Montevideo, junio 4 1979. — M. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo), solicita marca: SABIA, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12325 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 166.796. — Montevideo, junio 1º de 1979. — M. Dubourg por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 12324 Jn.13-v.jn.28.

ACTA Nº 3.337. — Montevideo, junio 1º de 1979. — M. Dubourg por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 12329 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 166.947. — Montevideo junio 6 1979. — M. Dubourg por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca: CRYSTRON, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12327 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 166.975. — Montevideo, junio 6 1979. — M. Dubourg, por Barilas Hnos. Ltda. (Montevideo), solicita marca: AIKO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12328 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 166.781. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Oscar Bacot por Ladusyl S. A. (Montevideo), solicita marca SILVER clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11272 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 166.810. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Graciela Raquel Saucedo (Montevideo) solicita la marca: 79, clases 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11786 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 3.330 — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Galicia Inmobiliaria y de Turismo Ltda. (Montevideo), solicita marca IN-GAI clases 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11275 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 166.765. — Montevideo, mayo de 1979. — Erna Siegmund, por Industrias Porino del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca ATLANTIK clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11433 Jn.5-v.jn.18.

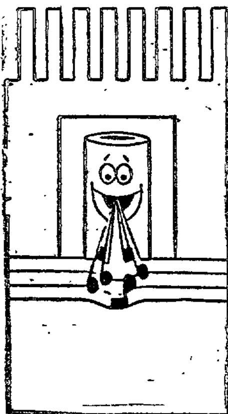
ACTA N.o 166.910. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: FRUTTI BALL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12018 Jn.11-v.jn.25.

Acta N.o 166.755. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Walter Jones por Enrique Bernat Fontlladosa (España), solicita marca:

ACTA N9 166.772. — Montevideo, mayo 31 1979. — Guzmán González Ruiz por Alberto Rivero Casal (Uruguay), solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 11796 Jn.8-v.jn.22.



Clase: 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 11995 Jn.11-v.jn.25

Acta N.o 166.912. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Erna Siegmund, por Ampex CORPORATION (E.U.A.) solicita renovar marca:



Clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 142.50 10|pub. 12020 Jn.11-v.jn.25

ACTA N.o 166.925. — Montevideo 7 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: QUINTRIX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11943 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.845. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: BETAMAX, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11944 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.924. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: TRINITRON, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11942 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.919. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Jacques Van Wassenhove (Uruguay), solicita la marca: FOTOGRAFIS, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 12031 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.911. — Montevideo junio 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Icau Ltda. (Uruguay), solicita marca: FORMULA 1, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12019 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.908. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: TIOVALONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12021 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.769. — Montevideo, mayo 31 1979. — Walter Jones por Compralana S. A. (Uruguay), solicita marca: HIELINSTANT clases 11 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11996 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 166.745. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Institut Merieux (Francia), solicita la marca QUATRI-CAT clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11407 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 3.332. - Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Con esta fecha Alpe S.R.L. (Uruguay), solicita la marca SEGURIDAD S.R.L. de las clases 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11403 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.744 — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Janes & Cía S. A. A. Wisokikallen e Hijos (Montevideo); solicita la marca 3 EN 1 clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 11406 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.8... — Montevideo, junio 5 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MULTIFORNO clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11813 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.881. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: STRATUS, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11814 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.863 — Montevideo, junio 5 de 1979. — Erna Siegmund, por Dolyc S. A. (Uruguay), solicita marca: YASUI, clase 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11826 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.883. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Billy Fox por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: TITAN, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11816 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.891. — Montevideo, junio 5 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: KIO'S clases 4, 5, 14, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11798 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.884. — Montevideo, junio 5 1979. — Jones & Cía. S. A., L'Oreal (Francia), solicita la marca: DULCIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11781 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.885. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Talcos Uruguayos Ltda. (Montevideo), solicita la marca: SAN MARTIN, clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11782 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.886. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Norcliff Thayer Inc. (E. U. América), solicita la marca: OXY-5 clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11783 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.831. — Montevideo, junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Lheriter Argentina SAIC. (Argentina), solicita marca: BOCHINCHETA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11790 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.832 — Montevideo, junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Heidelberger Druckmaschinen Ag. (Alemania) solicita marca: HEIDELBERG clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11791 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.833. — Montevideo, junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Diffucap SACIFeI (Argentina), solicita marca: PROBUS clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11792 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.834. — Montevideo, junio 4, 1979. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: JABONET DE LLERS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11793 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.835. — Montevideo, junio 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A. G. (Alemania) solicita marca: LEUKOFOAM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11794 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.836. — Montevideo junio 4, 1979 — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca: CAUSAMED clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11795 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.890. — Montevideo, junio 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda (Uruguay), solicita marca: GORILA clases 4, 5, 14 23 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub 11797 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.804 — Montevideo junio 4, 1979. — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SHANDY clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11802 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.808. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Oscar Bacot, por Chefer Ltda. (Montevideo) solicita marca: SHOP-VAC clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11803 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.887. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Parcor (Francia), solicita la marca: TICLID, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11784 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.807. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Oscar Bacot, por Chefer Ltda. (Montevideo), solicita marca: AQUA-VAC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11805 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.873. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MERIDIEN, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 11806 Jn.8-v.jn.22.

ACTA 166.874. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MULTIHORNO, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11807 Jn.8-v.jn.22.

ACTA 166.875. — Montevideo, junio 5, 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MIRAGE, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11808 Jn.8-v.jn.22.

ACTA 166.876. — Montevideo, junio 5 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: GRAND PRIX clases 6, 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11809 Jn.8-v.jn.22.

ACTA 166.878 — Montevideo, junio 5, 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: VILLAGE, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11811 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.766. — Montevideo 31 de ma-
o de 1979. — Con esta fecha Alpe S.R.L.
Uruguay), solicita la marca BRAVACUA de
as clases 9 y 10. — Publíquese diez días
onsecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11402 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.704. — Montevideo, 28 de
mayo de 1979. — Luis Humberto Fernández,
olicita la marca FERBEN de la clase 1. —
ublíquese diez días consecutivos. — La Di-
ección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11399 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166 701. — Montevideo, mayo 25,
979. — Guzmán González Ruiz por Omar de
anti (Argentina) solicita marca ARIC cla-
e 24. — Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub 11379 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.702. — Montevideo, mayo 25,
979. — Guzmán González Ruiz por Omar de
anti (Argentina), solicita marca GOLDEN-
FILTER clase 24. — Publíquese diez días
onsecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11380 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.703. — Montevideo mayo 25,
97 — Guzmán González Ruiz por Favinil
ociedad Anónima Uruguay), solicita marca
RADOLUZ clase 6. — Publíquese diez días
onsecutivos. — La Dirección
23 N$ 35.00 10|pub 11381 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.741. — Montevideo. mayo 29,
979. — Guzmán González Ruiz por Fran-
isco Massera S. A. (Montevideo) solicita
arca SENSUELLE clase 4 — Publíquese diez
ías consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11383 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 3.322. — Montevideo. mayo 22,
979. — Guzmán González Ruiz por Estable-
imientos Vesubio, S. A. (Montevideo), soli-
cita renovar marca APERITIVO MUSICAL.
lases 26 y 32. — Publíquese diez días con-
ecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 11385 Jn.5-v.jn.18.

ACTA Nº 166.768. — Montevideo, mayo 31
de 1979. — Jones & Cía. S. A. —Lollipop
Ltda.— (Montevideo), solicita la marca: ARIS-
TOCRAT, clases 4, 5, sld. — Publíquese diez
días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11619 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 166.602. — Montevideo 21 mayo,
1979. — Manfredo Cikato por Linesana S. A.
Industria e Comercio de Produtos Higiêni-
cos (Brasil) solicita marca LINEX clase 9.
— Publíquese diez días consecutivos. — La
Direción.
23) N$ 70.00 10|pub 11387 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.645. — Montevideo, 22 ma-
yo 1979. — Manfredo Cikato por Lage & Cía,
Sociedad Anónima (Montevideo), solicita mar-
ca

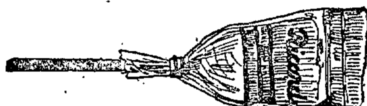


clase 9. — Publíquese diez días consecuti-
vos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 11388 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.659. — Montevideo, 23 ma-
yo, 1979. — Manfredo Cikato por Halson So-
ciedad Anónima (Montevideo) solicita mar-
ca LEA clases 4 y 5 — Publíquese diez días
consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11389 Jn.5-v jn.18.

ACTA N.o 166.725. — Montevideo, 29 de
mayo de 1979. — Jones & Cía. S. A. Centro
Capilar Limitada (Montevideo), solicita la
marca L'AIR DU TEMPS clase 10. — Pu-
blíquese diez días consecutivos. — La Direc-
ción
23) N$ 70.00. 10|pub. 11083 Jn.5-v.jn.18.

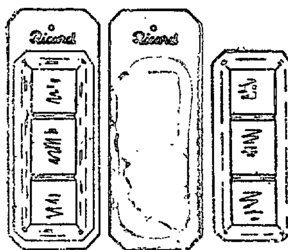
ACTA N.o 166.680 — Montevideo. 25 de
mayo de 1979. — M Dubourg por Ricard
S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días conse-
cutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 11135 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.737. — Montevideo. mayo 29
de 1979. — Wilson Morgade por Nevio Compa
(Uruguay), solicita renovar marca: PORTA-
LINA, clase 1. — Publíquese diez días con-
secutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11194 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA Nº 166.603. — Montevideo, mayo 21
1979. — M Dubourg por Ricard S. A. (Mon-
tevideo), solicita marca:



clases 1 y 6. — Publíquese diez días conse-
cutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 11129 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA Nº 166.663. — Montevideo, mayo 24
1979. — M. Dubourg por Nelson Alazraki
(Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días. consecutivos.
— La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 11130 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA N.o 166.664. — Montevideo, mayo 24
1979. — M. Dubourg por Leon Liltenstein
(Montevideo), solicita marca:



JOHN FORESTHILLS

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecu-
tivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11181 Jn.1º-v.jn.14.

ACTA N.o 166.715. — Montevideo, mayo 28,
1979. — Erna Siegmund, por Santa Paula
S. A. (Uruguay), solicita marca: LA RIO-
JANA, clase 14. — Publíquese diez días con-
secutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11004 Jn.4-v.jn.15

ACTA N.o 166.740. — Montevideo mayo 29,
1979. — Guzmán González Ruiz por Francis-
co Massera S. A. (Montevideo), solicita mar-
ca AUDACE clase 4. — Publíquese diez días
consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11382 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.730. — Montevideo. mayo 29
de 1979. — Oscar Bacot, por Terry S. A.
(Montevideo), solicita marca:



clase 9 detalle. — Publíquese diez días con-
secutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 11273 Jn.4-v.jn.15.

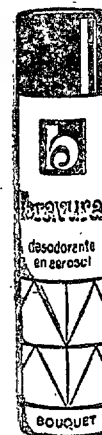
ACTA N.o 166 752. — Montevideo. mayo 30
de 1979. — Erna Siegmund, por Brastemp S. A.
(Brasil) solicita marca ESKIMO clase 12. —
Publíquese diez días consecutivos. — La Di-
rección.
23) N$ 325.00 10|pub. 11298 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 166.748. — Montevideo, mayo 30
de 1979. — Billy Fox por McDonald's Corpora-
tion (USA), solicita marca: BIG MAC clases
1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos.
— La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 11271 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 3.325. — Montevideo, mayo 30,
1979 — Walter Jones por Comercon S. A.
(Uruguay), solicita marca. REGINE'S clase 32.
— Publíquese diez días consecutivos. — La
Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11283 Jn.4-v.jn.15.

ACTA 166.879. — Montevideo, junio 5, 1979.
— Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima
(Montevideo), solicita marca: ALPINE, clases
6, 12 detalle. — Publíquese diez días conse-
cutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11812 Jn.8-v.jn.22.

ACTA 166.808. — Montevideo, junio 4 1979.
— Oscar Bacot Silveira por Terry S. A.
(Montevideo), solicita marca:



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días
consecutivos — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 11819 Jn.8-v.jn.22.

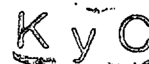
ACTA N.o 166.735 — Montevideo, mayo 29
de 1979. — Wilson Morgade por Conrad Li-
mited (Bahamas), solicita marca: ARTRACID,
clase 9. — Publíquese diez días consecuti-
vos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11192 Jn.1.o-v jn.14.

ACTA N.o 166.736. — Montevideo, mayo 29
de 1979. — Wilson Morgade por Conrad Li-
mited (Bahamas), solicita marca: CALAGUA-
LINA clase 9. — Publíquese diez días con-
secutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11193 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.742. — Montevideo, mayo 29,
1979. — Guzmán González Ruiz por Francisco
Massera S. A. (Montevideo), solicita marca
INDISCRET clase 4. — Publíquese diez días
consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11384 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.691. — Montevideo, mayo 28
de 1979. — Erna Siegmund, por Horizon Hou-
se-Microwave, Inc (EUA), solicita marca
TELECOMMUNICATIONS clase 15. — Publíque-
se diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 10786 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA Nº 166.552. — Montevideo, mayo 18
1979. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Mon-
tevideo), solicita marca:



clases 12 y 21. — Publíquese diez días con-
secutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 10761 Jn.1 o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.678. — Montevideo, mayo 25
1979. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Mon-
tevideo), solicita marca: LUMIBEL, clase 10.
— Publíquese diez días consecutivos. — La
Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11132 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.690. — Montevideo mayo 28
de 1979 — Erna Siegmund por Horizon Hou-
se-Microwave, Inc. (EUA), solicita marca
HORIZON HOUSE clase 15 — Publíquese diez
días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 10785 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 166.779. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Herminda y Nora Villa (Uruguay), solicita renovar marca FORADOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11570 Jn.6-v jn.20.

ACTA N.o 166.761 — Montevideo, mayo 31, 1979. — Oscar Bacot por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 140.00 10|pub. 11527 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS Nros. 166.784 y 3.335. — Montevideo, junio 1.o 1979. — Oscar Bacot por Cenci-Uruguay (Montevideo), solicita marca



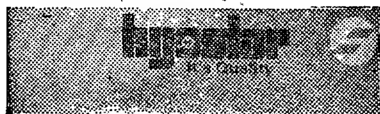
clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 140.00 10|pub. 11528 Jn 6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.785. — Montevideo, junio 1.o, 1979. — Oscar Bacot por Inqui S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 9, 11 a 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 11529 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.760. — Montevideo, mayo 31, 1979. — Oscar Bacot por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 18, 23, 24 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 11530 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 3.315 — Montevideo 21 de mayo de 1979. — Gonzalo Tato por Aceiteras Artigas S. A. (Montevideo; solicita marca AUTORAMA, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11499 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 166.646. — Montevideo. 22 de mayo de 1979. — Gonzalo Tato por Federico Viles (Montevideo), solicita renovar marca JOAN PICKFORD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11500 Jn 6-v.jn.20.

ACTA Nº 3.323 — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Gonzalo Tato por Electra Automotriz S. A. (Montevideo), solicita renovar marca
clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 11501 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 166 700 — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Aleman a) solicita marca CEOX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10 pub. 11502 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS N.os 166.597 y 3 312 — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — System S A. (Montevideo), solicita marca DYNABYTE clases 15, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcc.ón.
23) N$ 35.00 10|pub. 11498 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº. 166.799. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Con esta fecha Apiter Ltda. (Uruguay) solicita la marca AFTAFIN. de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 11470 Jn 6-v jn.20.

ACTA Nº 166.798 — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Con esta fecha Apiter Ltda. (Uruguay), solicita la marca TERPROPIL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 11469 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 166.771. — Montevideo, mayo 31 1979. — Guzmán González Ruiz por Brauer A. Hullimann Akt (Suiza), solicita marca:

clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 11788 Jn.8-v jn.22.

ACTAS N.os 166.888 y 3.346. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Sociedad Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca: EL COLEGIAL DE EL DIARIO, clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11785 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.900. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: LAFAYETTE clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12205 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.877. — Montevideo, junio 5, 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ARABESQUE, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11810 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.806. — Montevideo. junio 4 de 1979. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca: AQUILES clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11804 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.934. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: GLADIADOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12199 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.935. — Montevideo, junio 7, 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: MARQUESITA, clases 1, 2 3, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12200 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.909. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca



clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 12179 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.932. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: B & B, clases 1, 2, 3, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12202 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.936. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: BENNETT & BRANDON, clases 1, 2, 3, 6, 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12203 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.805. — Montevideo. 4 de junio 1979. — Oscar Bacot por Salamander Fashions S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 11818 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.846. — Montevideo, 4 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: V H S, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11871 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.855. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: M C A de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11880 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.851. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: V C R, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11876 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.849. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: VIDEO HOGAR SISTEMA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11874 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.847. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: SELECTA VISION, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 11872 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.848. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: VID STAR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11873 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.850. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: OMNIVISION de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11875 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.852. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: ATARI de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11877 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.853. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: LUMINATOR. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11878 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.854. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: CUSHMAN MOTOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11879 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.856. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: DISCO VISION, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11881 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.857. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: QUBE, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11882 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.860. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: SIGNETICOS, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11885 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.844. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: BETA SISTEMA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11886 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 166.758. — Montevideo, 30 mayo 1979. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita marca: TENTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12119 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.757. — Montevideo, mayo 30, 1979. — Manfredo Cikato, Vinos Finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca: CERRO CHAPEU, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12120 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.899. — Montevideo, junio 6, 1979. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca: ALLUFLON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12206 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.802. — Montevideo, junio 1º 1979. — Manfredo Cikato por Cía. Importadora Ltda. (Montevideo), solicita marca: WAVE POINT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12115 Jn.12-v.jn.26.

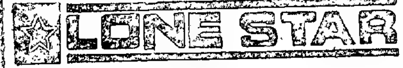
ACTA N.o 1.899. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Manfredo Cikato por Ing. Frederick Claude Milne (México), solicita marca: MILNERIZADO, reivindicando prioridad de la solicitud mexicana N.o 75.027 del 11 octubre 1973, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12116 Jn.12-v.jn.26.

ACTAS N.os 166.756 y 3.331. — Montevideo, mayo 30 1979. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca: CLUBFRANCE, clases 4, 5, 14, 23, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12118 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.927. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Billy Fox, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: MASTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12193 Jn.12-v.jn.26.

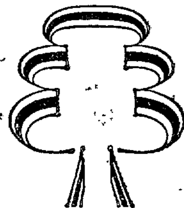
ACTA N.o 166.931. — Montevideo junio 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: STAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12197 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.777. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Manfredo Cikato por Sudertoy S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 12121 Jn.12-v.jn.26.

ACTAS N.os 166.778 y 3.334. — Montevideo, [illegible] de mayo de 1979. — Manfredo Cikato por [illegible]ic (Montevideo), solicita marca



clases 8, 15, 19 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 12117 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.928. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: SAUCE, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12194 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.929. — Montevideo, junio 7 1979. — Oscar Bacot por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: MIMOSA, clases 1, 2, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12195 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.930. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo), solicita marca: LAS MERCEDES, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12196 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.933. — Montevideo, junio 7, 1979. — Oscar Bacot, por Tersur S. A. (Montevideo) solicita marca: SULTANA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12198 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.770 — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Hernández S.R.L. (Las Piedras) —Uruguay—, solicita la marca: VIÑAS DEL SUR, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12002 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.677-3.326. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Allsur S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: 4, 5, 14, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11133 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 166.747 — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: LOVAINA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11270 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 166.767. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Jones & Cía. Sociedad Anónima —Lollipop Ltda.— (Montevideo) solicita la marca: OFIRA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11618 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 166.809. — Montevideo, mayo 4 1979. — Jones & Cía. S. A. —Rubbermaid Incorporated— (E. U. América), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 11620 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 166.811. — Montevideo, junio 4 1979. — Jones & Cía. S. A. —Kalorik S. A.— (Bélgica), solicita la marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 11621 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 166.734 — Montevideo, mayo 29 de 1979. — Wilson Morgade por Conrad Limited (Bahamas) solicita marca: ANAPSOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11191 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 166.679. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — M. Dubourg por Cady S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 11134 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 166.794. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund por Sadet S. A. (Uruguay), solicita marca AMIODANSIL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11562 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.501. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Janssen & Cía (Uruguay), solicita marca BRIAL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 11563 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.793 — Montevideo junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Cognac Otard S. A. (Francia), solicita marca OTARD clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11564 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 166 797. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — Con esta fecha Apiter Ltda. (Uruguay), solicita la marca AFTATER, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11468 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 166.739. — Montevideo, mayo 29, 1979. — M. Dubourg por Rialco Ltda. (Montevideo), solicita marca: RIALCO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11136 Jn.6-v.jn.20.

ACTA Nº 166.759. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Celamerck GmbH & Co. Kg. (Alemania), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 12114 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 166.872. — Montevideo, junio 5 1979. — Billy Fox por CBS Inc. (USA), solicita marca:



clases 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11817 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.862. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Erna Siegmund por Paco Rabanne Parfums Societe Anonyme (Francia) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 11827 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 166.719. — Montevideo mayo 28, 1979. — Guzmán González Ruiz por Quimica Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca LABORATORIOS HAHN KLINGE clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 11386 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 166.889. — Montevideo, junio 5 de 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 167.50 10|pub. 12326 Jn.13-v.jn.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 676. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Con esta fecha Ficher Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Tapón eléctrico para termo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11401 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o U 677. — Montevideo, junio 1.o, 1979. — Ficher Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Balero luminoso". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 11400 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 20.868. — Montevideo, mayo 23 de 1979 M. Dubourg por Valentín Bugarín (Montevideo) solicita patente de invención: "Sistema aprovechador energético". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 10763 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o U 675. — Montevideo, mayo 29, 1979. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Percha para baño aplicable a duchero". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11274 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N o 1.364 — Montevideo mayo 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Invicta Plastics Limited (Inglaterra), solicita modelo industrial para Tablero y Fichas para juego de mesa. — Publíquese conforme ley N.o 15.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11301 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 1.362 — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Erna Siegmund por Norberto Omar Alvarez Buccini (Uruguay), solicita modelo industrial para "Calefactor de pared". — Publíquese conforme ley N o 14 549 — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11299 Jn 4-v.jn 15.

ACTA N.o 1.363. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Erna Siegmundo, por Norberto Omar Alvarez Buccini (Uruguay), solicita modelo industrial para "Convector Portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11300 Jn.4-v.jn.15

ACTA N o 20.873. — Montevideo, junio 1.o de 1979 — Erna Siegmund, por Fuaye S. A. (Uruguay), solicita patente para "Mejoras en aleaciones para soportes de utensilios". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11566 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o U 678. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Fuaye S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad sobre: "Tapa chimenea de sartén". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11565 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 20.874. — Montevideo junio 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Conrad Limited (Bahamas), solicita patente para: "Procedimiento de obtención de fracción polar natural con actividad antipsoriática". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11567 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 20.872. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente para "Agentes para regular el crecimiento de plantas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Direción
24) N$ 70.00 10|pub. 11434 Jn.7-v.jn.21.

ACTA U 630. — Montevideo, enero 30, 1979. — Oscar Bacot por Raimundo Dagnese (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad para: "Perfeccionamiento en máquina pulidora y satinadora del cuero y similares, mecánica o hidráulica de pasaje continuo", denunciando prioridad acta brasileña N.o MU 5.801.634, presentada el 13 de noviembre de 1978, de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 11821 Jn.8-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender taller de gomería ubicado en Uruguayana 3153 bis a
ACTA 1.365. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Billy Fox por Knoll International Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para: "Sillas", denunciando prioridad acta norteamericana 904.327, presentada el 3 de mayo de 1978 y acta uruguaya número 1.279 del 31 de octubre de 1978. de acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 11820 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 20.763. — Montevideo, octubre 30 1978. — Guzmán González Ruiz, por PPG Industries Inc. (USA), solicita patente invención: "1—(3—Metil—5—Isotiazolil)—3—Alcoxi—3—Metilureas" (denunciando prioridad americana del 4 de noviembre de 1978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 11789 Jn.8-v.jn.22.

ACTA Nº U 679. — Montevideo, junio 4 de 1979. — Roberto Sellanes Denis —Uruguay—, solicita patente de Modelo de Utilidad "Lupa" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12038 Jn.12-v.jn.26.

25—Ventas de Comercios

Prometimos vender a Antonio Alvarez, establecimiento Pensión y Hotel, sin comida, ubicado Eduardo Acevedo 1376. — Acreedores: Mercedes 1558. — JOSE MARIO GIL. — MARIA ESTHER MATTEO.
25) N$ 70.00 20|pub. 9591 My.17-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — SAVINA DOTI prometí vender comercio en Saint Rosas 4727 a Héctor Oza, Bazar, electricidad y afines. Acreedores Figurita 2843, Esc. 11
25) N$ 70.00 20|pub. 9828 My.21-v.jun.15

ELIBEN S. A.
Comunica el cese de la explotación comercial de la boutique "La Casetta" con domicilio en Avenida Gorlero 997, Punta del Este, al 30 de abril de 1979. — Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 444 escritorio 402 Montevideo plazo ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub. 11137 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Sintel S. A." la Estación de Servicio ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Florida, con frentes a las Rutas N.os 5 y 56. — Acreedores: en el mismo. — SIERRA Y SACCO.
25) N$ 140.00 20|pub. 11349 Jn.5-v.jl.3.

Prometimos vender a Hugo Martínez, despensa Soler en Juan I. Cardozo 420, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Independencia 771. Florida — W. SOLER. — A. A. de SOLER
25) N$ 70.00 20|pub. 11347 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Asturias - González Hnos. Ltda.", comercio en Paraguay 1671. — Acreedores: en el mismo. — HILDA BELGICA FRANCO de ZACHEO.
25) N$ 70.00 20|pub. 11215 Jn.4-v.jl.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Leonel Alcides Pérez, bar sito en Avda. Artigas y Gral Flores, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: Avda Artigas 211, Colonia. — DIMAS ISRAEL ESPINOSA PINO y LILIAN ELENA BERRUTTI GONZALEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 11212 Jn.4-v jl.2.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender estación de servicio en Ruta 1 K. 31.800. — Acreedores presentarse en Avda. Italia 4304. Montevideo. — Sociedad Colectiva German Ott y José L. Terra
25) N$ 140.00 20|pub. 11266 Jn.4-v.jl.2

CAMBADU. — Prometimos vender a Luis César Correa Teijeiro comercio en Cairoli 2005, ley 26|9|1904. Acredores Magallanes 1412. — ROGELIO PORTEIRO TRIGO. — MARIA ESTHER DIAZ de PORTEIRO. — CARLOS PORTEIRO DIAZ — MARY ISABEL RODRIGUEZ PEDEZERT de PORTEIRO. — ISABEL PORTEIRO DIAZ
25) N$ 140.00 20|pub. 10263 My.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — ARNALDO CARDOZO y ADOLFINA MORENO cedimos a Rita Recalde y Mario Alvarez derechos de promesa de compra venta de quiosco revistas y afines, sito en Avda Gral. Rivera 5597 (salón). — Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub 11072 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a San Salvador Limitada Farmacia San Salvador sita en Manuel Quintela 3202. Acreedores en la misma. — GLADYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ — LUIS EDUARDO TRIGO PARETTI.
25) N$ 140.00 20|pub. 9796 My 21-v.jun.15

Prometimos vender a Horacio José Bezón Galván, el almacén ubicado en Generoso Pérez 352. — Acreedores al mismo. — abril 18 de 1979. — MARIA MIGUELEZ de MIGUELEZ, ROSA, JOSEFINA JOSE e HIGINIO MIGUELEZ MIGUELEZ.
25) N$ 140.00 20|pub 10013 My 23-v.jn.20.

Prometimos vender a San Salvador S.R.L., almacén ubicado en Blanes 1000. — Acreedores: al mismo. — abril 9 de 1979. — CELSO GAYO PEREZ. — FELICITA VAZQUEZ de GAYO.
25) N$ 70.00 20|pub. 10014 My 23-v.jn.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen Olivera Ballero, comercio de almacén comestibles, frutas y verduras, sito en Francisco Goyen N.o 3849 Acreedores al mismo — ROSA TERESA SMALDONE CARRASCO y RUBEN SILVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10563 My 28-v jn.25

Ley 26|9|904. — Clausuré comercio Rivera 2602 Acreedores Marcelino Sosa 2525 — MARIA DEL CARMEN PAREDES GUERRA. — MIGUEL JUSTO MORENO. — RAFAEL PORTO RAVITZKI.
25) N$ 70.00 20|pub. 10547 My.28-v.jn.25.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Ramón Colomé y otros Hotel sito en Colonia 1223. Acreedores al mismo — JUAN BERRUTTI. — LEONARDO LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 10543 My 28-v jn.25.

Prometí vender a Rudecinda Burgos de Ghigliano, zapatería Bachi's, sito en local 8, de 25 de Mayo 239 Tacuarembó. — Acreedores: al mismo. — RAUL RODRIGUEZ VITOLA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10627 My.29-v jn.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender almacén de comestibles a Natividad A. Ramos en Juan M. Blanes 1252. Acreedores Figurita 2843 Esc. 11 — MARIA L. TOSCANI.
25) N$ 70.00 20|pub. 9827 My.21-v.jun.15

Ley 26|9|904. — Andrés Villarnovo Vilela y Felicia María Quiroga, prometimos vender a ALBERTO PABLO SALDIVIA y MIRIAN BERRUETA comercio ubicado en Reyes Nº 1559 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio
25) N$ 140.00 20|pub. 11602 Jn.7-v.jl.5.

Prometimos vender a Benjamín y Paul Naidich estación de servicio, sita en Cno. Corrales 3805 esquina Gral. Flores. — Acreedores en el comercio. — JUAN CARLOS RIOS BLENGIO y JULIO RICARDO SILVEIRA MACEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 10589 My 29-v.jn.26.

JULIO CESAR NEME BELHOT. — Acreedores en el mismo comercio. — Carlos Julio Machado.
25) N$ 70.00 20|pub. 10509 My.28-v.jn.25.

Agustín Pérez González y Alba Elida González Idarreta, prometieron vender a SERMIR LIMITADA, comercio en Minas 1700. — Acreedores al mismo — (Ley 26|9|1904
25) N$ 70.00 20|pub. 10508 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería "Chivas" sita en Gabriel Pereira 3298 a Antonio Pastor García y Manuel Martínez. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004 — RAMON RODRIGUEZ BARREIROS y ANGELES VILLAR GARCIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10844 My.30-v.jn 27.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa venta a Alfonso Misa y Luis Enrique Moreira, Carnicería, Hocquart 1919 bis. — Acreedores: en el mismo. — MARIA ROSA CARRO. — GUMERSINDO CAO.
25) N$ 70.00 20|pub. 11325 Jn.5-v jl.3.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Roberto Núñez Cabral y Carlos César Peña Musso, almacén y bar en Avenida César Mayo Gutiérrez 2402. — Acreedores: en el mismo. - ANGEL ARISTIDES CASTRO MARTICORENA y JUANA FRANCISCA BRUM.
25) N$ 140.00 20|pub. 10739 My.30-v jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Garage y Estación de Servicio en Juan Benito Blanco 335 637 a Carlos Iglesia Maceda. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004. — WALTER DENIS MACHADO y TERESA ALBA DE LOS SANTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 10846 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender Carnicería sita en Joaquín Requena 1504 a Cristina Arteaga. Acreedores a Escribanía Ginzo, calle Treinta y Tres 1374 - 004 — JOSE ANTONIO SUEIRO y MARIA ALICIA SIERRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 10845 My.30-v.jn.27.

Prometí en venta a Alba Gelpi de Noguera, quiosco, sito en Cno. Carrasco y Cambay Acreedores: Colonia 1181, Esc: 002, ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA RAQUEL CASAL DONDERO
25) N$ 140.00 20|pub. 10893 My.31-v jn.28.

Ley 23|9|904 — Prometí vender a Ricardo López Ferreira, carnicería en Plutarco 3946. — Acreedores: en Bartolomé Mitre 1507 — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ. — INES DACOSTA PRIETO.
25) N$ 70.00 20|pub: 10867 My.31-v.jn.28.

Ley 26|9|1904. — JUAN ENRIQUE JAUREGUI BATISTA prometió vender a José Samepedro Vidal y Miguel A. Martínez, el comercio de bar sito en Yacó 1455, esquina Almería. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140 00 20|pub. 11020 My.31-v.jn.28.

Prometí vender a Armando y Jorge Señorans, comercio ubicado Montevideo, Miguelete 2202 Interesados presentarse dentro plazo ley 2 904, escritorio Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Firmado Nelson Ferjancih.
25) N$ 140.00 20|pub 11117 Jn.1.o-v jn.29.

Prometí vender a "Panadería La Virgen Limitada" panadería ubicada Montevideo, Pérez de Marchena 5213. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi Gaboto 1390 Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Firmado EUFRACIO DAVILA.
25) N$ 140.00 20|pub. 11963 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Angela Machado, comercio en Avda. Zorrilla de San Martín 312 Artigas. — Acreedores: en el mismo. — JORGE LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 11317 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Raquel Mercedes Decia de Rebufello el bazar, librería, juguetería y sub agencia de quiniela, sito en Guenoas 3291 — Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1494 piso 1 apartamento 101 Estudio Escribana Delia Caride Barros. — MARINA OLIVERA RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12308 Jn.13-v.jl.11.

Ley 23 de setiembre de 1904. — INES CHAPPER NUÑEZ prometió vender a Susana Ferreira Giles de Pizzorno el almacén de comestibles ubicado en Capitán Videla 3102. — Acreedores el mismo. — INES CHAPPER NUÑEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 11560 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a César González, comercio en el ramo de bar, en Gaboto 1501. — Acreedores: el mismo. — SERAFIN AGRASSO TARRIO y ANGELITA MUIÑO ABELENDA
25) N$ 70.00 20|pub. 11491 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Cedí y vendí a Arnaldo Luis Olivera Belloni y Julio Roberto Cuadra Ferreira, almacén comestibles R vera 4400. — Acreedores: Alejandro Gallinal 1429, Apto 203 — ISAAC RICARDO LIBERMAN. — MOISES CYJON
25) N$ 140.00 20|pub. 11454 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|1904. — DANELS O. DARINO y SUSANA ARENES de DARINO, otorgaron cesión de compromiso compraventa farmacia "Calmette" Galicia 2299 a Magdalena Ferreira Yanieri. — Acreedores: Constituyente 1829.
25) N$ 70.00 20|pub. 11767 Jn.8-v.jl.6.

Llámase a acreedores de tienda y zapatería "Corive", sita en Fco. Solano López 1434 que se prometió en venta. — Acreedores: presentarse propio local, dentro del plazo de treinta días, ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub. 11936 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Elsio Ferreira Antúnez la fábrica de pastas ubicada en Grecia 3816. — Acreedores al mismo. — HAGOP CHAKERIAN SUREÑIAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 11993 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender provisión y despensa sita en Magariños Cervantes 1390, a Ruben Carlos Vidal Mañana. — Acreedores al mismo. — SARA V. GOMEZ de SERRANO.
25) N$ 70.00 20|pub. 12036 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Máximo Amado Khalil Delgado y Eduardo Ghougassian Karatekeyan comercio "Copetín al Paso" sito en Rambla de los Argentinos esquina Sanabria, Piriápolis. — Acreedores a: Estudio Comercial Pentágono. Fco. Piria entre Tucumán y Chacabuco. Piriápolis. — SILVANO SICCO. — ELISA FRESCO de SICCO.
25) N$ 210.00 20|pub. 11106 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a César Augusto Muniz, salón revistas, cigarrillos, etc. sito en Avda. Rivera 2513. — Acreedores al mismo. — MANUEL DA SILVA. — PRAXEDES MOLINA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12113 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|1904. — SILVANA LIMITADA prometió vender a la señora Alda Graciela Manfredi Rebeles, tienda, mercería y afines, sito 8 de Octubre 3886, Montevideo. — GENARO NUZZACHI. — MARIA MAGNO. — Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 11869 Jn.12-v.jl.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2747 de la División Contralor del Comercio Internacional. Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 12.690.90 (nuevos pesos doce mil seiscientos noventa con 90|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Carlos Alberto Rodríguez Ramos, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos caratulados "Fisco, Cardozo Da Silva, Antonio H. y otros contra RODRIGUEZ RAMOS, CARLOS ALBERTO. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31634 Jn.13-v.jn.15.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 84|764 de la División Contralor del Comercio Internacional. Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjese en la cantidad de N$ 13.198.80 (nuevos pesos: trece mil ciento noventa y ocho con 80|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar WILSON PAZ DA SILVA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos caratulados: "Fisco: Capitán Menotti Ortiz y otros contra WILSON PAZ DA SILVA. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia
27) (C. C.) 3|pub 31638 Jn 13-v jn 15.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|3124 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 16.591.20 (nuevos pesos: dieciséis mil quinientos noventa y uno con 20|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Adán De Los Santos según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos caratulados Fisco: Darcy Osorio y otro contra ADAN DE LOS SANTOS. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31639 Jn.13-v.jn 15.

INFRACCION ADUANERA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2.747 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 9 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 35.200.00 (nuevos pesos treinta y cinco mil doscientos m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Bernard Joseph Venzal, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, que en autos caratulados: "Fisco, Gotardo Manuel Bianchi c|BERNARD JOSEPH VENZAL, Infracción Aduanera".

2.) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia
27) (C. C.) 3|pub. 31633 Jn.13-v.jn.15.

INFRACCION ADUANERA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 84|762 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones en sesión de fecha 23 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 fíjaso en la cantidad de N$ 9.768.72 (nuevos pesos nueve mil setecientos sesenta y ocho con 72|100 m|n.) el monto de doble de los recargos de importación que debe pagar Antonio Bongiovanni Bongiovanni según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos caratulados :"Fisco y otros c|ANTONIO BONGIOVANNI, Infracción Aduanera".

2.) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31635 Jn.13-v.jn.15.

INFRACCION ADUANERA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 84|620 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 15.824.64 (nuevos pesos quince mil ochocientos veinticuatro con 64|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Rafael Eduardo Starico Casavellay Carlos Araújo según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco y María Carbajal c|STARICO CASAVELLA, RAFAEL EDUARDO, Imputación de Infracción Aduanera".

2.) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícinse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31636 Jn.13-v.jn.15.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se notifica al señor Washington Oscar Viñas González, ex funcionario de la Gerencia de Vía y Obras que del accidente de trabajo que sufriera con fecha 22 de noviembre de 1978 no quedaron secuelas invalidantes.
27) (C. C.) 3|pub. 31649 Jn.13-v.jn.15.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dispone el cese del Oficial 2.a de la División Combustibles señor Luis González Viana (Registro N.o 16.745-6), a partir del 10 de febrero de 1979 por haber agotado el plazo máximo de licencia prolongada por enfermedad establecido en el Reglamento General de Licencias (artículo 19, inciso b).
27) (C. C.) 3|pub. 31651 Jn.13-v.jn.15.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dar de baja al funcionario de la División Combustibles señor Víctor Acosta Castro (Reg. 26.869) por la causal de ineptitud moral (artículo 32) del Estatuto del Funcionario ANCAP, en base a las resultancias del expediente N.o 189.468, configurativas de hechos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

Posponer la consideración de la pérdida de los derechos jubilatorios, hasta obtener las resultancias definitivas en la sede penal, de acuerdo con lo informado por la División Asesoría Legal a Fs. 561 y vta. del expediente N.o 189.468.
27) (C. C.) 3|pub. 31619 Jn.12-v.jn.14.

CONTRABANDO

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 84|723 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de mayo de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.350.00 (nuevos pesos: cuatro mil trescientos cincuenta m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alejandro Olivera (s|2d. ap.), Gervasio Juan Marmoria Escandell, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados, Fisco contra ALEJANDRO OLIVERA y otros. "Contrabando".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31637 Jn.13-v.jn.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de oposición y méritos para la provisión de 9 (nueve) cargos de Ayudante de Oficina (Contratados' (Escalafón AaB, Grado 05 con una remuneración actual de N$ 2.125.00 mensuales)

Los aspirantes deberán ser estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración con un mínimo de 12 (doce) materias aprobadas y un máximo de 18 (dieciocho).

Las bases del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General Técnica de la Seguridad Social, Avda. 18 de Julio 1912, segundo piso en horario de oficina.

El plazo de inscripción se extiende desde el 18 hasta el 25 de Junio de 1979, recibiéndose las inscripciones en el lugar ya citado.
27) (C. C.) 3|pub. 31648 Jn.13-v jn.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Emplazamiento

En autos caratulados: CELALE, NELSON. "Inasistencia" (S. 1556|4|979 C.C.), se cita, llama y emplaza al señor Nelson Celale, para que comparezca a la Oficina Unica de Sumarios, calle Dante N.o 1851, piso cuarto, a objeto de ocupar el cargo que desempeña en la Caja Civil, o expresar los motivos fundados de su inasistencia, dentro del plazo de treinta días, todo ello bajo apercibimiento de aplicar las disposiciones de abandodo del cargo y tenerlo por renunciado, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Dr. Fredi Marcora, Abogado Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 31647 Jn.13-v.jn.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Emplazamiento

Habiendo sido imposible notificar personalmente a la funcionaria LEONOR LEZAMA de GIANNINI de que comparezca a desempeñar su cargo en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio (Arts. 52 y 53 del Reglamento de Sumarios) se emplaza para que se presente dentro de los treinta días a partir de la última publicación; para reanudar su trabajo o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado. — Procuradora Elsa L. de López Ravera, Instructora Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 31646 Jn.13-v.jn 15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS
Emplazamiento

Habiendo sido imposible notificar personalmente al funcionario ALEJANDRO MARIA OLIVERA de que comparezca a desempeñar su cargo en la Caja de Industria y Comercio (Arts 52 y 53 del Reglamento de Sumarios), se cita para que se presente dentro de los treinta días a partir de la última publicación, para reanudar su trabajo o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado — Procuradora Elsa L. de López Ravera, Instructora Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 31645 Jn.13-v.jn.15.

EMPLAZAMIENTO
Dirección General Impositiva
Dirección de Administración

La Dirección de Administración cita a los señores Héctor Brusciani y Glodys Brusciani de De Angelis para que comparezcan dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de la Unidad Administración de Documentos, sito en la calle Piedras número 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 16 de marzo de 1979, dictada a Fs. 14 vuelta y 15 del expediente caratulado CARMEN PEREZ FACAL. "Intimación de pago de facilidades", registrado con el N.o 2:022.598 al cual corren agregados los registrados con los Nros 2:006.472 y 4:022.599, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley N.o 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, junio de 1979 — El Encargado de la Dirección de Administración: Cr. Alfredo Estellano.
27) (C. C.) 3|pub. 31643 Jn.13-v.jn.15.

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Necrópolis

Se presentó ante este Servicio el señor Carmelo Imperio Bove, solicitando título duplicado del Nicho 3.436 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director, Interventor.
27) N$ 105.00 10|pub. 12316 Jn.18-v.jn.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE ZONAS FRANCAS
Extravío de libreta de depósito en garantía de arrendamientos

Se previene a quienes pueda interesar que se ha extraviado la libreta de depósito de garantía de arrendamientos (decreto 734|976), cuenta N.o 07.322 a nombre de Jack Steimborg.
27) (C. C.) 3|pub. 31617 Jn.12-v.jn.14.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Emplaza a los herederos de MIGUEL PODOLSKY: Miguel Hector y Ana Betina Podolsky Luchi (hijos) y señora Adelma Lilia Luchi de Podolsky (viuda), propietarios del bien inmueble padrón N.o 2.912 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado (Punta del Este) el que fue designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de marzo de 1979, con destino a la Residencia Presidencial de Punta del Este, de acuerdo a lo que establece la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, y el artículo 21 de la ley 10.589 del 28 de diciembre de 1944, para que por el término de treinta días a partir de la presente publicación, comparezcan a los efectos de tomar conocimiento en el expediente expropiatorio, Carpeta General N.o 10-07371, caratulado: Ampliación de la Residencia Presidencial de Punta del Este, del plano de mensura, resolución de Designación y Tasación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, bajo apercibimiento de seguirse estas actuaciones por la vía judicial — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Vo Bo — Héctor M. Pedetti, Jefe Servicios Administrativos — Rómulo Rebufello, Encargado Sección Administrativa.
27) (C.C.) 10|pub. 31592 Jn.11-v jn 25

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas Corrales Dredging Company Sociedad Anónima (As 122|978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 994, 1.041, 1.046, 1.048, 1.057, 6.492, 997, 995, 3.960, 9.419 1.022 y 993 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera.

A efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue.

Por el Inspector General de Minas Interino: Ing. Mario G.I Nin, Asesor Principal.
27) N$ 73.50 3|pub. 11423 Jn.13-v.jn 15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expte. 10.271|78|B EST.
Adj. 258|79 B. EST.
Notificación

De la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, referente a la señora Nancy Albarracín de Cortes, que dice:

"Montevideo 30 de marzo de 1979

Visto: la no presentación a sus tareas de la funcionaria de la División Bienestar Estudiantil, señora Nancy Albarracín;

Resultando: 1) Que la misma fue emplazada de acuerdo a las previsiones legales vigentes y no se reintegró a sus tareas, ni dio razones fundadas para no hacerlo

2) Que ... las Direcciones Generales de Recursos Humanos (División Sumarios) y de Servicios Jurídicos recomiendan tener por renunciante a su cargo a la funcionaria de referencia.

Considerando: que de las actuaciones cumplidas surge que procede declarar que se ha producido la renuncia tácita de la referida funcionaria, por abandono del cargo

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921| 973 de octubre 28 de 1973, en el artículo 24 de la ley 14.416 de agosto 28 de 1973 y en el Estatuto del Personal No Docente de la Universidad de la República

El Rector Interventor, resuelve:

1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de Oficinas Centrales señora Nancy Albarracín de Cortés.

2) Comuníquese, etc — Fdo. Cr. Jorge Anselmi, Rector Interventor".
27) (C. C.) 3|pub. 31548 Jn.12-v.jn.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a los inscriptos en el llamado de Profesor Adjunto Médico del Departamento de Emergencia (Nº 1.578, Escalafón 2, Grado 3, 30 horas), de la resolución del señor Decano de fecha 17 de abril de 1979, que dice: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la doctora MARIA SELVA AGUERRE ZANATTA, para ocupar un cargo de Profesor Adjunto Médico del Departamento de Emergencia (Nº 1.578, Escalafón 2, Grado 3 30 horas) con carácter de interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes". — Montevideo, 7 de junio de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 31610 Jn.12-v.jn.14.

EMANCIPACION Y HABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DANIEL EMILIO TOBLER SPINETTI Emancipación y habilitación". (Ficha E. 50|979), se hace saber que por resolución N.o 600C de 29 de marzo pdo se concedió la emancipación y autorización para ejercer el comercio a Daniel Emilio Tobler Spinetti habiéndose inscripto la escritura respectiva en el Registro Público y General de Comercio con el número 17 al folio 37 del libro 1 de Capitulaciones Autorizaciones, Poderes, etc. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.00 1|pub. 10924 My 31-v.my.31.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Elmo Tydeo Beltrame y otra c|PEDRO DIAZ y OTROS Escrituración" (Ficha C. 724|978) Elmo Tydeo Beltrame y Nilda|Sonia Fasciolo Brienone de Baccino solicitan la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 11 de julio de 1957 suscrita por Banco Uruguayo de Administración y Crédito mandatario de los esposos Pedro Díaz y Carmen Peluffo, del siguiente bien:

Un solar sin mejoras, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 122.750 (antes en mayor área 153 180), señalado con el número 29 de la manzana C en plano del ingeniero agrimensor Carlos M Mazzacca, de marzo de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 29 338, el 1.o de octubre inmediato siguiente, compuesto de 2.032 metros 0550 centímetros, con 31 metros al Noroeste de frente a la calle des. entre Camino Luis Eduardo Pérez y Avenida de Cuarenta Metros; e inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 154 al folio 156 del Libro 90, el 11 de marzo de 1958.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Díaz, Carmen Peluffo, Hugo W. Díaz, Susana Castarnoy Zola Díaz, Juana E. Naville, María Carmen Díaz y Luis Paiva y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 588 00 30|pub. 9061 My 16-v jn.29.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita y emplaza a José Ruben, Eduardo y María Edita González Bicudo por el término de noventa días, para que comparezcan en los autos caratulados: GONZALEZ, JOSE CUPERTINO, "Sucesión", (Ficha S. 60|979), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.069, inciso 3.o del C. P. C. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 12301 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.15.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados "Brusa Saita Alberto Sucesión" (Ficha S. 196| 978) se cita y emplaza a Alberto Gustavo Brusa Gonzalez por el término de noventa días bajo apercibimiento a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2.o del Código Civil

artículo 307 inciso 2 o del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8849 My.10-v.jn.22.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Olivella Sixto Eladio c|SUCS. de FERNANDA Y ATANACILDA GIMENEZ, "Investigación de maternidad" (Ficha A 72|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a suceder a Fernanda Giménez y|o a Atanacilda Giménez de Marigliani, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos — Montevideo, 26 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 8491 My.7-v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grisel Mora contra CLAUDIO ARIEL CAFFERA (Ficha E. 168|979) se cita, llama y emplaza a Claudio Ariel Caffera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 30|pub. 10832 My.30-v jn 29. Jl.23-v ag.1.o.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Gladys Ciompi contra RAUL RODOLFO RAMA - Divorcio" (S.V. Ficha E 662|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Rodolfo Rama para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31361 My 23 v.jn.29. Jn.23-v.jl.25.

JUICIO ORDINARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en los autos caratulados Horacio González Mullin contra ERSIO VIERA DE ACEVEDO o DE AZEVEDO "Juicio Ordinario" ficha C-588|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ersio Viera De Acevedo o De Azevedo a contestar la demanda iniciada por Horacio S. González Mullin y así como a estar a derecho en los autos anteriormente mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 10025 My.23-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en los autos caratulados Morena S. A. "Concordato Preventivo" (Ficha D. 215|1978), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad, para la reunión que se efectuará en esta sede (25 de mayo, 523, piso 2 o) el día 9 de agosto de 1979 a las 15 horas.
Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de acreedores podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 84.00 10|pub. 7575 Jn.13-v.jn.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA OLGA SANTORO de MARTINEZ VIÑAS. "Sucesión" (Ficha E. 1.077|1978) se cita llama y emplaza a Luis Fernando Martínez Santoro, para que en el término de noventa días en su calidad de hijo legítimo de la causante manifieste si acepta o repudia la herencia dejada por la misma bajo apercibimiento de que constituido en mora, se entenderá que la renuncia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 25 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 6319 My.4-v.jn.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pascual Fernández, Jaime Raúl y otro c|MACRI LEMA ENRIQUE EDUARDO se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Enrique Eduardo Macri Lema, para que comparezca a estar a derecho a fin de tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Jua C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 11121 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Langone Holanda c|OROSMAN DIEGO GARCIA Alimentos". (Ficha 649|979), se cita, llama y emplaza por treinta días a Orosmán Diego García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 12168 Jn.12-v.jn.26.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Betancor Carlos contra EMIL GROTH y otros. "Rescisión de contrato, cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C. 623|1975), se cita, llama y emplaza a Enrique Behrendt, Emil o Esnil Hermann Gustaav Groth y Franz Kroisenbrunner, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo noviembre 1.o de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub 8954 My.10-v.jn.22.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Murdoch, Roberto D. contra BONORA, MARIA MERCEDES y otras. "Escrituración" (Ficha B. 721|970), se cita, llama y emplaza a los señores María Mercedes Bonora de Roumas, María Carolina Roumas Bonora de Noriega, Olga Esther Roumas Bonora de Notaro, a sus herederos, sucesores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de seguir adelante los procedimientos. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 11519 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y en el expediente caratulado: "Mirta Dina Villegas contra Sucesores de ELBIO FRUCTUOSO CABRERA, Investigación de paternidad" (Ficha C. 1733|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Fructuoso Cabrera por el término de noventa días a presentarse por el juicio iniciado por Mirta Dina Villegas por su hijo natural Elbio Richard Villegas, en el juicio de investigación de paternidad
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31366 My 28-v jn 29. Jl.23-v.jl.30

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor BENIGNO MODESTO NIETO, (F. E. 41|979), por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal que ha iniciado su cónyuge Celia Medina. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8753 My.9-v.jn.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Borri, Eduardo y Lameiro de Borri, María Carmen contra MALEANO, ILDA FRANCISCA, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 51|979), se cita, llama y emplaza a Ilda Francisca Maleano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12 309). — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 10|pub. 31579 Jn.8-v.jn.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Soler, Nora c|URRUZOLA, RICARDO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 175|979), se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1979.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31485 My.31-v jn.29. Jl.23-v.ag.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Carmen Cristina Alvarez contra WASHINGTON PALOMEQUE "Pérdida de la Patria Potestad" (C-49|979), se cita, llama y emplaza a Washington Palomeque, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo abril 23 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31606 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos: "Pereyra Ignacio y Risso de Pereyra, Roma Haydee contra PIREZ, NELSON y CASTRO MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 492|978), se cita, llama y emplaza a Nelson Pírez y a Margarita Castro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31241 My.10-v jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gilsanz Alicia contra MENDIETA RAUL GABRIEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1151|979), se cita, llama y emplaza a Raúl Gabriel Mendieta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31134 My.3-v.jn 14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: PARDO RODRIGUEZ, JORGE SCHUBERT y MENESES de PARDO, TERESITA contra MAROTTE, JORGE WASHINGTON y CORBO, MARIA ISABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 107|978), se cita, llama y emplaza a María Isabel de Corbo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31517 Jn.4-v.jn.15

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Jose Enrique Lores, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Zibetti Coletti de Clavijo, Josefina c|LORES, JOSE ENRIQUE. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B. N.o 627. Año 1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13 209) 10|pub. 31502 Jn.1.o-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO LINARES, para que comparezca a estar a derechos en los autos caratulados: Margarita Hernández de Calcagno contra SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO LINARES "Perdida de la Patria Potestad" (ficha B Nº 253 año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31628 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ROBERTO DIAZ y DIANA FIORINE o FIORINI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Bustamante Artemio Washington y Quintana de Bustamante, Mirta Cira contra DIAZ, ROBERTO y FIORINE o FIORINI. "Pérdida de Patria, Potestad" (Ficha "B" N.o 947|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31581 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Roberto Gómez y Marta Ofelia Mendez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Del Cioppo, Jose y Puppo de Del Cioppo Amalia contra GOMEZ, ROBERTO y MENDEZ MARTA OFELIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 449|975), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 25 días del mes de abril de 1979. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 31580 Jn.8-v.jn.22

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SERGIO DE MIGUEL AUDELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: María Laura Algorta contra Sergio De Miguel Audelo "Investigación de Paternidad" (ficha B-Nº 90 año 1979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31425 My.31-v.jn.29. Jl 23-v.ag 2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA SARA APOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Augusto Silverio Lasala contra María Sara Apolo, "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B Nº 622|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 31316 My.15-v.jn.27.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y empleza a Felipe Aguanno para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Acuña, María Teresa contra AGUANNO, FELIPE. "Guarda" (Ficha "B" N.o 15. Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preeceptuado por la ley número 13 200 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario

En fe de ello: De mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 31161 My.8-v.jn.20.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en autos: "Rodriguez Durán Jesús contra SEVERI, GUIDO. Esc. Judicial" (Ficha 305|979) se cita llama o emplaza a don Guido Severi, o sus herederos, o quienes tengan interés en los inmuebles que se referiran a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración de los solares sitos en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pernas, padrones 180.932 y 180.933 (antes en mayor área padrón 72.480, señalados con los N.os 2 y 3 respectivamentes, de la fracción "D" en el plano de los agrimensores A de Arteaga y A. de Arteaga (hijo) inscripto en Catastro con el número 9.519 el 9 de noviembre de 1943), bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. Asimismo se notifica de las cesiones de los compromisos de compra venta respecto de los solares citados realizados en Montevideo: I) por Jesús Rodríguez Durán a Eloína Pires el 13 de marzo de 1961; y II) por Eloína Pires a Jesús Rodríguez Durán el 9 de febrero de 1979.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Daniel Vigo Paz Actuario

27) N$ 462.00 30|pub. 11222 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos Marta Rodriguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO. "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979) se emplaza a los sucesores de Marta Brito del Pino para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado — Montevideo mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Partell, Actuaria.

27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My.22-v.jn 29. Jl.23-v.jl.24.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgados de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO. "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979), se emplaza a los sucesores de María Brito del Pino para que comparezcan adentro del término de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo. mayo 10 de 1979. — Esc. M a Cristina Partell Actuaria.

27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My.22-v.jn.29.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo en autos caratulados "Oficina Baldovino contra SUCESORES DE DANIEL GARGIULO "Rescisión de Contrato (Ficha 1.515|1978), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Daniel Gargiulo o Garciulo y a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda de rescision de contrato entablada por Oficina Baldovino, referente al arrendo de la finca de Avenida Millán 3776, Apto. 10 bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 6 de 1979. Esc. Raquel Gatti, Actuaria

27) N$ 252.00 30|pub 9643 My.17-v.jn.29.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti se cita llama y emplaza a los sucesores de Alberto Saúl Dosetas o Dozetas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados BUKA SIMON y Otra contra ROSA BENSOAN y Otros "Oblación y Consignación" (Ficha 589|979), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

27) N$ 84.00 10|pub. 11307 Jn.4-v.jn.15

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Jorge Walter Dalmau y Gladys Noemí Medina Siegler de Dalmau contra Suc. de ROBERTO CORTESE. Desalojo" (Ficha 229|979), se cita y emplaza a los sucesores de Roberto Cortese, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Carlos M Peruzzo. Actuario

27) N$ 168.00 30|pub. 11893 Jn.11-v.jn.29.

GNAZZO HNOS. Y CIA. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que está abierto el registro para la suscripción e integración del saldo del capital autorizado. A los efectos de ejercer el derecho que le otorga el artículo 8.o de los estatutos sociales se hace el siguiente comunicado, pasado treinta días de esta comunicación se procederá a realizar dicha suscripción entre los accionistas interesados. — El Directorio.

27) N$ 10.50 1|pub. 12306 Jn.13-v.jn.13.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO . Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979 — Orestes J Ballestrino Actuario

27) N$ 168 00 30|pub 7561 Ab 26-v.jn.2

CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricardi Juan y Antonia de Castris, por la menor Julia Beatriz Alvarez c|MARIA ESTER ALVAREZ Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil M. 58|979), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 15 de mayo de 1979 — César Daniel Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

27) N$ 168 00 30|pub. 11185 Jn 1.o-v.jn.29. Jl 23-v ag 3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Rico Alvarez Roberto e Ilse Esperanza Roche por el menor Pablo Alexis Deoliveira contra TARSO MAGNO DE OLIVEIRA Pérdida Patria Potestad" (Ficha civil M 92|979), cítese y emplácese a la parte demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse

le defensor de oficio — Canelones, 28 de mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 10718 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Mirabailes, Héctor contra Sucesores de GARCIA LAGOS, RICARDO MATEO y QUINTERO, EULALIA - Escrituración Judicial" (Ficha 780|C|978), se hace saber que se presentó el señor Héctor Mirabailes, iniciando acción de Escrituración Judicial sobre el solar ubicado en la 7.a Sección de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el N.o 25.153, con 16 metros de frente a Ruta 101 al noroeste.
Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Ricardo Mateo García Lagos y Eulalia Quintero, o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 18 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 294.00 30|pub. 9225 My.17-v jn.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ledesma, María Hortensia y Horus Amilivia Cigliutti contra MARIA HILDA FERREIRA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M 83'979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la señora María Hilda Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando 14 de mayo de 1979 — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (ley 13.209) 10|pub. 31494 Jn.1.o-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Hernández, Ambrosio y Francisca Tejera c|RAYMUNDO PABLO MOZZO y MARTHA TORRES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M 45|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raymundo Pablo Mozzo y Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 26 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8211 My.3-v.jn.14.

COLONIA

INDARE S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Indaré S. A." que a partir del día 17 de mayo de 1979 y contra presentación de las cuenta por ciento) del dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas. se abonará en efectivo el 50% (cincuenta celebrada el día 28 de octubre de 1978 correspondiente al ejercicio social 1977|1978; en los escritorios de la Planta Industrial de "Indaré S. A." sita en la localidad de Boca del Rosario, Depto de Colonia (República Oriental del Uruguay) en días hábiles, en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13 30 horas a 17 30 horas. — Bocas del Rosario, 21 de abril de 1979. — El Directorio.
27) N$ 63.00 3|pub. 9145 My.14-v.my 16.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Teixeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 147|978), se cita llama y emplaza a Delis Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento63U4c a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta
27) N$ 168.00 30|pub. 6545 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EMANCIPACION Y HABILITACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos, se presentaron los señores WASHINGTON LOPEZ RAMIREZ y A. VALENTINA CHABOT ROUGE (Ficha M. 305|979), solicitando la emancipación y habilitación para ejercer el comercio de su menor hijo Edmungo Eduardo López Chabot, que por resolución de fecha 30 de mayo de 1979, fue concedida la emancipación y habilitación para ejercer el comercio a dicho menor. Hugo Lorenzo, Juez. José Mª. Juan, Actuario.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de mayo de 1979. — Esc. José Mª Juan, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 11709 Jn.8-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "González Barrios, Antonio Julián y otra contra PALACIOS MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 167|977), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Palacios para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Maldonado, 26 de marzo de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta
27) (C.C.) 30|pub. 31257 My.16-v.jn.28.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTRIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos HERMES AGUSTIN y CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET "Concurso Voluntario" (A-77|1979), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 24 de mayo de 1979, fue designado Síndico el señor Ricardo Santín, con domicilio legal en calle 18 de Julio 1191, quien aceptó el cargo con la fecha antes referida.
Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se le debe entregar todo cuanto pertenezca al concursado.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
27) N$ 8.40 1|pub. 11609 Jn.7-v.jn.7.

ROCHA

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos GONZALEZ BENITEZ o GONZALEZ BENITES ANDRES o ANDRES ABELINO. "Sucesión" (Ficha 38|979) se hace saber que se emplaza a todos quienes se consideren con algún derecho en esta sucesión por el término de noventa días y especialmente a los hermanos del causante: José González Benítez y Moisés Feliciano o Feliano Moisés González Benítez para que comparezcan a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de que se les tendrá por repudiada la misma en caso de no comparecer.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 16 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 252.00 30|pub. 11098 Jn.1 o-v jn.29. Jl.23-v.ag.3.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 38 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES DE JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F 164|976) se cita llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v.jn.12. Jl 23-v.jl.27.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Ramírez, Pedro Celestino y otra contra FERREIRA, SUSANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 1195|1979), se cita, llama y emplaza a Susana Ferreira por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad le han iniciado Pedro Celestino Ramírez y Alejandrina Concepción Fontes de Ramírez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio
Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1978.
En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San José, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31582 Jn.8-v jn.29. Jl.23-v.ag.10.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

En autos: Silvia Aurora Sosa contra SALVADOR FACAL, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N.o 369 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Silvia Aurora Sosa, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Salvador Facal y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 11801 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag 10.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — En autos: "Rosa Nilda Olivera y otros contra LAURA OLIVERA Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 1349|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Oviedo Ricardo, Francisco Edelmiro e Italo Eduardo Olivera iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Laura Olivera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 29 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
27) N$ 210.00 30|pub. 10038 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 11 de junio de 1979.

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Rep. Féd. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,08250	N$ 4,09750	1,9125
Austria	Chelines Austríacos	0700	" 0,55360	" 0,55620	14,0800
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,25430	" 0,25510	30,7000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 6,65000	" 6,66750	U$S 0,8510
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,41500	" 1,42250	5,5130
España	Pesetas	2100	" 0,11800	" 0,11840	66,1400
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,81200	" 7,83200	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,76500	" 1,77250	4,4225
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,72750	" 3,74000	2,0955
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 16,12000	" 16,22250	U$S 2,0710
Italia	Liras	3500	" 0,00914	" 0,00917	853,5000
Japón	Yens	3600	" 0,03553	" 0,03580	218,7500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,50000	" 1,50500	5,2065
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,15660	" 0,15730	49,7700
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,77750	" 1,78500	4,3890
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,50500	" 4,52500	1,7310

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1275,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	—	—	25,5150
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8450
Nueva Zelandia	Dólares Neozeland.	1490	—	—	1,0542

MERCADO FINANCIERO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00608	N$ 0,00609	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,24600	" 0,24650	—
EE. UU.	Dls. USA Fdo Bcu.	2223	" 7,83000	" 7,83200	—
EE. UU.	Dls. USA Cable	2224	" 7,83000	" 7,83200	—
EE. UU.	Dls. USA Billete	2225	" 7,84500	" 7,84750	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — FDO. B.C.U.

Al 29/06/79	N$ 7,89800	N$ 7,91800	Al 31/07/79	N$ 8,01400	N$ 8,03400
" 31/08/79	" 8,12100	" 8,14100	" 28/09/79	" 8,21800	" 8,23900
" 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500	" 30/11/79	" 8,37900	8,40000
" 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	—	—	10 3/8
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	—	U$S 282,00	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 2) (C. C.) 31659 1|pub. v. jn.14.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial Nº 20.489, del día 9 de mayo de 1979, salió publicado el aviso Nº 31.210 de Cambios y Arbitrajes del Día al cierre de operaciones del 2 de mayo de 1979, por error del taller impresor correspondía al cierre del día 3 de mayo de 1979.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA MARIA FILOMENA VILARO MENDEZ de CASSARINO (Ficha V. 196|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12356 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BLAS CASELLA ALOY (V. 280|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12390 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GRASSI CLERICI (Ficha V. 186|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12498 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CLARA ARECCO de OTERO y LAURO SEBASTIAN ARECCO OTERO (Ficha E. 536|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 12350 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLINTON MANUEL MENDEZ (Ficha E. 504|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 4 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30|pub. 12479 Jn 14-v.jn.29; Jl 23-v.ag 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PASCUAL CAPOCASALE RUBINO (S. 206|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 11 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12496 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDELBA o EDELBA MAIDER SUAREZ GONZALEZ y PEDRO LEON SUAREZ o SUAREZ ECHEMENDY (S. 148|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 12502 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MAGARIÑOS de LECOMTE (S. 222|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Brenda Rijas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12384 Jn.14-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSEBIA SIMONA PEREZ de GARCIA; FRANCISCO NEMESIO GARCIA y SILVERIO GARCIA (Ficha C. 186|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 12355 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PINKAS o PINCAS KAMIL EISENBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 42 00 10|pub. 12353 Jn.14-v.jn.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VALENTIN TOSCANI BACCINI (F. C. 740|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martor Actuaria Adjunta

1) N$ 56.00 10|pub. 12053 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS EUSEBIO o EUSEBIO CARLOS MANCINI y MARIA EUGENIA BUSCIELLO de MANCINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 12184 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CARMEN MERCEDES ZARZABAL BOZZANO de RAGGIO (S. 300|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 12391 Jn.14-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO VIERA BORGEAUD (F. A. N.o 178|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12387 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN SOSA SOSA (A 344|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12386 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR PREGO DIAZ de FERREIRO (Ficha A. N.o 186|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12458 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ESTHER NICANORA RODRIGUEZ de SOSA (F. A. 132|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12451 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ORENE REY BLANCO de OTHEGUY (R. A. 120|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de mayo de 1979 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12389 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAXI KALFAIAN TABAKIAN DE GARABEDIAN o ARAXI KALFAIAN GARABEDIAN (Ficha V. 217|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 10069 My.23-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA ANA MARIA GORLI o GORLI MIGLIAVADA de BOZZOLO (Ficha V. 593|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12399 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTANISLAO o ESTANISLAO PERDIGON o PERDIGON ALONSO (Ficha V. 403|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 12398 Jn.14-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MACKINLAY ZAPIOLA (Ficha E. 275|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 12351 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA QUINTANA RUIZ de MORENO (Ficha E. 431|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

1) N$ 42.00 10|pub. 12382 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO VASENA SAVES (Ficha E. 467|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 12381 Jn.14-v.jn.29 Jl.23-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS PAMPILLON (S-207|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12502 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA DORIS DE LOS SANTOS TERRA (S-183|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12503 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA GARCIA de CIRONE (S. 191|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12461 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LORENZO ROSSI MARIANI (S. 179|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12501 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO COPPOLA o COPPOLA MORENZO (ficha S-265|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12392 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PRADO FAFIAN, (Ficha A. 81|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12147 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA COLLAZO MANEIRO (F-163|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12385 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO CARREIRA VARELA (F. A. 167|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12354 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA CEA de BOSSIO o CEA URRIZA (F. A. 177|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12388 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LANDEIRA de GOMEZ (A. 269|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12497 Jn.14-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO SANTA CRUZ MARTINEZ (Ficha V. 146|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
rezcan dentro de treinta días a deducir en
1) N$ 42.00 10|pub. 12059 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EDMUNDO RODRIGUEZ SUAREZ (ficha 120|V|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 12040 Jn.14-v.jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA JOSEFINA BERTIN de ROSTAGNOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12340 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO PARLANTE PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 17 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12341 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS NICOLAS BALMACEDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 31 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12342 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIMA de FRITZ, DOLORES y JUAN LEONARDO FRITZ RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 31 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12338 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASINA CORNU de GUZMAN o MARIA CASIANA CORNU de GUZMAN (ficha C. 24|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
1) N$ 56.00 10|pub. 12343 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA IRENE VIÑOLY de REY (ficha C-168|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12339 Jn.14-v.jn.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTE o CELESTINA CARABALLO de ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 12363 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO MAXIMO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12364 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA ABELLA ARISCON de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12365 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO ALBERTO GUTIERREZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 12366 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12367 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ELSA FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12368 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELINA GUTIERREZ de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12369 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEOFILA ELSA AMBROSIO de IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 1º de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12370 Jn.14-v.jn.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE GOSSI CALEGARI (B. 81|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12425 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAIRO COSIO, RODOLFO. "Sucesión" ("B" 84|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12423 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CALDERON de SILVEIRA, MARIA ELENA. "Sucesión" ("B" 55|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12420 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER GARCIA MAMBACAS de URRUTY y CARLOS MARIA URRUTY ROCHA. 'Sucesión' ("B" 197|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12421 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CURCCIO GARCIA "Sucesión" (F. A. N.o 128, año 1979.) citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12422 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA BORSONI GEROSA de MELENDRES. "Sucesión" (L. A. N.o 139, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12424 Jn.14-v.jn 28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA RODRIGUEZ de PUYOL (Ficha C. Nº 437|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 25 de mayo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12098 Jn.14-v.jn.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TIMOTEO PEREZ o PEREZ DE LEON (Ficha 556|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12453 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO REGINO OLIVERA CARDOZO, (Ficha 624|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12454 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PEYRE DOMINGUEZ, (Ficha 643|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12455 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NERIS MENDEZ SOSA de GONZALVO (Ficha 630|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12452 Jn.14-v.jn.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MAGDALENA GASTESI de ROSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 12377 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ADELIA MUÑOZ de MUÑOZ y de PRINCIVALLE MUÑOZ MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 3 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12378 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12374 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO RODRIGUEZ (A. 1000|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de febrero de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 12375 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR VILLAR y BLANCA VILLAR (A. 753|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12376 Jn.14-v.jn.28.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

MARIANO ALMENARA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se comunica a las siguientes personas y sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes ventas a plazos, del fraccionamiento Santa Teresita, Séptima Sección Judicial de Canelones.

Julia Silveira Reyes, Solar 10 Manzana R, Promesa del 2 de enero de 1962, Padrón 9.920 mayor área.

Julia Silveira Reyes, Solar 17, Manzana R, Promesa del 24 de octubre de 1961, Padrón 9.920 m.á.

Josefina Silveira de Furtado, Solar 20, Manzana R, Promesa del 17 de agosto de 1961, Padrón 9.920 m.á.

José Garrido Fernández Solar 26, Manzana R, Promesa del 26 de enero de 1965, Padrón 9.920 m.á.

Ermelinda Texeira Da Costa, Solar 28, Manzana C, Promesa de fecha 7 de octubre de 1964, Padrón 9.920 m.á.

José Antonio Ricobaldi, Solar 22, Manzana D, Promesa de fecha 16 de marzo de 1961, Padrón 9.920 m.á.
2) N$ 420.00 15|pub. 12431 Jn.14-v.jl.5.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. ESTANCIA MEDIA AGUA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de junio de 1979 a las 20 horas en el edificio situado en Domingo Cullen 368, Apto. 901, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 31 de marzo de 1979; 2º) Distribución de utilidades.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones mediante depósito de las mismas o certificado bancario con cinco días de anticipación al de la asamblea (Art. 19.).

Si a la hora puntual la asistencia fuera insuficiente, la asamblea se realizará con los presentes treinta minutos después (Estatutos, Art. 18.). — El Directorio.
3) N$ 21.00 1|pub. 12407 Jn.14-v.jn.14.

ABAL HNOS. S. A.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad anónima para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 29 de junio de 1979, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria (Art. 23 de los estatutos) en el local social de la calle Paraguay 1780 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º) Reforma de los estatutos; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los accionistas que para asistir a esta asamblea deben inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en el local social, con una anticipación de por lo menos tres horas antes de la señalada para comenzar la asamblea (Art. 26 de los estatutos). — Montevideo, 11 de junio de 1979. — El Directorio.
3) N$ 28.00 1|pub. 12373 Jn.14-v.jn.14.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1979 a las 11 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977, con la presentación dispuesta de acuerdo al decreto 198|1978, ya que los Estatutos Contables fueron aprobados por Asamblea del 26 de junio de 1978.

2) Consideración del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Destino de las Utilidades al 31 de diciembre de 1978.

3) Elección de nuevas autoridades.

De acuerdo con los artículos 12 y 13, se previene a los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de 10 a 15 horas todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 19 del actual y se cerrará el 26 del mismo a las 15 horas. — Montevideo, junio de 1979.
3) N$ 115.50 3|pub. 12468 Jn.14-v.jn.18.

AGROPECUARIA CANELON CHICO S.C.A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de junio de 1979 a las 20 horas 30 minutos en el local de la calle Camino Vecinal 4446 afín de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de abril de 1978.

2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse el acto. — El Socio Solidario.
3) N$ 17.50 1|pub. 12450 Jn.14-v.jn.14.

YAUCO (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Yauco (Uruguay) S. A., para la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo martes 19 de junio a las 12 horas, en el Chalet N-cupay, Punta del Este, se tratará el siguiente orden del día:
1) Balance General al 31 de diciembre de 1978.
2) Memoria.
3) Designación de Directorio.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto. — Punta del Este, 12 de junio de 1979. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 12429 Jn.14-v.jn.14.

FABRICA MODELO - PESCE & CERINI UNIDOS S. A.
FAMOSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, artículo 23, se convoca a los señores Accionistas de Fábrica Modelo - Pesce & Cerini Unidos S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de junio de 1979 a las 10 horas, en nuestro local social de calle Gral. Leandro Gómez N.o 1145 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
a) Considerar la Memoria del Directorio.
b) Aprobar u observar el Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas que presenta el Directorio
c) Considerar el Informe del Síndico.
d) Resolver sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades.
e) Proceder a la elección del Síndico y su Suplente y fijar la remuneración.
Se previene a los señores Accionistas el depósito de acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada a la misma. (Art. 24 de los Estatutos).
3) N$ 35.00 1|pub. 12426 Jn.14-v.jn.14.

MACKEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 de junio de 1979 a las 19 horas en la calle Soriano 887, piso 4, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978.
2) Destino de las utilidades.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados que acrediten su depósito en una institución bancaria, hasta el día señalado para la asamblea en el local más arriba indicado. — El Directorio.
3) N$ 24.50 1|pub. 12480 Jn.14-v.jn.14.

DYMAC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 20 de junio de 1979 a las 19 y 15 horas, en la calle Soriano N.o 887, piso 4 escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1978.
2) Destino de las utilidades.
3) Designación de Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en una institución bancaria, hasta el día señalado para la asamblea en el local más arriba indicado. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 12481 Jn.14-v.jn.14.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE CERRO LARGO
La Comisión Directiva de la Asociación Española de Cerro Largo convoca a los señores asociados de la institución para la asamblea general ordinaria a efectuarse en el local del Teatro Español el día 24 de junio de 1979 a las 9, 9 y 30 y 10 horas en la segunda y tercera citación respectivamente para tratar el siguiente orden del día:
1.o) **Lectura** del acta de la asamblea general ordinaria anterior y designación de dos asambleístas para firmar la misma.
2.o) Memoria y balance anual.
3.o) **Dictamen de la Comisión Fiscal.**
4.o) **Aumento de la cuota social.**
5.o) **Designación de socios honorarios.**
6.o) Elección parcial de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar la Comisión Directiva y tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Honor.
3) N$ 21.50 1|pub. 12473 Jn.14-v.jn.14.

JUAN PABLO LUSSICH E HIJOS S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de junio de 1979 a las 20 horas en el local de la calle Camino Vecinal 4440 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) N$ 17.50 1|pub. 12448 Jn.14-v.jn.14.

AGROPECUARIA CANELON CHICO S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de junio de 1979 a las 20 horas 15 minutos en el local de la calle Camino Vecinal 4446 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1977 y 31 de julio de 1978.
2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse el acto. — El Socio Solidario.
3) N$ 17.50 1|pub. 12449 Jn.14-v.jn.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CEDES SCARONE y MYRIAM MABEL AVOGADRO. (Ficha C. 2122|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12464 Jn.14-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE LUIS FREIRE y DINORAH TERESA GONZALEZ (Ficha A. 280|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12354 Jn.14-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES BLANCO y JOSE LUIS LEGGIADRO (Ficha E. 322|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc Rafael Charlo Olivera - Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12359 Jn 14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL ESPERON y BLANCA GRACIELA MONTES DE OCA, (Ficha E. 310|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12462 Jn 14-v.jn.29. Jl.23-v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO OSCAR FALCO y MARIA JUANA FERNANDEZ (Ficha V. 491|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12305 Jn.14-v.jn 29. Jl.23-v.ag 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OSCAR EDUARDO AGUIAR MENDARO y NORA MALOSETTI y RIVERO (Ficha A. 157|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 12358 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ADOLPH MENDEZ y FRIDA ZULMA SOLTE (Ficha C. 235|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 11967 Jn 14-v.jn 29. Jl 23 v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOTA MENDIONDO VALENTI y JULIO CESAR ESTRELLA BATLLE (Ficha A. B. 257|1979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12463 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO DANTE AGUZZI y LYLIAN VISCAYA (Ficha E. 959|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978 — Griselda Baroffio de Mon'ni. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12393 Jn.14-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VAS MARIA CRISTINA con BUSTAMANTE SANTIAGO WALTER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 434|979) se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Santiago Walter Bustamante y María Cristina Vaz y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de

junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12871 Jn.14-v.jn.28 Jl.23-v.ag.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal que integran: MIRTA SUSANA ACOSTA OLIVERA c|MARIO FEDERICO SAREDO ROVIRA (F. 24|1979). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12456 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el inmueble Padrón N.o 79.996, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto 17.719 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 23 de julio de 1976, promulgado por resolución 75.759 de fecha 5 de agosto de 1976 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total con destino a la formación de espacios libres y a la implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces.

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el agrimensor Carlos E. García con fecha 10 de marzo de 1977, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente número 43.186|1 del Servicio del Plan Regulador, fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 82.665 el 25 de marzo de 1977.

Consta de un área según mensura de 51 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados deslindada así: al Norte, por dos líneas rectas de 3 82 metros y 5,35 metros, lindando con el predio padrón N.o 165.822; al Este, por una línea recta de 7.84 metros, frente a la calle Juan Ramón Gómez; al Sur, por una línea recta de 3,31 metros de frente a la intersección de las calles Duvimioso Terra y Juan Ramón Gómez y al Oeste, por una línea recta de 8,31 metros de frente a la calle Duvimioso Terra. (plano del archivo gráfico 4.798).

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de mayo de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31666 Jn.14-v.jn.26.

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el inmueble padrón N.o 50.298 para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto 17.523 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 5 de mayo de 1976, promulgado por resolución 71.726 de fecha 20 de mayo de 1976 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino al ensanche a 50 metros del Br. Batlle y Ordóñez

Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Ernesto Chernichov con fecha 23 de agosto de 1974, cuyo plano agregado a fojas 2 del expediente número 43.066|1 del Servicio del Plan Regulador, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 75.681 el día 6 de setiembre de 1974.

Consta de un área total de 575 metros cuadrados, 24, siendo su superficie afectada (fracción A del citado plano) de 164 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados, deslindada así: al NE 10,15 metros con frente al Br. Batlle y Ordóñez, estando señalada su entrada con el N.o 6.015 y distando su punto medio del solar con la esquina que forma con la calle Olazábal. 41.55 metros: al SE, 16,36 metros lindando con parte del predio padrón N.o 50.297; al SO, 10,06 metros, lindando con el solar padrón N.o 50.298 del que forma parte y al NO, 16,29 metros lindando con parte del predio padrón número 50.299 (plano del archivo gráfico N.o 18.195).

A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 7 de junio de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31667 Jn.14-v.jn.26.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos HERMIDA, HIRMA COLONIA, "Incapacidad", (Ficha 1.068|978), por auto N.o 7.678, de fecha 1.o de junio de 1979, fue decretada en estado de incapacidad Hirma Colonia Hermida, habiéndose designado curadora de la incapaz a la señora Angélica Manchego Hermida de Mascaró, sirviendo este auto de discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
10) N$ 70.00 10|pub. 11977 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ANTIA ARLO CARLOS "Incapacidad" (F. 930|978), se hace saber que por resolucion Nº 4.860 del 2 de mayo de 1979 se declaró a don Carlos María Antía Arló, en estado de incapacidad y se designó curador al Arqto. Enrique Antía Arló. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 12385 Jn.14-v.jn.28.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: BISIO GALLINO GRACIELA MARIA. "Información de vida y costumbre", (Ficha CA 237|979), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, GRACIELA Mª BISIO GALLINO, constituyendo domicilio en la calle Colonia 1181, Esc. 403, al señor Juez me presento y digo: que aspirando a la obtención del título de Procuradora y a los efectos de probar las condiciones exigidas por el Art. 237. Nº 3 del C. de Organización de los Tribunales, vengo a ofrecer la declaración de las señoritas J. Rubí Ricciardi Fontes y Martha E. D'Angelo Sant'Ana, quienes comparecerán sin citación previa. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Graciela Bisio. — María del Pilar Iriarte de Sagrera, Escribana" — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 12416 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: PEDRO ALGORTA SOSA DIAS, constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1492, escritorio 216 al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Casilda Echevarría y César Bauzá, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Pedro Algorta Sosa Días. — Beatriz Rovira de Pesano. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 12467 Jn.14-v.jn.28.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA N.o 1|979

Se llama a licitación pública para la construcción del "Centro de Justicia y Viviendas Institucionales" para la ciudad de Rivera, Programa N.o 1, de acuerdo con los recaudos que están a disposición de los interesados hasta el día 20 de junio del año en curso en horario de oficina, en la sede de esta Secretaría de Estado, Avenida 18 de Julio N.o 1865, subsuelo, Proveeduría, al precio de N$ 1.000.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de julio del año en curso a las 16 horas.

Se recomienda presentar las propuestas una hora antes de la señalada precedentemente.
12) (C. C.) 3|pub. 31661 Jn.14-v.jn.18.

MTOP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional número 19|979 para la reconstrucción de Ruta número 8 tramo IV "Puente sobre Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".

Se llama a licitación pública internacional para la reconstrucción de 35 kilómetros 405,30 de carretera y construcción de dos puentes con una longitud de 72,60 metros de la Ruta Nacional N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" tramo IV "Puente sobre Arroyo La Plata - Arroyo Marmarajá".

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financia parcialmente la construcción de esta obra.

En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar, individualmente o en consorcio, locales o provenientes de países miembros del BIRF y Suiza.

Los planos, bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, piso quinto.

Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, previo pago de la suma de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas piso noveno el día 9 de agosto de 1979 a las 17 horas.

Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el 10 de agosto a las 17 horas. — Director de VialidadETAOIN .. ras. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad, MTOP.
13) (C. C.) 10|pub. 31662 Jn.14-v.jn.26.

Licitación Pública Internacional N.o 18|979 para la reconstrucción de Ruta N.o 8, tramo III "Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata".

Se llama a Licitación Pública Internacional para la reconstrucción de 36 Km. 860,53 de carretera y construcción de dos puentes en una longitud total de 220 mts. de la Ruta Nacional N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", tramo III: "Puente sobre Arroyo Solís Grande - Puente sobre Arroyo La Plata".

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financia parcialmente la construcción de esta obra.

En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar individualmente o en consorcio locales o provenientes de países miembros del BIRF y Suiza.

Los planos bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 5.o. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, previo pago de la suma de nuevos pesos 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas piso 9.o el día 9 de agosto de 1979 a las 15 y 30 horas. Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado; se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el 10 de agosto a las 15 y 30 horas. — Ing. David Catarivas. Director de Vialidad (MTOP).
12) (C.C.) 10|pub. 31663 Jn.14-v.jn.18.

Licitación Pública Internacional N.o 17|979 para la reconstrucción de Ruta N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" tramo II "Emplme Olmos - Puente sobre Arroyo Solís Grande".

Se llama a Licitación Pública Internacional para la reconstrucción de 39 Km. 614,50 de carretera y construcción de tres nuevos puentes en una longitud total de 293,98 mts. de la Ruta Nacional N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", tramo II "Empalme Olmos - Puente sobre Arroyo Solís Grande".

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financia parcialmente la construcción de esta obra.

En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar individualmente o en consorcio locales o provenientes de países miembros del BIRF y Suiza.

Los planos, bases, pliegos especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 5.o. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada previo pago de la suma de nuevos pesos 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas piso 9.o el día 9 de agosto de 1979 a las 14 horas.

Si no concurriese al cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el 10 de agosto a las 14 horas. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad (MTOP).

12) (C.C.) 10|pub. 31664 Jn.14-v.jn.28.

Licitación Pública Internacional N.o 16|979 para la reconstrucción de Ruta N.o 8 tramo 1 "Punta Rieles - Empalme Olmos"

Se llama a Licitación Pública Internacional para la reconstrucción de 25 Km. 436.14 de carretera de la Ruta Nacional N.o 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", tramo 1 "Punta Rieles - Empalme Olmos".

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) financia parcialmente la construcción de esta obra.

En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar, individualmente o en consorcio locales o provenientes de países miembros del BIRF y Suiza.

Los planos bases pliegos especificaciones generales y particulares y demás documentos pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 12 a 18 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso 5.o. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada; previo pago de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil).

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas piso 9.o el día 9 de agosto de 1979 a las 12 y 30 horas.

Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el 10 de agosto a las 12 y 30 horas. — Ing. David Catarivas. Director de Vialidad (MTOP).

12) (C.C.) 10 pub. 31665 Jn.14-v.jn.28.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública Nº 2|979 para la venta, en forma conjunta o independiente, de la totalidad de los eucaliptus globulus, tereticornis y rostrata, verdes y secos, existentes en las fracciones N.os 43, 42, 41, 40 30, 9, 5, 26, 27, 35, 53, 36, 19 y 8 del Núcleo Colónico "Treinta y Tres Orientales", ubicado en las Segunda y Quinta Secciones Judiciales del departamento de Florida, sobre Ruta 6; según las condiciones fijadas en los respectivos pliegos de condiciones generales y particulares, donde se detallan los conjuntos de montes formados para una posible venta fraciconada.

El volumen de la explotación maderable se ha calculado en 46.669.493.

Recepción y apertura de ofertas: Las ofertas se recibirán en Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, División "Abastecimientos y Comercialización", calle Cerrito 488, planta baja, Montevideo, el día 3 de julio de 1979, a la hora 14, todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas, donde se podrán solicitar los pliegos de condiciones generales y, particulares; y toda otra información.

La apertura de las ofertas se realizará en primer llamado, el día 6 de julio de 1979 a la hora 15 segundo llamado, el día 6 de julio de 1979, a la hora 16.

Aclaración: Serán de aplicación las normas contenidas en el pliego general de condiciones vigente para el Instituto Nacional de Colonización en lo pertinente.

Los licitantes deberán reunir los requisitos de capacidad para contratar con el estado establecidos por el Art. 30 del decreto Nº 104|968.

12) (C.C.) 2|pub. 31660 Jn.14-v.jn.15.

UTE

PLAZA Y EXTERIOR

Nº 7.904. — Adquisición de cable armado para tensión de servicio de 30 kv y accesorios.

Aperturas: 2 de agosto de 1979, hora 14; 8 de agosto de 1979, hora 14 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 30,00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.O.) 5|pub. 31656 Jn.14-v.jn.21.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de junio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

- (Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

VICTOR HUGO DEL VALLE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3309 Klm. 16 (Cno. Maldonado) y AURORA NORMA RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1880.

OSCAR NELSON ANZALONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1076 y ESTELA MARY BERON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 1063.

JORGE MIGUEL DE VECCHI, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2440 y LUISA FERNANDA MACCHIANICH, 34 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada La Gaceta 1397 Apto. 201.

CARLOS JOSE ANTONIO DE CORES, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1294 apartamento 8 y MAGELA AMELIA DAMIANI, 25 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada Sarmiento 2369 Apto. 8.

JUAN ALEXANIAN, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chile 3285 y MYRIAM NELLY PASQUARIELLO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3294.

RUBEN MARCOS DAMIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5801 y ALINA ESTHER CAMACHO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Fraga 2180.

HUGO CESAR ALMEIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5614 C. A. y MARIA del CARMEN SILVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5632 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

OSCAR ADOLFO BETELU, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4176 Apto. 2 y ANA MARIA ROMANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4244.

JOSE LUIS BORDAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2476 y LIDIA TERESA PARAO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leon Pérez 3460.

ERNESTO BLUME, 38 años, divorciado, industrial, alemán, domiciliado Hermanos Ruiz 3386 y BERTA AMALIA BARENBERG, 37 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3386.

ALVARO ENRIQUE BACCINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1864 Apto. 1302 y ALICIA GIALLORENZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4485 Apto. 104.

MIGUEL ANGEL BOCH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1427 y JUANITA FERREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1427.

JORGE OMAR KUHLSEN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3912 y MARIA DEL LURDES IPARRAGUIRRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3912.

OFICINA N.o 3

JORGE ALCIDES CASTRO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Timbúes 1114 y MARIA BEATRIZ FALERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes 4267.

FIORAVANTE CASSETTA, 60 años, viudo, jubilado, italiano C.|L. domiciliado José Irureta Goyena 3007 y MAGDALENA IGLESIAS, 55 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Añaquito 4370.

DANIEL JORGE CASTILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2768 Apto. 1 y VIVIANNE ANNAY CEDRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 8 Km. 22.500.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ARIEL LOPEZ, 44 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Senda 6152 Nº 6118 (Complejo Millán) y MARIA ISABEL GUIMARAINS, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Senda 6152 Nº 6118 (Complejo Millán).

RODOLFO LIBER FALCON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 16 Nº 7925 y NANCY BEATRIZ BITTNER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 13.

OFICINA N.o 5

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3440 y NANCY AIDA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1259.

HUGO RAUL IVALDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 2387 (Malvín Norte) y MARIA ARACELY BENTANCOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5327 bis.

LEANDRO MIGUEL GOMEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2223 y MARIA GLORIA RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1767.

OFICINA N.o 6

JULIO CESAR MIGUEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3919 y MARIA DEL ROSARIO GLADYS LEIS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Navarra 1881 apartamento 1.

OFICINA N.o 7

JUAN CARLOS PEREZ, 23 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Prefectura Nacional Naval (Edificio Aduana) y LICET MARIA BENTOS PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2382.

JOSE ALFONSO PISERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3383 y NURI BEATRIZ ANTUNEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1748.

JOSE MARIA PEREIRA, 69 años, viudo, empleado, español C.|L. domiciliado Triunfo 238 y MARIA JUDIHT IGLESIAS, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Emancipación 5179.

LUIS ALBERTO PRIETO, 54 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6135 Apto. 5 y FLORINDA NILDA MARTINEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6133 apartamento 5.

ISABELINO PERDOMO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1521 Apto. 16 y LANDELINA MACHADO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1223.

OFICINA N.o 8

IGNACIO MARIA RICO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis de la Torre 933 y MARIA DEL CARMEN ROCA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2245.

JULIO CESAR RECOBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arteaga 1305 y MARIA ISABEL RISOTTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 3960.

OFICINA N.o 9

JULIO TABARE SOPPI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Casavalle N.o 60 y NORMA LILIAN BENERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3962.

PEDRO EMILIO SILVERA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Echegaray 2212 y FRANCISCA ELIDA BERMUDEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada José Echegaray 2212.

MIGUEL ANGEL SMITH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaita 2793 e IRMA JOVITA VELAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 3087.

OFICINA N.o 10

RAMON DOMINGO UMPIERREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2932 y SONIA HAYDEE HERNANDEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2932.

GUSTAVO DANIEL TAUB, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 870 Apto. 004 y GABRIELA BONOMI, 18 años, divorciada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1485 Apto. 27.

JOSE MARIA TENREIRO, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Blandengues 1726 Apto. 1 y NORMA NAHIR AFONZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2721.

OSCAR NESTOR ORRICO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2796 y NORMA RAQUEL NADAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4536.

JORGE DUILIO OROZCO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1455 Apto. 3 e INOCENCIA PARADA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1632 Apto. 6.

ALFONSO PABLO VARELA, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Bulevar España 2617 y MARIA MERCEDES JUDE, 23 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Ferrari 1319.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 18.

16—Prescripciones

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "CAMILO BENGUA y RUBEN N. RODRIGUEZ - Prescripción Treintenal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial de Tacuarembó Padrón 304 en mayor área manzana 3, solares 3 y 4. Plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954 y constan de una superficie en conjunto de 812 metros 69 cms.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus herederos o sucesores, y a todos los que es consideren con derechos sobre el inmueble indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma suss derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 4 de 1979 — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.

16) N$ 196.00 20|pub. 12428 Jn.14_v.jn.29. Jl.23_v.ag.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AQUILES DOMINGO ARENAS, solicita la inscripción de la obra titulada: "El sombrero de copa" y del seudónimo "Arturo D. Arena" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 12408 Jn.14-v.jn.28.

ASDRUBAL NEY de SOUZA GUMIEL, solicita la inscripción de la obra titulada "Destino: Agharta", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 12372 Jn.14-v.jn.28.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ADER SUAREZ (Ficha V. 746|978), Acta N.o 8 de la 7.a Sección de Paysandú de fecha 10 de julio de 1925, en la misma donde dice que es hijo de Contalicio Zuares debe decir: "Cantalicio Suárez" por así corresponder. La presente gestión se tramita con auxiliatria de pobreza. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31122 Jn.14_v.jn.29. Jl.23_v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROMEO FEDERICO VERDEROSSA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo del compareciente y de su esposa ELIDA PEREZ GONZALEZ, en virtud de que en ella se padeció error respecto a la designación del apellido paterno, en el sentido de que donde dice: VERDEROSA, debe decir: VERDEROSSA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 12506 Jn.14_v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BENITO CIDRAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1097|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BENITO CIDRAS en el sentido de que donde el fallecido figura como BENITA CIPAS, debe decir BENITO CIDRAS por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 30 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 11971 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de las siguientes rectificaciones de partidas:

A) De nacimiento de MANUEL GIRIBALDI MERNIZ, donde dice: comparece MANUEL GIRIBALDE, debe decir: MANUEL GIRIBALDI, donde dice: hijo legítimo del declarante y de ANA MERNES, debe decir: ANA MERNIZ, donde dice: nieto por línea paterna de FRANCISCO GIRIBALDE, debe decir: FRANCISCO GIRIBALDI, donde dice: y por línea materna de LINO MERNES, debe decir LINO MERNIZ;

B) De nacimiento de CESAR GIRIBALDI MERNIZ, donde dice: comparece MANUEL GIRIBALDE debe decir: MANUEL GIRIBALDI, donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de ANA MERNES, debe decir: ANA MERNIZ, donde dice: nieto por línea paterna de FRANCISCO GIRIBALDE, debe decir: FRANCISCO GIRIBALDI y donde dice: y por línea materna de LINO MERNES debe decir: LINO MERNIZ.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31625 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partda de matrimonio de JUAN CARLOS MENENDEZ y NORMA RAQUEL ODRIOZOLA (F. 351|979), donde el esposo figura como nacido: el seis de abril de mil setenta y cuatro, debe decir: el seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, y donde la madre del mismo aparece como: JUANITA, debe decir: JUANA INES, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 12466 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR CARREIRA (ficha S-203|979), pues en la misma figura con error el apellido paterno del mencionado, debiendo ser HECTOR CARREIRA, en lugar de Héctor Carreiro. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 12362 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: JOSE MARIA ALMEIDA y MARIA CLOTILDE GALLI "Rectificación de Partidas" (ficha CA-111|979), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado José María Almeida y María Clotilde Galli solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de María Clotilde Galli, en virtud de que en

ellas se padeció error respecto a que donde dice en la partida de nacimiento: nacida el 23 de noviembre de 1923, debe decir: NACIDA el 3 DE JUNIO de 1917 y en la partida de matrimonio donde dice: nacida el 29 de mayo de 1919 debe decir: NACIDA el 3 DE JUNIO de 1917, por así corresponder. — oMntevideo, 16 de mayo de 1979. — (Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza) — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31655 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de NICOLAS VALENZUELA FRAGA (ficha Nº 167-1979) de la siguiente forma: donde dice la nacionalidad de los padres: orientales: debe decir: ARGENTINOS, donde dice: Nicolás: debe decir: NICOLAS JULIO. — Colonia, mayo 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 12348 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Jorge J. Govenola contra MARITRA EUREDJIAN de KEHYAIAN "Juicio Ejecutivo" (ficha C.4|979), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1979 a las 16 horas, en Av. Uruguay Nº 1027 se procederá por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, al remate de los bienes embargados de fojas 3, 3 vuelto y 4 por las 2|3 partes de su tasación de fojas 8 de autos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
20) N$ 35.00 5|pub. 12396 Jn.14-v.jn.21.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Enrique Hernández c|BRENDA TORTAJADA. Juicio Ejecutivo", (704|976), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor: máquina registradora "Riv" y cortadora fiambres "Hobart". — Montevideo, 12 de junio de 1979.
20) N$ 42.00 10|pub. 12477 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Novo S. R. L. c|MARIO LACHOWICZ y OTRO. Juicio Ejecutivo". (C. 686|978), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: TV "Punktal" y radio grabador "Sears". — Montevideo, 12 de junio de 1979.
20) N$ 16.80 3|pub. 12478 Jn.14-v.jn.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Mirbe TV S. A. c|OLGA FRANCO GONZALEZ y MARIO GONZALEZ Juicio Ejecutivo". (C. 1.122|978), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: refrigerador "G.E.". — Montevideo, 12 de junio de 1979.
20) N$ 56.00 10|pub. 12474 Jn.14-v.jn.28.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Dina Renella contra BALDOMERO OUTEIRO (ficha Nº 13|977), el 25 de junio desde las 16 horas, en Av. Uruguay Nº 1027 el martillero Alfredo Martínez Oliva, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Registradora eléctrica "National" S|Nº 1. Amasadora sin marca para 3 bolsas con motor: 1 Sobadora marca "Galileo", con motor: 1 Conservadora de helados de 4 hoyos sin marca, con motor acoplado: 1 Batidora, sin marca, con motor acoplado: 1 Batidora sin marca, con motor suelto; 1 Báscula para 300 kgs. marca "El Ceibo", embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 29.40 3|pub. 12397 Jn.14-v.jn.18.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Dellacasa, Jorge c|MARCHAND, CLAUDE ROBERT. Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 1.521|970), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1979 a las 15 horas en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, al remate de los bienes embargados de Fs. 34 vto. y 35 y tasados a Fs. 143 vto. y 144 por las dos terceras partes de su tasación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.00 10|pub. 12500 Jn.14-v.jn.28.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Luba Brisgal c|VIGNOLI RODOLFO, Juicio Ejecutivo". (C. 659|978), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: cubiertas para bicicletas varias medidas. — Montevideo, 12 de junio de 1979.
20) N$ 42.00 10|pub. 12476 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ingold Luis c| GLUCKSMAN CINESA, Int.", (788|975), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor: 2 máquinas de proyección de cine "Peerless". — Montevideo, 12 de junio de 1979.
20) N$ 42.00 10|pub. 12475 Jn.14-v.jn.28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo en autos: "Melnik, Boris c|PITA, CARLOS A., Juicio Ejecutivo". (Ficha 720| 978), se hace saber que el próximo miércoles 28 de junio a las 15 horas en Mercedes 1449 se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, a la venta en remate público sobre a base de las 2|3 partes de su tasación, de un ventilador de pie Ventilamas, un televisor CBS 23" y un calefactor James de cuarzo.
Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1979.
20) N$ 84.00 10|pub. 12499 Jn.14-v.jn.28.

COLONIA

WASHINGTON DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MELO, AGUSTIN RAUL, "Herencia Yacente" (Ficha C. N:o 161|972), se hace saber que el día 27 de junio de 1979, a la hora 14, en paraje "Colonia Arrúe", se procederá por el martillero Washington Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil, a la venta, en remate público, de todos los bienes inventariados en autos, por las 2|3 partes de su tasación, incluyéndose 1 charretín de goma, 1 carro, chapas de zinc, camas, colchones, platos, vasos, herramientas, etc.
Se previene que: a) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos que correspondan; b) Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 8 de junio de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 88.20 9|pub. 12419 Jn.14-v.jn.27.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|VARELA SILVA, JOSE PEDRO, Reconocimiento de firma Hoy: Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 6|977), se hace saber al público que el día 25 de julio de 1979 a las 15 horas en el local de calle Sarandí casi Cerrito, por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 2 mostradores, 1 balanza "América", 1 cajón de comestibles y 1 mesita de cármica, en el estado de conservación en que se encuentren. — Paysandú, 6 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 12427 Jn.14-v.jn.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MATTURRO, VITO y otros "Expedición de Segunda Copia" (ficha CB Nº 133|979), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Vito Matturro, Vita Petito y Donato Matturro, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de diciembre de 1970, autorizó el Escribano Alfredo Bagnulo Vecchio por la cual Vito Matturro y Vita Petito, donaron libre de obligaciones y gravámenes la Nuda Propiedad y reserva de usufructo a Donato Matturro el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 137.152, solar señalado con el Nº 22 de la manzana 30 del plano del Ingeniero Miguel L. Costa de diciembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de abril de 1928, correspondiéndole una superficie de 457 metros 31 decímetros, extendida con el Nº 24 del folio 66 vuelto al folio 68 de su Protocolo, con este deslinde:

11 metros 90 centímetros de frente al sur a la calle Albania; al suroeste línea curva de 13 metros 80 centímetros haciendo esquina la expresada calle con la que rodea a la Plaza, sin denominación: 7 metros 50 centímetros a esta última calle; 27 metros, 67 centímetros al norte, lindando con solar 23; y 26 metros 62 centímetros al este, confinando con el solar 21.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo 25 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
21) N$ 196.00 10|pub. 11903 Jn.14-v.jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALFREDO EDGARDO ELOLA y otros "Solicitud de Segunda Copia de Escritura" (ficha 187|979), se hace saber que solicítase expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano don Juan Defranqui el 24 de julio de 1917, por la cual doña Asención Olivera de Idoyaga, viuda de Andrés Idoyaga, vendió a Antonio Elola, soltero, un solar de terreno y construcciones, situado en la ciudad de Colonia, zona urbana, empadronado hoy con el Nº 549, compuesto según título de una superficie de mt. 139,48, con frente al este a la calle Palmira, hoy Alberto Méndez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Colonia, con el Nº 172, F. 29. vta. — Colonia, mayo 31 de 1979. — Raúl L Roselló Olivaro. Actuario.
21) N$ 98.00 10|pub. 12345 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: FRANCISCO RAMON VERA. "Segunda Copia de Escritura" (ficha Nº 190|979), se hace saber que solicítase expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Néstor Odriozola, de esta ciudad, el 24 de marzo de 1952 adquirí de Ricardo Iglesias y Eulogia Varela el inmueble padrón Nº 2.266, entonces 1.487 en mayor área, del barrio Iglesias de esta ciudad, con área de mts. 343, y mts. 10 de frente al este a calle pública. — Colonia, mayo 31 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
21) N$ 70.00 10|pub. 12844 Jn.14-v.jn.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRANSPORTADORA CENTRAL LTDA.
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: 28 de mayo de 1979, N.o 509, Folio 1758, Libro 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: MARIO BEGINO, N$ 2.000.00, OSVALDO BEGINO, N$ 2.000.00; ALFREDO RAFFAGLIO, N$ 500.00 y HORACIO OREIRO, N$ 500.00.
Domicilio: Br. Artigas 4555 (Montevideo).
Objeto: Transportes a flete.
Administracion: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 12472 Jn.14-v.jn.28.

VITICOLA "LOS CARDOS S.R.L."
Contrato: 23 de mayo de 1979.
Registro: N.o 468, Folio 2653, Libro 1.
Socios: AURELIO MOIZO RIVERA y JORGE VIDIELLA COURTOISIE.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Actividades Agropecuarias y Cultivo de la viña estudio y experimentación.
Administración: Giro ordinario cualquier socio disposición o afectación ambos socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 12503 Jn.14-v.jn.28.

INDUSTRIAS ALBOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado de 25 de abril de 1979, inscripto en el Registro de Comercio N.o 412, folio 2451, Libro 1, año 1979. — Jeannette Chervonagura Trosman, cedió su cuota social en favor JULIO ABEL PEREGALLI.
22) N$ 70.00 10|pub. 12164 Jn.14-v.jn.28.

KITAT LIMITADA
Contrato: 28 mayo, 1979.
Inscripción: N.o 507, Folio 1751, Libro 3.
Socios: GARABET PILAVDJIAN SEVACHIAN, ARTURO ASADOURIAN KAZANLIAN, MIGUEL MALIAN NAKASHIAN, JORGE AGOP APRAHAMIAN SINANIAN, ARTIN ERGANIAN PORTUGALIAN y HAROUTUN CHAMLIAN SANTURIAN.
Razon Social: "Kitat S.R.L."
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles.
Administración: 2 socios en forma conjunta, siendo necesariamente uno de ellos, Artin Erganian Portugalian conjuntamente con Garabet Pilavdjian Sevachian, Arturo Asadourian Kazalian o Miguel Malian Nakashian.
22) N$ 140.00 10|pub. 12465 Jn.14-v.jn.28.

MACAR LTDA.
Contrato: 20 abril 1979.
Inscripto N.o 380, folio 2343, Libro 1 de Contratos.
Socios: MANUEL VILLAR SANCHEZ y CARMEN VILLAR COSTAS.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas de productos alimenticios, adquisición de empresas en dicho ramo.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12166 Jn.14-v.jn.28.

LA SELECTA S.R.L.
Contrato: 23 mayo 1979.
Registro: N.o 517, folio 1821 Libro 3 Contratos.
Socios: ERNA GOTTDENKER FRIEDLER LUDWIG GOTTDENKER FRIEDLER y FREDERICK GOTTDENKER FRIEDLER.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 24 000 00. partes iguales.
Administración: Ludwig Gottdenker Friedler y Frederick Gottdenker Friedler, indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente períodos 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12191 Jn.14-v.jn.28.

RICON S. R. L.
Contrato: 20 de abril de 1979.
Registro: el 25 de abril de 1979. N.o 338, Ficha 1177, Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: OLGA GARCIA PRITSCH; ROBERTO HECTOR RICON GARCIA; ALICIA OLGA RICON GARCIA; BEATRIZ ELENA RICON GARCIA.
Administración: Roberto Héctor Ricón García.
Objeto: Explotación de comercio, venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación registro de marcas de toda clase de bienes especialmente ferretería, pinturería, bazar, menage y anexos
Domicilio: Rondeau N.o 1.649, Montevideo.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 15 000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 11895 Jn.14-v.jn.28.

CHENILLE LTDA.
MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 16 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 265, Folio 915, Libro 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: EMA CWERN de MARVID y SARA CWERN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, representaciones.
22) N$ 70.00 10|pub. 12469 Jn.14-v.jn.28.

HAIMING S.R.L.
Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción: N.o 337, al Folio 2173 del Libro 1.o de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: YUN SIAN LI LU y KUO NAN HUANG KUO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Proveedores marítimos, reparaciones navales, importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 12430 Jn.14-v.jn.28.

GRAN CANTON CHINO LTDA.
Por documento privado de 27 abril 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 419, folio 2.473, libro 1 de Contratos Bing Tung Shiu Chen y Leticia Chan, cedieron una y dos cuotas, respectivamente, a YEE LING SHIU.
22) N$ 105.00 10|pub. 12400 Jn.14-v.jn.28.

QUIMICA GENERAL LIMITADA — GENERAL CHEMICAL LIMITED
Contrato: 30 marzo 1979.
Inscripción: Nº 328, Fº 2.137, Lº 1.
Socios: FULVIO BENINI y MILKA FONTANA DI BELLO.
Objeto: Industrialización, compra y venta de aceites, grasas y productos químicos en general.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 105.00 20|pub. 12357 Jn.14-v.jn.28.

MENHIR LTDA.
Consutitución: 10 de mayo de 1979.
Socios: ENRIQUE TORIBIO MACEDO MACIEL, GABRIEL PELUFFO LINGRI y GUALBERTO JUAN PELUFFO LASARTE.
Administración: los tres socios indistintamente.
Objeto: proyectos y construcción de obras.
Domicilio: Gregorio Suárez 2848.
Capital: N$ 6.000.00, por partes iguales.
Plazo dos años, prorrogable.
Reg. Pco. y Gral. de Comercio: Nº 524, folio 1.855, libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 12349 Jn.14-v.jn.28.

ADRI-PAT LIMITADA
Contrato: suscripto el 1º de junio de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 4 de junio 1979, con Nº 27, folios 96 al 99, tomo año 1979.
Socios: CESAR ARRIOLA FINOCCHIO GLADYS MARTINEZ VIERA y WALTER SOFFITA SABALSAGARAY
Capital: N$ 15.000.00, integrado: Arriola Finocchio, N$ 6.750.00; Martínez Viera: nue-N$ 1.500.00.
Objeto: Elaboración de productos derivados de la harina en el ramo de Panadería, fábrica de pastas y afines.
Administración: César Arriola Finocchio.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente vos pesos 6.750.00 y Soffita Sabalsagaray
Domicilio: Juan Lacaze.
22) N$ 140.00 10|pub. 12346 Jn.14-v.jn.28.

PERALTA PINTURAS LTDA.
Contrato: suscripto el 15 mayo 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 4 de junio de 1979 con Nº 28, folios 100 al 103, Tomo año 1979
Socios: HEBER PERALTA HALLER, CARLOS CISNEROS CRUZ y EDUARDO NALERIO CISNEROS.
Capital: N$ 5.000,00 integrado: N$ 3.650.00 por Peralta Haller, N$ 900.00 por Cisneros Cruz y N$ 450.00, por Nalerio Cisneros.
Objeto: prestación de servicios en el ramo de pintura publicitaria y afines.
Administración: Peralta Haller.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 140.00 10|pub. 12347 Jn.14-v.jn.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.959. — Montevideo, junio 8, 1979. — Oscar Bacot por Arcadio Muñoz Ordóñez (Perú), solicita marca: AMIGA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12444 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.949. — Montevideo, junio 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Toyota Motor Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

LITEACE.

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 12495 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.977. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Billy Fox por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca PIROBENZ clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12435 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.978. — Montevideo, junio 11 1979. — Oscar Bacot Silveira por Cowash Ltda. (Montevideo), solicita marca: COWASH clases 4, 5 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12436 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.979. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca AKUARELL clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 12437 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.980. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca: PACIFICO clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12438 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.981. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca: HANDICAP clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12439 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.982. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca: AKTUAL clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12440 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.983. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Oscar Bacot, por Nexco S. A. (Montevideo), solicita marca: SAFARI clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12441 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.957. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Oscar Bacot, por Chefer Ltda. (Montevideo), solicita marca JET VAC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12442 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.958. — Montevideo, junio 8, 1979. — Oscar Bacot por Arcadio Muñoz Ordóñez (Montevideo), solicita marca: TU DESTINO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12443 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.960. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Billy Fox, por Koni B. V. (Holanda) solicita marca: KONI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12445 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.897 — Montevideo, junio 6 de 1979. — Billy Fox por Twentieth Century-Fox Film Corporation (USA), solicita marca: obe Fett clases 15 - 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 12201 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 166.882. — Montevideo, junio 5, 1979. Billy Fox por Mc. Donald's Corporation (USA) solicita marca: QUARTER POUNDER, clases 1, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11515 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.853. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: THOMSON -CSF, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11883 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.859. — Montevideo, 5 de junio 1979. — Lázaro Pinko (Uruguay), solicita la marca: ROHDE & SCHWARZ de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 11884 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 167.033. — Montevideo junio 11, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: SANDAK clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12490 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.950. — Montevideo junio 7 1979. — González Ruiz por Avelino Ramos López (Venezuela), solicita marca: MISTOLIN, clases 6 - 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12491 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 167.002. — Montevdeo junio 11, 1979. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: RAINHA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12492 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 166.948. — Montevideo junio 7, 1979. — Guzmán González Ruiz por Rolando Lerena (Uruguay) solicita marca: LA CRONICA SEMANAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12493 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 167.001. — Montevideo junio 11 1979. — Guzmán González Ruiz por FENAC Cueros Ltda. (Uruguay) solicita marca: OLE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12494 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.955. — Montevideo junio 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Dollfus Mieg & Cie., Francia solicita la marca: CARTIER-BRESSON", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12414 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.896. — Montevideo junio 6 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - José Loeff. Montevideo, solicita la marca: BITZER clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12415 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.920. — Montevideo, junio 6 1979. — Guzmán González Ruiz por D. Mantero & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: EVOLUCION clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 70 00 10|pub. 12482 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.921. — Montevideo junio 6, 1979. — González Ruiz por Rosario S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CALEFON, clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12483 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.922. — Montevideo junio 6 1979. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Uruguay), solicita marca: RECUPEROL clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12484 Jn.14-v.jn.28.

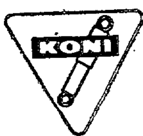
ACTA N.o 166.923. — Montevideo, junio 6, 1979. — Guzmán González Ruiz por José R. Cabral (Uruguay) solicita marca: AÑO 2000 clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12485 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.743. — Montevideo mayo 29, 1979. — José Luis Falabella Baccino (Uruguay) solicita marca: INSTALITE, clases 12 - 23 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12486 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 167.000. — Montevideo junio 11 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S.A. (Uruguay) solicita marca: NALI 500 FISCHER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12487 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 3.340. — Montevideo junio 4 1979. — Guzmán González Ruiz, por Sondor S. A. (Uruguay) solicita marca servicio: LOS HACHEROS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 12489 Jn.14-v.jn.28.

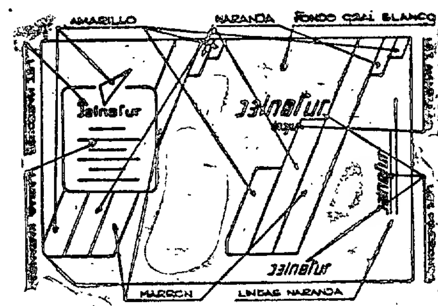
ACTA N.o 166.961. — Montevideo junio 8 de 1979. — Billy Fox, por Koni B.V. (Holanda) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 12446 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.985. — Montevideo junio 11 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - John A. Frye Shoe Company Inc. E.U. América, solicita la marca: FRYE, clases 4-5-14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12411 Jn.14-v.jn.28.

ACTA Nº 166.898. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca



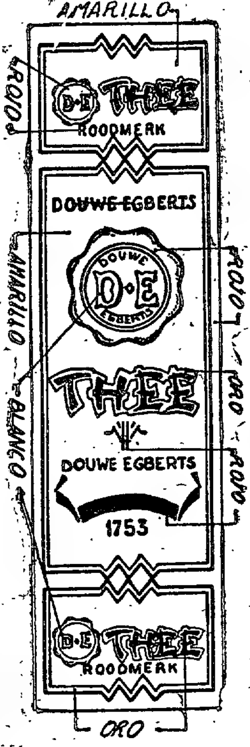
clase 32 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 166.953. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. S.I.L.A. (Società Italiana Lavorazioni Amianto), di Ugo Bassi & C. s. n. c. —Italia— solicita la marca:



clases: 6, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140,00 10|pub. 12410 Jn.14-v.jn.28.

ACTA Nº 166.952. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Jones & Cía. Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek - Koffiebranderijen - Theehandel B. V. (Holanda), solicita la marca:



clase 1, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 456.00 10|pub. 12409 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.962. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Billy Fox por Ciba-Geigy (Suiza) solicita marca: TURPEX, clases 1, 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70;00 10|pub. 12447 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.986. — Montevideo junio 11 de 1979. — Jones & Cía. S. A - Shop Vac Corporation, E.U. América solicita la marca: SHOP-VAC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12412 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 166.954. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Oscar R. Deanessi - Montevideo, solicita la marca: CHIROLITAS clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12413 Jn.14-v.jn.28.

24—Trámites de Patente

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.359. — Montevideo mayo 25 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina, solicita modelo industrial: "Bañera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70 00 10|pub. 12488 Jn.14-v.jn.28.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Esther Vernazza salón quiniela lotería y relojería sito en 8 de Octubre 4020. Acreedores en el mismo. — IRMA BACHINO de CASTRILLEJO VICTOR CASTRILLEJO y GRACIELA CASTRILLEJO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12417 Jn.14-v.jl.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 16 de mayo de 1979 RD. 1.328|979, declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Fontanero 2, de la Unidad Redes de Montevideo, señor Julio Alejandro Amicone Rodríguez N.o 6.913 a partir del 17 de marzo de 1979.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31657 Jn.14-v.jn.18.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve: declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones del Peón de la Unidad Redes de Montevideo, Padrón 5.099, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Luis Galluco Ramírez, Credencial Cívica Serie BNA N.o 3.828.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31658 Jn.14-v.jn.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 118|979
ANULACION DE UN LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1.o de junio de 1979, (Resolución 4), que dice:

"Anular el llamado a aspirantes para la provisión interina de 2 cargos de Fibroscopistas en Gastroenterología (equivalentes a Asistentes Grado 2, 15 horas semanales) para realizar los exámenes y la docencia fobroscópica de las Clínicas Médica y Quirúrgicas de la Facultad de Medicina que funcionan en el Hospital Maciel, efectuado de acuerdo a resolución N.o 52 de fecha 5 de abril de 1979, cuyo plazo de inscripción vencíera el día 30 de abril de 1979.
27) (C. C.) 1|pub. 31653 Jn.14-v.jn.14.

AVISO AL PUBLICO
ANTAR S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en el original del estatuto de Antar Sociedad Anónima, al transcribirse el auto aprobatorio N.o 3.673 se omitió poner la fecha del mismo, debiendo decir Montevideo, abril 5 de 1979.

Dicho estatuto, fue publicado con fecha 7 de junio en el "Diario Oficial" N.o 20.509, en las páginas 3.561 C a 3.563 C inclusive.

Queda salvado el error. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.00 1|pub. 12504 Jn.14-v.jn.14.

DIVORCIO SOLA VOLUNTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Bernardo Bernardelli para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosado Rodríguez, Marina c|BERNARDELLI, LUIS BERNARDO. Divorcio sola voluntad", (Ficha D. 9|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 12360 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

COLONIA

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Quintana, Dora Rosa c|PEDRO GUILLERMO AGUILAR, Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha 211|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Guillermo Aguilar a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.

Se hace constar que por decreto 1.242 le fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 25 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31654 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TYNEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 434

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos TYNEX S. A., "Estatutos y Matrícula". (Ficha E. 186|979), se hace saber que ante esta Oficina, se presentó TYNEX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se trascribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TYNEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier sistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del rtículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las norms legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquier, representrán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9 o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. - Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o al señor Eduardo Greco.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de enero de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzábel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzábel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domicilidos en Sorino 887 piso cuarto escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto, Escribana.

5.564. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de TYNEX SOCIEDAD ANONIMA, con un capital utorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga. — Andrés Paselli.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve a las 13 y 41 horas e inscripta en este Registro con el N.o 128 al F.o 815 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 230.00 — 10944 — 1 pub.

OLITEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "OLITEX S. A. - Estatutos y Matrícula" (Ficha E. 184/979), se hace saber que ante esta oficina se presentó OLITEX S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese OLITEX S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se do-

mociliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minera, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulació tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Eduardo Greco.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de enero de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4 Esc. 10, de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — (Hay un signo notarial.) — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto, Escribana.

5.497. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CLITEX S. A., con un capital autorizado N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese, y oportunamente archívese. — Roberto Parga. — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a las 13 : 40 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 127 al folio 810 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 230,00 — 10945 — 1 pub.

CALEDONIAN INVESTMENTS AND TRADING S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "CALEDONIAN INVESTMENTS AND TRADING S. A. - Estatutos y Matrícula" (Ficha CA/114/979), se hace saber que fueron aprobados los estatutos de CALEDONIAN INVESTMENTS AND TRADING S. A., que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

CALEDONIAN INVESTMENTS AND TRADING S. A.

Acta Fundacional y Estatutos

En Montevideo, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve, los que suscriben, fundan una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Denominación, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con la denominación de CALEDONIAN INVESTMENTS AND TRADING S. A., se constituye una sociedad anónima regida por la ley 11.073, y en especial por su artículo séptimo, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto: a) En el exterior, realizar, adquirir y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotaciones de marcas y bienes incorporales en general; b) En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge siempre que su activo en el mismo, cumpla con la ley 11.073 (artículo 7.o).

Capital

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de U$S 20.000,00 (veinte mil dólares americanos), y estará representado por acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares americanos) cada una, pudiéndose emitir en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el capital con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 1:000.000,00 (un millón de dólares americanos).

Directorio

Artículo 4.o El Directorio estará compuesto de uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán electos por la Asamblea cada año y son reelegibles indefinidamente. La Asamblea fijará o ratificará su remuneración. Los directores ejercerán su cargo hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Distribuir o redistribuir sus cargos; c) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará por el Directorio, anualmente, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio y tendrá por objeto considerar: a) La memoria, el balance y el destino de los resultados; b) Determinar el número de directores y elección de los mismos. La Asamblea Extraodinaria será convocada por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 9.o Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias se convocarán por medio de un aviso en el "Diario Oficial" con, por lo menos, una anticipación de tres días antes de su celebración; ese día se abrirá el registro de accionistas y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Se podrá prescindir de la publicación si se reúne todo el capital integrado, cumpliendo con las normas legales.

Art. 10. Las asambleas sesionarán con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionarán con los presentes. Sólo tratarán la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverán por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: a) Reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijadas en los artículos 5.o y 6.o; b) Sustituir o remover directores; c) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, indistintamente, para obtener la aprobación del presente estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas.

Art. 13. De acuerdo con la legislación vigente solicitan al escribano Martín Ponce de León, la certificación de los firmantes de este estatuto.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento: María Elsa Silva, mayor de edad, oriental, divorciada y domiciliada en 25 de Mayo 470 Esc. 13; Orfilio Wilson Pinto, mayor de edad, oriental, casado y domiciliado en Carlos Vaz Ferreira 3508; y Augusto Durán Martínez, mayor de edad, oriental, casado y domiciliado en 25 de Mayo 467 P. 3 Apto. 5, todos de esta ciudad, a quienes previa lectura que les efectué del contrato que precede, se ratificaron, lo otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento la presente, en Montevideo, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — (Hay un sello que dice: Martín Ponce de León, Escribano.) — (Y una firma y una rúbrica.) ..Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. Señor Director de División. Cr. Juan L. Blasina. Como surge del acta de fojas 1|3, con fecha 5 de marzo de 1979 se constituyó al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º una sociedad denominada CALEDONIAN INVESTMENTS AND TRADING S. A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 2 230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda al señor Director atte. El Inspector de Hacienda Dra. Blanca Casas — Hay una firma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. Hay dos sellos que dicen "El Inspector General de Hacienda - Cr. Carlos E. Zarazola" y "El Subdirector de División Sociedades Anónimas - Dr. Eduardo Chavarría, y dos firmas.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Señor Juez: Corresponde la aprobación de estatuto solicitada, ordenándose su inscripción. Montevideo, 2 de abril de 1979. Hay un sello que dice "Eduardo Piaggio Soto - Fiscal Letrado" y una firma.

3.094. — Montevideo, 18 de abril de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, Resuelvo: Apruébase el estatuto de CALEDONIAN INVESTMENTS AND TRADING S. A., y autorízase su funcionamiento quedando su capital fijado en veinte mil dólares estadounidenses (U$S 20.000.00) De conformidad con el artículo 4º de la ley 2.230 fíjase el plazo de ciento veinte días. Dese testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del estatuto, comuníquesa registrese, publíquese y archívese. Hay dos firmas ilegibles.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en autos CALEDONIAN INVESTMENTS AND TRADING S. A. "Estatutos y Matrícula", (Ficha CA|114|979), seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día 27 de abril de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve Hay un sello que dice "Esc. Humberto A. De León - Actuario Adjunto" y una firma ilegible.

Testimonio. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy once de mayo de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 21 horas e inscripta en este Rgistro con el Nº 267 al Folio 1716 del Libro Nº 1 de Estatutos. Exonerado. Hay un sello que dice: "Esc. Miguel Angel Cacciatori - Subdirector." Hay una firma ilegible.

Hay un sello que dice: Se cumplió con los artículos 339 y 128 de la leyes números 2.804 y 14.100, respectivamente, según recibo Nº ... de fecha ..., expedido por la Dirección General de Impuestos Directos Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

N$ 886.00 — 10999 — 1 pul

LARKIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LARKIN S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, bajo el nombre de LARKIN S. A., cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel.

cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

Capital

Artículo 3.o Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 (un nuevo peso) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes; en caso de estar integrado por dos Directores, sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días, se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el última caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sueldos; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9.o Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias, nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones, darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La Reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley número 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o), del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los once días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve, solicitando al Escribano Eduardo Simón, certifique las firmas. — Francisco Delpoggio. — Alfredo Acevedo. — Gladys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento señores Francisco Delpoggio, Alfredo Acevedo y señora Gladys Pereira de Martorell, orientales casados mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, Piso 6º Escritorio 61 de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de enero del año mil novecientos setenta y nueve. — Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de abril de 1979. Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina. La suscrita no tiene objeciones que formular al proyecto de estatutos de LARKIN S. A. ya que el mismo no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado adjunto a fojas 4 expedido por esta Inspección General, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atte. La Inspectora de Hacienda. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de abril de 1979. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno Nº 1534, señor Juez: Puede usted disponer la inscripción que se solicita Montevideo, mayo 7 de 1979. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

Nº 5.630. Montevideo, mayo 10 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LARKIN SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Parga. Juez. — Andrés Paselle. Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas seis, seis vuelto, y nueve en el expediente caratulado LARKIN SOCIEDAD ANONIMA "Estatutos y Matrícula" (Ficha E 336|2|978), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy quince de mayo de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 41 horas e inscripta en este Registro con el Nº 284 al Folio 1824 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 348.00 — 11021 — 1 pub.

NEPHTA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Primer Turno, Dr. Hugo G. Malherbe se hace saber que NEPHTA CORPORATION S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número 11.073 en especial su Art. 7.o, se constituye NEPHTA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073 Art. 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telgrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto soical, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integra-

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. La sociedad podrá actuar desde hoy, utilizando el aditamento "en formación" y su primer Directorio que también entra en funciones desde la fecha es el siguiente: Presidente: Nelson A. Revello; — Director: Raquel S. Revello de Baeremaecker y Director: Laura E. Revello.

Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman; a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 8 de 1979. — Nelson Revello. — Laura Revello. — Raquel Revello de Baeremaecker. La suscrita Escribana certifica: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Raquel Revello de Baeremaecker, domiciliada en Pedro Berro 830, Laura Revello de Queraltó, soltera, domiciliada en 26 de Marzo 3266 y Nelson Revello quien actúa en este acto en representación de NEPHTA S. A., según poder con facultades para este acto que debidamente legalizado protocolicé hoy; todos orientales, mayores de edad y de mi conocimiento. 2. NEPHTA S. A. es una sociedad anónima de derecho panameño según me acredita el certificado expedido por el Registro Público de Panamá, debidameente legalizado. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 8 de enero de 1979, haciendo constar que el tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 7.07 por dólar. Doy fe. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

5062. — Montevideo, 16 de abril de 1979. iVstos: Las resultancias de autos, la Inspección General de Hacienda, el Ministerio Público, y lo dispuesto por el Art. 7.o y concordantes de la ley número 11.073, 1.o autorízase el funcionamiento de NEPHTA CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA comuníquese el Registro Público de Comercio 2.o Otórgase un plazo de 60 días, para la integración de capital. Expídanse edictos Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y archívese. — Hugo G. Malherbe. Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 25 de abril de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de mayo de 1979 con el N.o 300 al folio 1.927 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 741.00 — 11022 — 1 pub.

FINANCIERA SEGOVIA S. A.

(Inscripción N.o 45.331)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de Situación al 30 de junio de 1978

Activo —

	U$S
Dólares y fondos en el Ext.	206.303.79
Partidas a liquidar	6.600.—
Pérdidas del ejercicio	144.93
Acciones a emitir	131.000.—
	344.048.72

Pasivo —

Acreedores del exterior	140.723.61
Cuenta nueva	3.325.11
Capital integrado	69.000.—
Capital autorizado	131.000.—
	344.048.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1978

Debe —

	U$S
Gastos generales	144.93
	144.93

Haber —

Pérdidas del ejercicio	144.93
	144.93

Aprobados por la Asamblea realizada el 18 de octubre 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 95 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5.880 a folios 64 del libro 10.

N$ 97.20 — 6804 — 1 pub.